



UNIVERSITAT^{DE}
BARCELONA

Un marco ético para el trabajo social comunitario

Mercedes Cuenca Silvestre



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència **Reconeixement 4.0. Espanya de Creative Commons.**

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia **Reconocimiento 4.0. España de Creative Commons.**

This doctoral thesis is licensed under the **Creative Commons Attribution 4.0. Spain License.**

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Programa de Doctorado en Ciudadanía y Derechos Humanos



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

TESIS DOCTORAL

Un marco ético para el trabajo social comunitario

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTORA

PRESENTADA POR

Mercedes Cuenca Silvestre

Bajo la dirección de:

Dra. Begoña Román Maestre

Dr. Francisco Esteban Bara

Bajo la tutoría de:

Dra. Begoña Román Maestre

Barcelona, 2021

Es un día perfecto para una pregunta escueta.
Para contemplar cuánto llegaron a amarme mi padre y mi madre.
No se va ese amor del mundo.
¿Por qué me quisisteis tanto?
¿Es verdad que me quisisteis o me lo estoy inventando?
Si me invento vuestro amor, es hermoso. Si fue real, también lo es.
Porque para traer ese amor de entre las sombras tengo que irme de viaje.
El viaje más lento del mundo, y el más prodigioso.
Manuel Vilas, *Ordessa*

A José Cuenca Mateo y Lola Silvestre Serrano, mis padres.

A Georgina, mi hermana.

Agradecimientos

Mi madre tuvo que saber cómo sería mi vida presente,
y si lo supo, aún estoy bajo su gobierno, su buen gobierno, aún bajo su mirada,
porque una madre siempre sabe dónde está su hijo
aunque esa madre ya no esté en el reino de los vivos.
Si mi madre viviera, sé que tendría la fuerza de una diosa de mi parte.

Manuel Vilas, *Alegría*

He escrito esta tesis inmersa en el duelo por la pérdida de mi madre, el amor de mi vida. Pudimos compartir la ilusión de este viaje durante un año. Ella me hizo creer que yo podía, que debía, que merecía la pena. Después todo se derrumbó.

Si he podido finalizarla, protegiéndola de mi tristeza y rabia, ha sido gracias a la mirada atenta de la Dra. Begoña Román y el Dr. Francisco Esteban. Nunca ha dejado de sorprenderme su confianza en la vida del proyecto, en realidad en la vida en general. Su disponibilidad y templanza ante mis idas y venidas han sido constantes, así como su generosidad para compartir tiempo y conocimientos conmigo. Quiero agradecer especialmente al Dr. Teodor Mellen el don de hacer comprensible lo que parece imposible. Sin su acompañamiento no habría podido abarcar la fase metodológica y, lo que es peor, no habría experimentado la magia del entendimiento.

Compartir el marco teórico con las personas que participaron en las entrevistas justificó todo el esfuerzo dedicado. Su interés por el tema lo iluminó y, a la vez, le dio mayor profundidad. Les agradezco la emoción compartida y la confirmación de que esta tesis no responde a un interés individual desconectado del resto de la profesión.

A mi lado todo este tiempo ha estado Llorenç. Su amor, cuidados y paciencia han demostrado ser infinitos. Él, que no conoce el desconsuelo y sin embargo ha sabido acompañar esta mezcla de doctorada doliente en que me he convertido.

Después están Javier, Gema, Ana, Gloria, Amadou y Paola. Ellas han cerrado el círculo, cada vez más reducido, en el que puedo reconocirme. Javier me ha acogido siempre en las fechas que más duelen y las ha templado regándolas con los mejores vinos que este planeta puede dar. Gema, que no puede verme una lágrima porque se pone a llorar conmigo, pero sí hablarme las horas que sean necesarias hasta que deje de pensar en lo que me atormenta. Ana, cuando la escucho vuelvo a Elda y, a veces, hasta me reconcilio con todo lo bueno que allí viví. Gloria, Amadou Sam y Paola son, además de ejemplos de bondad y resistencia ante la adversidad, las mejores compañías que el trabajo social comunitario podía traerme desde Colombia, Senegal y Argentina.

A mis padres les agradezco la experiencia en primera persona del amor incondicional; la creencia en las posibilidades infinitas de mi hermana y mías; la pasión por el conocimiento; la perseverancia hasta que el trabajo esté bien hecho; la libertad para tomar decisiones y la responsabilidad que eso conlleva; la provisión de un lugar al que regresar siempre; la importancia de celebrar las pequeñas y grandes cosas. Les doy las gracias por todo lo que ahora puedo recordar, porque cada vez que lo hago, regresan.

Georgina es incuestionablemente la mejor hermana que una persona puede tener. El tamaño y significado del amparo que me ha dado son difíciles de expresar. La encuentro entre mis primeros recuerdos. Desde ese momento, nunca ha soltado mi mano.

Me hiciste prometer, he acabado la tesis.

Si algún día puedo ver hecho realidad todo aquello que quedó detenido, será gracias a ti.

ÍNDICE

Resumen	1
Abstract	2
INTRODUCCIÓN	3
I. Motivación	4
II. Contexto	4
III. Objetivos de la tesis	7
IV. Estructura de la tesis	9
V. Consideraciones metodológicas.....	11
VI. Precisiones	12
CAPÍTULO 1. EL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO	14
1.1 Breve aproximación a los orígenes del trabajo social	18
1.1.1 Primeras contribuciones al trabajo social comunitario	22
1.1.2 Evolución de las conceptualizaciones.....	25
1.2 El desarrollo del Trabajo social comunitario en el Estado español.....	28
1.3 Una cuestión controvertida: la noción de comunidad	33
1.4 El trabajo social comunitario: un intento de delimitación.....	37
1.4.1 Las definiciones	37
1.4.2 Características del trabajo social comunitario	42
1.4.3 La práctica del trabajo social comunitario	44
El modelo teórico	44
El contexto: Tercer sector y barrio	49
Las fases del proyecto comunitario	55
1.5 La adaptación del trabajo social comunitario a los cambios sociales.....	64
1.6 Competencias, roles y habilidades de la trabajadora social del ámbito comunitario.	68

CAPÍTULO 2. LA ÉTICA APLICADA AL TRABAJO SOCIAL	74
2.1 La especificidad moral del trabajo social	80
2.2 La ética profesional en el trabajo social: del principalismo al Código deontológico.....	82
2.2.1 La influencia del principalismo	86
2.2.2 Los Códigos deontológicos del Trabajo Social	97
El Código deontológico del Consejo General del Trabajo Social.....	98
El Código deontológico del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña.....	108
2.3 La reflexión ética en el trabajo social actual	113
2.3.1 Formación.	113
2.3.2 Órganos consultivos de reflexión ética	122
2.3.3 Los modelos de resolución de problemáticas éticas.	128
2.3.4 Las auditorías éticas	132
CAPÍTULO 3. UN MARCO ÉTICO PARA EL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO	141
3.1 Teorías éticas aplicables al trabajo social comunitario	145
3.1.1 Éticas deontológicas.....	147
3.1.2 Éticas teleológicas.....	153
3.1.3 Éticas del cuidado	158
3.2 Principios éticos para la práctica del trabajo social comunitario.....	164
3.2.1 Respeto.....	168
3.2.2 Compromiso.....	169
3.2.3 Empoderamiento	171
3.2.4 Justicia social	174
3.4 Un modelo de toma decisiones éticas para el trabajo social comunitario.	181
CAPÍTULO 4. LA ÉTICA DEL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO: UN ESTUDIO DE CAMPO	188
4.1 La entrevista en profundidad	189
4.2 Presentación de resultados.....	193

Primera hipótesis:.....	195
H1.1 Definición de trabajo social comunitario	195
H1.2 Noción de comunidad.....	198
H1.3 El diagnóstico de la situación	199
H1.4 El diseño del proyecto	201
H1.5 La dimensión ética del diseño	205
Segunda Hipótesis:.....	209
H2.1 El trabajo en red	209
H2.2 La participación de las personas afectadas	212
H2.3 El empoderamiento.....	214
H2.4 Las actividades	216
H2.5 Habilidades y funciones de las trabajadoras sociales	218
H2.6 La dimensión ética de la implementación del proyecto	220
H2.7 Abordaje de problemáticas éticas	222
H2.8 El Código deontológico del Trabajo Social	223
Tercera hipótesis:	225
H3.1 Los objetivos de la evaluación	226
H3.2 El proceso de evaluación.....	227
H3.3 La participación de las personas afectadas por el proyecto.....	229
H3.4 La dimensión ética de la evaluación.....	230
4.3 Discusión de resultados	231
CONCLUSIONES	242
BIBLIOGRAFÍA	250
ANEXO	
ANEXO I. Referencias legislativas	273

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ejes orientadores para la intervención con comunidades.....	36
Tabla 2. Niveles para el análisis ético según Vilar (2009).....	84
Tabla 3. Declaraciones de principios éticos para el Trabajo social a nivel internacional.....	92
Tabla 4. Código deontológico del Trabajo Social (2015, 2ª Edición).....	100
Tabla 5. Presencia de la ética en bibliografía genérica de trabajo social	117
Tabla 6. Presencia de la ética en bibliografía específica de trabajo social comunitario	118
Tabla 7. La asignatura de Ética en el Grado de Trabajo Social de las Univ. catalanas	120
Tabla 8. Indicadores para una práctica ética del trabajo social comunitario.....	179
Tabla 9. Codificación de los perfiles de las entrevistas	194

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Ejes para una ética del trabajo social comunitario.	147
Cuadro 2. Principios que delimitan una práctica ética del trabajo social comunitario	167

Resumen

Esta investigación tiene su origen en la reflexión sobre la práctica del trabajo social comunitario durante 20 años de ejercicio profesional. El objetivo principal ha sido hacer una contribución a la disciplina en relación a la comprensión y explicitación de la dimensión ética de la profesión, específicamente en su ámbito comunitario.

La tesis elabora una propuesta de marco ético, compuesto por tres teorías éticas, seleccionadas por sus significativas aportaciones para el trabajo social comunitario; cuatro principios éticos que orientan el diseño, implementación y evaluación de proyectos comunitarios; y un modelo de toma de decisiones éticas que tiene en cuenta las especificidades de los contextos comunitarios.

Para el último capítulo se realizaron entrevistas en profundidad a profesionales del trabajo social y la educación social del ámbito académico y de la intervención directa, así como a participantes de proyectos de trabajo social comunitario en contextos urbanos. Se quería valorar la pertinencia de nuestra propuesta con las opiniones de quienes protagonizan el trabajo social comunitario.

La tesis revisa ampliamente las estructuras y herramientas de las que disponen las trabajadoras sociales para identificar y abordar problemáticas éticas que enfrentan en su quehacer diario, interpelándolas para determinar aquellas adaptaciones y actualizaciones necesarias para que resulten de utilidad al trabajo social comunitario.

Palabras clave: Trabajo social comunitario - Ética - Principios éticos - Marco ético.

Abstract

The research has its origin in the reflection on the practice of community social work. The main objective has been to make a contribution to the discipline in relation to the understanding and clarification of the ethical dimension of the profession, specifically in its community dimension.

The study elaborates a proposal for an ethical framework, made up of three ethical theories, selected for their significant contributions to community social work; four ethical principles that guide the design, implementation and evaluation of community projects; and an ethical decision-making model that takes into account the specificities of community contexts.

For the last chapter in-depth interviews were conducted with professionals in different areas, such as social work, social education in academic field and direct intervention, as well as participants in community projects developed in urban contexts today. We wanted to contrast our proposal with the opinions of those who are involved in in community social work.

The thesis extensively reviews structures and tools available to social workers to identify and address the ethical issues they face in their daily work, questioning them in order to decide those adaptations and updates that can be made to be useful for community social work.

Keywords: Community social work - Ethics - Ethical principles - Ethical framework.

INTRODUCCIÓN

I. Motivación

Es una trabajadora social, técnica del área de desarrollo comunitario de una fundación del Tercer sector ubicada en Cataluña, quien defiende esta tesis. La tesis se ha ido gestando a lo largo de toda una vida profesional, modificándose a la vez que la investigadora trabajaba en diversos procesos comunitarios en diferentes lugares. Algunos condicionantes y experiencias que han tenido una influencia considerable en la realización de esta investigación han sido:

- La práctica del trabajo social comunitario durante 3 años en Honduras y Mexico y, a partir del 2007 en diversos barrios del Estado español, siempre desde organizaciones del Tercer sector.
- El malestar, fruto de la incoherencia o la contradicción de algunas tareas, malestar difícil de explicitar y compartir en el contexto profesional.
- La realización, durante el año 2016, del Máster “Ciudadanía y Derechos Humanos: Ética y Política”, en la especialidad de “Bioética y éticas aplicadas”, así como la investigación del trabajo de fin de Máster, dirigido por la Dra. Begoña Román, “Trabajo social comunitario: una revisión crítica desde la ética“ permitieron avanzar en la reflexión sobre el origen de dicho malestar.
- El deseo de hacer una contribución a la disciplina que resulte de utilidad para las profesionales y las personas que participan en los proyectos comunitarios.

II. Contexto

El trabajo social es una profesión de ayuda (Zamanillo, 2018) y una disciplina científica de las ciencias sociales (Moix, 2004). El protagonismo de su vertiente práctica ha impedido fortalecer al mismo nivel su dimensión teórica y ética. Su crecimiento y legitimación se han basado fundamentalmente en la respuesta a situaciones de necesidad que han ido emergiendo de la evolución de los modelos de organización social. En su crecimiento, el trabajo social se ha visto influenciado por los siguientes aspectos:

- *Feminización* de su ejercicio. Es una constante en la profesión de trabajo social la presencia mayoritaria de mujeres, lo cual ha tenido una influencia directa tanto en su escasa valoración y reconocimiento social, como en su ubicación en el mundo de lo vocacional, privado y sentimental destinado al cuidado.
- Creación de metodologías y conceptos cercanos al modelo de la *racionalidad técnica*, heredero del positivismo del siglo XIX. En cambio, en el trabajo social siempre se puede discutir sobre la forma de enmarcar la intervención práctica, sobre los cursos de acción a tomar, sobre el enfoque del problema y cómo resolverlo (Schön, 1998).
- *Redefinición* constante de su sujeto, objeto y perímetro de intervención. Quién es susceptible de recibir ayuda, así como los diferentes tipos de ayuda, han ido variando al estar determinados sociohistóricamente. Aún hoy el objeto de intervención es motivo de disputas y parte del problema de la identidad profesional (Grassi, 2011). En efecto, no hay acuerdo a la hora de definir el trabajo social como profesión centrada en la intervención, como actividad técnica (Moix, 2006), como disciplina científica (Kisnerman, 1998; Moix, 2004) o como tecnología (Ander Egg, 1996), entre otras posibles opciones. Las contradicciones de considerarlo en uno u otro sentido dificultan su ubicación definitiva en el marco de las ciencias sociales (Morán, 2006).
- Instauración de *divisiones dicotómicas* como disciplina/profesión, ciencia/técnica o teoría/práctica, que separan la reflexión de la Academia de la que generan las profesionales en su quehacer. El resultado es una escasa producción de conocimiento propio del Trabajo Social (Perea y Ortiz, 2016).
- *Producción tardía de conocimiento*, ya que para el trabajo social el problema del conocimiento (o el conocimiento como problema) aflora bastante recientemente (Grassi, 2011). En el último tramo del siglo pasado se inicia una mayor preocupación por el conocimiento (Casá, 2016) debido a la necesidad de construir un armazón teórico desde el que interpretar las nuevas complejidades y actualizar las formas de comprensión de la profesión.
- *Invisibilización de su dimensión ética* e insuficiencia de su desarrollo explícito, provocada por la exigencia de un continuo hacer, sin considerar una prioridad la reflexión y

fundamentación de las prácticas que se llevan a cabo. Esto ha sido así porque se ha dado por supuesta la existencia de una ética conocida y compartida por todas las profesionales.

Los elementos descritos contribuyen a relegar a un *lugar subordinado* la profesión, quedando reducida a llevar a cabo intervenciones concretas ante problemas sociales en un contexto dado, y dejando la comprensión y explicación de los mismos a otras disciplinas y profesiones (Vázquez, 1999). No obstante, el trabajo social es una disciplina capaz de generar conocimientos propios, de utilidad para la profesión y relevantes para las ciencias sociales (Rendueles, 2021).

En julio del 2014, en Melbourne, el Comité Ejecutivo de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales y la Junta de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, consensuaron que:

El trabajo social es una *profesión* basada en la *práctica* y una *disciplina académica* que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los *principios* de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

Así, queda declarado y consensuado internacionalmente que, en tanto *profesión*, lejos de reforzar los mecanismos que reproducen y mantienen las desigualdades sociales, la intervención de una trabajadora social conlleva una gran cantidad y variedad de actuaciones que buscan la emancipación de las personas afectadas por procesos estructurales de desigualdad social, a través de procesos de empoderamiento y con las personas afectadas (Gallardo y Sánchez, 2020).

En tanto *disciplina académica*, se encuentra con la dificultad de explicar qué se entiende por cambio social; en qué dirección se ha de transformar la sociedad; desde qué criterios; de qué se libera a las personas; cuando se trabaja con colectivos, quién es responsable y de qué, etc. Más siempre, como disciplina y como profesión, se asume impregnada de valores éticos. Pero estos no han sido debidamente explicitados.

Debido a las características del trabajo de las profesionales, en contextos de vulnerabilidad y exclusión, bajo el doble mandato de ayuda y control y con gestión de recursos limitados de los que han de rendir cuentas, cabe reflexionar sobre su dimensión ética. No basta con métodos y técnicas, hay que revisar también la perspectiva ética, respondiendo además del cómo al por qué se hace así. La falta de atención a la dimensión ética tiene efectos adversos para las trabajadoras sociales y para las personas y comunidades con y para las que intervienen.

III. Objetivos de la tesis

De los *niveles de intervención* del trabajo social, ha sido el individual o trabajo de casos el más extendido en la práctica y el más estudiado a nivel teórico, siendo el nivel comunitario el que menos atención ha recibido. Respecto a la *generación de conocimiento*, la mayoría de debates y publicaciones se han enfocado a la epistemología y la metodología del trabajo social, siendo escasas las publicaciones sobre fundamentación ética de la intervención, especialmente en su dimensión comunitaria. Atendiendo a los dos vacíos señalados, en esta tesis queremos contribuir al desarrollo de una *ética del trabajo social comunitario* que permita a las trabajadoras sociales: a) comprometerse con unos principios compartidos por la profesión y legitimados por la sociedad; b) fundamentar sus acciones; c) evaluar éticamente la práctica comunitaria; d) generar conocimiento; y e) establecer modelos de excelencia profesional.

Para ello partimos de las siguientes premisas:

1.- *No sirve lo que hay*. Ante la complejidad del trabajo social en contextos urbanos actuales no basta con la aplicación de métodos o técnicas, es necesario un marco ético específico que oriente todas sus fases de intervención. El Código deontológico de la profesión no resulta de utilidad, como veremos, en el trabajo social comunitario.

2.- *Hay que crear lo que hace falta*. La práctica profesional se las ve con nuevos desafíos y problemáticas éticas que no están siendo abordadas por la academia ni la comunidad profesional. Proponemos un marco ético concreto que oriente a las trabajadoras sociales en los proyectos comunitarios.

Encontramos en la *Teoría crítica*, desarrollada por la Escuela de Fráncfort a partir de 1920 un marco idóneo para nuestro objetivo pues la Teoría crítica aspira a identificar y comprender los

factores más influyentes en la sociedad, con la vocación de transformar aquellos que perpetúan la desigualdad. Algunos de sus supuestos básicos que tenemos en cuenta son (Cortina, 2008):

- *No existe un conocimiento libre de valores.* No se trata solo de describir, sino de posicionarse en relación a lo que se conoce, distinguiendo lo válido de lo vigente.
- *Conocer críticamente la realidad* implica desvelar aquellos aspectos invisibles que han sido ocultados o dados por naturales e inevitables. El conocimiento obtenido saca a la luz la racionalidad de los procesos sociales, desenmascarando a la vez lo que hay de irracional en ellos.
- La finalidad del conocimiento es la *reflexión para transformar* aquellas estructuras socioeconómicas que oprimen a las personas y les impiden desarrollar todo su potencial.
- Los aspectos a transformar se legitiman argumentando las razones que hay para llevarlos a cabo, razones que emergen a través de la *deliberación pública* contando con la participación de todas las personas afectadas.

Rompiendo la visión fragmentada de la realidad e inmersa en la práctica, la Teoría crítica resulta un marco apropiado para reflexionar sobre la praxis profesional y evaluar críticamente los límites y posibilidades del trabajo social comunitario. En ella tiene su origen el *modelo crítico-radical* en el que fundamentamos éticamente la tarea de las profesionales del ámbito comunitario, ya que sus intervenciones son críticas porque transforman la realidad, transformadoras porque cuentan con la participación de las personas involucradas, y radicales porque se dirigen a la raíz de los problemas tal y como las personas destinatarias los vivencian.

De cara a describir la relación que actualmente existe entre la ética y el trabajo social, y elaborar una propuesta que la mejore, nos planteamos los siguientes objetivos:

- 1.- Describir la relevancia de los aspectos éticos del trabajo social comunitario desde sus orígenes.
- 2.- Explicitar la presencia de la ética durante el diseño, implementación y evaluación de proyectos de trabajo social comunitario desarrollados en contextos urbanos actuales.

3.- Construir un marco ético específico para orientar en todas las fases de los proyectos comunitarios.

4.- Valorar la pertinencia de contar con un marco ético específico para el trabajo social comunitario con profesionales del trabajo social, la educación social y algunas participantes de procesos comunitarios.

En cuanto a las *técnicas* empleadas, para alcanzar los objetivos 1, 2 y 3 de la investigación llevamos a cabo una *revisión bibliográfica y documental*. En relación al objetivo 4, empleamos la *Entrevista en profundidad* y el *Análisis de contenido*.

IV. Estructura de la tesis

La tesis consta de cuatro capítulos y las Conclusiones.

Comenzamos con una *aproximación teórica al trabajo social comunitario*. Destacamos los hechos sociohistóricos con incidencia en su evolución, atendiendo al avance de los supuestos y creencias en los que se inspiró originalmente. A continuación nos centramos en su establecimiento en el Estado español. Seguidamente señalamos una cuestión controvertida, relevante para el trabajo social comunitario en la actualidad como es la noción de comunidad, ya que no hay acuerdo. Hay trabajadoras sociales que no creen que exista la comunidad con/por la que trabajar sino que hay que construirla. Otras creen en una comunidad de comunidades, y las hay que creen que sí existe dicha comunidad, pero se da al margen de las prácticas del trabajo social comunitario. Dependiendo de la noción de comunidad con la que trabajan las intervenciones cambian, aún cuando coincidan en un mismo territorio, con los impactos que dicho desacuerdo tiene para las personas que allí habitan. Una vez situado en un espacio y en un tiempo, cerramos el capítulo describiendo las características del trabajo social comunitario, sus contextos de intervención, las fases de las que se compone su práctica, la adaptación de las experiencias prácticas a los cambios sociales y las competencias que exige a las profesionales que lo aplican en contextos concretos.

En el *Capítulo 2 analizamos lo que hay disponible* para la profesión en relación a la ética aplicada al trabajo social comunitario. Destacamos la especificidad moral del trabajo social, abordamos el concepto de ética profesional y revisamos el Principialismo y su influencia en los

principios éticos más influyentes en la historia del trabajo social, con especial énfasis en el Código deontológico. Elaboramos un estado de la cuestión de la reflexión ética en el trabajo social actual, para ello comprobamos la presencia de la ética como contenido de los manuales más referenciados en los planes docentes de las Universidades catalanas que ofrecen el Grado de Trabajo social, y como asignatura impartida en las mismas Universidades. De cara a considerar el uso y utilidad para las trabajadoras sociales del ámbito comunitario estudiamos: a) los órganos consultivos como los Comités de ética de la intervención social, con especial mención a los Espacios de reflexión ética de los Servicios Sociales, y las Comisiones deontológicas; b) los Modelos de toma de decisiones éticas; y c) las Auditorías éticas. Aparte de su utilidad para el trabajo social comunitario, nos interesa la forma en que hacen partícipe a la comunidad de referencia puesto que la reflexión ética ha de tener necesariamente en cuenta la forma en que la comunidad percibe, siente o padece y sanciona moralmente la actuación desarrollada (Lorente, 2013).

En el *Capítulo 3* nos disponemos a *crear lo que hace falta*: un marco ético para el trabajo social comunitario, elaborado mediante un diálogo interdisciplinar entre el trabajo social y la Filosofía. Seleccionamos tres teorías éticas por sus significativas aportaciones para el trabajo social comunitario: a) Éticas deontológicas; b) Éticas teleológicas; y c) Éticas del cuidado. A partir de ellas proponemos cuatro principios éticos especificados para que resulten de utilidad en los contextos comunitarios de intervención. Para dinamizar el marco ético adaptamos a las particularidades del trabajo social comunitario un modelo de toma de decisiones.

El marco ético que proponemos, por tanto, se compone de tres elementos interrelacionados: el *teórico*, conformado por tres teorías éticas que contribuyen a la comprensión de las situaciones que atraviesan las personas y cómo estas las viven; el *principialista*, que mediante la especificación de los cuatro principios éticos atiende a las particularidades de los contextos donde se va a aplicar; y el *pragmático*, que con el modelo de toma de decisiones se ocupa del mandato de resolver o paliar situaciones problemáticas que tiene el trabajo social.

Nuestra propuesta supone una contribución a la urgente reflexión que necesita la profesión para mejorar sus prácticas comunitarias. El marco ético no podrá abarcar la singularidad de cada una de las situaciones a las que habrán de hacer frente las trabajadoras sociales, tampoco es su función. Los principios éticos y el modelo de toma de decisiones deberán ser revisados y

adaptados a los cambios de la sociedad. Pero ante la ausencia de orientaciones éticas a nivel comunitario, nos parece que son de utilidad.

En el *Capítulo 4* exponemos los resultados las *entrevistas en profundidad* a profesionales del trabajo social y la educación social del ámbito académico de diversos territorios del Estado español, a profesionales de la intervención directa y a participantes de proyectos comunitarios llevados a cabo en Barcelona. Los puntos centrales sobre los que se preguntaba fueron:

- La fundamentación ética del trabajo social comunitario.
- La formación ética de las trabajadoras sociales de la dimensión comunitaria.
- El diseño, implementación y evaluación del trabajo social comunitario desde una perspectiva ética.
- La identificación y resolución de problemáticas éticas en el nivel comunitario.
- La propuesta de principios éticos específicos para orientar el trabajo social comunitario.

En el apartado de *Conclusiones* y prospectiva resumimos los hallazgos más relevantes de la tesis, así como las líneas de investigación a desarrollar en un futuro.

V. Consideraciones metodológicas

Hemos partido de las premisas metodológicas y epistemológicas del *paradigma interpretativista*, a saber: a) La exploración documental como punto de partida para el establecimiento de un marco referencial y conceptual; b) La actitud investigadora reflexiva; c) La construcción de conocimiento se genera desde el significado que atribuyen los sujetos a la realidad social; y d) La interpretación de los datos y los hechos de forma interactiva y dinámica. Todo ello con las siguientes finalidades:

- *Exploratoria*, ya que hemos de indagar en las complejas relaciones que se dan entre la ética, las profesionales, las personas participantes y las especificidades del trabajo social comunitario.
- *Propositiva*, pues pretendemos elaborar una propuesta concreta de marco ético que, en la medida de lo posible, mejore la dimensión ética del trabajo social comunitario.

- *Interpretativa*, pues vamos a valorar nuestra propuesta con los pareceres de las personas participantes en el estudio de campo.

Recogimos información disponible sobre nuestro tema de interés priorizando aquellos documentos elaborados por autores/as representativos/as y publicados desde el 2005 en adelante, sin descartar aquellos estudios anteriores que fuesen considerados referentes para el desarrollo disciplinar. Tras la revisión de la literatura constatamos la escasez de estudios directamente relacionados con nuestro tema. Este descubrimiento resultó de mucha utilidad para priorizar entre nuestros objetivos la propuesta de un *marco ético para el trabajo social comunitario*.

La propuesta que hacemos parte del reconocimiento de que el trabajo social como disciplina se encuentra atravesada por concepciones valorativas sobre lo que debe permanecer como es y lo que debe ser transformado. Contar con un marco ético específico facilitaría la identificación y abordaje de las cuestiones y problemáticas éticas que diariamente se plantean a las profesionales e impulsaría el diseño, implementación y evaluación de procesos de trabajo social comunitario desde una perspectiva ética.

VI. Precisiones

Para hacer más comprensible la lectura queremos precisar algunas cuestiones. En primer lugar, queremos destacar que se trata de una *tesis interdisciplinar*, fruto del diálogo entre el trabajo social y la Filosofía, lo que la hace más expuesta a la crítica por parte de ambas disciplinas, puesto que desde la perspectiva de cada una de ellas siempre resultará incompleta. Pedimos, por este motivo, que no sea leída desde la especialización, sino desde el paradigma interdisciplinar que requiere la complejidad del tema abordado.

En segundo lugar nos parece relevante precisar *a quién se dirige*. Esta tesis se dirige fundamentalmente a las trabajadoras sociales de proyectos comunitarios, también a todas aquellas que, no vinculadas directamente con las intervenciones comunitarias, tienen interés en la *práctica ética* del trabajo social, definida como aquella en la que la trabajadora social puede reflexionar, decidir y argumentar su proceder. Igualmente nos dirigimos a profesionales que toman decisiones en relación a las políticas sociales en sus diferentes niveles: a) político, elaborando leyes y formulando políticas; b) directivo, concretando planes y estrategias y

gestionando la distribución de recursos; y c) técnico, ejecutando y evaluando los proyectos. También nuestra propuesta se dirige a aquellas personas que desde las Universidades, órganos colegiales y organizaciones públicas y privadas tienen responsabilidad en la formación, representación y contratación de las trabajadoras sociales. Finalmente, se dirige a participantes en los proyectos comunitarios.

En tercer lugar, en relación a la *terminología* queremos precisar que emplearemos el femenino para referirnos a todas las personas que ejercen el trabajo social, en orden a visibilizar el mayor porcentaje de mujeres que ejercen la profesión desde sus inicios, que forman a otras profesionales y que, desde los diferentes ámbitos donde desarrolla su actuación, atiende mayoritariamente a mujeres (Nebreda, 2018). Respeto a la forma de denominar a las personas con las que trabajan las profesionales no hay consenso, y según las épocas o los ámbitos de trabajo se han utilizado diferentes términos (De Robertis, 2018), siendo los más comunes el de “casos”, “clientes”, “beneficiarias” o “usuarias” las más comunes. El lenguaje que se utiliza y la manera de nombrar a las participantes de los procesos determina la relación que establecen con las profesionales, pues nunca son neutrales y reproducen relaciones de poder¹.

Hemos optado por una reproducción fidedigna de las/os autoras/es citadas/os, por lo que a lo largo del texto aparecerán aquellos términos, que son los más utilizados en la literatura profesional, aunque no los compartamos. En su lugar, nos referiremos a las mismas personas como participantes, involucradas, protagonistas, copartícipes, destinatarias, atendidas, afectadas y/o ciudadanas, sin duda cargadas también de connotaciones, pero en línea con el marco ético que proponemos.

¹ Cliente “fue instaurado por Mary Richmond para remplazar el de ‘caso social’. ‘Cliens’ es una palabra de origen latina que significa ‘el que está protegido’ y que evoca al plebeyo que estaba bajo la protección del noble (CSTS, 2015)” (De Robertis, 2018, p. 27). “Usuario” remite a la utilización de una cosa o, a lo más, de un servicio muy concreto unido a una vinculación temporal breve (Arenas, 2016).

CAPÍTULO 1.

EL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO

Los contextos donde destinan sus intervenciones las trabajadoras sociales se caracterizan por la complejidad y la transformación continua. Ubicadas en la intersección entre intereses políticos, sociales y profesionales, muchas veces enfrentados entre sí, han de dar respuesta a situaciones que, por su naturaleza, requieren de la interrelación de numerosos agentes. Llevar a cabo proyectos para que las personas y comunidades puedan realizar un proyecto de vida consistente con los derechos sociales, o contribuir a la construcción de una sociedad en la que cada persona pueda desplegar sus potencialidades y desarrollarse socialmente en plenitud (Aguilar, 2021) son algunos de los objetivos que tienen asignados. Para lograrlo, varios procesos² se ponen en marcha simultáneamente: *acompañamiento* directo a personas, grupos y comunidades de cara a potenciar sus capacidades y *actividades* para modificar las condiciones estructurales que impiden su realización.

El trabajo social comunitario es, además de un nivel de intervención, un *posicionamiento político* que implica a las profesionales, las organizaciones y la sociedad. Se caracteriza por la búsqueda del empoderamiento, la emancipación de las personas afectadas por procesos estructurales de desigualdad social y la defensa colectiva de los derechos (Comisión de Trabajo Social Comunitario del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña, 2018; Aguilar, 2020b), así se resalta en la definición de Trabajo social de la Federación Internacional del Trabajo Social (2014).

Lejos de los avances en trabajo social comunitario de otros países, en el Estado español este ámbito de intervención no ha recibido la misma atención que otros niveles (individual y grupal) en lo referente tanto a su construcción teórica como a la sistematización de su práctica. Si algo ha distinguido la intervención comunitaria en nuestro país ha sido la atención prestada a las cuestiones instrumentales y metodológicas, dejando en un segundo plano los referentes teóricos que orientan, justifican y dan soporte a la práctica y sentido del “hacer” (Pastor y Torralba, 2015; Pastor, 2021). Esta *ausencia de reflexión* ha provocado que tanto sus bases teóricas como metodológicas permanezcan desconectadas entre ellas y con sus bases éticas, impidiendo su correcta delimitación, implementación y evaluación. La confusión y abstracción de los conceptos empleados en el trabajo social comunitario lo han convertido en una práctica difusa

² Todos estos procesos forman parte de la práctica comunitaria del trabajo social desde sus inicios. La conciencia de que había que afrontar problemas relacionados con la estructura social, con las clases sociales, con el funcionamiento de las instituciones, con la vida económica, explica las investigaciones, los compromisos y los movimientos asociativos que, de una u otra forma, fueron impulsados por aquella primera generación de trabajadoras sociales a finales del siglo XIX (Miranda, 2012).

y desprestigiada, que acoge toda una serie de acciones que nada tienen que ver con las bases que lo sustentan.

A pesar del desacuerdo sobre qué se entiende por trabajo social comunitario y sus fundamentos teóricos, metodológicos y éticos, observamos desde las políticas públicas y las profesionales un renovado interés por su despliegue en barrios de la geografía española. Una explicación posible es que, ante las consecuencias de las políticas neoliberales en los contextos de intervención, su implementación sea reconocida como una necesidad y una urgencia de cara a generar nuevas comunidades y estructuras de relaciones y poder que permitan encarar la transformación social.

El neoliberalismo, más que ser considerado en exclusiva como una ideología o una política económica es, desde hace más de treinta años, la razón del capitalismo contemporáneo: una norma de vida que afecta no sólo a los gobiernos sino también a las políticas públicas y a la ciudadanía gobernada. Su dimensión política, social e individual se rige bajo el principio de la competencia generalizada, trasladando la lógica de la empresa a toda la sociedad (Laval y Dardot, 2013). Desde esta perspectiva, la protección por parte del Estado de la salud, la educación o el bienestar de la población quedan superadas por el sometimiento de los presupuestos estatales a los mercados financieros. Podemos encontrar en las políticas sociales las siguientes manifestaciones de las intervenciones neoliberales (García y Rendueles, 2017):

- 1.- Austeridad. Muchas políticas sociales son eliminadas por considerarlas lastres para el crecimiento económico.
- 2.- Igualdad de oportunidades, focalización y activación. El sujeto es considerado responsable de aumentar continuamente sus competencias y conocimientos para poder ingresar en el mercado laboral. La desigualdad ha dejado de ser un problema para pasar a convertirse en un estímulo para la activación de quienes menos tienen, lo cual se traduce en políticas sociales focalizadas en la pobreza, y no en la desigualdad.
- 3.- Gerencialismo. Muchos servicios existentes han sido externalizados y privatizados tras aplicar el cálculo de costes y beneficios. Se hace funcionar bajo lógicas mercantiles a organizaciones del tercer sector y a pequeñas asociaciones de carácter local, en un campo en el que podrían predominar formas cooperativas. La competencia por los

recursos se convierte en un eficaz modo de gobernar el potencial crítico de muchas organizaciones del tercer sector, al depender de los contratos y subvenciones. El énfasis en las habilidades de gestión; las mediciones de rendimiento cuantificables en las evaluaciones; y las auditorías centradas en los datos económicos se han generalizado en las instituciones de trabajo social.

Frente a un Estado en retirada, otra explicación para la emergencia del trabajo social comunitario tendría que ver con la existencia de intereses económicos y políticos que representan los actores institucionales del territorio (entidades prestadoras de servicios, entidades de nueva filantropía y administraciones públicas) cuyas intervenciones, sin cuestionar la desigualdad existente, abocarían a las comunidades a asumir la responsabilidad de su desarrollo (Gimeno, 2017). En esta segunda explicación, y ante la posibilidad de que las crecientes desigualdades sociales sean un serio riesgo para la cohesión social en los barrios, se implementan acciones comunitarias, pero vacías de todo contenido ético y político. Por ello Gallardo y Sánchez (2020) consideran inviable en el marco de los estados liberales el proyecto de empoderamiento, emancipación y lucha contra las desigualdades sociales que caracteriza al trabajo social.

De a cara a profundizar en el debate sobre si el resurgir del interés por los proyectos comunitarios a lo largo de la geografía española tiene que ver con una verdadera disposición a contribuir en el empoderamiento y emancipación de las comunidades o si, por el contrario, esta tendencia se relaciona con intereses ajenos a la propia comunidad, expondremos algunas de las principales propuestas del trabajo social comunitario. Comenzaremos con la presentación de aquellos acontecimientos y corrientes de pensamiento más relevantes en la historia del trabajo social. Seguidamente, identificaremos las primeras aportaciones que dotaron de contenido y metodología al trabajo social comunitario, deteniéndonos en sus conceptualizaciones contemporáneas, como la Organización de la comunidad y el Desarrollo comunitario. Finalizaremos el encuadre histórico con un breve recorrido por el trabajo social comunitario en nuestro país.

A continuación, abordaremos una cuestión que constituye un desafío para el trabajo social comunitario en la actualidad: la identificación de aquellos elementos para la construcción de un concepto de comunidad que sea de utilidad para los proyectos llevados a cabo en contextos urbanos.

En la segunda parte del capítulo delimitaremos la práctica del trabajo social comunitario, compilando las definiciones más recientes de la disciplina. Atendiendo a estas definiciones, propondremos una serie de características que permitan identificar el trabajo social comunitario y su práctica, en concreto en torno a los siguientes aspectos:

- El modelo teórico que lo oriente.
- El barrio³ como contexto espacial de la intervención llevada a cabo por el Tercer sector.
- El método compuesto por las siguientes fases⁴:
 - 1.- Toma de contacto.
 - 2.- Diagnóstico de la situación.
 - 3.- Diseño del proyecto de intervención.
 - 4.- Implementación del proyecto de intervención.
 - 5.- Evaluación del proyecto de intervención.
 - 6.- Finalización del proyecto de intervención.

Concluiremos el capítulo abordando la adaptación del trabajo social comunitario a los cambios sociales y las competencias y habilidades específicas requeridas a las trabajadoras sociales del ámbito comunitario. Con todos estos componentes, pensamos que podremos hacer una aportación al debate planteado.

1.1 Breve aproximación a los orígenes del trabajo social

A lo largo de la historia de la humanidad siempre ha habido formas de hacerse cargo de los colectivos más débiles y dar respuesta a las necesidades que han ido emergiendo a la luz de los acontecimientos históricos, políticos y sociales. El desvalido, indigente o menesteroso siempre ha sido sujeto de peculiar ayuda y consideración en toda tribu, clan y civilización (De la Red, 1993). Dichas respuestas han estado impregnadas de principios, valores y concepciones sobre lo que se debía ofrecer y a quién. Muchas de estas concepciones no han sido superadas al modo

³ La selección de los contextos obedece a mi experiencia profesional en barrios de Tegucigalpa, Mexico DF, Murcia, Orihuela, Banyoles y Barcelona en organizaciones del Tercer sector, lo cual no significa que las posibilidades de práctica del trabajo social comunitario se reduzcan a estos ámbitos ni a la tipología de barrios que caracterizamos en este trabajo.

⁴ En algunas ocasiones, y con el propósito de facilitar la lectura, reduciremos a tres o cuatro las fases de intervención: diagnóstico, diseño, implementación y evaluación, en vez de las seis que enumeramos en la presentación.

hegeliano, sino que han convivido e incluso todavía pueden ser identificadas en la actualidad. La historia del trabajo social no es lineal ni explicable desde la lógica causal. Coherentemente con esto, y a pesar de seguir un orden cronológico, hemos optado por identificar sucesos claves y fundamentales del trabajo social. Para nuestro propósito⁵, señalaremos aquellos hechos que expliciten el origen ético, comunitario y político del trabajo social.

El primer tipo de ayuda, por ser el más usual, es el que se presta entre personas unidas por vínculos de parentesco. Ayudamos de forma espontánea a quienes están más cerca, seguidas de las que se parecen a nosotras porque son miembros de una misma comunidad territorial, política o religiosa. Cuanto más nos podemos identificar con la persona que sufre, más dispuestas estamos a ayudarle.

Como primer hecho clave, encontramos la *expansión del cristianismo*, a mediados del siglo III (Sánchez y Andrés, 2005), y su mensaje a las personas desheredadas, inculcando como la primera y fundamental de todas las virtudes la caridad (De la Red, 1993). La pobreza es considerada una cuestión natural con la que hay que convivir, y el ejercicio de la caridad, a través de la limosna, responde a una doble utilidad: es un medio de acceso a la salvación divina para aquella persona que puede ofrecerla, y supone una liberación de la responsabilidad de los poderes públicos en la atención a la población con más dificultades. La caridad distingue entre quienes son consideradas responsables de su situación, como delincuentes, madres solteras, sin trabajo, a las que no se duda en controlar y castigar; y aquellas personas cuya desgracia es debida a causas ajenas a su voluntad, como las viudas, las enfermas, las huérfanas, para las cuales está disponible la ayuda sin condiciones ya que, cuanto más ayuda se preste, más acceso tendrá quien la presta a la salvación.

La *reforma protestante* del siglo XVI supuso un segundo hito. La pobreza, a partir de ahora, es conceptualizada como una cuestión a evitar, ya que su crecimiento implica la alteración del orden, por lo que se considera necesaria la intervención de las autoridades públicas, tanto para distinguir las personas pobres verdaderas de las falsas, como para encauzar a nivel productivo las fuerzas dispersas que representaban personas las pobres útiles. De esta forma, junto con el mantenimiento de la práctica de la caridad cristiana, aparece la beneficencia, aportando como

⁵ Nos basaremos en los trabajos de De la Red (1993), Escartín (1994), Lillo y Roselló (2001), Miranda (2003, 2004, 2012, 2018), Hernández (2004), Moix (2006), Fernández y López (2008), Aguilar (2013, 2020), Fernández y De Lorenzo (2014) y Pastor (2015, 2021).

elemento novedoso la construcción de cárceles, hospitales y hospicios para vigilar y controlar a las personas pobres en espacios separados y ocultos del resto de la sociedad. La palabra intervención, del término latino *interventio*, puede ser traducida como “interponerse”. De ahí que “intervención” puede ser sinónimo tanto de ayuda o cooperación, como de intromisión, injerencia, intrusión, coerción o represión. En la mayoría de los casos, nos encontramos con ambas dimensiones de la palabra (Carballeda, 2002).

La *Ilustración* es el tercer elemento decisivo. Poniendo como base la confianza en la razón humana, aspira a impulsar el progreso de la humanidad (De la Red, 1993) también a través del ejercicio de la filantropía. La burguesía de la época consideraba que para el desempeño filantrópico no se necesitaba preparación (Moix, 2006). Cargada de buenas intenciones, aportó fondos para aquellas causas que se iban identificando como prioritarias y justas, sin establecer ningún tipo de análisis ni conexión entre ellas. De forma simultánea, surgieron numerosas organizaciones que intentaron poner orden a los efectos negativos fruto de la beneficencia incontrolada (Malagón y Sarasola, 2005).

Un cuarto acontecimiento a señalar, debido a su relevancia como tiempo y contexto donde se sitúa el origen del trabajo social, es el despliegue de la *industrialización* durante el siglo XIX y las nefastas consecuencias para la mayoría de grandes ciudades europeas que, escasamente preparadas para recibir a todas las personas atraídas por mejorar sus condiciones de vida vieron cómo la indigencia se hacía omnipresente, insistente y masiva, incrementando sus bolsas de hacinamiento e insalubridad (Miranda, 2004). Las redes primarias de apoyo y las entidades dedicadas a la caridad y la filantropía se revelaron obsoletas, ineficaces, escasamente organizadas y desbordadas ante la inacabable lista de *problemas sociales* que provocó la revolución industrial, lo cual supuso el paso de una lectura individual de los problemas a otra estructural. Como concepto, el problema social es el resultado de un proceso complejo determinado por factores coyunturales y estructurales, y definido por las personas que los padecen, pero también por las instituciones, los movimientos sociales, los medios de comunicación y la agenda política, entre otros (Blumer, citado en Aguilar, 2013, p. 36). En dicho proceso podemos identificar las fases de concienciación, legitimación y reformas (Morgado, 2009). El número de personas afectadas o la incapacidad de resolución en las redes familiares y comunitarias son otros elementos que transforman una cuestión personal o privada en un problema social, para cuya resolución se requiere una acción colectiva. No obstante, no bastará sólo con que una circunstancia sea dañina para un colectivo importante de la sociedad,

sino que sólo en aquellos casos en los que una situación de estas características obtenga el apoyo social exigido alcanzará la condición de problema social⁶ (Morgado, 2009). Por aquel entonces, la magnitud de la pobreza, debido al número de personas afectadas, a su imposible abordaje desde el ámbito privado, y a la indignación que suscitó en numerosos sectores sociales, provocó que el Estado asumiese la responsabilidad de su atención, no exactamente por criterios de justicia social, sino por mantener el sistema, ya que cuando la pobreza afecta a amplias capas de la población el sistema puede ser puesto en entredicho (Zamanillo, 1991).

En este momento surge en Inglaterra el trabajo social como instrumento de contención, educación y ajuste (Zamanillo, 2018), coincidiendo con el periodo de extensión de las ciencias sociales y la *cuestión social*. Ésta es objeto de la acción estatal en la medida en que motiva un auge de movilización trabajadora, amenaza el orden burgués o, en el extremo, coloca en riesgo global la provisión de la fuerza de trabajo para el capital. Es decir, cuando existe riesgo de que la sociedad se fracture. Las inhumanas condiciones de vida y de reproducción de la clase trabajadora denunciadas por el proletariado solo alcanzan estatuto de cuestión social cuando impactan en el Estado⁷ (Netto, 1992). Se comienza ahí a valorar la necesidad de tecnificar y dotar de conceptos teóricos a las diferentes formas de ayuda que coexisten en esta época. No obstante, sería en Estados Unidos, en estrecha relación con el pragmatismo y el interaccionismo simbólico, donde el trabajo social se convertiría en profesión y disciplina (Miranda, 2004).

Si bien pueden identificarse las formas de ayuda pretécnicas como la caridad, la beneficencia y la filantropía en tanto orígenes del trabajo social, más bien es el interés por la cuestión social el fundador del trabajo social. Lejos de ser el resultado de una evolución de dichas formas de ayuda, nace para restarles espacios de conceptualización e intervención (Duarte, 2017):

⁶ Cabe recordar que cuando en trabajo social hablamos de problemas nos referimos a situaciones reales y concretas cuyas consecuencias preocupan a grupos amplios del conjunto social y repercuten en ellos (Zamanillo, 2018).

⁷ Una vez logrado que la atención a la cuestión social sea objeto de intervención estatal, aquella es transformada en problemas sociales a ser atendidos por la política social, ocultando que los mismos son intrínsecos al orden burgués y su superación supone la superación del orden burgués. De esta forma, la intervención estatal sobre la cuestión social se realiza fragmentándola y parcializándola. Y no puede ser de otro modo. En cuanto intervención del Estado burgués, las secuelas de la cuestión social son divididas en problemáticas particulares (el desempleo, el hambre, la falta de vivienda, la falta de escuelas, la incapacidad física etc.) y así enfrentadas, impidiendo el análisis integral que requieren las situaciones a enfrentar (Netto, 1992). Como vemos es posible rastrear, hasta el nacimiento de la cuestión social, el origen de la fragmentación y sectorización de las políticas sociales y proyectos implementados a día de hoy.

Surge realmente cuando se abre paso la convicción de que ni la caridad, ni la filantropía, ni la misericordia, ni el buen corazón pueden dar solución a los problemas sociales y, singularmente, a la pobreza masiva, sino que es necesaria una actividad racional, llevada a cabo por personas más o menos expertas, de conformidad con unos principios y siguiendo unas normas o procedimientos. (Moix, 2006, p. 295)

El origen del trabajo social se ubica así en la ruptura epistemológica con las ideologías religiosas y tradiciones filantrópicas imperantes en la época. No se trata de una mera profesionalización de la informal, bienintencionada y desorganizada ayuda existente. Las trabajadoras sociales no se dedican a la caridad, no construyen una profesión asistencialista-paternalista, no son buenas personas que dedican su tiempo libre a una causa noble. Todos estos rasgos no definen la profesión (Gallardo y Sánchez, 2020).

1.1.1 Primeras contribuciones al trabajo social comunitario

El proceso de profesionalización del trabajo social, su reconocimiento como profesión y disciplina basada en fundamentos éticos y políticos va alimentándose de diversas corrientes y según la época (Miranda, 2004). Señalamos a continuación experiencias relevantes para la forja del trabajo social comunitario:

1.- En 1869 se funda en Londres la *Charity Organization Society (COS)*, una de las entidades filantrópicas más importantes como instancia organizadora de los fondos recaudados por las numerosas instituciones benéficas. Su objetivo original era corregir los abusos y problemas generados por las múltiples formas de caridad no planificada e irreflexiva. Cada oficina de la COS contaba con un registro completo de los nombres y direcciones de aquellas personas y familias que estaban recibiendo asistencia por parte de las sociedades cooperadoras (Banda, 2009). Como trabajadoras remuneradas⁸ investigaban los casos que se estaban atendiendo, diseñaban un plan de trabajo y evaluaban la actividad. También cada oficina se encargaba de coordinar las instituciones con presencia en los barrios, así como de fomentar la interrelación de los recursos públicos y privados (De la Red, 1993). La COS diseñó, a iniciativa de Mary

⁸ Visitadoras amistosas, visitadoras amigables o higienistas eran algunas de las denominaciones que se empleaban en la época para referirse a las personas (en su mayoría mujeres) que desarrollaban las tareas enumeradas. Esta forma de nombrar imprime un carácter a la profesión en forma de benevolencia y bondad.

Richmond, programas de educación específicos dirigidos a formar profesionales expertas en la entrega de asistencia, evitando abusos y acciones en función de criterios y convicciones personales. Su intento por fiscalizar y coordinar la asistencia social convierte a la COS en el sistema precursor de los actuales Servicios Sociales (Gallardo y Sánchez, 2020).

2.- En 1884 se funda en Londres *Toynbee Hall*. Considerando que la atención y criterios desarrollados por la COS no eran suficientes para abordar la complejidad del contexto social, Samuel y Henrietta Barnett iniciaron el *Settlement Movement*⁹. Algunos *Settlements* tuvieron un confesado propósito cristiano, otros fueron primordialmente educativos, pero todos coincidieron en la necesidad de elevar¹⁰ el tono moral de la zona en la que se instalaron. Pretendían la armonía social porque sus propósitos reformistas estaban destinados a mitigar la lucha de clases, pero no a tocar el orden social y económico establecido (Banda, 2009). Muchas profesionales residían en los barrios donde intervenían para poder observar de cerca las dinámicas y profundizar en el conocimiento y comprensión de los pobres y sus problemas (Malagón y Sarasola, 2005), así como para ofrecer actividades de ocio y formativas. Según las reformadoras de Toynbee Hall la lucha contra la pobreza pasaba por la educación de adultos, el asesoramiento jurídico, la biblioteca, los cursos y conferencias, las ayudas materiales a quienes carecían de recursos, la creación de cooperativas, las exposiciones de arte, las asambleas de trabajadores y el desarrollo comunitario (Álvarez y Parra, 2014).

3.- En 1889 se funda en Chicago *Hull House*¹¹. Jane Addams, tras visitar algunos de los *Settlements* en Inglaterra, inició el mismo movimiento en los Estados Unidos, protagonizando las primeras investigaciones sociales que forman parte de la historia común de las ciencias sociales (Miranda, 2004). Por la composición industrial del barrio, *Hull House* era centro de

⁹ Originalmente del inglés, el *Settlement Movement* ha sido el precursor del impulso de las *Settlement houses*, traducidas como Casas comunitarias o vecinales.

¹⁰ Bacqué y Biewener (2016) identifican cierto paternalismo en la idea del aprendizaje de las capas populares por la cohabitación con grupos sociales más privilegiados y mejor educados, paternalismo que convive con la voluntad de instituir formas de democracia local.

¹¹ *Hull House* se constituyó como un lugar de encuentro para un grupo de mujeres, a la vez radicales y reformistas, que institucionalizaron el trabajo social en el Nuevo mundo. Su principal objetivo no era moralizar a los pobres, sino la búsqueda de alternativas a la sociedad capitalista (Álvarez y Parra, 2014). Entre las acciones que desarrollaban las trabajadoras encontramos la organización de protestas para bloquear las medidas gubernamentales que, a su juicio, pudieran redundar en un barrio o una ciudad menos habitable; el apoyo a las reivindicaciones y los movimientos sindicales o la lucha contra la corrupción de los políticos y por la reforma del gobierno local, a fin de lograr mejores servicios municipales para los vecinos pobres. Destacando que, por lo general, fueron personas entusiastas y usualmente activistas (Moix, 2006).

acogida de personas migrantes atraídas por la posibilidad de empleo. Contaba, entre otros servicios, con guardería infantil, programas de educación, galería de arte, cocina pública, gimnasio, piscina, escuela de música, teatro, biblioteca, sala de conferencias, servicio de búsqueda de empleo y taller de costura. En este centro de acogida, reflexión e intervención social se pusieron las bases de la profesionalización del trabajo social que se extendió por los Estados Unidos (Álvarez y Parra, 2014).

En el *Settlement Movement* se entretreía la acción con la investigación, pues carecía de sentido desconectarlas. Su fundadora, Jane Addams, trabajó toda su vida para facilitar la participación en la vida social y política de las clases trabajadoras, de las mujeres, de los jóvenes, facilitándoles promoción, educación, autoorganización, dándoles visibilidad, autoestima y poder para cambiar su realidad. Muchos movimientos en defensa de la igualdad y los derechos civiles surgieron a partir de los *Settlements* (Pastor, 2021). Las pioneras del trabajo social pronto fueron conscientes de que desde la filantropía y la caridad ya no se podían afrontar los problemas sociales y que habría de ser de la mano de la ciencia. Por ello se asociaron con la *American Science Association*. Sólo cuando llegaron al convencimiento de que desde la Sociología se había perdido el interés por la aplicación del conocimiento científico a la realidad social, cuando ya no les interesaba la intervención en la realidad social, abandonaron esta Asociación para proseguir su propio camino, fieles a sus propósitos iniciales (Miranda, 2012).

A la hora de buscar los comienzos del trabajo social de grupo y la intervención comunitaria hay que mirar hacia el *Settlement Movement* (Miranda, 2018; Pastor 2021). Así, algunas ideas fuerza del trabajo social comunitario actual surgen de estas iniciativas previas, como la comprensión de que la pobreza no se reduce a su dimensión económica o individual sino que se debe abordar de forma transversal y global; o que la participación de las personas con las que se trabaja resulta fundamental para la generación de cambios.

En esta época se consolidan dos tendencias: una, sitúa la causa de la pobreza en características individuales de la persona, por lo que el trabajo organizativo se dirige a la adaptación de esta al entorno; y otra que identifica el origen de la desigualdad en la estructura, por lo que se dirige a crear las bases de una sociedad diferente, una sociedad armónica, fraternal, de ciudadanos libres e iguales (Álvarez, 2018). Frente a la clasificación de las personas entre buenas y malas pobres y su atención a través de la caridad y la limosna, emergen las primeras experiencias

comunitarias, participativas y transformadoras, entre las que destacan *Toynbee Hall* y *Hull House*.

Sin embargo, a nadie le interesaba que hubiera grupos de personas que se organizaran y lucharan para reclamar cambios en sus condiciones de vida (Curbelo y Hernández, 2017), por lo que el concepto de trabajadora social como activista o reformadora de vanguardia cedió el paso a su conceptualización como profesional técnicamente especializada (Moix, 2006), dejando la práctica crítica de los orígenes de la profesión prácticamente indocumentada y desconocida (Healy, 2001). De esta forma y durante mucho tiempo se ha vinculado el inicio del trabajo social a Mary Richmond y la COS, prestando poca atención a Jane Addams y los *Settlements*, lo que enfatiza una forma de entender el trabajo social más ligada en sus orígenes a la filantropía y la caridad que a un proyecto de democracia participativa (Álvarez y Parra, 2014) y, por tanto, a una determinada identidad para el trabajo social (Azpeitia, 2019). Todo ello ha tenido consecuencias para el posterior desarrollo del trabajo social comunitario.

1.1.2 Evolución de las conceptualizaciones

Una vez establecido el *Settlement Movement* en Inglaterra y los Estados Unidos, su avance a ambos lados del Atlántico siguió sendas diferentes, debido a los distintos contextos sociohistóricos. Las migraciones a Estados Unidos y su gestión durante los años veinte, o el interés europeo en la reconstrucción de las colonias durante los años cincuenta, impulsaron el nacimiento de teorías y procedimientos como la *Organización de la Comunidad* y el *Desarrollo de la Comunidad* que han tenido una influencia directa en la evolución y conceptualización del trabajo social comunitario del siglo XXI. Como señala Duarte (2017):

Durante la década de los años veinte del siglo pasado se vivió un fortalecimiento del enfoque de Organización de la comunidad, observado como una alternativa que permite la adaptación y ajuste social de los individuos, de manera que su integración a la comunidad, organizada y eficiente, permite avanzar hacia el progreso de la sociedad, acorde a las posturas del naciente trabajo social norteamericano. (p.168)

Lillo y Roselló (2001) señalan a E. Lindeman, en esta misma época, como uno de los primeros teóricos en emplear la expresión *Organización de la comunidad*¹² para designar “aquella fase de la organización social que constituye un esfuerzo consciente de parte de la comunidad para controlar sus problemas y lograr mejores servicios de especialistas, organizaciones e instituciones” (p. 26). En términos generales, este método promueve los intereses de la comunidad facilitando la coordinación entre los servicios y equipamientos sociales presentes en un territorio concreto. Se busca la adaptación entre las necesidades y los recursos existentes, con el fin de evitar los conflictos sociales, la duplicación de esfuerzos y el gasto innecesario. La trabajadora social tiene el rol de experta que aconseja a los grupos ya organizados, inhibiendo la participación de aquellos grupos más conflictivos o espontáneos. La publicación del Informe Lane, en 1939, resultado del trabajo de discusión sobre el concepto que se había llevado a cabo en seis ciudades norteamericanas, sentó las bases para que la organización de la comunidad fuera asumida en la Conferencia Nacional de Servicio Social de Estados Unidos de 1947 como un método de trabajo social (Viscarret, 2007).

Al mismo tiempo, en Europa, se impulsaba el diseño de metodologías que potenciasen el desarrollo económico de aquellos países que se encontraban en proceso de descolonización. Las acciones de estos programas, entre cuyas profesionales se encontraban algunas trabajadoras sociales (Aguilar, 2020), incluían alfabetización, capacitación laboral y formación, con el objetivo de preparar la fuerza de trabajo que requeriría el desarrollo industrial de las colonias (Lillo y Roselló, 2001). En 1956, un grupo de expertas de Naciones Unidas sistematiza diversas experiencias desarrolladas en las colonias desde 1948 y presenta el documento “Desarrollo de la comunidad y servicios conexos”, en el que se aclara el concepto. Este documento supuso la divulgación del trabajo social comunitario en Europa continental (Hamzaoui, 2005).

La expresión *Desarrollo de la comunidad* se utiliza para designar el proceso que une los esfuerzos de una población con los de su gobierno para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, integrar éstas a la vida de la nación y permitirles así contribuir plenamente al progreso nacional. (Lillo y Roselló, 2001, p. 30)

¹² Pastor (2021) detalla las aportaciones que a partir de los años 50 recibe la *Organización de la comunidad* de la mano de Saúl Alinsky, Caroline Ware y Murray G. Ross, así como su evolución.

Así pues, el *Desarrollo de la comunidad* fue la expresión utilizada por las agencias de cooperación según la cual resultaba fundamental tanto un contingente de profesionales que propagasen los beneficios de la adaptación al desarrollo (Duarte, 2017), como la participación voluntaria, consciente y responsable de la población en su propio desarrollo productivo, económico, cultural, educativo y sanitario (Nogueiras, 1996).

La diferencia entre Organización y Desarrollo de la comunidad la señalan De Robertis y Pascal (1994):

El “desarrollo comunitario” designaba el esfuerzo por hacer participar a las poblaciones implicadas en los planes de desarrollo económico y social definidos por los gobiernos o autoridades tutelares. En cambio, la “organización comunitaria” designaba el esfuerzo de organización y de resolución de sus propios problemas de una población circunscrita a una pequeña localidad (ciudad, barrio, pueblo, aldea) y su manera de hacer oír sus necesidades y reivindicaciones por las autoridades competentes. (p.11)

Desde América Latina, intervenida desde este modelo de desarrollo comunitario liderado por los gobiernos surge el *Movimiento de la Reconceptualización*, con voces críticas y propuestas de implementación más acordes y respetuosas con las poblaciones, cuya influencia, a partir de los años sesenta, se dejó sentir en el desarrollo del trabajo social comunitario¹³, como veremos más adelante.

Hoy en día muchas de estas concepciones permanecen en el trabajo social comunitario en forma de prácticas de las profesionales. Nunca existieron épocas fáciles para el trabajo social. La crisis lo acompaña permanentemente, los recursos nunca van a ser suficientes y, además, como la definición de trabajo social comunitario está atravesada por el sistema moral vigente no es casual que se haya optado por relegarlo frente a otras dimensiones de la intervención. En el mejor de los casos podemos pensar que el trabajo social está inmerso en una reformulación constante, no como algo negativo, sino como condición de posibilidad para su existencia. En el

¹³ Los aportes al trabajo social crítico, producto del Movimiento de la Reconceptualización en Latinoamérica (1960-1970), siguen vigentes: cuestionar el actual sistema neoliberal, comprender a las personas con las que se trabaja como sujetos de derechos y no objetos de intervención, reflexionar sobre el mandato que tienen las profesionales en tanto brazo ejecutor de políticas sociales no siempre justas, etc.

peor de los casos, podemos encontrarnos con que nada ha sido reformulado desde hace cien años.

1.2 El desarrollo del Trabajo social comunitario en el Estado español

La evolución del trabajo social está fuertemente vinculada a las características sociales, culturales, económicas y políticas de los contextos donde se desarrolla, dando lugar a diversas metodologías y concepciones de la tarea a realizar, así como de las funciones de las profesionales. Es importante conocer dichas características para poder comprender qué lugar ocupa el trabajo social en un lugar y momento determinados.

De acuerdo con Fernández, Ponce y Andrés (2014) y su repaso por la historia del trabajo social en España, durante las tres primeras décadas del siglo XX, en nuestro país la mayoría de la población era analfabeta, rural, compuesta fundamentalmente por ganaderos y agricultores, sujeta a crisis cíclicas, al impacto de las condiciones climáticas y a las fluctuaciones de los precios. En el ámbito urbano, la clase obrera comenzaba a cobrar protagonismo con sus reivindicaciones en contra de las difíciles condiciones de vida, reivindicaciones duramente reprimidas por las fuerzas de seguridad y los sectores conservadores. En esta época, España contaba con gravísimos problemas sociales derivados de la industrialización tardía, la cual daba lugar a una estructura social con una elevada desigualdad que condenaba a gran parte de la población a la mera supervivencia. La mendicidad era perseguida por atentar contra el orden y la salud pública, y de las cuestiones sociales se ocupaban la caridad y la beneficencia, a través de fundaciones privadas. El sector público se mantenía al margen de su atención.

A partir de 1930, y hasta bien entrados los años 50, tiene lugar lo que De la Red (1993) considera la *Etapa benéfico-asistencial*. La II República (1931-1936) consiguió reducir los niveles de analfabetismo y avanzar en los niveles educativos secundarios. Comenzó el proceso de impulso de la legislación social, destacando la prestación de asistencia a enfermos y ancianos, la protección de la maternidad y la infancia y, sobre todo, las garantías para asegurar a los trabajadores las condiciones de una existencia digna. En este periodo se funda en Barcelona la primera Escuela para la Formación de Asistentes Sociales¹⁴ (1932) y la pionera

¹⁴ A pesar de que la Escuela estaba abierta a hombres y mujeres, era una carrera eminentemente femenina. La mujer burguesa de finales del siglo XIX tejía un lento proceso de inserción en un espacio público masculinizado. El camino para esta inserción se hizo a través de las profesiones de la medicina o la higiene social donde la mujer, por sus dotes y habilidades, ya estaba reconocida socialmente. El perfil de estudiante, mujer y burguesa, no hacía

Asociación de asistentes sociales (1934). El proceso modernizador de la II República se detiene de forma abrupta por el golpe de estado militar franquista de 1936 que deroga *manu militari* los avances políticos y sociales, provocando en el ámbito del trabajo social el retorno a la beneficencia (Morán, Marques y Flores, 2021). Tras el golpe militar del 18 de julio de 1936 y la Guerra Civil, comenzó el periodo del franquismo, que podemos dividir en dos etapas en relación al trabajo social: la primera (hasta la década de los 50) hundió a sus habitantes en la penuria, la miseria y el hambre. La guerra generó nuevas formas de pobreza y marginación social; discapacitados, huérfanos y presos fueron estigmatizados, lo que obligó a las profesionales a asumir una función asistencial que paliase las consecuencias del conflicto bélico con un tinte marcadamente paternalista. En este periodo la caridad y la beneficencia fueron los motores de la política social implementada del régimen y el Auxilio Social la respuesta institucional (Morán et al, 2021, p. 81).

La segunda etapa, ya entrados los años 60 hasta mediados de los 70, denominada por De la Red (1993) *expansión desarrollista*, supuso una leve apertura del régimen, mejorando las condiciones de vida, pero también alterando las situaciones en las que intervenían las trabajadoras sociales. El vaciamiento rural, las migraciones internas, la emigración, el chabolismo, la falta de servicios educativos, sanitarios y sociales provocaron que numerosos sectores demandaran una nueva forma de abordar la intervención, hecho que contribuyó a la evolución del trabajo social. La *formación* de las trabajadoras sociales estuvo marcada por el nacional-catolicismo, mientras que la actividad profesional se debatía entre el voluntariado y el apostolado con un componente más vocacional que profesional (Hernández, 2004). El franquismo influyó negativamente al vincular las instituciones formativas y el ejercicio de la profesión a la Iglesia y a la Sección Femenina, organizaciones ideológicamente patriarcales (Nebreda, 2018) y que dirigen las funciones de las trabajadoras sociales hacia la caridad, la beneficencia, la culpabilización y el control social.

A partir de los sesenta, sin embargo, se produce un cuestionamiento de la formación, eminentemente práctica y en la que bastaba con ser mujer y querer ayudar al prójimo para dedicarse profesionalmente a la asistencia social. En esta década, se incrementaron el número de Escuelas de asistentes sociales, reconociéndose en 1964 el título de Asistente Social como Técnico Medio. En 1967 se creó la Federación Española de Asociaciones de Asistentes Sociales (FEDAAS), la cual “aglutinó a la profesión en la defensa de los intereses profesionales

desmerecer la formación ofertada, pues al alumnado se le exigía una importante disposición a la reflexión intelectual (Martín, 2018).

asumiendo la herencia y el patrimonio de la Federación Internacional de Asistentes Sociales y Trabajadores Sociales, en la cual se integró en 1970” (Las Heras, 2012, p. 19). Inspirada por la Carta Social Europea (1965), en la que se asume el derecho a los Servicios Sociales, y la Resolución 67/16 del Consejo de Europa sobre “Funciones, Formación y Estatus de los Asistentes Sociales”, la FEDAAS se marcó el reto de hacer efectivo en España el reconocimiento de estas recomendaciones (Las Heras, 2012). Al año siguiente de constituirse, la FEDAAS convocó en Barcelona su primer Congreso, en el cual quedó aprobado el término “trabajo social” para indicar la actividad de la asistente social, denominada hasta ese momento, indistintamente, servicio social o trabajo social (De la Red, 1993; Las Heras, 2012).

Hasta 1960¹⁵ el trabajo social comunitario en nuestro país fue sólo teórico¹⁶, debido al contexto político en el que no quedaban garantizados los derechos de asociación o reunión, mínimos necesarios para su implementación. Cualquier intervención comunitaria que hubiera pretendido la participación activa de la comunidad habría sido considerada insurrecta por el régimen franquista. No obstante, se recogían las elaboraciones que se hacían en el extranjero. Un ejemplo es la publicación, en 1964, del Informe “El progreso social mediante el desarrollo de la comunidad”, elaborado por las Naciones Unidas, en el que se destacaba la participación de la comunidad para la consecución de su desarrollo. En agosto de 1961 tuvo lugar en Barcelona el primer encuentro de profesionales del trabajo social sobre la intervención comunitaria, donde se puso de manifiesto la gran confusión conceptual existente y las diferentes maneras de interpretar el trabajo social comunitario (Hernández y Braco, 2009).

A partir de los 70, en lo que De la Red (1993) llama *etapa de estabilización técnica y perspectiva científica*, comienza lo que algunos consideran (Fernández et al, 2014) la época de máximo desarrollo de la intervención comunitaria en el Estado español. En ella el trabajo social consistió en agitación, cambio y movilización de la comunidad. Influenciadas por la corriente reconceptualizadora, por la que se pasa de la concepción funcional del sistema social de sujeto desadaptado, a la concepción marxista de sujeto oprimido (Zamanillo, 2018). En este

¹⁵ En esta etapa destaca el trabajador social italiano Marco Marchioni; además de ser el primero en publicar un libro sobre intervención comunitaria editado en España en 1969 “Comunidad y desarrollo” y dirigir numerosas formaciones, sus aportaciones sobre la metodología del trabajo social comunitario todavía tienen influencia en procesos comunitarios (Lillo y Roselló, 2001; Hernández y Braco, 2009; Gimeno, 2017; Pastor 2021).

¹⁶ En el marco de una situación social caracterizada por la vinculación existente entre la Iglesia y el Estado, Cáritas Diocesana sí pudo desarrollar proyectos basados en la idea de *Desarrollo comunitario* (Lillo y Roselló, 2001; Aguilar, 2013; Pastor, 2021).

momento¹⁷ comienzan a canalizarse las necesidades sociales a partir de organizaciones comunitarias.

Tras la muerte del dictador, encontramos en la Constitución Española de 1978 dos artículos relevantes para el trabajo social comunitario: el artículo 23.15 proclama el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos. El artículo 9.26 expresa un mandato a los poderes públicos de facilitar esa participación. En este contexto, los/as dirigentes del movimiento vecinal, que con anterioridad movilizaban a la ciudadanía de forma colectiva a través de las asociaciones de vecinos/as se transforman en líderes/as políticos/as que acceden a los primeros ayuntamientos democráticos, lo que conllevó el descenso de la actividad y capacidad reivindicativa de los movimientos sociales (Pastor, 2021). La década de los años 80 es una época de profundos cambios que se tradujeron en nuevos retos para el trabajo social: el incremento del desempleo, debido a la transformación del mercado laboral; el despliegue del consumo y tráfico de drogas; las dificultades en el acceso a la vivienda o la atención a las personas mayores, entre otros. Estos cambios, a su vez, aceleraron el progreso y consolidación del Tercer Sector (Sánchez, 2012; Fernández et al, 2014).

El IV Congreso nacional de trabajo social, celebrado en Valladolid en 1980, supuso el compromiso de la profesión con la implantación y desarrollo de los Servicios Sociales en España como instrumento básico para el progreso y la ejecución de la política social. El nuevo Sistema de Servicios Sociales surge de dos líneas complementarias: la reconversión de los servicios asistenciales en servicios especializados, y la aparición de los Servicios Sociales comunitarios (Sánchez, 2012). A pesar de los avances, la exclusión de la población gitana y el incremento del paro eran temas preocupantes para las trabajadoras sociales (Fernández et al, 2014).

A *nivel formativo* se hubo de esperar hasta agosto de 1981 para que el Gobierno aprobase el Real Decreto 1850/1981 sobre la incorporación de los estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de Trabajo Social, aprobándose al año siguiente la creación de los colegios oficiales de Diplomados en Trabajo social, y estableciéndose un Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo social, alcanzando así el reconocimiento que se

¹⁷ Varios son los Congresos que dan cuenta de este cambio entre el sector profesional: la conceptualización de las trabajadoras sociales como “agentes de cambio” y la necesidad de intervenir a nivel de sistema macro; la potenciación de las asociaciones de base; la promoción de la participación de la persona, el grupo y la comunidad en la intervención desarrollada, fueron temas abordados en los Congresos celebrados en Madrid (1972), Sevilla (1976) y Pamplona (1977).

venía exigiendo desde hacía mucho tiempo, disolviéndose por ello la FEDAAS. Desde el *punto de vista ético*, cabe señalar que el primer Código deontológico en Trabajo social, editado por el Consejo General del Trabajo Social, se aprobó en la Asamblea General de colegios oficiales de Diplomados en Trabajo social en la sesión extraordinaria del 29 de mayo de 1999. Hoy es vigente el segundo Código Deontológico de Trabajo social, aprobado por unanimidad en la Asamblea de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo social en la sesión extraordinaria del 9 de junio del 2012.

En las últimas décadas, la entrada en vigor el 1 de enero del 2007 de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, la instalación de la crisis económica y social desde el 2008¹⁸, junto con la gestión de las migraciones, han compuesto el escenario del trabajo social a nivel profesional y académico. En épocas de crisis, y contra toda lógica, las políticas sociales generalmente ven reducidos sus presupuestos. Las trabajadoras sociales directamente vinculadas con su gestión se encuentran ubicadas entre el aumento considerable de la demanda y la reducción de los recursos disponibles. El tiempo que deberían dedicar a la construcción de una relación de confianza con la ciudadanía pasa a dedicarse a filtrar y clasificar a las personas que accederán a las prestaciones de carácter condicional, con el desprestigio y pérdida que esto conlleva para la profesión.

En los próximos meses es de esperar que emerjan los efectos de la crisis sanitaria, social y económica provocada por el COVID19. Las trabajadoras sociales serán el primer contacto experto con las consecuencias sociales de la crisis en la vida cotidiana de personas y comunidades. Es precisamente durante y después de estos momentos donde se pone de manifiesto de manera más clara la necesidad de contar con profesionales dedicadas a combatir las desigualdades sociales y a garantizar que la ciudadanía no vea menoscabados sus derechos (Gallardo y Sánchez, 2020), evitando acomodar las intervenciones a las necesidades, valores y objetivos de las lógicas neoliberales (Aguilar y Buraschi, 2020).

¹⁸ Durante la crisis económica y social del 2008 las trabajadoras sociales tuvieron que escoger entre aceptar de forma aséptica las restricciones del sistema donde trabajaban (situándose como prolongación de las políticas de austeridad) o posicionarse al lado de la ciudadanía reclamando conjuntamente derechos sociales cercenados por políticas gubernamentales aplicadas en sus puestos de trabajo. Dicho de otra forma, tuvieron que repensar críticamente cuál es el sentido de la profesión de trabajo social y su rol como profesionales del mismo, así como cuál es la principal responsabilidad profesional: priorizar a las personas o ser fieles a los requerimientos de las entidades que las contratan (Verde, 2018).

1.3 Una cuestión controvertida: la noción de comunidad

Como muchas de las palabras clave en el campo de lo social, la comunidad es un término ambiguo y confuso. A la hora de diseñar e implementar proyectos de trabajo social comunitario resulta imperativo revisar su conceptualización, ya que toda forma de idear implica una determinada forma de intervenir. Así, el tipo de relación profesional y de intervención con la comunidad siempre está orientado por la concepción que se tenga de comunidad. Para poder explicitar a qué nos referimos cuando hablamos de comunidad: renunciamos a abordar la trilladísima idea de su complejidad; descartamos acepciones de ciencias afines que, para el caso de la disciplina aplicada que es el trabajo social no resultan útiles; y rescatamos aquellas aportaciones que van a ayudar a definir sus límites y contenido, para poder abordarlo posteriormente desde una perspectiva ética, como es nuestro interés.

La comunidad es estudiada desde enfoques economistas, geográficos, sociológicos, demográficos, arquitectónicos, sociales, culturales y filosóficos, entre otros. Esta fragmentación de la totalidad que supone una comunidad no refleja la interrelación entre todos los aspectos que la componen, y cuyo resultado es más que la suma de sus datos cuantitativos y cualitativos desagregados según disciplinas.

Según la acepción 1 del Diccionario de la Real Academia Española, comunidad hace referencia a “la cualidad de común (que pertenece o se extiende a varios)”. Por tanto, su antónimo podría definirse como lo que no es de nadie o por ninguno apropiable. En este sentido, Esposito (2007), acudiendo a la etimología del término latino *communitas*, señala como primer significado “lo que no es propio, que empieza allí donde lo propio termina... Es lo que concierne a más de uno, a muchos o a todos, y que por lo tanto es público en contraposición a privado” (pp 25-26).

Desde el trabajo social, Zúñiga (2020) aporta un análisis documental sobre el concepto de comunidad, identificando los elementos con mayor consenso: a) *el espacio o territorio*¹⁹; b) *la interacción/relaciones*; c) *el componente psicológico*, definido como sentimiento de pertenencia, sentimiento identitario, de comunidad, o espíritu de comunidad; d) *la participación*

¹⁹ En la práctica, las trabajadoras sociales emplean las nociones geográficas de comunidad, ya que coinciden con su espacio de intervención, el barrio. Desde esta perspectiva es más fácil definir los límites e identificar lo que hay dentro. Su tamaño puede variar, desde unas cuantas calles, a un barrio entero.

La comunidad no puede ser identificada única y exclusivamente como territorio, ya que ha de integrar su dimensión territorial (operativa) con la relacional (comprensiva). Sin embargo, no tener presente el espacio como elemento estructural de la comunidad ofrece un marco de análisis e intervención tan infinito como inviable (Pastor, 2021).

en actividades e intereses comunes; y e) la *agrupación*. Junto a estos elementos, numerosos/as autores/as añaden la demanda/necesidad de la población y los recursos existentes como elementos centrales a la hora de trabajar con la comunidad (Rezsohazy, 1988; Hernández, 2009; Pastor, 2015, 2021).

Estas visiones conviven junto a otras pragmáticas, como las de Llena, Parcerisa y Úcar (2009):

Lo que nos interesa saber son las características concretas de la comunidad con la que estamos trabajando; o si las personas que la integran se consideran una comunidad; o qué significados o implicaciones tiene para ellas el hecho de ser una comunidad; o quién/es están afirmando que ellos son una comunidad; o cuál/es son las voces que están hablando o que quieren hablar en su nombre; o si están todas las voces representadas o hay algunas que no han sido incluidas y, en ese caso, por qué no lo han sido. Esas son las preguntas realmente importantes para la acción comunitaria. (pp. 22-23)

En la comunidad a la que hacemos referencia en esta tesis encontramos personas que comparten:

1.- *Vínculos*: el ser humano no puede vivir en una sociedad totalmente individualista, la comunidad es un vínculo constitutivo de la persona, aspecto fundamental de su bienestar y su identidad (Sandel, en Mullhal y Swift, 1996). La intensidad y significado que las personas dan a los vínculos no son permanentes, varían en función del contexto espacial, temporal y vital. Aun así, siempre son constitutivos de la personalidad.

Ahora bien, no todos los vínculos son positivos. Las comunidades no son una sopa tibia de pulsiones colectivas salpimentadas por el consenso y la bondad (Martínez, 2016). La comunidad puede construirse como espacio relacional de cuidado, protección y hospitalidad, o de aislamiento, fragmentación y hostilidad (Aguilar, 2020b).

2.- *Problemáticas*²⁰: las personas que conviven en los barrios sujetos de intervención sufren las consecuencias de factores de precarización y exclusión que trascienden la dimensión

²⁰ Si bien reconocemos que pueden llevarse a cabo proyectos de trabajo social con comunidades no afectadas por las problemáticas a las que hacemos referencia, en esta tesis nos referiremos en exclusiva a las que sí se ven

territorial. La pobreza material, ambiental y relacional tienen expresión en sus vidas. Las comunidades en las que se despliegan los proyectos responden a un espacio/tiempo plagado de problemas, donde los conflictos son la regla (Miquel, 2016).

Una comunidad, como todo fenómeno social, no es un ente fijo y estático, dado bajo una forma y una estructura. Tiene vida propia, es una construcción en movimiento, que es porque está siempre en el proceso de ser, así como ocurre con las personas que la integran (Montero, 2004; Aguilar, 2020a). Resulta de vital importancia explicitar con la ciudadanía copartícipe de los proyectos comunitarios cuáles son los ejes que van a emplear las profesionales a la hora de iniciar el trabajo, tanto para la definición de la estrategia a implementar como para los resultados que podrían obtener, algunos de los cuales enumeramos a continuación:

- Profundización de diferencias entre comunidades culturalmente diversas, si lo único que hacen es reproducir la propia cultura.
- Idealización de una comunidad que nunca existió, si obvian aquellas partes de la cultura que no comparten.
- Recreación de una comunidad que ya no es posible en el tiempo presente, porque ni la población ni los intereses se han mantenido en el mismo espacio.
- Articulación de lo común, entendido como aquello que no es propio pero que comparten (como el uso y disfrute del espacio público).
- Identificación de elementos comunes entre personas y grupos de diferentes comunidades (como la causa medioambiental, la sanidad o la educación).
- Transición por las diferentes comunidades de las que forman parte, reconociendo lo que permanece y lo que cambia.

afectadas. Consideramos que el contenido de los proyectos dirigidos a comunidades con estas problemáticas difiere lo suficiente de los que se dirigen a comunidades que no padecen dichas problemáticas, como para merecer otro estudio.

En un intento de orientar el trabajo social comunitario desarrollado en barrios, proponemos en la Tabla 1 tres ejes para acotar la noción de comunidad. Se trata de una *herramienta* útil a la hora de reflexionar sobre las diversas direcciones que toman los procesos comunitarios, teniendo en cuenta las intersecciones y las vivencias de las personas destinatarias de los proyectos. También contribuye a guiar y fundamentar la toma de decisiones, buscando la propuesta más coherente con el contexto concreto.

Tabla 1. Ejes orientadores para la intervención con comunidades.

	EJE	TIPO DE COMUNIDAD
Temporal	Pasado	Comunidad tradicional (Regreso/Huída)
	Presente	Comunidad actual
	Futuro	Comunidad futura (Tender/Construir)
Espacial	Origen	Comunidad de procedencia
	Destino	Comunidad de destino
Valorativo	Real	Comunidad real
	Deseable	Comunidad posible (Pasado y Futuro)

Fuente: Elaboración propia.

Nuestra propuesta, pensada para un trabajo social pragmático, acoge aspectos como los vínculos constitutivos y la existencia de problemáticas diversas. Con esto pretendemos superar aquel ideal de comunidad cuyo fin es vivir junto a otras personas en relaciones de entendimiento mutuo, lo que implicaría que se excluya e ignore a aquellas personas con las que no es posible identificarse. Estar juntas en un territorio conlleva tener algunos problemas e intereses comunes, pero esto no crea una comunidad de objetivos últimos compartidos, de mutua identificación y reciprocidad (Young, 2000). Compartir vínculos y problemáticas no niega ni

oculta el conflicto presente en comunidades moralmente diversas con las que las trabajadoras sociales han de llegar a acuerdos en el marco de proyectos comunitarios.

1.4 El trabajo social comunitario: un intento de delimitación

1.4.1 Las definiciones

La recopilación y clasificación que el profesor Manuel Moix realiza sobre descripciones de trabajo social muestra la indeterminación y el desacuerdo conceptual en que se maneja la disciplina. Entre las *concepciones específicas* del trabajo social, Moix (2006) señala las siguientes: como “institución”; como “instrumento social”; como “actividad”; como “proceso”; como “servicio”; como “servicio profesional”; como “disciplina profesional” y como “profesión”.

Soydan (2003) elabora una triple clasificación del trabajo social que aporta claridad: a) como *actividad práctica*, cuyo fin, concebido de forma restrictiva, es ayudar a las personas que sufren cualquier tipo de problemas sociales; b) como *disciplina académica*; y c) como *tradición investigadora*. Esta última, a su vez, puede ser desarrollada desde dos enfoques: de la teoría a la práctica, partiendo de la investigación para lograr el cambio social; y de la práctica a la teoría, como en los orígenes del trabajo social a la hora de dar respuesta a los problemas que emergen durante la industrialización. Recordamos que la práctica se hizo desde dos perspectivas: la de la COS, mediante un trabajo individual que perseguía la adaptación de la persona a la sociedad; y la del *Settlement Movement*, cuyo objetivo fue la modificación de la estructura social generadora de los problemas.

Los niveles de intervención profesional, como *actividad práctica*, se han ido profundizando y ampliando. Cronológicamente el *trabajo social de caso o individual* fue, en los años veinte, el primero que se sistematizó dentro de la profesión (Aguilar, 2013). Su aparición coincide con la etapa de tecnificación de la beneficencia en Inglaterra, cuando se comienza a utilizar en la asistencia a la ciudadanía empobrecida una serie de procedimientos formalizados, teniendo en cuenta para su elaboración el modelo clínico-terapéutico de la medicina, de ahí sus etapas: estudio, diagnóstico y tratamiento. Debemos a Mary Richmond su sistematización quien, al dotarlo de contenido teórico y metodológico, fue capaz de cambiar las concepciones caritativas y asistenciales (Fernández, 2008). Para Richmond las causas de los problemas sociales había

que buscarlas esencialmente en el individuo. No obstante, admitía que el cambio social debía llevarse y tener lugar en la sociedad (Soydan, 2003). Los detalles y el marco teórico de su método los plasmó en sus libros²¹ “Diagnóstico social”, escrito en 1917 y “Trabajo social con casos”, de 1922. Para Escartín, Palomar y Suárez (1997), la entrevista, la comunicación y la relación de ayuda son los elementos fundamentales para el trabajo social individual, señalando entre sus objetivos: capacitar al individuo para integrarse en un proceso de desarrollo; procurar su integración en su medio biosocial; facilitar su acceso a recursos y servicios; estimular sus potencialidades; y ayudar a modificar conductas no armónicas con su medio. Algunos de ellos con un marcado carácter adaptativo y funcionalista.

El trabajo social de caso implica tanto una relación directa e individualizada con la persona que demanda la ayuda (o es derivada por una tercera persona), como una relación indirecta y social, al movilizar la trabajadora social los recursos familiares y comunitarios del entorno y que pueden colaborar en la relación de ayuda. Como retos específicos para el abordaje de esta dimensión Barbero (2005) señala los siguientes:

El establecimiento de unas relaciones de calidad profesional-persona destinataria que permitan realizar un análisis acertado y común de los problemas y de las situaciones sociales que le rodean; la implicación/movilización del sujeto en un proyecto de mejora y la mediación profesional en la reconstrucción de la esfera social del sujeto y en el acceso a la ayuda o recursos institucionales. (p. 427)

El *trabajo social con grupos*²² emerge en los años treinta, quedando definido como:

Una forma de acción social realizada en situación de grupo que puede perseguir propósitos muy diversos (educativos, correctivos, preventivos, de promoción,

²¹ Álvarez y Parra (2014) reconocen la indiscutible influencia que ambos libros han ejercido en el desarrollo del trabajo social durante el siglo XX, pero consideran que convertir la obra de Mary Richmond en el arquetipo epistemológico de la profesión es reduccionista e induce a las trabajadoras sociales a tener una concepción cerrada de su identidad profesional, limitadora de sus percepciones y prácticas.

²² Dentro de esta dimensión, mención especial merece el trabajo social con familias, entendida la familia como un grupo “que se constituye como institución en la medida que pretende satisfacer las necesidades de sus miembros” (Fernández, Parra y Torralba, 2012, p. 91) y con funciones: a) sociales, que incluyen la provisión de necesidades materiales, oportunidades para desarrollar identidades, fomento del aprendizaje, el apoyo a la creatividad y a la iniciativa personal; y b) emocionales, relacionadas con la capacidad de amar, generar esperanza y contención (Fernández et al, 2012), que la distinguen de otros tipos de grupos, y para la que se ha desarrollado una teoría y metodología propias.

crecimiento personal, etc), su finalidad última es el crecimiento de los individuos en el grupo y a través del grupo, así como el desarrollo del grupo hacia tareas específicas y como medio para actuar sobre ámbitos sociales más amplios. (Aguilar, 2013, p. 175)

El trabajo social con grupos se fundamenta en la importancia de las interrelaciones sociales y el reconocimiento de la interacción, que permite a las personas tomar conciencia de sí mismas y de su entorno (Fernández y López, 2008). La experiencia grupal es considerada una fuente primaria de cambio. Estos cambios pueden darse hacia el interior, entre los miembros que comparten el grupo, como es el caso de grupos de apoyo mutuo o terapéuticos, o hacia el exterior, como el caso de grupos cuyos objetivos trascienden las necesidades individuales (Asociaciones de vecinos y vecinas; Asociaciones de madres y padres, etc.). López (2015) establece las siguientes fases para llevar a cabo una intervención grupal:

- 1.- Diseño del grupo: diagnóstico y preparación.
- 2.- Inicio del grupo: inclusión y orientación.
- 3.- Transición.
- 4.- Trabajo y correspondencia: logro de metas.
- 5.- Separación de los/as participantes en el grupo.

Finalmente y, en tercer lugar, el *trabajo social comunitario* fue reconocido por la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales Norteamericanos (NASW) como método propio de la profesión con objetivos específicos, en 1962 (Lillo y Roselló, 2001; Aguilar, 2013). Cuando en nuestro país se habla de trabajo social comunitario se mezclan conceptos²³ como desarrollo comunitario, organización comunitaria, intervención comunitaria o colectiva, animación sociocultural, trabajo comunitario o trabajo social con comunidades (Hernández y Braco, 2009; Pastor, 2021), en función del modelo teórico en el que se basen y del contexto en el que surjan. Así lo confirman Úcar y Llena (2006): la *acción comunitaria* es “en primer lugar, un crisol diversificado de enfoques, perspectivas y contenidos y, en segundo, un cruce o un punto de encuentro de diferentes teorías, prácticas y tradiciones, tanto disciplinares como profesionales”

²³ La confusión conceptual nos preocupa porque tiene su correspondencia en la práctica. Así, numerosas acciones que no son estrictamente comunitarias se definen como tales bajo el amparo de la indefinición y ambigüedad existente. Al contrario de lo que parecen asumir buena parte de las trabajadoras sociales, no es el lugar (dentro o fuera del despacho) ni el número de personas participantes lo que imprime carácter de comunitario a un proceso (Aguilar, 2020b).

(p.19). Barbero y Cortés (2005), por su parte, hablan de *trabajo comunitario* para referirse a “aquellas prácticas organizativas que son realizadas por profesionales de la intervención social, ya se trate de trabajadores sociales, de educadores, de psicólogos comunitarios o de profesionales de las ciencias sociales que practican la intervención” (p. 31). En estas definiciones encontramos referencias a la diversidad de disciplinas²⁴ que comparecen en los proyectos comunitarios, pero poca precisión y contenido para orientar la práctica de trabajo social comunitario en contextos concretos.

En cuanto a los autores que se ciñen al concepto *trabajo social comunitario* o *trabajo social con comunidades* destacan las siguientes definiciones:

Es una disciplina del trabajo social que parte de los valores de la ciudadanía democrática, se basa en la metodología científica, aborda problemas que demandan una respuesta colectiva, se aplica a través de un proceso de diagnóstico, planificación, organización, desarrollo y evaluación y conlleva un proceso de enriquecimiento (empowerment) personal y comunitario. (Fernández y López, 2008, p. 17)

El Trabajo Social Comunitario es facilitador y capacitador de las comunidades como un lugar de la experiencia significativa humana, permitiendo así que estas puedan tomar conciencia e implicarse activamente en construir respuestas transformadoras de su propia realidad, generando nuevas y productivas oportunidades de convivencia. (Tesoriero, 2010 en Gómez, 2014, p. 41).

Defino el Trabajo Social con comunidades como el conjunto de estrategias de intervención a través de las cuales el trabajador social ayuda a un sistema de acción comunitario (compuesto por personas, familias, grupos y organizaciones), a comprometerse en una acción colectiva, al objeto de resolver los problemas sociales, en el contexto de un sistema de valores democráticos. Nuestra labor profesional se dirige a

²⁴ El trabajo social comunitario necesariamente se alimenta de una multiplicidad de disciplinas con las cuales ha de relacionarse a la hora de desarrollar una intervención comunitaria, lo cual no descarta que, en tanto profesión, haga aportaciones concretas. En esta tesis nos centraremos en dichas aportaciones ya que nos preocupa que sus contribuciones específicas se vayan diluyendo y terminen por desaparecer en modas conceptuales venideras.

promover cambios sociales ²⁵ en el medio social, organizacional-institucional ²⁶ e interaccional. (Pastor, 2021, p. 206)

Encontramos en estas últimas definiciones más concreción, bien porque especifican las fases de la intervención (cómo se hace); los valores en los que se sustenta (por qué) y la finalidad (para qué). Todos ellos son elementos necesarios para elaborar una aproximación más realista y fundamentada del trabajo social comunitario. Estamos de acuerdo con Lillo y Rosselló (2001) cuando afirman que, salvo ciertas matizaciones, todas las definiciones hacen referencia al proceso que se realiza para la consecución del bienestar social de la población, contando para ello con su participación en el análisis, concienciación y resolución de los problemas que le afectan. Es decir, que parten de la propia comunidad y de la utilización, potenciación o creación de los recursos de la misma.

La comprensión de los niveles individual, grupal y comunitario como niveles separados, jerárquicos y excluyentes ya no parece tan útil para la disciplina, puesto que, independientemente de en qué contexto desarrollen su tarea, las trabajadoras sociales realizan tareas en las que necesariamente se superponen: no se puede trabajar con personas a nivel comunitario sin tener en cuenta su contexto individual y familiar. No obstante, sólo con revisar la literatura profesional y académica del último siglo, o examinando los actuales planes de estudio y los programas formativos de trabajo social, podemos comprobar el alcance, la profundidad y permanencia de esa división, tanto en la teoría como en la práctica (Aguilar, 2020a).

En este trabajo nos referiremos indistintamente al trabajo social comunitario o trabajo social con comunidades para hacer referencia a aquel nivel o ámbito de intervención que, sin excluir la dimensión individual, grupal y familiar, se lleva a cabo con comunidades, empleando la teoría y metodología creada para tal fin y compartiendo necesariamente el ámbito de actuación con

²⁵ El cambio social siempre ha formado parte del trabajo social, desde sus orígenes. La mayoría de las pioneras de la profesión fueron activas reformistas sociales que trabajaron para mejorar las condiciones de vida de poblaciones pobres, marginadas, estigmatizadas y/o excluidas en sus respectivas sociedades y contextos históricos. Por tanto, no es de extrañar que en toda la literatura profesional se ponga de relieve ese afán por buscar el cambio, que igualmente queda recogido en la vigente Definición Global de Trabajo social de 2014 (Aguilar y Buraschi, 2020).

²⁶ Queremos destacar de la definición de Pastor (2021) la dimensión interna que propone para el trabajo social con comunidades. De esta forma, los cambios ya no son solo “hacia fuera”, sino que interpela a las trabajadoras sociales a que se impliquen en la modificación de todas aquellas instituciones y organizaciones que no estén alineadas con los fundamentos del enfoque comunitario.

profesionales pertenecientes a otras disciplinas. En las siguientes páginas ampliaremos cada uno de los componentes mencionados.

1.4.2 Características del trabajo social comunitario

Entendiendo que el trabajo social comunitario es uno de los niveles de intervención profesional que cuenta con una metodología propia, generadora de conocimiento y con un rol central en los procesos de intervención comunitaria en comunidades concretas, pasamos a señalar algunas de las características que facilitan su identificación:

1.- Su destinataria es la *comunidad*. A la hora de llevar a la práctica proyectos comunitarios, las trabajadoras sociales encuentran choques de intereses y preferencias e incluso contradicciones entre las personas, grupos y entidades que comparten el territorio. En este escenario han de emerger acuerdos que den respuesta a las necesidades y expectativas de las personas afectadas, mediante procesos participativos. Esta es una tarea compleja de realizar en ausencia de horizontes compartidos de significados, a lo que se añade la falta de criterios para determinar quién puede erigirse en representante y qué quiere decir representar a las diversas comunidades existentes en un espacio.

2.- Su desarrollo es *complejo*. La heterogeneidad de intereses (a veces en franca oposición) presentes en la comunidad, la necesidad de remitirse en la intervención a las determinaciones sociohistóricas que atraviesan las trayectorias de las personas involucradas (Mallardi, 2019); la imposibilidad de comunicación directa con todas las personas que la componen, y la diversidad de factores (implícitos y explícitos; visibles y ocultos) incidiendo en el devenir de las comunidades aumentan el grado de complejidad inherente a cualquier intervención social. Ello no puede ser una excusa para su abordaje, pues si la realidad es compleja, la intervención no puede ser simple (González y Jaráiz, 2013).

3.- Su realización es *interdisciplinar*. Evitando la parcialización y jerarquización de saberes y de profesionales se puede alcanzar un desarrollo coherente de la acción, evitando duplicidades e incluso contradicciones. Para ello se requiere diálogo y colaboración entre disciplinas a la hora de abordar problemas sociales complejos.

4.- El proceso requiere *transparencia*. Al contrario de lo que sucede en otros ámbitos del trabajo social, como el individual, en la que la confidencialidad es una obligación de la trabajadora social y un derecho de la persona atendida, a nivel comunitario es imprescindible la transparencia en todo el proceso. Acceder al mayor número de personas interesadas supone dar publicidad y difusión a cada una de las fases y actividades, ya que si las acciones no cuentan con una vía de transmisión, trasladando al resto de agentes información sobre lo que se lleva a cabo, difícilmente existirá un trabajo comunitario como tal (Vecina, 2016).

5.- Su tiempo es el *largo plazo*. Propio de los procesos que deben adaptarse al ritmo de la comunidad con la que se interviene. El establecimiento de relaciones de confianza con las participantes, el empoderamiento comunitario y el impulso de los cambios sociales a los que aspira el trabajo social comunitario requieren de una gran inversión de tiempo, y también recursos, ajenos a la lógica de la inmediatez y exigencia de resultados rápidos que suelen predominar en la atención social.

6.- Su mandato incluye la *participación*. A pesar del triunfo del individualismo y desinterés por construir valores compartidos, el trabajo social comunitario no sería tal sin la participación de la ciudadanía (Malagón y Sarasola, 2006). La participación es uno de los pilares del trabajo social comunitario, en ningún caso puede quedar reducida a la mera asistencia de las participantes a las actividades ya programadas en los proyectos. Participar implica tener opinión, interés en escucharla, considerarla, discutirla. La participación no es solo elección de alternativas y propuestas ya cerradas. Se debe poder intervenir en las propuestas mismas, en sus descartes, en sus procesos y en las evaluaciones de todo ello (Román, 2017).

En el análisis de las situaciones a abordar y en la priorización de los objetivos a alcanzar los conocimientos y vivencias de las personas afectadas han de ser tenidos en cuenta. Se trata de compartir el poder y reducir el control de las trabajadoras sociales sobre los procesos de toma de decisiones reduciendo la asimetría existente en la relación establecida. Como señala Pastor (2004), “la población tiene que ser sujeto activo en la toma de decisiones, en la dirección del cambio y en la organización del proyecto” (p. 112). La intencionalidad de la participación no es el enfrentamiento ni el silenciamiento de

conflictos, lo cual la convertiría en un simple medio cuyo objeto es legitimar políticas, programas y actuaciones profesionales (Pastor, 2012), sino su mediación o resolución.

Viendo los componentes que identifican al trabajo social comunitario pareciera que se trata de una práctica a contracorriente de los valores y características de la sociedad actual. Frente al individualismo imperante, la desvinculación, la superficialidad y la aceleración, el trabajo social se apoya en el reconocimiento de la interdependencia como elemento constitutivo de las personas, en los vínculos para la realización comunitaria y en los procesos a largo plazo. Por ello, para poder llevarlo a cabo, debemos visitar sus fundamentos éticos y políticos e “intervenir en los procesos de fragmentación, a partir de su expresión local, intentando reparar o reconstituir aquello que las condiciones sociales, económicas y políticas fragmentaron” (Carballeda, 2002, p. 114).

1.4.3 La práctica del trabajo social comunitario

Se requieren los siguientes elementos para el despliegue de un proceso de trabajo social comunitario: un modelo teórico, un contexto (laboral y espacial) de intervención y unas fases inscritas en una metodología. A continuación profundizaremos sobre cada uno de ellos.

El modelo teórico

En trabajo social, el conocimiento de los modelos sirve para orientar y guiar la práctica profesional. Los modelos son resultado de la configuración de tres dimensiones (Aguilar, 2013): una dimensión teórica²⁷, una dimensión metodológica y una dimensión ética.

Los modelos reflejan la cultura, la ideología, el contexto político, económico y social de la realidad social que se trata de comprender, interpretar, modificar o transformar (Barranco, 2004). En función del modelo que se utilice se corre el riesgo de invisibilizar las contradicciones en la sociedad. De este modo, si la actividad de las trabajadoras sociales se entiende adscrita al

²⁷ El trabajo social se nutre desde sus orígenes de un constructo fruto de la reflexión sobre las prácticas que desarrolla y el diálogo con las disciplinas y corrientes teóricas contemporáneas. Entre las *disciplinas* encontramos la sociología, la medicina, la psicología y la antropología (Aguilar, 2013). Entre las *corrientes teóricas* destacamos la influencia que ha tenido sobre el trabajo social el positivismo, el pragmatismo e interaccionismo simbólico, los enfoques psicológicos de carácter clínico, el psicoanálisis, los enfoques sociológicos comunitarios y dialécticos, la teoría crítica y el enfoque sistémico (Zamanillo, 1991a; De la Red, 1993).

ámbito de lo público, articulando su intervención según el diseño de una política social que sirve a los intereses del sistema neoliberal imperante, las profesionales estarían contribuyendo a perpetuar las desigualdades, legitimándolas y colaborando en su reproducción (Gallardo y Sánchez, 2020). Por tanto, la reflexión sobre los modelos²⁸ de intervención social es clave para su legitimación ética, ya que no todos van a impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la ciudadanía (Matus, 2020).

En nuestro país, el desarrollo teórico del trabajo social comunitario²⁹ no ha recibido la misma atención que la dedicada a otros niveles. Pastor y Torralba (2015) señalan una serie de factores que lo han dificultado como: la diversidad teórica utilizada; el pragmatismo profesional; la reducida base empírica de la práctica comunitaria debida a la insuficiencia de registros sistematizados y comparados; las escasas investigaciones acerca de los resultados de la práctica o la dificultad de la trabajadora social para conciliar los objetivos de las comunidades y la organización para la que trabaja. No obstante, hay consenso en reconocer que el modelo crítico-radical, el modelo ecológico y el modelo de la potenciación y defensa son los modelos que más influencia han ejercido en el trabajo social comunitario (Pastor, 2021). También han incidido las teorías del desarrollo, la teoría del cambio planificado, la sociología crítica, el enfoque dialéctico, las teorías sistémicas, además de las teorías sociológicas y psicológicas del grupo y la comunidad (Aguilar, 2013).

²⁸ Nos referimos a aquellos modelos que, lejos de ser producto de un pensar reflexivo y participado desde la profesión, son protocolos normativizados por los sistemas públicos de protección social; modelos de gestión y distribución de los bienes públicos (cada vez más y más recortados), ratificados por la legislación social vigente, que ejercen de agenda guía, constriñendo a menudo la acción profesional (Ariño y Berasaluze, 2020).

²⁹ Pastor (2021) prefiere articular la discusión en relación a estrategias o enfoques de intervención comunitaria, debido a la dificultad para garantizar la validez interna y proyección práctica exacta de los modelos. El autor recoge las propuestas que más influencia han tenido en la configuración del trabajo social comunitario contemporáneo:

- Modelo de desarrollo de la comunidad local, modelo de planificación social y modelo de acción social propuestos por (Rotham, 1964, 1968, 1979) y Tropman (1970).
- Desarrollo programático y coordinación de servicios y Unión comunitaria o comunidad-enlace, que Taylor y Roberts (1985) añaden a la clasificación anterior.
- Desarrollo local, Planificación social y Acción política que Doucet y Favreau (1997) plantean a partir de las prácticas comunitarias realizadas en Canadá y Estados Unidos.

En la práctica todos estos modelos se mezclan y escalonan, puesto que son compatibles en procesos y contextos. Así, las limitaciones y problemas que presenta cada enfoque se pueden superar en la interrelación entre todos ellos. A la hora de elegir uno u otro influyen los objetivos de la propuesta comunitaria, la elección personal, el conocimiento de la situación, los contextos organizacionales y políticos, y la posición de poder que ocupe la trabajadora social, entre otros factores.

Llamémosle modelo o, como señala Zamanillo (2012), marco teórico o perspectiva teórica, el *modelo crítico-radical* es el idóneo para dotar de sentido ético la tarea que una trabajadora social del ámbito comunitario lleva a cabo. Las razones para afirmar que hoy resulta esencial basar el trabajo social comunitario en el modelo crítico-radical son de carácter:

- *Teóricas*. Las situaciones de desigualdad que atraviesan la ciudadanía de los barrios en los que trabajan las profesionales son consecuencia de un sistema que beneficia a unas pocas personas a costa de excluir a muchas. Dejar de entender estas situaciones como naturales, situando su origen en características individuales y perpetuas, ignorando que pueden (y deben) ser transformadas, son supuestos teóricos en los que deben basar su actuación las trabajadoras sociales ya que la teoría es constructiva y transformadora de la realidad (Zamanillo, 2018).
- *Metodológicas*. Para alcanzar el conocimiento y la transformación colectiva de la sociedad, en trabajo social comunitario se aplican métodos dialécticos, de concientización y de participación-acción (Barranco, 2004). Esta participación de todas las personas afectadas y la atención a sus experiencias y vivencias son clave para la organización y movilización. El rol de la trabajadora social en los procesos comunitarios conlleva una distribución del poder entre ella y las personas participantes. El compromiso de la profesional es con el devenir de la comunidad más que con la institución para la que trabaja, lo cual le exige un posicionamiento crítico.
- *Filosóficas*. Sin duda, uno de los aportes más valiosos del enfoque crítico-radical es la explicitación de la falsa imparcialidad³⁰ y neutralidad moral de las acciones que llevan a cabo las trabajadoras sociales. La trabajadora social no puede acceder al conocimiento por sí sola, el conocimiento al que accede no está libre de carga valorativa, sus acciones tampoco lo estarán. Su conocimiento teórico no es posible si no va unido a la praxis, y ésta no tendrá sentido si no es emancipatoria.

³⁰ Pensamos que la imparcialidad, entendida como la mirada sin prejuicios, que permite proceder con rectitud, y la neutralidad, como posición en la que no se participa de ninguna de las opciones en conflicto, han permitido: a) que el trabajo social se desarrolle ocultando su carácter político e ideológico; y b) que las profesionales permanezcan, aparentemente, al margen de las situaciones contradictorias y problemáticas éticas que, sin embargo, son implícitas a su quehacer.

Fernández (2017) sitúa a mediados del siglo XX la aparición de los primeros modelos ideológicos (radicales-transformativos) de intervención social, ligados a tesis comunistas y socialistas. Todos ellos, y pese a sus diferencias, coincidían en la interpretación de los problemas sociales no en clave individual, sino como consecuencia de una injusta estructuración comunitaria producto de una organización social capitalista desigual y opresora.

El modelo crítico-radical tiene su origen en la *Teoría crítica*³¹, basada en la necesidad de desarrollar un análisis teórico-práctico de la realidad social que persiga la transformación de las estructuras sociales alienantes (Zamanillo, 2018). En ella confluyen diversos antecedentes teóricos. De la *dialéctica hegeliana* rescata el cuestionamiento de que exista una realidad objetiva, pues todo acto de conocimiento está mediado por la interacción con el observador, de forma que tanto el objeto como el sujeto del estudio quedan transformados por la interacción. De la *dialéctica materialista* de Marx recoge el concepto de lucha de clases como motor de la historia, y el de praxis como ruptura de la división entre teoría y práctica. De la *Escuela de Fráncfort* toma el carácter interdisciplinar a la hora de abordar los fenómenos sociales y la dialéctica hermenéutica. Healy (2001) destaca cuatro características de la ciencia social crítica con relevancia para el trabajo social crítico:

- La *totalidad* como entidad social e histórica. No está fijada de modo permanente ni esencial, sino que conlleva procesos sociales dialécticos concretos que pueden superarse.
- El *poder* está presente en la lucha³² dialéctica entre grupos sociales opuestos.
- La *concienciación* como práctica reflexiva y precursora del cambio. Las personas identifican los rasgos inexplicables por desventajas o infortunios propios, sino por tendencias sociohistóricas que convergen en las situaciones que atraviesan, y comprenden que no se trata de una vivencia individual sino colectiva. Entonces actúan.

³¹ Coincidimos con Matus (2017) en que falta mucho por investigar en la relación entre trabajo social y Teoría crítica.

³² Para Morán (2006) el conflicto de clases en trabajo social está representado por dos grupos sociales: uno, instalado en el sistema normativo y con necesidades básicas satisfechas, el otro, subalterno, ajeno o limítrofe a dicho sistema y carente de recursos personales y de clase para modificar su *status quo*.

- La *participación* de las personas afectadas en la transformación de la sociedad a través de su incorporación a la vida comunitaria y la toma de decisiones, puesto que están capacitadas para ello.

Como ya hemos anunciado anteriormente, el modelo crítico-radical tuvo especial incidencia en el trabajo social latinoamericano en la segunda mitad del siglo XX, con el Movimiento de la Reconceptualización (Viscarret, 2007). Dicho Movimiento cuestiona la función básica de la trabajadora social pues no es coherente adaptar la persona a un medio que le es hostil, que le impide su desarrollo y le mantiene en condiciones inhumanas. Más bien de lo que se trata es de transformar el sistema a medida de los humanos. Esto no significa que el trabajo social crítico rechace la intervención de carácter individual, pero ésta siempre se interpretará teniendo en cuenta la posición de la persona dentro de la estructura social y sus relaciones de opresión (Viscarret, 2007).

El modelo también ha recibido numerosas críticas: acusado de utópico, de ser excesivamente ideológico o desatento con las necesidades básicas de las personas (Healy, 2001). Por otro lado, el actual giro neoliberal en la gestión de las políticas públicas dificulta considerablemente la puesta en marcha de una praxis crítico-radical del trabajo social. En concreto, Martínez (2020) identifica tres manifestaciones de este giro: a) el empleo extendido de *topos*, lugares comunes en la discusión pero cuyo contenido no se cuestiona; b) la *burocratización* de la acción pública mediante la estandarización de soluciones pretendidamente universales y el incremento de medidas orientadas a la racionalización administrativa en nombre de la eficiencia; y c) la tendencia a la *mercantilización* de los servicios públicos. En este proceso las trabajadoras sociales son convertidas en recursos humanos entre cuyas competencias más valoradas está la justificación económica del gasto y la obtención de más financiación.

A pesar de todas estas dificultades, críticas y reservas es preciso reconocer que los análisis críticos han abierto la vía a múltiples debates, prácticas e investigaciones sobre la legitimidad, las funciones y la profesionalización del trabajo social (Hamzaoui, 2005). En cuanto a los *debates* destacamos la emergencia de trabajadoras sociales que entienden que sólo deben seguir los procedimientos establecidos por las organizaciones donde desempeñan su labor, ya que la profesionalización de la actividad laboral corre el riesgo de despolitizarla (Young, 2000), paralelo al proceso de desvinculación explícita de su naturaleza ética. La influencia del modelo crítico-radical en las *prácticas* se constata en la movilización vecinal para la denuncia de

injusticias, la organización colectiva para presionar públicamente o la participación de las personas afectadas en los procesos, entre otras.

El trabajo social comunitario requiere explicitar las bases teóricas y éticas desde las que se interviene, poniendo al descubierto prácticas y modelos que reproducen de forma irreflexiva lógicas de desigualdad y dominación (Aguilar y Buraschi, 2020). El modelo crítico-radical permite establecer una perspectiva dialéctica con la realidad que facilita el cuestionamiento de las prácticas, la explicitación de la responsabilidad política de las profesionales y exige la participación de las personas afectadas. Desde este modelo, en aquellos casos en los que la profesional no comparte la responsabilidad del proceso con los/as vecinos/as; impone las conclusiones al entender que son objetivas; mantiene las causas de la desigualdad; se aleja del objetivo transformador de las condiciones de vida y emancipador de las poblaciones; y, en caso de conflicto, vela por sus intereses o los de su organización, no emplea el modelo crítico-radical. Habremos de buscar nuevas formas para nombrar su quehacer, ya que no es propiamente trabajo social comunitario.

El contexto: Tercer sector y barrio

En la intervención en barrios convergen instituciones públicas, privadas, vecinas a título individual, movimientos asociativos y medios de comunicación, entre otros, cada uno de ellos con diferentes maneras de interpretar y narrar la realidad. Las relaciones que establecen entre ellos, desde el encuentro hasta de oposición, tienen lugar hoy en un contexto generalizado de reducción de recursos públicos y privados.

Dos elementos tienen una influencia directa en la práctica del trabajo social comunitario: el *contexto laboral* desde el que desarrolla su intervención la trabajadora social y el *contexto espacial*. Respecto al primero, las experiencias de una trabajadora social del sector público o del privado, concretamente del Tercer sector, son diferentes en el mandato, las funciones asignadas y las condiciones laborales, aunque ambas están delimitadas por las políticas públicas que, en un momento y contexto determinado, definen los recursos y las prioridades para su distribución. Respecto al contexto espacial, en esta tesis nos centramos en el trabajo social en

contextos barriales de ciudades³³ condensadoras de potencialidades, recursos y conflictos (Subirats, 2016). Tercer sector, políticas públicas y barrio son elementos clave para comprender el trabajo social comunitario que se desarrolla en la actualidad.

En el III Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social 2017-2021 se define³⁴ *Tercer sector* del siguiente modo:

Ámbito formado por entidades privadas de carácter voluntario y sin ánimo de lucro que, surgidas de la libre iniciativa ciudadana, funcionan de forma autónoma y solidaria tratando, por medio de acciones de interés general, de impulsar el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sociales, de lograr la cohesión y la inclusión social en todas sus dimensiones y de evitar que determinados colectivos sociales queden excluidos de unos niveles suficientes de bienestar. (p. 14)

La Ley 43/2015 del Tercer Sector de Acción Social lo define como sigue:

Aquellas organizaciones de carácter privado, surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades, que responden a criterios de solidaridad y de participación social, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, así como de los derechos económicos, sociales o culturales de las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social.

De las definiciones presentadas se deduce que una trabajadora social en el marco del Tercer sector trabaja para una organización privada y sin ánimo de lucro que funciona de forma autónoma y que, basándose en criterios de solidaridad y de participación social, impulsa el reconocimiento y el ejercicio de los derechos económicos, sociales o culturales para evitar que determinados colectivos sociales queden excluidos de unos niveles suficientes de bienestar. El

³³ Hemos centrado este estudio en barrios de entornos urbanos para evitar analizar las intervenciones comunitarias desde el campo de lo abstracto y aterrizarlas en lugares delimitados con protagonistas concretas y consecuencias específicas. No obstante, pensamos que la propuesta de marco ético que se deriva de esta necesaria contextualización trasciende las experimentaciones locales y situadas, por lo que podría ser aplicada con poblaciones de entornos rurales, siempre que compartiesen las problemáticas complejas y multidimensionales a las que hacemos alusión en esta tesis.

³⁴ Definición elaborada por la Fundación Luis Vives.

compromiso con un tipo de sociedad y acciones guiadas por unos valores son las pautas que determinan el *modus operandi* de las organizaciones del Tercer sector (Galland y Román, 2009). Como vemos, estas definiciones contienen un marco teórico propio del modelo crítico-radical y desde él abordaremos las actuales deficiencias del Tercer sector.

La mayor parte de la *financiación*³⁵ que reciben las entidades del Tercer sector proviene del Estado, lo cual desafía el antagonismo público-privado (Jaráiz y González, 2010). Mediante esta vía, la responsabilidad del Estado en la promoción del bienestar de la ciudadanía se transfiere a organizaciones del ámbito privado. Se desarrolla así un minifundismo asociativo desconectado de los nuevos movimientos sociales³⁶ y promovido por organizaciones profesionalizadas, cuyo papel contribuye al desmantelamiento de las estructuras estatales del Estado del Bienestar (Gimeno y Jiménez, 2020). Además, esta relación de dependencia económica entre las políticas públicas y las organizaciones del Tercer sector conlleva otras consecuencias:

- Las políticas públicas tienen dificultades para observar la *complejidad* de los fenómenos y problemas sociales. Se mantienen estructuras³⁷ ya consolidadas y predominan enfoques tradicionales en el diseño³⁸ y atención, pese a que las situaciones a enfrentar hayan cambiado. De este modo, las políticas son muchas veces parte del problema, no la solución (Matus, 2020).

³⁵ A pesar de que el Informe “El Tercer Sector de Acción Social en España 2019”, elaborado por la Plataforma de ONGs de Acción Social, reconoce que las entidades del Tercer sector se mantienen en la senda de diversificación de fuentes de financiación, el principal canal de ingresos sigue siendo la Administración pública, quien aporta el 41,4% de los ingresos del sector. Le sigue con cada vez menor distancia la financiación propia, que aporta casi un tercio (32,6%) de los ingresos, y la privada con el 26%.

De la financiación pública, la Administración regional aporta el 49,6%. Las aportaciones de los Ayuntamientos representan un 28,9%. Las Diputaciones provinciales un 11%, la Administración General del Estado un 7,5%, y la Unión Europea un 3,1%.

³⁶ Recordamos que los antecedentes del trabajo social comunitario se encuentran en la relación con aquellos movimientos sociales que planteaban propuestas de transformación social a finales del siglo XIX: los movimientos obreros, la lucha por los derechos de las mujeres, etc. Hoy el trabajo social comunitario se encuentra replegado y al margen de plataformas y movimientos de ciudadanos/as (organizaciones de ocupación de viviendas, asambleas barriales, cooperativas de consumo) que buscan dar respuestas colectivas a las necesidades sociales, instalar los temas que les preocupan en las agendas públicas e influir en el ámbito de la política. Esta desconexión y alejamiento de la ciudadanía impide un abordaje conjunto más eficaz para la transformación de la sociedad.

³⁷ Estas estructuras, por ejemplo, no están diseñadas para incluir la participación de la ciudadanía en la definición de políticas que afectan directamente a sus vidas.

³⁸ Un ejemplo claro es el mantenimiento del ciclo de financiación anual, poco alineado con el carácter procesual y a largo plazo que requiere la práctica del trabajo social comunitario.

- La *burocratización*. Las organizaciones del Tercer sector adaptan sus formas al sistema planificado, jerárquico y repetitivo que caracteriza a la Administración pública, por lo que las profesionales siguen acríticamente las normas legales.
- La *fragmentación y sectorización* de la intervención en función de colectivos, problemáticas y programas provoca la hiperespecialización de las organizaciones que obliga a las personas a adaptarse a las categorías³⁹ establecidas, impidiendo un abordaje integral de las situaciones que atraviesan.
- La *competición* por el acceso a los recursos económicos impide la generación de un proyecto común, basado en la confianza y cooperación entre las organizaciones que comparten un territorio, lo cual provoca: a) duplicación de actuaciones; b) saturación de ofertas⁴⁰, que obliga a las profesionales a ir a la búsqueda de participantes para justificar la actuación; y c) vacíos en la atención en aquellos ámbitos para los que la financiación es escasa.

La colaboración incondicional, para lo que sea y sin premisas (Jaráiz y González, 2010), entre las organizaciones del Tercer sector y las políticas públicas pervierte la misión del Tercer sector: la incidencia social y política; la mejora e innovación continua; un modelo organizativo basado en valores; o el compromiso con la ciudadanía. Asistimos así a la sustitución del trabajo social crítico y emancipador por un trabajo social tecno-burocrático, debilitado en su capacidad reivindicativa y dedicado a la prestación de servicios que no siempre se corresponden con las necesidades y preferencias de las comunidades, de ahí que la legitimidad de su labor se haya puesto en entredicho.

³⁹ En la práctica esto significa que las personas que más lo necesitan han de ir recurso tras recurso explicando su situación. Viven en primera persona la descoordinación existente entre entidades (se se ven obligadas a repetir los datos y entregar la misma documentación) así como su exclusión de los recursos si no encajan con el perfil en que se ha especializado la organización (por ejemplo, si tiene o no tiene NIE). Dejar de agrupar a las personas en función de categorías como la nacionalidad o la religión es un reto para las profesionales del trabajo social comunitario. Estas prácticas les facilitan el trabajo, pero no benefician siempre a la comunidad.

⁴⁰ No es infrecuente encontrar barrios donde convergen proyectos dirigidos a las mismas personas e inspirados en los mismos principios. De esta forma, las personas que participan se ven sobrecargadas al ser solicitada su participación en múltiples y a veces simultáneas actividades, ya que no existe ningún tipo de coordinación entre las entidades que los llevan a cabo.

Una vez analizada la relación entre el Tercer sector y las políticas públicas desde el marco teórico crítico-radical, así como las consecuencias que dicha relación tiene para la praxis del trabajo social comunitario, nos centramos en el *barrio urbano*⁴¹ como contexto espacial de esta tesis. Hoy en día, las ciudades siguen siendo el sistema de organización más usual para satisfacer necesidades humanas, pero también son el vertedero de problemas de origen mundial (Bauman, 2006). Las ciudades son estructuras que se van adaptando a los permanentes cambios en su composición, debido a su crecimiento exponencial, los desplazamientos de población, la fragmentación de espacios en ámbitos desconexionados entre sí (ocio, empleo y familia), entre otros factores.

Estas transformaciones, provocadas por factores políticos, sociales y económicos afectan profundamente los proyectos de vida de sus habitantes. La desconexión y la desigualdad entre unas zonas y otras, así como entre las personas que las habitan no han dejado de incrementar. Las dinámicas, características y localización espacial de los barrios donde intervienen las trabajadoras sociales están atravesadas por intereses que mantienen a la población más vulnerable y/o conflictiva en determinadas zonas, alejadas de aquellas franjas de población con mejores condiciones socioeconómicas.

Estos barrios desarrollan una serie de funciones en el entramado urbano donde están ubicados, son válvulas de escape para los problemas sociales de la ciudad, un lugar lejano o no visible, donde ubicar a las capas más vulnerables y marginadas de la sociedad. En consecuencia, estos barrios deben ser entendidos dentro de una ciudad que conforma un sistema social complejo que excluye de forma sistemática a determinadas personas y grupos sociales y los confina en determinados espacios urbanos donde el precio de la vivienda es más asequible. (Jaraiz, citado en Garrido, 2015, p. 29)

En mayor o menor medida, las siguientes características⁴² pueden justificar el inicio de una intervención social en un barrio:

⁴¹ Recordamos que la preocupación por el estudio y comprensión del espacio urbano como ámbito prioritario de intervención no es un abordaje novedoso, puesto que ya vimos, en los antecedentes del trabajo social comunitario, cómo el matrimonio de los Barnett, y algo después Jane Addams, entendieron que los barrios eran el lugar donde se visibilizaban las consecuencias de la Revolución industrial, y contra cuyas desigualdades sistematizaron toda una práctica para generar conocimientos que, actualmente, se siguen valorando.

⁴² El Observatorio de la vulnerabilidad urbana (adscrito al Ministerio de Fomento), en su Análisis Urbanístico de Barrios Vulnerables en España (2011), contempla cuatro Indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana (IBVU):

- *Pobreza material*: concentración de población con bajos ingresos y con dificultades de inserción en el mercado laboral; elevada presencia de población desempleada o con empleo precarizado; presencia de actividades económicas informales; desmantelamiento del comercio minorista de proximidad y dependencia de las grandes superficies comerciales.
- *Pobreza ambiental*: falta de mantenimiento de aceras y calles; patologías estructurales; mantenimiento deficiente de parques y otras instalaciones de recreo; alto nivel de contaminación atmosférica derivado de la proximidad a zonas contaminantes.
- *Pobreza relacional*: tejido social debilitado, fragmentado y/o en situación precaria; presencia de discursos racistas; enfrentamientos (más o menos tensos) entre población autóctona y migrantes; insuficiencia de espacios donde deliberar y llegar a acuerdos; escaso sentimiento de pertenencia; inseguridad; ausencia de confianza en la administración pública; estigmatización y autoestigmatización del barrio.

La evidencia espacial de la desigualdad la encontramos en las significativas diferencias entre barrios de una misma ciudad. En ellos, conviven personas que Jaráiz (2009) divide, según su vinculación con las condiciones socio-productivas, en integradas, no ciudadanas o excluidas y vulnerables. El compromiso con un modelo de ciudad cohesionada es, por tanto, el primer requisito para el desarrollo local de sus zonas o barrios más vulnerables. Además, las condiciones sociales, y sus causas, no pueden ser desconocidas, ocultadas o minimizadas por aquellas personas que trabajan a nivel comunitario, ya que de nada servirá la apuesta por un desarrollo local en los barrios vulnerables si la ciudad se orienta por una lógica de exclusión y segregación crecientes.

No obstante, muchos de los problemas sociales en los que interviene el trabajo social, que tienen su origen en factores de precarización y exclusión extraterritoriales, normalmente no son abordados por los proyectos comunitarios financiados por la Administración pública y entidades privadas. De esta forma, las organizaciones y sus profesionales, antes que por la

Porcentaje de población en paro; Porcentaje de población sin estudios; Carencias en las viviendas; y Tasa de inmigración.

La vulnerabilidad se detecta cuando alguno de estos indicadores supera los valores de referencia con respecto a la media nacional. Ello no impide que en un análisis más detallado pudieran detectarse otros ámbitos con vulnerabilidad contextual, resultante de comparar los Indicadores con los valores de referencia regional o municipal. En Barcelona, por ejemplo, de los 73 barrios que la componen, 47 barrios tienen un nivel de vulnerabilidad entre bajo y medio.

redistribución de la riqueza o los cambios estructurales necesarios para el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales según reza la definición del Tercer sector, se dirigen a promover la participación vecinal en términos recreativos y de diversidad cultural, dando respuesta a las orientaciones que aparecen en las convocatorias de subvención. En los barrios en los que se desarrollan proyectos de trabajo social comunitario, lo micro y lo macro son dimensiones de una misma realidad, lo cual convierte en una empresa imposible, encontrar soluciones locales a contradicciones globales (Bauman, 2006).

Aun así, el trabajo social comunitario puede contribuir a la transformación de las estructuras que deshumanizan la vida. Apoyándonos en el modelo crítico-radical señalamos los siguientes mínimos para no ser cómplices de la perpetuación de un sistema que genera desigualdad: a) la explicitación del posicionamiento ético, político e ideológico del proyecto; b) el establecimiento de conexiones entre las dimensiones micro y macro de los contextos en los que se actúa, reconociendo la imposibilidad de transformar la primera sin pretender abarcar y comprender la segunda ; y c) la visibilización de contradicciones presentes en el proceso de intervención barrial, reflexionando críticamente sobre el sentido de las acciones y los intereses a los que sirven.

Las fases del proyecto comunitario

El método en trabajo social o camino para la intervención (Viscarret, 2007), hace referencia al modo que va a seguir la trabajadora social para alcanzar el objetivo prefijado, adecuado a las circunstancias y condicionamientos concomitantes (Hernández, 2004) y con capacidad para adaptarse a la realidad sin romperse (González y Jaráiz, 2013). Independientemente del nivel o dimensión de intervención (individual, familiar, grupal y/o comunitaria), el método o procedimiento (Barbero, 2002) será la mayoría de veces el mismo. La fundamentación del proyecto, basada en un modelo teórico es la que establecerá diferencias en la aplicación⁴³ del método ya que, como vimos, los modelos incluyen aspectos teóricos, metodológicos e ideológico-filosóficos. Salvando pequeñas diferencias entre los/as autores/as consultados/as (De Robertis y Pascal, 1994; Lillo y Roselló; 2001; Malagón y Sarasola, 2006; Fernández y

⁴³ Los proyectos sociales requieren para su inicio de un Estudio-diagnóstico de la situación, que puede hacerse con la participación de las personas atendidas por el proyecto, o sin ellas. La decisión se toma en función del modelo teórico escogido, que en algunos casos considera suficiente el saber experto para dicho análisis.

López, 2008; Pastor, 2015, 2021), las fases de intervención⁴⁴ identificadas en un proceso de trabajo social comunitario son las siguientes:

1.- *Toma de contacto.*

El inicio de la intervención comunitaria puede tener su origen en:

- Una demanda concreta de algún miembro o grupo de la comunidad. Así, los problemas de convivencia en las escaleras de vecinos/as, diferentes percepciones sobre lo que significa el uso del espacio público, o el conocimiento de experiencias participativas en otros barrios, entre otros, pueden ser causa del inicio de un proyecto comunitario.
- Un Plan de Desarrollo Comunitario (PDC)⁴⁵ que propone la intervención.
- Un nuevo servicio ofertado por alguna entidad del Tercer sector.
- Una respuesta a un problema detectado a partir de un proyecto en el territorio.
- Una situación que las Entidades públicas o privadas valoran como problemática porque son barrios cuyos índices de pobreza, violencia o inseguridad son superiores a la media del resto de la ciudad, y requieren de una intervención mucho más intensa e intencionada⁴⁶.

⁴⁴ Una de las metodologías más citadas en los textos sobre intervención a nivel comunitario es la Investigación Acción Participativa (IAP), que se generaliza en los años 70. Información recuperada de: <https://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/132>.

Reconociendo las aportaciones que la IAP ha hecho a las fases que vamos a enumerar, su implementación en los contextos urbanos sujetos de estudio de esta tesis es escasa.

⁴⁵ Los PDC son acciones comunitarias planificadas desde la administración pública (aunque muchas veces implementadas por organizaciones privadas) para proceder en un territorio determinado, generalmente el barrio. El Ayuntamiento de Barcelona potencia los Planes de desarrollo comunitario en 14 barrios de la ciudad, dándoles apoyo técnico, metodológico y económico.

Información recuperada de <https://ajuntament.barcelona.cat/acciocomunitaria/es/accion-comunitaria-en-los-barrios>

⁴⁶ El Plan de Barrios, por ejemplo, es un programa municipal dirigido a los barrios más desfavorecidos de Barcelona para revertir las desigualdades mediante nuevas políticas públicas, implicando a la ciudadanía en el desarrollo de proyectos dinamizadores de sus barrios. Cuenta con un presupuesto extraordinario e intensivo durante un tiempo acotado. La edición del Plan de Barrios 2021-2024 se plantea desde dos niveles de intensidad diferentes, según el grado de vulnerabilidad, para un total de 15 planes de barrio y 23 barrios, que llegarán a una población de 377.000 personas.

Información recuperada de <https://pladebarris.barcelona/ca/plans-de-barri>

Como vemos, en el nivel comunitario el inicio de la intervención no siempre obedece a una demanda de personas o grupos con interés en desarrollarla, sino que también la originan instituciones públicas y privadas y se imponen a las comunidades. En este último caso, puede ser vivido como un dispositivo que se entromete (Carballeda, 2002). Como señalan Ávila, Cassian, García y Pérez (2019):

Los vecinos y vecinas de los barrios se encuentran inundados por programas que no han pedido, que muchas veces no entienden (o desconocen) y que desaparecerán en un lapso de tiempo corto para ser sustituidos por una nueva vida intervencionista cuando el contexto cambie. A consecuencia de todo ello, por más que se “dinamice” a la población, se la invite a “participar” y a dar su opinión, en la medida en que no tiene posibilidad de decidir los quiénes, los cómo, los cuántos, la gestión y la distribución de los recursos económicos ni, sobre todo, el sentido de esa “activación” que se le propone, acaba estableciendo una relación de consumo de los dispositivos, servicios y dinámicas que se le ofrecen. (pp. 134-135)

2.- *Diagnóstico de la situación.*

La investigación en trabajo social se encuentra más relacionada con la intervención que con la reflexión y la generación de conocimiento teórico. De hecho, el trabajo social se ha apoyado principalmente en la investigación de tipo diagnóstico; se trata de conocer para orientar la acción.

Para generar ese saber desde la teoría que determina la práctica y desde la práctica que orienta la investigación, en trabajo social se emplean como *fuentes de conocimiento* el diagnóstico para valorar las necesidades de personas, grupos y comunidades; la evaluación de la eficacia y el impacto de los proyectos desarrollados; la sistematización de la experiencia; la reflexión sobre la acción cotidiana y los proyectos de investigación. En relación a los *agentes* que promueven la creación de conocimiento, identificamos una mezcla de trabajadoras sociales involucradas en la acción, entidades financiadoras, Universidades y centros de investigación, así como organismos de entidades públicas, entre otros. Las relaciones al interior de este heterogéneo grupo están caracterizadas por la falta de coordinación para el abordaje conjunto de los hechos sociales a estudiar; la ausencia de comunicación y retroalimentación entre los agentes, y la existencia de intereses múltiples, e incluso a veces, enfrentados.

La aspiración, en esta fase, es realizar un diagnóstico realista, compartido y preciso del contexto en que se pretende intervenir ya que, si no es así, el diseño del proyecto y su implementación tampoco lo serán (Navarro, 2020). La importancia de contar con un buen análisis radica en que cuando la intervención social se equivoca de diagnóstico, acaba inventando problemas que no existen (Karsz, 2007, p. 46) o, lo que es peor, oculta los que hay.

Durante la fase de diagnóstico se recogen las informaciones que permitan comprender el contexto global de la situación, incluyendo la variedad de significados atribuidos por los agentes implicados, lo cual requiere trabajar con un marco *hermenéutico*, pues los acontecimientos, el barrio, la institución están inscritos en un texto que ha de ser desvelado e interpretado (Carballeda, 2002). Por eso siempre se debe tener en cuenta quién escribe el texto, con qué interés, por qué usa esas palabras en vez de otras y cómo estas resuenan hoy (Román, 2017a). La experiencia hermenéutica tiene que ver con el reconocimiento de que las otras personas, no sólo tienen derechos, sino que, a veces, también pueden tener razón y podemos ser nosotras las equivocadas (Domingo, 2016).

La *inclusión* de los grupos de afectados/as⁴⁷ en el estudio de la situación es indispensable para no caer en la ilusión de que las interpretaciones de las profesionales son objetivas y porque es fundamental considerar cómo las personas significan, desde sus experiencias y vivencias los acontecimientos (Hernández, 2004). Cuando se prescinde de la participación de las personas en la fase de diagnóstico, la profesional cae en la lógica paternalista que dicta que éstas no son capaces de saber si tienen algún problema y mucho menos de lo que deben hacer para resolverlo, por lo que deben comprender que la profesional lo sabe y también el remedio. La codificación del problema y de su solución, por tanto, se registran en un lenguaje incomprensible para la ciudadanía (McKnight, 1981).

Otro elemento a tener en cuenta en esta fase es el *modelo* implícito a través del cual se describe interpreta, comprende y actúa sobre la realidad. Así, las profesionales no van a llegar a las mismas conclusiones si enfocan el diagnóstico desde la problematización y la enumeración de necesidades, que si lo enfocan en las habilidades y potencialidades de las personas, y en los recursos y las capacidades existentes en la comunidad (Fernández y López, 2008). La

⁴⁷ Es frecuente encontrar vecinos/as reacios/as a participar en la fase de diagnóstico; lo cual se explica cuando su reiterada participación en procesos similares no ha significado una mejora en sus condiciones de vida o el cumplimiento de sus expectativas.

categorización y clasificación de personas, grupos y comunidades que propone la intervención planificada desde lógicas burocráticas que facilita el trabajo a las profesionales no coincide con la realidad, mucho más heterogénea y diversa que los catálogos previamente establecidos.

Por este motivo, las profesionales han de analizar las categorías que emplean cuando diseñan, implementan y evalúan las actuaciones, ya que las palabras hacen cosas, pero también hacen daño (Román, 2017a). En la formulación de respuestas elaboradas desde el trabajo social suele primar la focalización en lo negativo, en el déficit o en la patología (Navarro, 2020), infravalorando todo aquello que tienen por ofrecer las personas y comunidades. Destacamos entre las cualidades que no son contempladas como parte del diagnóstico: la resistencia, entendida como la fortaleza que las personas y comunidades levantan ante los procesos de desintegración y corrosión que provienen del entorno, resistencia que entraña una esperanza (Esquirol, 2015); la resiliencia para recuperarse tras experiencias adversas; la voluntad y el coraje para adaptarse a los cambios no escogidos; el mantenimiento de la dignidad frente a los obstáculos y la capacidad de persistencia. Estas ausencias conllevan una gran pérdida de riqueza que se reflejará en el diseño e implementación de los proyectos.

3.- *Diseño del proyecto de intervención.*

Se trata de elaborar un proyecto en base a la información recopilada, analizada y consensuada con las personas destinatarias del mismo. Existen muchos tipos de proyectos comunitarios porque dependen de los intereses de la convocatoria de financiación, de los recursos destinados, del tipo de población a la que va dirigido, del tipo de entidad que lo va a poner en marcha, o de las decisiones que se toman.

Otros aspectos con influencia en esta fase son: el *plazo de ejecución*, que para un proyecto comunitario requeriría una planificación a medio y largo plazo, se sustituye la mayoría de veces por una propuesta puntual, generalmente anual, y cuya continuidad queda pendiente cada fin de año. En esas condiciones las trabajadoras sociales tienen dificultades para diseñar proyectos realistas y adecuados para el contexto comunitario. Los *objetivos* a alcanzar y su priorización, determinarán la metodología, las actividades, los resultados esperados y los indicadores de evaluación. En muchas ocasiones, los objetivos no dan cuenta de los intereses de todos los grupos que componen la comunidad. Al priorizar algunos de estos intereses sobre otros pueden acabar dividiendo la comunidad, en vez de lograr su cohesión, articulación o fortalecimiento.

De ahí la importancia de que las trabajadoras sociales cuenten con criterios y prácticas reflexivas que les permitan fundamentar el diseño de los proyectos.

Las profesionales deben evitar las prácticas dominadoras y controladoras que ejercitan cuando diseñan proyectos pasando por alto la comprensión profunda del contexto concreto, así como los significados que les atribuyen las personas con las que trabajan. De esta forma, si las personas de una comunidad no comprenden ni han pensado en la posibilidad de llevarlo a cabo, ni tienen alguna forma de solidaridad, se deberían promover previamente esas condiciones mínimas (Montero, 2003). La planificación ha de tener un margen de flexibilidad para adaptarse a los cambios⁴⁸, y no al contrario, que la comunidad se adapte a lo diseñado previamente.

4.- Implementación del proyecto de intervención.

Supone la puesta en práctica del proyecto, la cual puede basarse en la búsqueda de resultados a corto plazo, con actividades “de éxito”⁴⁹ que no requieren de profundización para llegar a acuerdos, o bien centrarse en el proceso, con una metodología dirigida a desarrollar las capacidades y el compromiso de las participantes en una práctica empoderadora y emancipadora. Con frecuencia se combinan ambos tipos de estrategias y, en proyectos desarrollados a largo plazo, se intercalan intervenciones puntuales; y viceversa, algunos proyectos de continuidad son el resultado de intervenciones definidas inicialmente a corto plazo. En todas ellas, el trabajo en red⁵⁰ y la coordinación con los equipamientos, recursos y entidades existentes en el territorio resulta crucial para poder llevar a cabo este tipo de proyecto.

⁴⁸ En relación a la flexibilidad, la crisis por el COVID19 supone una lección y un ámbito de investigación que no puede pasarnos desapercibido. Así, ante la emergencia de la situación, la ciudadanía se organizó mediante redes informales al margen de las entidades públicas y privadas presentes en muchos barrios, que tardaron mucho más en adaptarse al nuevo contexto. Estas instituciones se limitaron a dar las mismas respuestas reactivas, rígidas y limitadas de siempre, revelando las dificultades que tienen para leer las realidades sociales. Creemos que la necesidad de revisar las prácticas y comportamientos profesionales eran previos a la crisis, solo que ésta los ha evidenciado.

⁴⁹ Incluimos entre las “fórmulas de éxito” aquellas actividades relacionadas con festividades (Navidad, Ramadán) o fechas señaladas para el barrio (Fiesta Mayor). A menudo lo comunitario se relaciona con lo cuantitativo: cuantas más personas, más comunitario es.

⁵⁰ El trabajo en red exige a las profesionales del trabajo social comunitario: coordinar las diferentes agendas, mandatos, criterios operativos y modelos teóricos de las diversas entidades e instituciones públicas y privadas que intervienen en una misma comunidad; y establecer una base común de actuación, desarrollando una verdadera y transparente cooperación entre entidades que supere la competencia por el acceso a la financiación.

Las trabajadoras sociales deciden qué *técnicas* son las más adecuadas para lograr los objetivos definidos en su planificación, buscando la coherencia con el modelo escogido y atendiendo a la fase de la intervención en la que se vayan a aplicar. Las más utilizadas a nivel comunitario son:

- a) Cualitativas: dentro de las cuales están las participativas (asambleas, foros, lluvias de ideas, historia de vida, observación participante, entrevista grupal, mesa redonda, cine foro, grupo de discusión) y formativas (charlas, talleres y capacitaciones).
- b) Cuantitativas: encuesta, entrevista cerrada.

5.- Evaluación del proyecto de intervención.

Es el momento⁵¹ en el que se revisa lo que se dijo que se iba a hacer, lo que se hizo realmente y lo que queda pendiente. Toda intervención social se realiza para transformar algún aspecto de la realidad que se considera ha de ser modificado. En el diagnóstico y el diseño del proyecto se deben explicitar la visión que se tiene de la realidad y los aspectos a superar. Solo así se podrá evaluar si el proyecto está contribuyendo a alcanzar los objetivos propuestos o si el proyecto ha sido contraproducente. En la fase de evaluación, las trabajadoras sociales deben responder a un doble mandato:

- Deben dar cuenta de sus actuaciones a los diferentes niveles de coordinación de la organización que las contrata, las cuales finalmente suministrarán la información a las entidades financiadoras. El proceso implementado en el barrio debe ser reducido a efectos cuantificables (y recomendaciones sobre cómo aumentarlos en futuras ocasiones) que puedan ser verificados.
- Deben obtener la confianza, el compromiso y la legitimación de la comunidad con la que trabajan.

⁵¹ Atendiendo al momento en que se lleva a cabo la evaluación se puede realizar antes, durante y después del proyecto, siendo la más frecuente esta última. La evaluación final es siempre tardía pues se focaliza en la medición del impacto. Es hora de pensar en el impacto de la calidad de las ofertas ya que, si éstas son deficientes, también lo serán sus resultados (Matus, 2017).

La forma más común de conciliar estos encargos es elaborar dos⁵² tipos de productos según las personas a las que va dirigido. Por un lado, la profesional (en el mejor de los casos), desarrolla una evaluación participativa con las personas destinatarias del proyecto de forma que se construya un relato colectivo de la experiencia. Por otro, el informe oficial que finalmente se transmite a las entidades que lo subvencionan.

La evaluación⁵³, entendida como un lugar de encuentro, intercambio y construcción colectiva del significado que ha tenido el proyecto para todas las participantes, no puede excluir a nadie en su proceso de elaboración. La realidad, en cambio, es que la información se recoge y se entrega, en los plazos establecidos, a la entidad financiadora (pública o privada), y que ésta generalmente no exige la participación de las afectadas por la intervención, imponiendo así un sesgo a la hora de medir los resultados. Desde el trabajo social comunitario nos estamos acercando peligrosamente a aquella ideología de los servicios que McKnight (1981) describe como consumada cuando la ciudadanía admite que no puede saber si tiene necesidades, ni puede entender el proceso que pretende satisfacer esas necesidades, a no ser que las profesionales expresen satisfacción. Ellas deciden si su ayuda es efectiva, ya que la persona atendida es considerada incapaz para saber si ha sido ayudada.

En la práctica, numerosas profesionales manifiestan dificultades⁵⁴ para proponer evaluaciones que reflejen con exactitud los resultados de los proyectos comunitarios. En general, perciben la evaluación como un proceso difícil e incluso incómodo. Estas dificultades se relacionan con el escaso desarrollo de la evaluación que permita recoger los acontecimientos que tienen lugar durante los procesos comunitarios bajo una perspectiva global, transversal y relacional (Núñez, 2009 en Núñez y Úcar, 2018).

⁵² A falta de tiempo, el producto que generalmente queda por escrito es el informe que interesa a las entidades financiadoras, perdiendo conocimiento y reflexión sobre los procesos que tan importantes son en el trabajo social comunitario.

⁵³ El trabajo social contemporáneo insiste en la fase de la evaluación, el trabajo social del pasado insistía en la de diagnóstico (Fombuena, 2020).

⁵⁴ La Comisión de Trabajo social comunitario del Colegio Oficial de Trabajo social de Cataluña (2018) observa que a las profesionales no les resulta fácil explicar los beneficios e impactos de un proyecto concreto y demostrar cuáles han sido sus aportaciones como trabajadoras sociales. En este sentido, consideran que la dificultad para transmitir “en qué son buenas” y “qué es lo que pueden aportar” contribuye a la invisibilización del trabajo social.

6.- Finalización del proyecto de intervención.

Los proyectos comunitarios, para ser considerados beneficiosos para la comunidad, han de tener un fin. El propósito de la intervención no es mantener la estructura organizacional eternamente en el barrio, sino transferir los conocimientos, habilidades y capacidades para que las comunidades puedan autogobernarse y decidir el tipo de acompañamiento que requieren en cada momento, si es que lo quieren. No es fácil elegir el momento adecuado para dejar el territorio debido a la inercia de las organizaciones y al paternalismo imperante en la intervención social. En teoría, la finalización⁵⁵ de un proyecto de trabajo social comunitario se produce cuando se han alcanzado los objetivos planteados, o bien porque algún conflicto impide mantener su desarrollo. También cuando cambia el liderazgo de la organización que lo promueve, o porque se da paso a otro proceso que dará continuidad al llevado a cabo hasta ese momento. La realidad, sin embargo, es que la mayoría de cierres de proyectos comunitarios son debidos a la finalización abrupta de la financiación⁵⁶, lo que dificulta que el proceso acabe de un modo conveniente.

Toma de contacto, Diagnóstico de la situación, Diseño, Implementación, Evaluación y Finalización del proyecto constituyen las fases que más frecuentemente se siguen a la hora de desarrollar un proyecto de trabajo social comunitario. Se trata del método básico de trabajo social ideado para dar respuesta a las problemáticas e intereses de una comunidad en un contexto y tiempo determinado. A pesar del orden en que han sido presentadas, y reconociendo que se desarrollan de forma secuencial, también es posible que se desarrollen de forma simultánea y que, por ejemplo, se evalúe en varios momentos del proceso o que se siga profundizando en el diagnóstico, aunque se haya iniciado la implementación. Las profesionales también deben considerar las fases enumeradas desde una perspectiva ética, explicitando aquellos aspectos de la profesión que no pueden abordarse, de forma exclusiva, en clave metodológica. Enumeramos a continuación algunos de ellos:

⁵⁵ Es muy escasa la investigación sobre el proceso de finalización de los proyectos comunitarios, quizás porque no se alcanzan nunca los objetivos, o porque los objetivos justifican su continuidad.

⁵⁶ La financiación que es retirada probablemente sea concedida a otra organización que cumple con las prioridades definidas en las políticas públicas en un momento dado, por lo que ha de comenzar desde cero a construir la base de confianza con las personas que habitan los barrios. Esta ida y venida de personal y proyectos no facilita el sostenimiento de los procesos comunitarios desde una perspectiva temporal, pero tampoco de contenidos, relaciones ni coherencia.

- El enfoque que se emplea a la hora de hacer el estudio diagnóstico, señalando si describe o crea la realidad.
- La revisión de las categorías que reducen e imponen a las personas una serie de características negativas que orientarán la posterior intervención.
- La incoherencia entre la participación, como condición de posibilidad de los proyectos comunitarios, y la exclusión de aquellos colectivos que cuestionan la intervención.
- La práctica profesional paternalista que impide el empoderamiento de la comunidad.
- El doble mandato que tiene la trabajadora social entre la organización para la que trabaja y la comunidad para y con la que desarrolla el proyecto.
- La imposición del saber experto en detrimento del protagonismo de las personas sobre los asuntos que las afectan.
- La subestimación de los factores económicos y sociales en la configuración de las condiciones de vida de las personas, sobreestimando los factores culturales.
- La visibilización del falso empoderamiento cuya pretensión es reconciliar a las personas con el hecho de no tener poder.
- El ejercicio de la profesión desde organizaciones que no cuentan entre sus prioridades la reflexión sobre la praxis.

1.5 La adaptación del trabajo social comunitario a los cambios sociales

La pregunta sobre las formas en que las transformaciones de la sociedad contemporánea influyen en el trabajo social o comunitario, más en concreto, dificultan su puesta en práctica, es un tema central para su mantenimiento y legitimidad. Los datos revelan que vivimos en una sociedad que progresivamente va generando una mayor desigualdad entre aquellas personas que disponen de recursos económicos y aquellas otras que han sido despojadas de los mismos.

Según el Informe “Tiempo para el cuidado”⁵⁷, publicado el 20 de enero del 2020:

La brecha entre los más ricos del mundo y el resto de la sociedad sigue siendo abismal: en 2019, los 2153 milmillonarios que había en el mundo poseían más riqueza que 4600 millones de personas. Los 22 hombres más ricos del mundo poseen más riqueza que todas las mujeres de África. El 1% más rico de la población posee más del doble de riqueza que 6900 millones de personas. (p. 8)

Esta desigualdad, a su vez, tiene consecuencias:

- *A nivel social*, una gran incertidumbre caracteriza a la vida contemporánea. Nada asegura que las personas vayan a permanecer de forma estable en un lugar. La dependencia respecto a otras personas se considera una señal de debilidad, de falta de carácter. Tanto en la educación como en el trabajo se promueven la autonomía y la autosuficiencia (Sennett, 2012).
- *A nivel productivo*, la desregulación y flexibilización del mercado laboral obliga a las personas a trasladarse y competir entre ellas por el acceso a un medio de subsistencia. Viven a costa de adaptarse continuamente al medio que las rodea, renunciando a la construcción de un yo constante que pueda resistir lo que hay que resistir (Zamanillo, 2008).
- *A nivel comunitario*, se generan sentimientos de incompreensión y desconfianza ante experiencias vitales diferentes, así como de temor a caer en esa misma situación. Los procesos de polarización están acelerándose, los grupos de personas en situación de pobreza se diversifican y afectan cada vez a más categorías sociales, llegando a la misma situación desde trayectorias muy diversas. En el capitalismo la cohesión social es intrínsecamente frágil (Sennett, 2012).

En definitiva, nos encontramos con sociedades económica, cultural y generacionalmente diversas y desiguales, donde la heterogeneidad y la fragmentación son la norma y donde la construcción de un “nosotros/as” cuenta con enormes dificultades para ser una realidad. El panorama expuesto plantea serios obstáculos para el trabajo social comunitario. Resulta difícil

⁵⁷ Informe elaborado por Oxfam Internacional.

establecer vínculos sólidos y solidarios entre desconocidos/as o entre aquellas personas que no han elegido el lugar donde residir. Por otro lado, la apatía por establecer diálogos entre posturas divergentes, el desinterés en la organización colectiva y la desconfianza⁵⁸ tanto en los sistemas participativos existentes como en las propuestas de las organizaciones del Tercer sector tampoco ayudan a la puesta en marcha de procesos comunitarios.

En el escenario descrito son numerosas las *tipologías de prácticas comunitarias* implementadas. Presentamos a continuación una muestra de la diversidad actual, examinando si dan respuesta a los retos y obstáculos planteados anteriormente. Estas experiencias no pueden ser replicadas de una manera exacta en la realidad, ya que están influenciadas por las características del contexto. Tampoco son mutuamente excluyentes, ya que se pueden encontrar interrelaciones entre ellas e incluso una aplicación distribuida en tiempos sucesivos. Exponemos en primer lugar la catalogación que Pastor (2015, 2021) desarrolla a partir del análisis de experiencias desarrolladas actualmente en el Estado español:

- a) Solidaridad entre vecinos/as en tiempos de crisis- redes de autoayuda comunitaria.
- b) Movimientos ciudadanos en defensa de derechos e incidencia política.
- c) Revitalización de hábitats ante situaciones de deterioro.
- d) Promoción de la solidaridad, voluntariado social y asociacionismo.
- e) Colectivos o áreas específicas desde una perspectiva integral.
- f) Intervención y dinamización intercultural.
- g) Fomento de capacidades y diálogos comunitarios.

Lasheras, Andueza y Gimeno (2019) en un agudo análisis de la práctica actual del trabajo social comunitario, evidencian algunos desafíos, destacando: a) la falta de formación especializada de profesionales que llevan a cabo las intervenciones, como respuesta inmediata a la necesidad de actuar en un ámbito que ha crecido vertiginosamente; b) las respuestas a las necesidades comunitarias como intervenciones privilegiadas, que dependen de financiaciones extraordinarias y no de servicios universales a las que cualquier comunidad tendría derecho; y c) las administraciones como diseñadoras de intervenciones, que fijan objetivos, metodologías

⁵⁸ La ciudadanía desconfía porque no se la tiene en cuenta a la hora de tomar decisiones sobre los temas que les afectan. Las propuestas, por tanto, no se corresponden con sus intereses, necesidades y preferencias. Cuando sí existe correspondencia, las personas confían y establecen vínculos.

y recursos a través de subvenciones de proyectos generalmente puntuales y parciales. A continuación, identifican la siguiente tipología de experiencias comunitarias:

- a) Intervenciones desinformadas y desorientadas, sin procesos de diagnóstico y de planificación que las precedan.
- b) Ejercicios comunitarios puntuales, sin una continuidad que garantice la consolidación de procesos y resultados.
- c) Actuaciones parciales, que no abordan de manera integral las necesidades de las comunidades y que en ocasiones no atienden aspectos fundamentales para el desarrollo comunitario.
- d) Intervenciones para la comunidad pero sin la comunidad. La falta de mecanismos de diseño en la planificación de intervenciones, engendran acciones destinadas al conjunto de la comunidad en la que elementos fundamentales de la misma no toman parte.

El trabajo social comunitario, incapaz de hacer frente a las nuevas configuraciones de los barrios, ha optado por adaptar a las comunidades a su posición de desigualdad económica y social interpretándolas en clave cultural, en detrimento de otras formas más críticas de abordar la situación. Así, nos encontramos ante proyectos que no quieren incidir en las estructuras generadoras de exclusión, sino gestionar la diversidad. Revisando las clasificaciones presentadas resulta paradójico el hecho de que la intervención comunitaria emergiese como una disciplina con vocación transformadora de las estructuras que reproducen la desigualdad, y acabe convirtiéndose hoy, ante el desmantelamiento del Estado de Bienestar, en una herramienta orientada a lograr, a) el consenso a escala local, mucho más modesta en sus pretensiones, y b) la cohabitación en contextos de diversidad cultural y/o exclusión. Todo ello con el fin de evitar los conflictos sociales y como medio para la pacificación de territorios, renunciando a incidir sobre el conjunto de los factores económicos y políticos que perpetúan las desigualdades y eludiendo el origen de la exclusión que teóricamente se pretende abordar.

Resulta clave averiguar por qué se mantienen desde las políticas públicas aquellas acciones dirigidas a fortalecer el vínculo social en clave intercultural y/o festiva, ocultando los procesos de creciente desigualdad producidas por el sistema neoliberal dentro de las ciudades. Por otro

lado, la salida del trabajo comunitario de la agenda política y el traslado de su puesta en práctica a manos de organizaciones del Tercer sector ha convertido el empoderamiento y participación de las poblaciones y el desarrollo de procesos emancipadores en un lenguaje de otra época. Para superar este enfoque conservador, que promueve la continuidad y repetición de prácticas tradicionales, respaldando interpretaciones neoliberales del bienestar, nuestra propuesta consiste en visitar la perspectiva crítico-radical del trabajo social comunitario, adaptándolo a las transformaciones de la sociedad y recuperando su dimensión ética, política e ideológica. Desde este marco teórico-práctico las trabajadoras sociales podrán:

- Organizarse colectivamente y empoderarse para liberarse de la presión política e institucional que las pone en primera fila para que gestionen la reducción de los recursos.
- Dejar de ser cómplices de aquellas estructuras que perpetúan un sistema injusto.
- Comprometerse con la organización y movilización de las comunidades locales en torno al logro del bienestar y cuidado de las personas.
- Incidir políticamente en el diseño de estrategias que contribuyan a la creación de estructuras sociales, económicas y políticas alternativas, basadas en el conocimiento directo que tienen de la situación.
- Empezar prácticas integrales en las que la promoción del respeto y el compromiso con la comunidad y la profesión no descuiden el empoderamiento y la exigencia de justicia social.

1.6 Competencias, roles y habilidades de la trabajadora social del ámbito comunitario.

Las trabajadoras sociales en contextos urbanos han de hacer frente a su encargo situadas en la confluencia de intereses y mandatos heterogéneos y discordantes que escapan a sus posibilidades individuales y organizacionales. Se trata de una profesión en constante cambio cuyos roles y propósitos son objeto de discusión. Su práctica requiere una serie de competencias que faciliten el buen desempeño de las tareas asignadas. A pesar de no ser de una

especialización y sean escasas las formaciones específicas en trabajo social comunitario⁵⁹, entendemos que las profesionales deben estar comprometidas con unos valores profesionales específicos y formarse adecuadamente para intervenir en este tipo de contextos. En concreto deben saber realizar un análisis de los retos estructurales que pueden abordarse desde la acción colectiva de la comunidad organizada (Fernández y López, 2008).

Para el desarrollo de una intervención comunitaria son necesarios:

- El desempeño de múltiples *roles*: motivadora, guía, capacitadora, experta, mediadora, coordinadora, defensora, planificadora o evaluadora (Ross, 1967, en Lillo y Roselló, 2001; Pastor, 2021).
- El desarrollo de *acciones* sistematizadas y reguladas por la profesión entre las que se incluyen: ofrecer apoyo técnico y metodológico; construir redes de relaciones; empoderar a la ciudadanía; facilitar y promover el consenso (Llena, Parcerisa y Úcar, 2009).
- El cultivo de *virtudes*, en tanto hábitos dirigidos a alcanzar la excelencia, que implicaría establecer un diálogo horizontal con las personas participantes; ser coherente y congruente entre lo que dice y lo que hace (Viscarret, 2007).

La Comisión de Trabajo social comunitario del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña (2018) explicita los siguientes conocimientos y habilidades que deben caracterizar a las profesionales del trabajo social: ser generadoras de vínculos relacionales, aportar una mirada holística de las situaciones sociales, facilitar alianzas, ser agentes de enlace, emplear un método, capacitar a las personas y los grupos, desarrollar una actitud crítica y reflexiva de la intervención y el ejercicio del poder, acompañar y potenciar el proceso de participación situando a las personas en el centro de la sociedad y las políticas.

Muchos de los *roles* y *acciones* mencionados inciden en la importancia para los procesos comunitarios de la formación, el empoderamiento y la orientación de la comunidad. Sin embargo, estas tareas pueden desarrollarse estableciendo conexiones entre grupos sin alterar la estructura social. Es decir, la trabajadora social puede desarrollar su función como agente

⁵⁹ En junio del 2021 solo se imparte en nuestro país el Máster Universitario “Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de los Servicios Sociales” en la Universidad Complutense de Madrid.

mantenedora del orden establecido, si ese es el encargo, haciendo encajar la diversidad de modelos participativos en las estructuras existentes. También es posible hacerlo como agente de cambio estructural, llevando a cabo procesos de fortalecimiento para que los grupos se organicen y demanden los cambios necesarios a quien corresponda, evitando el aislamiento y la invisibilización de realidades.

Para avanzar desde una *posición convencional*⁶⁰, en la que la profesional cumple con lo que normativamente es obligatorio hacer sin cuestionar el sentido moral de esa instrucción o, dicho de otro modo, sigue acríticamente el mandato que tiene desde la organización para la que trabaja, a otra posición *postconvencional*, en la que la profesional puede criticar y trascender, en caso de ser necesario, las normas dispuestas puesto que considera que son construcciones que se pueden modificar si entran en contradicción con principios como la justicia, requiere que las profesionales cuenten con espacios⁶¹ formativos, laborales y profesionales que permitan conectar los principios, *lo que debería ser*, con la realidad cotidiana, *lo que realmente es*.

En relación a las *virtudes*, poco se ha avanzado en la profesión. Queda pendiente que las instituciones formativas y colegiales desarrollen un trabajo interdisciplinar que, reconociendo la importancia de las virtudes en la práctica del trabajo social y su complementariedad con la deontología, elaboren una propuesta⁶² que suscite el diálogo público sobre esta cuestión.

⁶⁰ Hemos seguido la teoría del desarrollo moral de Kohlberg (1992). El autor considera que la moralidad, es decir, la capacidad de elaborar juicios morales, comprender la idea de norma social y actuar en función de esa idea, pasa por etapas evolutivas. Apuntando a la idea de progreso, cada una de esas etapas posibilita un tipo de razonamiento y un tipo de comportamiento. Kohlberg las agrupa en seis estadios que se dan en tres niveles: preconvencional, convencional y postconvencional.

Debido a su carácter excesivamente abstracto y racionalista, el marco de Kohlberg se puede complementar con otras teorías, ya que su esquema abandona cuestiones centrales de razonamiento moral como son las emociones y sentimientos. Gilligan (1985) considera inadecuado que la imparcialidad y la justicia, como principios abstractos, deban ser los patrones más elevados para juzgar la conducta moral de todas las personas que han de actuar frente a situaciones que demandan una decisión ética, por lo que los complementa con la necesidad de atender a las especificidades del contexto en concreto.

⁶¹ Comprobaremos la existencia e idoneidad de estos espacios en el capítulo 2.

⁶² Un ejemplo que puede ilustrarnos lo encontramos en la propuesta que Pellegrino y Thomasma (2019) elaboran para el campo de la medicina. Los autores creen que la ética de las virtudes se puede alcanzar en el ámbito de las profesiones, entendidas como comunidades morales en las que existe consenso sobre los fines que persiguen. En concreto, proponen ocho virtudes que han de ejercitarse en la comunidad médica: 1. Fidelidad a la confianza; 2. Compasión; 3. Prudencia; 4. Justicia; 5. Fortaleza; 6. Templanza; 7. Integridad; y 8. Desprendimiento.

En el marco de una ética para los Servicios Sociales, Román (2016) describe las virtudes que considera esenciales en las profesionales que atienden a personas en condición de vulnerabilidad. Son las siguientes: 1. Compasión, 2. Disponibilidad cortés; 3. Veracidad; 4. Generosidad; 5. Competencia; 6. Humildad; 7. Paciencia; 8. Alegría; y 9. prudencia.

Finalmente, consideramos esencial que se expliciten públicamente los fines a los que aspira el proceso de intervención, así como los roles que se espera desempeñen las profesionales, y si se alinean (o no) con una práctica emancipadora.

Planteábamos al inicio del capítulo nuestra intención de hacer una aportación al debate existente sobre si el resurgir del interés por los proyectos comunitarios a lo largo de la geografía española tiene que ver con una verdadera disposición a contribuir en el empoderamiento y emancipación de las comunidades o si, por el contrario, este interés renovado tiene relación con intereses ajenos a la propia comunidad, por lo que se estarían implementando acciones comunitarias vacías de todo contenido ético y político. También nos preguntábamos si es posible, o no, desarrollar proyectos de lucha contra las desigualdades sociales en el marco de los estados neoliberales.

Para responder hemos dedicado la primera parte del capítulo a presentar cómo el *desarrollo histórico del trabajo social* ha estado influenciado por aquellos acontecimientos y corrientes de pensamiento más relevantes del momento. En su configuración han incidido fenómenos como la Reforma protestante, la Ilustración o la Revolución industrial. Todas ellas (especialmente la última) han obligado a la disciplina a adaptarse y reformularse para dar respuesta a aquellas situaciones de desigualdad e injusticia que dificultan las vidas de las personas sujetos de intervención. El trabajo social nace a finales del siglo XIX como una disciplina aplicada con vocación de transformar la sociedad que *es* por otra que, según sus criterios, *debe ser*.

Focalizándonos en el trabajo social comunitario, hemos recopilado las primeras aportaciones que le dotaron de contenido y metodología. El *Settlement Movement* fue su precursor más directo, ya que vislumbró la fuerza de la comunidad y se posicionó política, ética e ideológicamente del lado de aquellas personas que más sufrían. Identificamos la *Organización de la comunidad* y el *Desarrollo comunitario* como adaptaciones prácticas a contextos particulares (Estados Unidos y Europa), y finalizamos este apartado con un breve recorrido por el trabajo social comunitario en nuestro país. El encuadre histórico muestra que la disciplina de trabajo social tiene su origen en la experiencia de desasosiego que genera la realidad social (López y Segado, 2012). Esta misma experiencia es la que genera el mandato de transformarla.

La profesión como tal no surge de la beneficencia ni de la caridad, sino para crear una alternativa a aquellas.

A continuación, revisamos una cuestión controvertida para el trabajo social comunitario: la noción de comunidad. Superando los clásicos elementos territoriales, participativos y poblacionales a la hora de trabajar con la comunidad, subrayamos la importancia de contemplar la incidencia que tienen sobre el proceso los vínculos y las problemáticas que tienen en común las personas que la componen desde tres ejes: el temporal, el espacial y el valorativo. Propusimos una *herramienta* útil a la hora de reflexionar sobre las diversas direcciones que toman los procesos comunitarios, teniendo en cuenta las intersecciones y las vivencias de las personas destinatarias de los proyectos.

En la segunda parte del capítulo delimitamos la práctica del trabajo social comunitario desarrollado en contextos urbanos en la actualidad. Compilamos las definiciones más utilizadas, destacando la diversidad, ambigüedad y falta de consenso. A pesar de ello, caracterizamos el trabajo social comunitario como un nivel de intervención cuya destinataria es la comunidad, con un desarrollo complejo que requiere interdisciplinariedad, participación de las personas afectadas, largo plazo y transparencia. Inscibimos su práctica en el modelo teórico crítico-radical; contextualizado en el Tercer sector y el barrio; y siguiendo un método compuesto de seis fases.

Antes de finalizar abordamos la adaptación de las experiencias llevadas a cabo a nivel comunitario en la actualidad a los cambios sociales. Concluimos que los desafíos de la práctica del trabajo social comunitario en contextos de creciente desigualdad difícilmente se pueden asumir desde modelos no críticos. Cerramos el último apartado enumerando las competencias y habilidades específicas requeridas para las trabajadoras sociales.

A pesar de la gran cantidad de material sobre los aspectos históricos, teóricos y metodológicos del trabajo social comunitario, los aspectos éticos y políticos igualmente presentes desde sus inicios quedan ocultos o sin explicitar en la mayoría de documentos utilizados. Durante la exposición, hemos intentado visibilizarlos.

Las formas que las trabajadoras sociales emplean para analizar y comprender la realidad, los fines que persiguen y las metodologías que ponen en marcha para alcanzarlos, deben ser

revisadas constantemente desde la perspectiva ética. Seleccionar una u otra forma de intervención, entre las varias posibles, siempre va a estar mediada por concepciones ideológicas y éticas que pueden oscilar entre el mantenimiento de las estructuras que generan desigualdad y exclusión, adaptando a los individuos a las características de la sociedad actual, hasta la crítica y denuncia de dichas condiciones, transformándolas de forma que posibiliten una vida digna para toda la ciudadanía. Ambas líneas de intervención son descendientes de aquellas primeras experiencias que constituyen la historia del trabajo social.

Pareciera que se han sustituido aquellos debates, tan presente en los inicios del trabajo social, sobre la ideología, la ética y los valores por conceptos como la profesionalidad o la calidad, como si fuese posible desligarlos. Las incoherencias que hemos detectado entre las características de la sociedad y las fases de los proyectos están directamente relacionadas con el limitado desarrollo de su dimensión ética. Esta ausencia de reflexión y fundamentación ética permite mostrar como prácticas comunitarias acciones que no se encuentran alineadas con el empoderamiento y la emancipación de las comunidades.

Desarrollar proyectos comunitarios en estados neoliberales exige nuevos patrones de comprensión y nuevas respuestas ante los fenómenos sociales. No se trata de una simple sustitución de actividades sino de saltos cualitativos en las lógicas en que se diseñan, se implementan y se evalúan los proyectos comunitarios desde una perspectiva crítico-radical y, por tanto, ética. Un trabajo social que cuestione la distribución de recursos no es una propuesta quimérica, forma parte de la razón de ser del trabajo social comunitario.

Es imprescindible que el trabajo social comunitario cuente con un *marco ético* que lo sustente, ya que su ejercicio lo exige. Para profundizar en estas cuestiones, en el siguiente capítulo presentaremos el estado actual de la reflexión ética en el trabajo social comunitario: a) identificando los valores y concepciones que orientan y fundamentan, desde sus inicios, los procesos que las profesionales generan en los barrios; y b) reflexionando críticamente sobre las estructuras formativas, laborales y colegiales de las que disponen las profesionales para favorecer (o no) el ejercicio una *práctica ética* del trabajo social comunitario.

CAPÍTULO 2.

LA ÉTICA APLICADA AL TRABAJO SOCIAL

El trabajo social comunitario se encuentra desde sus inicios determinado por concepciones sobre lo que debe ser transformado y lo que debe permanecer, sobre lo que *es* y lo que *debe ser*. Solo así es posible explicar las intervenciones que se instalan en los barrios. En otras palabras, el trabajo social se encuentra atravesado por valores y principios que van a definir la dirección de las intervenciones. Sin embargo, no siempre se hace evidente quiénes, desde cuándo y cómo se construyen dichos valores que constituyen el trabajo social, su fundamentación.

Es probable que la histórica vinculación del trabajo social con la bondad, el *deseo de ayuda* y los valores altruistas haya tenido que ver con la ausencia que observamos a la hora de explicitar su posicionamiento ético o justificar el resultado de sus actuaciones (Sánchez, 2016). Un segundo factor que dificulta la especificación de los principios éticos que fundan el trabajo social es la preeminencia de la *dimensión técnica*. En su afán porque su práctica sea considerada una ciencia medible y demostrable, se ha dedicado mucha más reflexión al desarrollo de indicadores basados en premisas positivistas y empíricas (Zamanillo, 2012), que a la generación de conocimiento sobre su dimensión ética. En este sentido, además, se ha obviado la imposibilidad de desarrollar una técnica libre de valores, ya que las intervenciones responden a una serie de ideas y concepciones valorativas que orientan las formas de conocer y las formas de actuar (Vilar, 2013).

Otro factor que ha contribuido a la desconsideración de la dimensión ética de la profesión es la *fragmentación* dentro del trabajo social de la reflexión y la acción, la disciplina y la profesión. Se ha asociado la disciplina a la generación de conocimiento y a la profesión le ha sido asignada la práctica, con escaso diálogo entre ambas, dando a entender que es posible intervenir sin reflexionar, o generar teoría sin tener en cuenta las intervenciones. A falta de reflexión, se expande la creencia de que la experiencia por sí sola basta para que las profesionales tomen buenas decisiones sin necesidad de fundamentarlas. De esta forma, muchas trabajadoras sociales actúan siguiendo una *sabiduría práctica*, o recogiendo de forma inconexa fragmentos de diferentes teorías relacionadas con su propio aprendizaje práctico (Banks, 1997). Como consecuencia, las intervenciones son simples, irreflexivas y repetitivas, no siempre acordes a los cambios que tienen lugar en la sociedad.

Comenzaremos precisando los conceptos básicos. En primer lugar, los *valores*, siguiendo a la filósofa Adela Cortina (2012), son aquellas orientaciones que permiten acondicionar la vida de los otros y la propia. Estos valores, que vale la pena proteger y promover (Salcedo, 2010) no

han sido inventados en el vacío, su creación y evolución tienen lugar en contextos sociales, históricos, políticos y económicos concretos, de ahí que sean cambiantes y diversos. Los *principios éticos* son la concreción de los valores morales en deberes profesionales específicos (Idareta, 2018a). Cordero (2009) identifica los valores dominantes en el trabajo social desde sus orígenes:

- *La caridad*: la finalidad de la profesión era una forma de *aliviar al individuo* en su situación de necesidad y, al mismo tiempo, *aliviar a la sociedad*, mejorando las almas de quienes recibían la ayuda y de quienes la practicaban.

- *El cuidado*: considerado como una forma de ejercer la ayuda. Este valor es inherente en una atención ejercida por mujeres⁶³ de clases altas que se dedicaban a acciones benéficas y voluntarias que, con el paso del tiempo, se fue profesionalizando.

⁶³ Históricamente el trabajo social ha contado siempre con una presencia mayoritaria de mujeres entre las profesionales y entre las personas atendidas. En relación a las primeras, según el III Informe de los Servicios Sociales (2019) elaborado por el Consejo General del Trabajo Social, el género femenino representa el 88,9% de las personas ejerciendo la profesión, sobre un 10,6% del género masculino. Por otro lado, el estudio “El Tercer Sector de Acción Social (2019)”, elaborado por la Plataforma de ONG de Acción Social, refleja que la presencia de mujeres entre las personas contratadas en las entidades supone el 67,5% del total. Finalmente, en la Memoria de actividades del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña, correspondiente al 2019, de los/as 5.914 colegiados/as, el 92% son mujeres.

En relación a las personas atendidas, el mismo III Informe de los Servicios Sociales (2019) constata su feminización. Tanto es así que, cada vez más, el género femenino es el más representativo al alcanzar un 65,2% del total de personas. También el estudio “El Tercer Sector de Acción Social (2019)” señala que las mujeres han sido beneficiarias en un 55,5% de los casos durante los años 2017 y 2018.

La profesión fue considerada desde sus orígenes adecuada para las mujeres, especialmente dotadas de características necesarias para ello: cuidado, compasión, empatía, etc. (Dominelli y Macleod, 1999).

El trabajo social, como estudio y profesión, se hace desde y para mujeres y, especialmente en el caso de España, desde una visión muy concreta de la mujer y su función en la sociedad (Azpeitia, 2019). Un gran número de instituciones formativas de trabajo social en nuestro país surgieron durante la época del franquismo. Las bases de las formaciones fueron ideadas e impartidas desde la Iglesia Católica y la Sección femenina, lo cual hizo que la profesión quedase impregnada de una ética religiosa y asociada a conceptos como la caridad y voluntarismo. El perfil mayoritario que estudiaba en estas instituciones era el de mujeres de clase media cuyo objetivo era, no tanto ejercer una profesión sino obtener una formación complementaria acorde con sus expectativas de género (Nebreda, 2018). De hecho, no es hasta los años 60 cuando las mujeres de clase obrera llegaron al Trabajo Social, debido a la expansión de los estudios y al incremento de la presencia de las mujeres en la educación formal (Nebreda, 2018). Ya en los 80, en plena creación y organización de los servicios sociales, la profesión se convirtió en un referente de colocación rápida y segura, mejora en la posición social e incremento del capital cultural de origen, en un entorno con grandes tasas de desocupación (Barbero, 2002).

Hoy en día, sigue siendo una de las formaciones con una mayor proporción de mujeres. Sirva como ejemplo que el 92,2% de las personas tituladas en el Grado de Trabajo Social (2019-2020) de la Universidad de Barcelona, son mujeres. Información recuperada de <https://www.ub.edu/web/portal/ca/8M-UB>.

Actualmente el Trabajo Social se sitúa entre las titulaciones cuyas estudiantes proceden de familias con niveles socioeconómicos más bajos, y más concretamente entre las que tienen un menor capital educativo. Se trata de una disciplina débilmente posicionada en el ámbito académico (en comparación con disciplinas afines como la sociología o la psicología); con una nota de acceso baja (que en el imaginario se traduce como poco valorada y fácil) y ubicada entre las menos prestigiosas de la opción de letras. Es todavía una formación y una profesión marcada por el estigma de lo femenino y, por tanto, desvalorizada (Azpeitia, 2019).

- *La justicia*: empieza a ser más considerada en el paso del modelo de Estado liberal al de Estado intervencionista.

- *La profesionalidad*: fruto de la necesidad de formación de las trabajadoras sociales y coincidiendo con la expansión de las ciencias sociales. La profesión se nutre de las principales corrientes sociológicas, psicológicas y médicas del siglo XX.

Salcedo (2003) añade otros valores tras el desarrollo del Estado de Bienestar. Eficiencia, responsabilidad, libertad y derechos suponen la aplicación de la cultura empresarial a la producción de bienestar, convirtiendo a la ciudadanía con derechos en consumidora entre la oferta de servicios existente.

La *ética aplicada* aparece en los años sesenta, en Estados Unidos. Aunque sería a partir de los años setenta, y de la mano de la Bioética, cuando alcanzaría su máximo desarrollo. Hoy se extiende, además de la clínica, a muchos otros ámbitos, incluido el de la intervención social. La evolución de la sociedad y los cambios en comportamientos y actitudes se producen a un ritmo tan acelerado, que las profesionales requieren de una exploración y reflexión sistemática para poder entenderlos, anticiparlos y afrontarlos.

A la hora de pensar un marco ético para el trabajo social comunitario son de utilidad los siguientes componentes⁶⁴ de la ética aplicada. Ésta parte siempre de un *contexto histórico*, atendiendo las características de la situación y a cómo es interpretada por las personas afectadas; su vocación es *resolutiva*, puesto que las reflexiones realizadas se dirigen a una resolución de problemas concretos; al extraerlos del ámbito privado y considerarlos estructurales, se ocupa de los problemas en el *ámbito público*, de forma transparente y accesible a la ciudadanía. Y los aborda desde la *interdiscipliniedad*, dado que la complejidad de las situaciones a tratar precisa de un acercamiento entre varias disciplinas; su *método es deliberativo*, pues se han de considerar atenta y detenidamente el pro y el contra de los motivos de una decisión, antes de adoptarla. La ética aplicada, finalmente, se caracteriza por su *autorreflexividad*, lo que supone una crítica continua a su mismo quehacer, superando así la

⁶⁴ Nos hemos basado en trabajos de Bayertz (2003), Román (2016) y Camps (2017).

moral convencional y una búsqueda de formas de pensar y actuar más acordes con la evolución de los contextos.

La ética aplicada al trabajo social visibiliza que los valores morales no se encuentran separados de las prácticas que desarrollan las profesionales. Cuando éstas se enfrentan a la posibilidad de diversos cursos de acción, los valores influyen en la decisión a tomar. La ética también sirve para anticipar situaciones problemáticas y evitar riesgos. En este sentido, numerosos/as autores/as han desarrollado criterios que permiten distinguir si las profesionales de la intervención social se encuentran ante una cuestión, un problema o un dilema ético. Para Vilar (2013) dicha distinción vendría marcada por la existencia o no de conflicto para la propia profesional. Úriz (2004) fija el criterio en la posibilidad de elegir entre varios cursos de acción, lo que obligaría a la profesional a dilucidar cuál es la elección correcta o, al menos, la que menor daño produce. Canimas (2018) establece que ha de haber valores y principios en contradicción en la situación a abordar. En caso negativo, no estaríamos ante una problemática ética. Banks (1997) establece una distinción entre:

- Cuestiones éticas⁶⁵: impregnan la labor del trabajo social en tanto que el trabajo social tiene lugar en el contexto del estado del bienestar, basado en los principios de justicia social y bienestar público.
- Problemas éticos: surgen cuando la trabajadora social ve que la situación implica una decisión moral difícil.
- Dilemas éticos: se producen cuando la trabajadora social afronta una elección entre dos alternativas igualmente inadecuadas que pueden implicar un conflicto de principios morales y no está claro qué elección será la correcta.

En esta tesis nos referiremos a *problemáticas éticas* para abarcar aquellas situaciones en las que existe un conflicto entre principios o valores, se pueden tomar diversos cursos de acción, y es necesario deliberar y argumentar para decidir cuál de ellos tomar.

⁶⁵ En la misma línea, para Sánchez (2016) las cuestiones éticas “no son acompañantes más o menos secundarias y prescindibles, sino ingredientes esenciales o inevitables de la tarea a realizar y del papel a asumir” (p. 81).

Sin perder de vista que una ética aplicada al trabajo social ha de ser contextualizada, participativa, deliberativa, resolutive, interdisciplinar, proactiva y crítica, comenzaremos este capítulo determinando cuáles son las características que hacen del trabajo social una profesión de alto contenido ético. Una vez demostrada la *especificidad moral del trabajo social*, describiremos la forma en que históricamente, y desde la propia profesión, se han fundamentado éticamente las decisiones. Para ello nos remitiremos a la influencia que ha tenido el *Principlismo*, veremos los principios éticos más influyentes en el trabajo social, antecedentes del actual *Código deontológico del Trabajo Social del Consejo General* (2015, 2ª Edición) y del *Código de ética y deontológico del Colegio Oficial de Trabajo Social Cataluña* (2000). Nos detendremos en si estos Códigos son de utilidad para orientar éticamente a las profesionales que ejercen su trabajo en contextos comunitarios.

Dedicaremos el último apartado al *estado actual de la reflexión ética en el trabajo social*. Para ello comprobamos la presencia de la ética como contenido de los manuales más referenciados en los planes docentes de las Universidades catalanas que ofrecen el Grado de Trabajo social, y como asignatura impartida en las mismas Universidades. Concluiremos con una presentación de las estructuras éticas y herramientas de apoyo⁶⁶ que se han ido creando para dar respuesta a las exigencias éticas del trabajo social. Estudiaremos en concreto: a) los órganos consultivos como los Comités de ética de la intervención social, con especial mención a los Espacios de

⁶⁶ No hemos incluido la supervisión como instrumento que facilite específicamente la reflexión ética, ya que entendemos que no está pensada en exclusiva para el desarrollo de esta dimensión. Lo cual no excluye que la reconozcamos como una herramienta válida para contrastar los marcos teóricos y conceptuales con la praxis cotidiana, sin descartar los valores que se manifiestan en la actitud y orientación con las personas atendidas, con las colegas y también con la propia profesional (Puig y Torrens, 2016).

El primer texto en el que se utilizó la expresión supervisión data de 1905, siendo reconocida como una característica esencial de la práctica e intrínseca al trabajo social. Surge, por tanto, cuando aparece la necesidad de revisar las prácticas que llevaban a cabo las primeras trabajadoras sociales, lo cual coincide con el momento en el que surgen los primeros centros de formación y la exigencia de clarificar, especificar y diferenciar las tareas de cada uno de los agentes que participaban en la intervención social (De Vicente, 2012).

Desarrollos más recientes de la supervisión como el de Berasaluce, Ariño, Ovejas y Epelde (2021), incluyen entre las categorías a la hora de analizar las diferentes situaciones supervisadas en el marco de su investigación “Estrategias para la mejora del trabajo social en la atención primaria del Sistema Vasco de Servicios Sociales” el eje ético-ideológico, el cual relacionan con los principios ético-filosóficos y aspectos de la ideología del trabajo social que permiten comprender, analizar y plantear posibles estrategias de mejora.

En las conclusiones de su investigación identifican como dificultades el abordaje adecuado de los dilemas éticos que surgen en la praxis profesional. Las profesionales que han participado en las sesiones de supervisión encuentran contradicciones o incompatibilidades entre principios; confrontaciones entre normas y protocolos, entre otras. Todo ello tiene un gran impacto a nivel personal, ya que tienen que tomar decisiones en solitario que afectan al futuro de las personas. Sienten la necesidad de tomarse un tiempo que no tienen para reflexionar sobre la situación concreta y tampoco cuentan con espacios de formación para compartir sus dudas y posibles respuestas con compañeras.

reflexión ética de los Servicios Sociales, y las Comisiones deontológicas; b) los Modelos de toma de decisiones éticas; y c) las Auditorías éticas.

2.1 La especificidad moral del trabajo social

El trabajo social es una construcción elaborada de forma dialógica y contextualizada históricamente. Se trata de una profesión compleja debido a los diversos deberes que las personas que lo ejercen tienen hacia las personas con las que trabajan, hacia la profesión, hacia la institución que las contrata y hacia la sociedad en general, por lo que se producen a menudo conflictos que han de ser gestionados. Por un lado, el deber de representar a la institución para la que trabajan y, por otro, el deber de resistirse, denunciar y transformar aquellas estructuras institucionales que impiden alcanzar, de forma eficaz y justa, las finalidades propias para las que fueron creadas (Salcedo, 2010).

La intervención que desarrollan las trabajadoras sociales implica *tomar partido*, a favor o en contra, de ciertas formas de vivir (Karsz, 2007). Qué formas de vivir han de ser respetadas o modificadas, dependerán de concepciones valorativas, por lo que la atención que dan las profesionales puede depender de convicciones individuales, prejuicios e incluso intuiciones. Los contextos en los que intervienen son de *vulnerabilidad y asimetría*. Las personas con las que trabajan, debido a las circunstancias de vida que atraviesan o porque se ven sobrepasadas por la situación, no pueden valorar ni considerar los efectos perjudiciales que pueden provocarles las trabajadoras sociales mediante sus intervenciones, de ahí que sean las profesionales las que deben evitar caer en el paternalismo de imponer las acciones porque las consideran incapacitadas, ni en la exigencia de autonomía, solicitando un grado de implicación para el que todavía no están preparadas, lo cual puede ser fuente de humillación. Además, las *consecuencias* personales y colectivas que se derivan de su actuación pueden ser imprevisibles y extenderse a lo largo del tiempo. Finalmente, se trata de una actividad que de forma mayoritaria es financiada con *fondos públicos*⁶⁷.

⁶⁷ Recordamos que según el estudio “El Tercer Sector de Acción Social (2019)” la financiación pública continúa aportando el mayor volumen (concretamente el 41,4%) de los ingresos de las Entidades del Tercer Sector. Le sigue, cada vez con menor distancia, la financiación propia que aporta casi un tercio (32,6%) de los ingresos y la privada con el 26%.

Uno de los temas éticos más importantes en la profesión de trabajo social es la cuestión del poder. En el artículo 23 del Código Deontológico (2015, 2ª Edición) así se recoge: “La situación de poder o superioridad que el ejercicio de su actividad pueda conferir al/a la profesional del trabajo social sobre la persona usuaria, nunca será utilizada por aquel/lla para su lucro, interés o beneficio propio” (p. 16). De este modo, la profesional tiene el mandato de orientar y asesorar a la persona copartícipe del proceso, pero tiene prohibido manipular o dirigir su conducta, en contra de su voluntad (Bermejo, 2002). Las trabajadoras sociales deben responder de sus acciones, de la forma en que emplean el poder que les otorga la sociedad y la entidad que las contrata, y de las consecuencias de ese uso (Vicente, 2011). No obstante, la existencia de abuso de poder dentro del trabajo social es una realidad que todavía no está explícitamente reconocida por la disciplina (Idareta, 2017)⁶⁸.

Foucault (2014) advertía del peligro de simplificar el concepto de poder, dividiendo a las personas entre aquellas que lo tienen y aquellas que carecen de él. Según el filósofo hay que conocer “cómo en un grupo, en una clase, en una sociedad operan mallas de poder, es decir, cuál es la localización exacta de cada uno en la red del poder, cómo él lo ejerce de nuevo, cómo lo conserva, cómo impacta en los demás, etcétera” (p. 66). Desde este acercamiento al poder se cuestionan las posiciones inamovibles entre trabajadora social poderosa⁶⁹ y persona atendida víctima, propias de una visión tradicional y paternalista. Hay que pasar a reflexionar sobre las estrategias⁷⁰ a emplear para reducirlo o incrementarlo, según el tipo de poder que sea.

El poder impregna todas las estructuras en las que operan las trabajadoras sociales, tenerlo y no ser consciente podría ser considerado imprudente y con consecuencias para la confianza y la credibilidad de la profesión. Hay que evitar abusos que ejercen las profesionales y padecen las

⁶⁸ El Dr. Francisco Idareta (2013, 2017) ha realizado valiosas contribuciones en la detección y medición de la violencia ejercida por las trabajadoras sociales sobre las personas atendidas.

⁶⁹ Las trabajadoras sociales deben ser conscientes de que son a la vez sujetos y objetos de poder. Son sujetos de poder en la medida que lo ejercen a través de saberes, procedimientos y actitudes. Son objetos de poder porque están ligadas a servidumbres del contexto, normas y burocracia (Aguilar, 2020b). Como profesionales se mueven en un campo de relaciones de poder/resistencia que no se cambian haciendo proclamas o declaraciones, sino atreviéndose a hacerlo, con todas las consecuencias que esto conlleva.

⁷⁰ Sólo si las profesionales abandonan las prácticas de trabajo social autoritarias, paternalistas y funcionales al poder y el orden social podrán transformar algo, siendo capaces de adoptar otro estilo de práctica profesional (Aguilar, 2020). Antes deben prepararse para ejercer su voz en las políticas públicas, defender que se las escuche y responder cuando se les pregunta por su posicionamiento. Alinear una posición ética, los conocimientos teóricos, los saberes prácticos, las metodologías y las habilidades supone un reto en el marco de las organizaciones que las contratan (Comisión de Trabajo Social Comunitario, 2018).

personas atendidas. Pastor (2004) señala las actuaciones que merman la participación de las personas en los procesos comunitarios, reduciendo, en consecuencia, su poder:

- 1.- La restricción del debate de determinados asuntos.
- 2.- La invisibilización de conflictos.
- 3.- La salvaguarda de intereses de determinados grupos, manteniendo para ello los sistemas participativos que, en nombre de la "representatividad", perpetúan su *status quo*.
- 4.- Recursos insuficientes.
- 5.- La estructuración de sistemas y lenguajes de participación incomprensibles para algunas personas y colectivos.
- 6.- La obstaculización a determinados individuos y grupos a la toma de decisiones públicas.

Las trabajadoras sociales pueden y deben empoderar a las personas destinatarias de forma directa e indirecta. Un uso positivo del poder a nivel comunitario incluye el desarrollo de la capacidad que tienen las profesionales para apoyar y acompañar todo aquello que el mismo proceso comunitario genera independientemente de ellas; aceptar que sus alternativas de pensamiento y de acción no son las únicas y aportar sus propias narrativas al servicio de las narrativas y de las acciones de los otros (Navarro, 2004). Y pueden negarse a desarrollar prácticas que van en contra de las comunidades; incidir en políticas sociales injustas o modificar las instituciones en las que trabajan. Esto también significa hacer un uso responsable del poder.

Muchos son los elementos que convierten al trabajo social en una profesión eminentemente ética. Presentamos a continuación la evolución de la preocupación y el interés de la disciplina por abordar su especificidad moral.

2.2 La ética profesional en el trabajo social: del principalismo al Código deontológico.

Las profesiones son instituciones que reclaman para sí la exclusividad de una competencia, adquirida mediante una capacitación, que proporciona un bien a la sociedad que, de otra forma, le sería difícil obtener (Fernández, 1996; Salcedo, 2010). Este bien⁷¹ es la fuente de legitimidad

⁷¹ Cabe cuestionar si la abstracción y diversidad de bienes de una profesión permiten múltiples interpretaciones y justificar casi cualquier actuación en su nombre.

de la profesión. La calidad de vida (Salcedo, 2010); el empoderamiento de los más débiles o vulnerables (Cortina, 2017), la liberación y fortalecimiento de las personas (Aguilar y Buraschi, 2020) e incluso la construcción de una sociedad en la que cada individuo pueda dar el máximo de sí mismo y realizarse como persona (Bermejo, 2002) son algunos de los bienes propuestos para el trabajo social en las últimas décadas. Cuando una persona se acredita, mediante la formación y titulación, para ejercer la profesión de trabajo social, no puede definir los fines, sino que acepta las metas que le vienen dadas y que comparte con el resto de compañeras igualmente acreditadas (Cortina, 2017).

Bermejo (1996, 2002) establece tres dimensiones que interrelacionadas entre sí constituyen la ética profesional:

- *Dimensión teleológica.* Toda trabajadora social debe preguntarse por el *telos* de su práctica profesional, es decir, por el bien intrínseco que ésta ofrece a la sociedad. Este nivel, aunque sea de máxima abstracción, debe informar sus prácticas diarias.
- *Dimensión deontológica.* Está conformada por el conjunto de regulaciones que contienen los valores, principios y normas, que buscan garantizar el logro de las finalidades. Toda trabajadora social, como parte del colectivo profesional, debe asumir una serie de normas y responsabilidades, recogidas generalmente en los Códigos deontológicos.
- *Dimensión pragmática.* Incorpora pautas más específicas, que orientan a las trabajadoras sociales en el análisis de situaciones concretas que requieren apoyo para la toma de decisiones éticas.

Las *críticas* a la forma en que Bermejo (1996, 2002) estructura la ética profesional subrayan la dificultad de enlazar la dimensión teleológica con la pragmática, señalando la enorme distancia que separa la declaración de fines de lo que los contextos concretos permiten (Aguayo, 2012). En este sentido, la estructura en *niveles de análisis* que elabora Jesús Vilar (2009) facilita la conexión de los diferentes estratos de reflexión y producción de conocimiento que configuran el universo ético de la profesión. La idea fundamental es que los tres niveles son complementarios entre sí y se retroalimentan, ya que solo así es posible establecer respuestas éticas coherentes entre ellas. Además, permite visualizar la presencia de las cuestiones valorativas en el ejercicio cotidiano, generando contenidos (Guías de referencia) que facilitan

la toma de decisiones ante una problemática ética. La ética de la organización, la ética del sector profesional y la ética de la profesión han de estar en comunicación y avanzar al mismo ritmo. De lo contrario, se pueden generar contradicciones que dificulten la reflexión ética. Es decir, las Guías de referencias han de estar actualizadas y en consonancia si pretenden orientar a las profesionales en la toma de decisiones éticas.

Tabla 2. Niveles para el análisis ético según Vilar (2009)

Amplitud	Macrosistema: La profesión	Exosistema: Ámbito o sector profesional	Microsistema: Institución	Guías de referencia	
				Orientativas	Imperativas
Tipo					
Ético	1r nivel de análisis: Conciencia colectiva e identidad profesional			Código deontológico	Código ético
Ético-Técnico		2º nivel de análisis: Conciencia de especialidad y generalización de buenas prácticas morales		Buenas prácticas	Reglamento
Ético-Técnico-Institucional			3r nivel de análisis: Conciencia de equipo y elaboración de experiencias	Experiencias	Protocolos

Fuente: Elaboración propia a partir de Vilar (2009).

Vistos los resultados de los diferentes estudios (Vilar, 2013; Úriz, 2014; De la Red, 2020⁷²) en los que se observa el papel que desempeña la ética personal de las trabajadoras sociales en la toma de decisiones éticas, la propuesta de abordaje de la ética profesional que elabora Román (2016) explicita los ámbitos que han de ser considerados:

⁷² A lo largo de la exposición nos apoyaremos especialmente en el estudio “Trabajo social, deontología y ética profesional” por tratarse del más reciente a nivel nacional. Coordinado por De la Red en 2020, contó con la participación de 1331 trabajadoras sociales colegiadas en 36 Colegios Oficiales del Estado español.

- a) El ámbito de la intimidad, la ética personal de la profesional que desarrolla la intervención.
- b) El ámbito profesional, con la deontología de la profesión y la ética profesional.
- c) El ámbito organizacional, la ética de la organización donde se desarrolla el trabajo.
- d) El ámbito cívico, la ética de la sociedad donde queda enmarcada la intervención.

El cruce entre los diferentes ámbitos y su jerarquización a la hora de enfrentar problemáticas éticas puede llevar a *conflictos de intereses*⁷³ que han de ser bien gestionados. Durante el proceso de intervención de una trabajadora social, su ética personal muchas veces se puede confundir con la ética profesional. Habrá de tomarse distancia respecto a la decisión que elegiría (como persona) de la que, por las competencias que tiene atribuidas, debe tomar (Martín, 2011). En otras ocasiones, la profesional se encontrará trabajando en entidades que intentarán reorientar la ética del trabajo social a los fines propios de la organización (Cordero, 2009), generando un conflicto entre la ética de la profesión y la ética organizacional. Las situaciones descritas son bastante frecuentes y no necesariamente deben ser vistas como hechos negativos. Ante su inevitabilidad de lo que se trata es de aprender a identificarlas y gestionarlas.

El conocimiento de las dimensiones y ámbitos que componen la ética del trabajo social, buscando siempre la mayor coherencia entre ellos, no es un esfuerzo extra y ajeno al quehacer diario de las profesionales. Muy al contrario, ser conscientes de su contenido y de las interrelaciones que se producen es una cuestión irrenunciable para que la ética profesional sea considerada, además de una herramienta necesaria para identificar las concepciones éticas que se reflejan en las intervenciones que desarrollan las trabajadoras sociales, una fuente de progreso social (Cano, 2013) al abandonar concepciones morales obsoletas como el paternalismo, por ejemplo.

A continuación, nos centraremos en la dimensión deontológica del trabajo social. Dada la influencia que ha tenido el Principialismo en su desarrollo también analizaremos la evolución

⁷³ Comprendemos el conflicto de intereses como el conjunto de circunstancias que generan un riesgo de que el juicio o actuación respecto de unos intereses primarios pueda estar influido de forma indebida por otros intereses. Por intereses primarios se entienden los propios de las funciones de la trabajadora social y, por intereses secundarios, cualquier otro interés que pueda comprometer de forma inapropiada la toma de decisiones, pasando por encima de los intereses primarios (Código ético de la Federació d'Entitats Catalanes d'Acció Social, 2019, p. 6).

de los principios éticos que han orientado la profesión, hasta llegar al actual Código deontológico.

2.2.1 La influencia del principialismo

Cuando en 1974 el Congreso de Estados Unidos creó la Comisión Nacional para la Protección de las Personas Objeto de la Experimentación Biomédica y de la Conducta, eran varios los objetivos que perseguía. El primero, y tras el escándalo Tuskegee, fue que la Comisión desarrollara un debate teórico acerca de la investigación con seres humanos pero, en segundo lugar, también se esperaba un resultado práctico: una guía para la legislación y para la conducta de los profesionales. Dicha comisión acabó emitiendo en 1978 el Informe Belmont, el cual proponía, a fin de considerar legítima una investigación, que se tuvieran en cuenta tres principios fundamentales: el principio de respeto por las personas, el principio de beneficencia y el principio de justicia.

Al año siguiente de la aparición del Informe Belmont, dos autores ligados al Instituto Kennedy, Tom L. Beauchamp y James F. Childress, publicaron la obra “Principios de ética biomédica” en donde el principio de no maleficencia aparece separado del de beneficencia respecto a los propuestos en el Informe Belmont. Se iniciaba así el Principialismo⁷⁴, convirtiéndose desde su formulación y hasta el día de hoy, en el método dominante en la Bioética⁷⁵. Definieron los principios del siguiente modo:

- 1.- *Respeto a la persona.* La autonomía es la capacidad que tienen las personas para autodeterminarse, por ser libres tanto de influencias externas que las controlen como de limitaciones personales que les impidan hacer una genuina opción. Por tanto, una acción es autónoma si el agente moral obra intencionalmente, con comprensión y sin influencias externas. El respeto a la autonomía exige que se reconozca el derecho del sujeto moral a: 1) tener sus propios puntos de vista, 2) hacer sus propias opciones, y 3) obrar en conformidad con sus valores y creencias personales. Las acciones autónomas de las personas imponen un doble deber a las demás (Ferrer, 2016): uno negativo, que prohíbe

⁷⁴ Modelo teórico que propone el recurso a principios generales como elemento constitutivo de la deliberación moral (Ferrer, 2016, p. 91).

⁷⁵ Expresión empleada por primera vez en 1927 por Fritz Jahr (Lecaros y Valdés, 2016).

intervenir de forma que se impida la acción autónoma, y otro positivo, que obliga a dar la información necesaria o realizar las acciones necesarias que posibiliten que la persona actúe de forma autónoma.

2.- *No maleficencia*. Alude a la obligación de no hacer daño intencionalmente. Se relaciona con la máxima hipocrática del *primum non nocere*.

3.- *Beneficencia*. Hace mención a la obligación moral de obrar para ayudar a las demás personas a promover sus intereses legítimos e importantes.

4.- *Justicia*. En el ámbito biomédico alude a la justicia distributiva, que se refiere, en sentido amplio, a la distribución equitativa de derechos, beneficios y responsabilidades o cargas en la sociedad.

La obra de Beauchamp y Childress es una comprensión de la Bioética que se basa en la afirmación de que, a pesar de la actual falta de acuerdo entre distintas perspectivas éticas, los cuatro principios éticos básicos universales son útiles como punto de partida para la toma de decisiones bioéticas. Dichos principios forman parte de las normas generales de la moral común (Ferrer y Álvarez, 2005). Su propuesta, por tanto, es la de una ética biomédica de aplicabilidad universal, no comprometida con ninguna cultura, religión, teoría moral o fundamentación metafísica en particular. La propuesta principialista supuso un esbozo de marco conceptual normativo y funcional que permite convertir teorizaciones abstractas en lineamientos de acción para examinar problemas concretos, sus implicaciones y posibles alternativas, sin proponer una nueva teoría moral sino más bien alimentándose de la moral común. Este intento por abarcar el mayor consenso posible hace que los principios sean muy generales e insuficientes para guiar en las múltiples decisiones morales que se han de tomar, de ahí que deban ser especificados y ponderados.

Para *especificarlos* se debe tener en cuenta la cultura de las personas involucradas y las normas vigentes, entre otros elementos. La especificación tiene como objetivo reducir la indeterminación de aquellas normas morales abstractas y proponer guías de actuación concretas (Ramos, 2014). *Ponderarlos* exige determinar cuál principio prevalece en cada situación concreta. Requiere dar argumentos adecuados para justificar una decisión, buscando aportar la solución más coherente con el conjunto de la vida moral (Ramos, 2014).

En nuestro país Diego Gracia⁷⁶ introduce los principios de la Bioética, quien considera que la no-maleficencia y la justicia obligan con independencia de la opinión y de la voluntad de las personas implicadas y que, por tanto, tienen un rango superior. Los principios de autonomía y de beneficencia tienen un carácter individual, particular, frente a la no-maleficencia y la justicia, que representan el bien común. Estos últimos son expresión del principio general de que todos los seres humanos son iguales y merecen igual consideración y respeto. Los principios del bien común son jerárquicamente superiores a los del bien individual. Por tanto, se puede obligar a cumplir con estos dos deberes en contra de la voluntad autónoma de alguien o su noción de bien.

A partir de los años 90 (Casado y Luna, 2012) surgen fuertes críticas al principialismo que dan lugar a nuevas corrientes de pensamiento preocupadas por la forma en que los principios propuestos son capaces de atender a los diferentes contextos culturales donde surgen las problemáticas a resolver. Se les critica que sean una importación de teorías foráneas a los diversos referentes morales existentes. En este sentido se dice que los cuatro principios son demasiado individualistas, hasta el punto de proponer un quinto principio denominado “respeto a la comunidad” (Casado, 2009).

En el trabajo social fue la traducción al castellano de la obra *Principios de Ética Biomédica* (1999) el origen de las primeras aproximaciones de los principios de la Bioética (Idareta, Úriz y Viscarret, 2017). Gracias a estos principios se han podido enmarcar algunos de los debates éticos más relevantes para la profesión, tales como la práctica paternalista, basada en el principio de beneficencia, *versus* la práctica antipaternalista, basada en el principio de autonomía. En nuestro país, la beneficencia sigue primando sobre la autonomía, lo cual es consecuencia de una formación tecnocrática y resolutiva, centrada en la aplicación de respuestas cerradas y reactivas (Vilar y Riberas, 2017); de la burocratización de los procesos de intervención; y de la falta de tiempo para reflexionar sobre la propia práctica, entre otros aspectos.

A pesar de las valiosas reflexiones que para la teoría y la práctica del trabajo social ha generado el Principialismo, su desarrollo no ha sido lo suficientemente extenso y profundo como en el ámbito clínico. Las trabajadoras sociales no disponen de un marco conceptual que vincule lo

⁷⁶ Esta introducción se produce con la publicación de su obra *Fundamentos de la Bioética* (1989).

normativo con lo práctico de una forma tan clara. Así se constata en la heterogeneidad de los principios más influyentes a lo largo del tiempo en la profesión, antecedentes del Código deontológico.

Como hemos visto, el trabajo social se desarrolla alrededor del conjunto de valores que en una sociedad y momento determinado se consideran dignos de ser protegidos. La evolución de las normas y el modelo de sociedad se verán reflejados en los principios que lo han acompañado desde sus inicios. Dichos principios, a su vez, reflejan las concepciones que la profesión tiene de las personas con las que trabaja y son la guía para el diseño de los proyectos de intervención.

La propuesta de principios que ha sido más influyente a lo largo de la historia del trabajo social es, sin duda, la de Felix Biestek⁷⁷ (Banks, 1997; Salcedo, 2000, 2010; Úriz, 2008; Vicente, 2011) Biestek (1966) elaboró una lista de siete principios para que, íntimamente unidos⁷⁸, orientasen la actuación profesional:

- 1.- La Individuación: supone “el reconocimiento y comprensión de las cualidades únicas de cada cliente, y la utilización diferencial de principios y métodos para ayudar a cada uno de ellos a conseguir una mejor adaptación social” (p. 27).
- 2.- La expresión intencionada de sentimientos: “consiste en el reconocimiento de la necesidad del cliente de expresar los suyos con libertad, en especial los de signo negativo” (p. 37).
- 3.- La participación emocional controlada: “consiste en la sensibilidad del ‘caseworker’ para los sentimientos del cliente, la comprensión de su significado y su respuesta intencionada y apropiada a esos sentimientos” (p. 52).

⁷⁷ El reverendo Felix P. Biestek (1912-1994) fue durante 30 años profesor de trabajo social en la Universidad Loyola de Chicago. También fue presidente del Comité de Acreditación de la Comisión Nacional de Trabajo Social. Escribió dos libros sobre trabajo social: "The Casework Relationship" (1957) y "Autodeterminación del cliente en el trabajo social" (1978). <https://www.chicagotribune.com/news/ct-xpm-1994-12-25-9412250104-story.html>

⁷⁸ Biestek pensaba que los principios eran inseparables por lo que todos debían estar presentes durante la actuación profesional.

- 4.- La aceptación: “el cual del `caseworker´ percibe al cliente y trata con él, tal como realmente es, con inclusión de todas sus facultades y debilidades, de sus cualidades simpáticas y antipáticas” (p. 72).
- 5.- La actitud exenta de juicios: la tarea de la profesional “excluye la determinación de culpabilidad, inocencia o grado de responsabilidad del cliente en el origen de sus problemas y necesidades, pero abarca la formulación de juicios valorativos sobre sus actitudes, criterios y acciones” (p. 90).
- 6.- La autodeterminación del cliente: “consiste en el reconocimiento práctico del derecho y la necesidad de este de elegir por sí mismo y adoptar sus propias decisiones en el proceso de `casework´ (...) limitado por su capacidad para adoptar decisiones de manera positiva y constructiva” (p. 104).
- 7.- La reserva: “consiste en la conservación de la información secreta, referente al cliente, que se revela durante las relaciones profesionales. Se basa en un derecho fundamental del cliente, en una obligación ética del `caseworker´ (...). Ese derecho del cliente no es absoluto” (pp. 121-122).

El listado de Biestek estaba pensado para orientar a la profesional en la práctica diaria, centrándose en el contenido de la relación de ayuda que, en aquella época, estaba más consolidada, a saber, el trabajo social a nivel individual (Banks, 1997; Salcedo, 2010). Buscaba la adaptación de la persona a la sociedad a través del establecimiento de la relación de ayuda, que se construía manifestando los sentimientos y emociones de ambas partes. A partir de esta relación, el individuo tendría que ser capaz de resolver por sí mismo sus problemas, en el sentido más amplio, creando por sí solo estrategias que le permitiesen adaptarse y convivir con su situación (André, 2018). La trabajadora social debía aceptar todos los aspectos de la persona, incluso aquellos que no aprobara moralmente (por ser todos hijos de Dios) y no enjuiciarla, aunque sí evaluarla. Finalmente reconocía la capacidad de la persona para adoptar decisiones y su derecho a mantener sus datos en secreto. Para Biestek (1966) la presencia de todos estos principios garantizaba una satisfactoria relación profesional.

El listado entró en crisis en los años setenta, cuando la dimensión grupal y comunitaria obtuvieron reconocimiento y quedó en evidencia que el listado se encontraba alejado de las

complejidades del trabajo social moderno (Banks, 1997), por lo que debían ser superados mediante una transformación dirigida hacia valores colectivos (Salcedo, 2000). Igualmente se debía corregir el marco místico desde el que se fundamentaba Biestek, ya que los principios que proponía son un claro ejemplo de preceptos católicos convertidos en moral profesional. Precisamente por este motivo, la lista de Biestek (1966) no resulta aceptable para formas más recientes de entender y practicar el trabajo social.

En la década de los 90, Sarah Banks planteó unos principios mucho más genéricos y apropiados para otros niveles del trabajo social que no fuesen el individual. Banks (1997) desarrolla el respeto y la promoción de la autodeterminación, ya propuestos por Biestek, pero focalizándolos en los derechos, no en ser hijos de Dios. Actualiza los principios para dar cuenta de las políticas sociales de la época, pero no aporta mucha claridad para orientar a las profesionales debido a su escaso nivel de concreción. La filósofa reconoce la ambivalencia de los principios en su significado y en sus implicaciones para la práctica puesto que, en caso de conflicto, no es posible eximir a la profesional de sopesar qué interés (el de la institución, el suyo propio o el de la persona con la que trabaja) prevalece en cada situación específica. En función de cómo respondan ante estas situaciones Banks (1997) distingue profesionales reflexivas (capaces de integrar valores, conocimientos y capacidades), de profesionales defensivas (cumplidoras de los deberes y responsabilidades recogidos por la institución y la ley, y que consideran que no es necesario asumir ninguna responsabilidad extra si se han seguido las reglas y los procedimientos pertinentes en la gestión de los conflictos). Los principios que propone Banks (1997) son los siguientes:

- 1.- “Respeto hacia” y “promoción de” los derechos de los individuos a la autodeterminación.
- 2.- Promoción del bienestar.
- 3.- Igualdad de trato, de oportunidades y de resultados.
- 4.- Justicia distributiva.

Entre ambas propuestas se produce un salto entre el nivel micro, con criterios específicos para la relación entre trabajadora social y persona atendida, al nivel meso y macro de las abstractas y grandes declaraciones de intenciones. La fragmentación del trabajo social en numerosos ámbitos y la diversidad de conceptualizaciones y metodologías, entre otros aspectos, hace que

solo una lista lo suficientemente genérica como la de Banks logre un punto de encuentro con el que la profesión pueda comprometerse (Salcedo, 2010).

Como vemos, los principios⁷⁹ inspiradores del trabajo social no son algo estático, han ido evolucionando en el tiempo vinculados tanto a la práctica de la profesión en una realidad cambiante como al desarrollo teórico de la misma. A nivel internacional, los dos principales referentes mundiales sobre la ética del trabajo social, la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) junto con la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS), en la Asamblea de 1976 en San Juan de Puerto Rico, aprobaron el primer “Código Internacional de ética profesional para el trabajador social”. Código que se ha ido actualizando en posteriores declaraciones, y cuyo contenido resumimos en la siguiente Tabla:

Tabla 3. Declaraciones de principios éticos para el trabajo social a nivel internacional

FITS <i>Colombo, Sri Lanka,</i> <i>julio de 1994.</i>	FITS y AIETS <i>Adelaida, Australia,</i> <i>octubre de 2004.</i>	FITS <i>Dublín, Irlanda,</i> <i>julio de 2018.</i>
La ética del Trabajo social: principios y criterios	La ética en el Trabajo social. Declaración de principios	Declaración Mundial de los principios éticos del Trabajo social
1. Todo ser humano posee un valor único, lo que justifica la consideración moral hacia cada persona.	1. Derechos Humanos y Dignidad Humana. Esto significa: - Respetar el derecho a la autodeterminación - Promover el derecho a la participación. - Tratar a cada persona como un todo.	1. Reconocimiento de la dignidad inherente de la humanidad.

⁷⁹ Las listas de principios recogidas en los Códigos deontológicos deben estar alineadas con los principios expresados en las directrices y acuerdos internacionales como los siguientes:
1948: Declaración Universal de Derechos Humanos.
1965: Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.
1966: Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos.
1966: Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
1979: Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres.
1989: Convención sobre los Derechos del Niño.
1989: Convención sobre Pueblos Indígenas y Tribales (convención de la OIT 169).

-
- Identificar y desarrollar sus fortalezas.
-

2. Cada individuo tiene derecho a la autorrealización.

2. Justicia social.

Esto significa:

- Desafiar la discriminación negativa.
 - Reconocer la diversidad.
 - Distribuir los recursos equitativamente.
 - Oponerse a las políticas y acciones injustas.
 - Trabajar en solidaridad.
-

2. Promoción de los derechos humanos.

3. Cada sociedad, independientemente de su organización, debe funcionar de manera que proporcione los máximos beneficios a todos sus miembros.

3. Promoción de la justicia social.

4. Los trabajadores sociales tienen un compromiso con los principios de la justicia social.

4. Promoción del derecho a la autodeterminación.

5. Los trabajadores sociales tienen la responsabilidad de dedicar sus conocimientos y técnicas, de forma objetiva y disciplinada, a ayudar a los individuos, grupos, comunidades y sociedades en su desarrollo.

5. Promoción del derecho a la participación.

6. Los trabajadores sociales deberán proporcionar la mejor atención posible, de forma objetiva y disciplinada, a todos aquellos que soliciten su ayuda y asesoramiento, sin discriminaciones injustas.

6. Respeto a la confidencialidad y privacidad.

7. Los trabajadores sociales respetan los derechos humanos fundamentales de los individuos y los grupos.

7. Tratar a la gente como personas en su totalidad.

8. Los trabajadores sociales tienen en cuenta los principios de derecho a la intimidad, confidencialidad y uso responsable de la información, en su trabajo profesional.

8. Uso ético de la tecnología y las redes sociales.

9. Los trabajadores sociales deben trabajar en estrecha colaboración con los clientes y usuarios, y en interés de los mismos, pero prestando el debido respeto a los intereses de las demás personas involucradas.

9. Integridad profesional.

10. Los trabajadores sociales esperan, generalmente, que los clientes y usuarios se responsabilicen, en colaboración con ellos, de las actuaciones que puedan afectar a su vida.

11. El trabajo social es incompatible con el apoyo, directo o indirecto, a los individuos, grupos, fuerzas políticas o estructuras de poder que destruyan a otros seres humanos con el terrorismo, la tortura u otros medios violentos similares.

12. Los trabajadores sociales toman decisiones justificadas éticamente y las mantienen.

Fuente: Elaboración propia a partir de las Declaraciones de la FITS y la AIETS.

Como queda patente con la alusión al uso ético de las nuevas tecnologías⁸⁰ y las redes sociales, recogido en la Declaración Mundial (2018), los principios éticos varían. Otros, como la confidencialidad, el bienestar y la autonomía han estado presentes en el núcleo conceptual de la ética del trabajo social desde sus inicios. Estos principios han sido adaptados a las nuevas conceptualizaciones sobre lo que significa ser trabajadora social. Claro ejemplo de ello es el principio de autodeterminación, que ha ido evolucionando desde la idea de una persona que toma decisiones de forma aislada y descontextualizada, hasta consideraciones más actuales de autonomía relacional, según la cual la persona en tanto ser social y en relación con otras, toma decisiones teniendo en cuenta no solo sus preferencias individuales. Otro ejemplo es el principio de Reserva propuesto por Biestek (1966), convertido en derecho al secreto profesional y deber de confidencialidad hoy.

Nos detendremos en la Declaración Mundial de los principios éticos del Trabajo social de 2018 por tratarse de la más reciente. En ella, además de un salto cualitativo respecto a la conceptualización de la profesión, encontramos una serie de artículos que remiten directamente a las dos cuestiones de esta tesis: el trabajo social comunitario y la ética.

La Declaración de 2018, en coherencia con la Definición Global de Trabajo Social (Melbourne, 2014), concibe la profesión como promotora del cambio social, posicionada en contra de aquellas condiciones estructurales que impiden la emancipación y liberación de las personas y comunidades. Por tanto, comprende a las trabajadoras sociales como profesionales críticas y comprometidas con la transformación social. Como no pueden asumir este encargo solas, su contenido involucra a las entidades colegiales, formativas y laborales. La Declaración afirma que las profesionales trabajan activamente a *nivel comunitario* junto con sus compañeras, dentro y fuera de la profesión, para construir redes de solidaridad y para conseguir cambios transformadores y sociedades responsables e inclusivas (art. 3.5), desafiando políticas y

⁸⁰ Tras los cambios en la relación de las profesionales con la ciudadanía provocados por el COVID19, el uso de tecnologías para la atención a las personas merece, desde una perspectiva ética, una reflexión profunda desde el trabajo social.

prácticas injustas (art. 3.4). Las trabajadoras sociales, además, deben basar sus decisiones en pruebas empíricas; experiencia y conocimiento en la práctica; y consideraciones éticas, legales y culturales, y estar preparadas para hacer públicas las razones de sus decisiones (art. 9.7).

La Declaración reitera la responsabilidad de las *estructuras colegiales* en la actualización periódica de sus códigos de ética, y de las *entidades formativas* en dar a conocer el texto de la Declaración (art. 9.1). En relación con los organismos que las emplean, la Declaración propone la creación de espacios donde discutir los principios y sus propios códigos de ética nacionales. Se trata de que las trabajadoras sociales y sus *entidades empleadoras* fomenten y participen en las reflexiones sobre la toma de decisiones éticas (art. 9.8).

La existencia de Declaraciones de principios no garantiza que se estén aplicando, ni que sean tenidas en cuenta en las situaciones concretas, ni siquiera que las trabajadoras sociales las tengan presentes en su quehacer diario, cuestiones que suscitan numerosas controversias sobre su sentido y utilidad. Igualmente se critica a estos listados internacionales de principios éticos para el trabajo social su inconsistencia desde un punto de vista ético. En efecto, los principios no se encuentran fundamentados por ninguna teoría ética concreta, si bien podemos observar principios clásicos de la ética deontológica de Kant (Dignidad de la persona; Derecho a la autodeterminación), de las éticas teleológicas (Bienestar; Justicia), de las éticas dialógicas (Participación). A nuestro parecer, la presencia de varias teorías éticas, lejos de ser un problema, la entendemos como una necesidad, dada la complejidad de las situaciones a las que deben ofrecer orientación los principios. Lo que echamos en falta es una mejor articulación entre las distintas teorías, que se traduzcan en una serie de principios fundamentados éticamente. Quizás el hecho de que los listados hayan sido considerados orientaciones generales de obligado cumplimiento para las profesionales, se haya traducido en una ausencia de argumentación que justificara su existencia (Cordero, 2009).

Debido a la falta de articulación a la que aludimos en los listados, encontramos una combinación de principios éticos (Dignidad; Justicia), orientaciones prácticas (Tratar a la persona de forma holística), deberes (Integridad; Confidencialidad), derechos (Autodeterminación), conductas esperables (Participación) y compromisos (con los Derechos humanos). Este *totum revolutum* dificulta la reflexión de las profesionales a la hora de afrontar cuestiones y problemáticas éticas. Una clasificación más clara proporcionaría una herramienta de utilidad para las profesionales a la hora de identificar y comprender los aspectos éticos

involucrados en su práctica. Además, muchos de los principios de las Declaraciones entran en contradicción. Ante la ausencia de mecanismos para saber cuál prevalece en caso de conflicto, en línea con la especificación y ponderación que vimos en Beauchamp y Childress, en lo que respecta a la moral profesional predomina la tendencia deontologista. Es decir, se siguen acríticamente normas en vez de contextualizarlas y cuestionarlas, como ya advertía Banks.

Tras la revisión de los listados de principios éticos más influyentes a lo largo de la historia del trabajo social, así como de la evolución de las Declaraciones de principios éticos producidos y consensuados por la profesión a nivel internacional, dirigimos la atención al Código deontológico del Trabajo Social en España (2015, 2ª Edición), para determinar si las cuestiones conflictivas identificadas encuentran solución.

2.2.2 Los Códigos deontológicos del Trabajo social

El Estado, como señalamos anteriormente, es el encargado de que las personas que van a ejercer la profesión de trabajo social reciban una formación específica y acorde a las funciones sociales que les van a ser confiadas, de forma que puedan proporcionar el bien que legitima la profesión. También el Estado encomienda a los Colegios profesionales la ordenación del ejercicio de las profesiones, su representación y la defensa de los intereses de las personas colegiadas (Cobo, 2001). Los Códigos deontológicos son una ordenación de valores, principios, normas y reglas, comunes y mínimas, establecidas por el grupo profesional para regular las relaciones que se mantienen: a) hacia el interior de la profesión, b) entre los miembros que la componen; y c) hacia la sociedad en general (Bermejo, 2002; Salcedo, 2010). Para ello, los Colegios oficiales elaboran los Códigos deontológicos, cuyas funciones resume Banks (2001):

- En relación a la profesión, crean y mantienen la identidad profesional mediante la *declaración explícita de principios* sobre el tipo de personas que pertenecen a esta profesión y el tipo de conducta que se espera de ellas. También contribuyen a la mejora del estatus profesional, ya que el Código ético es uno de los sellos de la profesión.
- En relación a las profesionales, suponen una *Guía para especialistas* sobre cómo actuar y cómo tomar decisiones éticas, tanto a través de normas explícitas como a través del impulso de la conciencia y reflexión ética. En esta misma línea, los Códigos deontológicos ayudan a decidir qué es lo mejor en una determinada situación y dentro de unos marcos sociales

que determinan la convivencia de acuerdo a unos valores socialmente aceptados (Lima, 2008). Los Códigos tienen también *fines disciplinarios* en casos de mala conducta o incompetencia profesional.

- *En relación a las beneficiarias, los Códigos velan por su protección* explicitando qué se espera de una profesional, al ser una herramienta puesta a su disposición para valorar la integridad profesional.

Como son documentos vivos, los Códigos deben estar abiertos a la sociedad, al territorio y al contexto histórico determinado. Para poder marcar un camino y hacer de guía, deben ser actualizados⁸¹ y cambiados (Lima, 2013).

El Código deontológico del Consejo General del Trabajo Social

Atendiendo a las nuevas realidades sociales que influyen directamente en la actividad profesional, a los usos de las tecnologías de la información y la comunicación, y a las circunstancias legislativas del siglo XX, se aprobó por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria de Colegios Oficiales de Trabajo Social y Asistentes Sociales el 9 de junio de 2012⁸² el vigente Código deontológico.

El *Código deontológico de Trabajo Social* (2015, 2ª edición) destaca el alto significado ético, humano y social del trabajo social, como se recoge en su *Capítulo 1*:

Una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada

⁸¹ Para ser admitidos en las organizaciones internacionales de trabajo social las organizaciones profesionales de cada país deben actualizar con regularidad sus códigos de ética o pautas éticas, que deben ser compatibles con la Declaración de Principios Éticos de la FITS y de la AIETS (Lima, 2013).

⁸² El desfase que observamos entre los principios que plantea el Código deontológico y los debates actualmente mantenidos en el seno de la profesión, le resta aplicabilidad y credibilidad, además de suponer una falta de compromiso con el deber de actualizarse que exige la FITS.

Verde (2019) indica que se encuentra en curso una nueva reedición del Código Deontológico del Trabajo social por parte del Consejo General del Trabajo Social y que, sin modificar ni la Definición Global del Trabajo Social (FITS, 2014) ni el cuerpo del texto del Código, sustituirá los Principios éticos propuestos por la FITS y la AIETS en 2004 por los de la Declaración de 2018.

por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar (p. 12).

La Definición Global del Trabajo Social que recoge el Código deontológico se corresponde con la aprobada por la FITS y la AIETS en junio de 2014 en Melbourne. Observamos la incoherencia entre las ideas sobre los fines y principios que se plantean a nivel internacional (fortalecimiento y liberación de las personas; responsabilidad colectiva, involucramiento de las estructuras, entre otros) y el contenido de nuestro Código. Entendemos que se trata de una consecuencia más de su falta de actualización, ya que lleva nueve años sin ser renovado.

En el *Capítulo II* señala tres *principios básicos*: Dignidad, Libertad e Igualdad. De los tres principios propuestos por la Francia revolucionaria sólo se mantienen en el Código deontológico la Igualdad y la Libertad. En otros documentos inspiradores para el trabajo social, como la Declaración internacional de Derechos Humanos (1948), sí se mantiene el deber de que los seres humanos se comporten fraternalmente los unos con los otros (art. 1).

En su obra “El derecho a la fraternidad”, Puyol (2017) indaga sobre el sentido político de la fraternidad, olvidado por la historia y la filosofía política contemporánea, a pesar de su valor inestimable en los orígenes de la política moderna. Para el filósofo, la libertad y la igualdad son principios insustituibles en el progreso moral y político de la humanidad, pero son insuficientes para recoger el significado completo de la justicia y la democracia. En relación a la *fraternidad*, el autor distingue:

- Un *sentido emancipador*, que persigue que los individuos o ciudadanos libres se traten políticamente a sí mismos como hermanas y hermanos de una misma familia extendida que es la sociedad, de modo que ninguna desigualdad que pueda haber entre ellos, por natural o legítima que sea, llegue nunca a convertirse en un abuso de poder, en la sujeción del débil al poderoso.
- Un *sentido asistencial*, que significa que los individuos deben protegerse unos a otros de los males evitables de la existencia, garantizando el acceso de todos al disfrute de los bienes considerados básicos, como la educación, la salud, el trabajo, la cultura o la seguridad.

La fraternidad, en el primer sentido mencionado, exige que los fraternos se traten entre sí como iguales, como iguales son las hermanas y hermanos de una misma familia, sin tener que ver con la imposición de los afectos, sino con el reconocimiento de que nadie debe quedar excluido de los beneficios y las cargas de la vida en sociedad.

Si se incluyese la Fraternidad en el Código deontológico, el establecimiento de relaciones simétricas y de respeto igualitario entre las trabajadoras sociales y la ciudadanía deberían orientar a las profesionales, cuestiones que todavía son objeto de debate en el seno de la profesión. Quizás por este motivo se ha preferido obviar la Fraternidad para, en su lugar, proponer como principio general la Solidaridad (art. 9), idea que, como señala Puyol (2017) acoge con facilidad el sentido asistencial de la fraternidad, plasmado en el estado de bienestar, desentendiéndose por completo de su sentido emancipador, esto es, de la lucha contra las múltiples formas sociales de exclusión, sumisión, discriminación y humillación. La Solidaridad, en este sentido, no se siente incómoda con las relaciones asimétricas.

De los tres principios básicos se derivan⁸³ diecisiete *principios generales*, que resumimos en la Tabla 4.

Tabla 4. Código deontológico del Trabajo Social (2015, 2ª Edición)

PRINCIPIOS BÁSICOS	PRINCIPIOS GENERALES
1. Dignidad	1. Respeto activo a la persona, al grupo o a la comunidad
2. Libertad	2. Aceptación de la persona
3. Igualdad	3. Superación de categorizaciones
	4. Ausencia de juicios de valor
	5. Individualización
	6. Personalización

⁸³ Derivar, que es la expresión que se usa en el Código, no es la más acertada, puesto que derivar, según el Diccionario de la Real Academia Española significa que una cosa tiene su origen en otra. Es decir, que de los tres principios básicos del Código deontológico se derivan los diecisiete principios generales que contempla. Esta relación de derivación no queda especificada en el propio Código, y nosotras tampoco hemos podido establecerla. Por otro lado, ¿qué diferencia hay entre los principios básicos (elementos fundamentales) de los generales (comunes a todas las profesionales)? ¿Los principios básicos no son generales?

7. Promoción integral de la persona.

8. Igualdad de oportunidades, de derechos, de equidad y de participación

9. Solidaridad.

10. Justicia social

11. Reconocimiento de derechos humanos y sociales

12. Autonomía

13. Autodeterminación

14. Responsabilidad y corresponsabilidad

15. Coherencia profesional

16. Colaboración profesional

17. Integridad

Fuente: Elaboración propia a partir del Código deontológico del Trabajo Social (2015, 2ª Edición)

En relación a los *principios generales* observamos influencia de Biestek (1966) en los principios 2, 3, 4, 5 y 17 del Código deontológico. Principios que, como ya advertimos, eran más bien criterios que orientaban la relación de la trabajadora social a nivel individual desde una visión asistencialista. Por otra parte, al separar el respeto (art. 1) de la aceptación de las personas (art. 2) queda demostrado el poco rigor del texto.

El artículo 4 exige la suspensión del juicio moral a la hora de intervenir. De ser así, ¿de qué forma podrían tomar decisiones las trabajadoras sociales, en el marco de una profesión eminentemente basada en concepciones valorativas, si no fuese haciendo juicios de valor? ¿Es posible, teniendo en cuenta la diversidad y complejidad de las situaciones que atienden, aplicar respuestas preestablecidas sin establecer valoraciones morales?

El contenido de los artículos 5 y 6 nos lleva a la siguiente pregunta: ¿acaso es posible reconocer el valor de la destinataria como sujeto activo (personalización) en el proceso de intervención, sin adecuar la intervención propuesta a sus particularidades (individualización)?

Asociar la coherencia profesional (art. 15) con el proyecto y normativa de la institución donde desempeña su labor la profesional no da cuenta de la realidad, ya que ciertos mandatos organizaciones han de ser cuestionados por las profesionales. De hecho, uno de los conflictos éticos más mencionados por las trabajadoras sociales, como veremos en el Capítulo 4, es precisamente la contradicción entre el mandato de la institución y lo que la profesional entiende que es necesario hacer. Por otro lado la coherencia, entendida como la “actitud lógica y consecuente con los principios que se profesan” según la segunda acepción del Diccionario de la Real Academia Española, ¿formaría parte de la integridad (art.17)? Es decir, ¿es posible mantener la integridad profesional sin ser coherente?

Los principios del Código, originados en un modelo de atención individual, no atienden a las particularidades⁸⁴ del trabajo social comunitario, lo cual dificulta enormemente su aplicabilidad en contextos concretos y lo sitúa al margen de la realidad de numerosas trabajadoras sociales. Al contemplar principios sobre todo de carácter individual, desatendiendo los condicionantes y características de los diferentes niveles de intervención tiene como consecuencia dejar sin orientación el abordaje de problemáticas éticas que plantea la intervención comunitaria, convirtiendo al Código en una mera imposición desconectada del terreno y sin trascendencia para las profesionales del ámbito comunitario.

Además, los principios del Código se presentan sin jerarquizar, lo cual resta claridad ya que muchos de ellos podrían entrar en conflicto. Se trata de una recopilación en la que se mezclan principios con exigencias y recomendaciones prácticas. Los principios son muy generales para hacer de guía en las múltiples decisiones morales que han de tomar las trabajadoras sociales; su redacción abstracta permite una interpretación personal, resultando insuficientes como criterios para distinguir lo correcto de lo incorrecto (Camps, 2017). Es por esto que deberían ser “especificados” y “ponderados”, es decir, ahondar en el trabajo que Beauchamp y Childress hicieron con la Bioética médica, pero esta vez para el trabajo social.

En términos generales el Código es resultado de una reflexión distante de la realidad. En primer lugar, en su elaboración no ha habido participación activa ni representativa del colectivo

⁸⁴ Recordamos las características que enumeramos en el Capítulo 1 sobre el trabajo social comunitario: 1. Su destinataria es la comunidad; 2. Su desarrollo es complejo; 3. Su realización es interdisciplinaria; 4. Su puesta en práctica requiere transparencia; 5. Su tiempo es el largo plazo; y 6. Su exigencia es la participación.

profesional. Según indica el propio Código deontológico (2015, 2ª Edición) se recibieron 300 aportaciones en total de todos los Colegios Oficiales. Tampoco se ha buscado la forma en que las personas destinatarias de la intervención pudieran aportar sus experiencias y valoraciones al respecto. En segundo lugar, el Código no recoge las aportaciones de otras profesiones que participan de manera interdisciplinar⁸⁵ en la intervención social. Finalmente, no se ha contemplado el asesoramiento de expertos/as en Ética que se encarguen de la orientación y metodología en el análisis ético, lo cual se aprecia en que el resultado sea fuente de duplicidades e incongruencias. Los principios valen porque el Consejo General los propuso, no poseen una fundamentación específica ni se derivan de teorías éticas que les doten de coherencia, y las profesionales no participaron, de ahí que no lo acojan como un instrumento ni propio ni útil. Así, para algo más del 31% de las profesionales entrevistadas para el estudio de De la Red (2020), el Código deontológico escasamente tiene un peso en su intervención o resulta clarificador ante situaciones concretas.

A continuación, el *Capítulo III* recoge los *derechos y deberes* de las trabajadoras sociales:

- a) *En relación con la persona usuaria*. Para nombrar a las ciudadanas con las que trabajan las profesionales, a lo largo del texto se emplea la expresión “persona usuaria”, y una sola vez “destinatario/a”. En ningún momento se especifica qué se entiende por cada una de ellas, por qué se emplea esta denominación en lugar de otras posibles ni de qué manera se incluyen bajo esta designación los grupos y comunidades con los que actúa el trabajo social.

En este apartado, el Código se convierte en un instrumento para mantener el estatus de la profesión, ya que no contempla ningún deber de discutir con las personas atendidas los aspectos éticos de la intervención, quedando esta reflexión, de forma exclusiva, en manos de las profesionales⁸⁶ (Tronto y Kohlen, 2018).

⁸⁵ Lima (2013) señala que en el proceso de elaboración se contó con el asesoramiento de expertos/as de distintas disciplinas, sin especificar cuáles ni en qué momento.

⁸⁶ El artículo 10 afirma que las profesionales actúan en conformidad con la Declaración Internacional de Principios Éticos de la FITS, los Criterios Éticos Internacionales para los/as Trabajadores/as Sociales y cuanto se establezca en el Código. En ningún caso se menciona la conformidad con los intereses, necesidades y concepciones éticas de las personas con las que se trabaja. El abordaje de las cuestiones éticas se realiza de forma unidireccional, olvidando que la diversidad moral es precisamente una de las características de los escenarios donde desempeñan su quehacer las trabajadoras sociales.

El Código tampoco establece mecanismos para proteger a los colectivos de arbitrariedades o “sin sentidos” de la acción social, está hecho para garantizar la supervivencia o consolidar la profesión, no para proteger a la ciudadanía sujeta de intervención. Decir que es una herramienta puesta al servicio de las personas que atienden las profesionales, sin crear estructuras que lo posibiliten, es como no decir nada, y esto es especialmente relevante por los entornos de vulnerabilidad en los que se desenvuelven las trabajadoras sociales.

En su art. 23 hace referencia a que la posible situación de poder o superioridad que pudiera generarse de la trabajadora social sobre la persona destinataria nunca será utilizada “para su lucro, interés o beneficio propio”. Que la cuestión del poder quede recogida en el Código deontológico recuerda la necesidad de profundizar en este elemento, tan presente en la intervención social y, sin embargo, invisibilizado y desatendido. Pero no hace referencia a que dicha relación asimétrica nunca deba ser utilizada para manipular o dirigir a la persona. Ni convierte esta asimetría en objeto de reflexión que ayude a ser más consciente de cómo el poder interfiere en la relación y el proceso de intervención.

b) *En relación a otras profesionales*, el Código da importancia a la relación de las profesionales con otras trabajadoras sociales y disciplinas. Cuestiones como la coordinación, el intercambio, el respeto y la colaboración profesional, en aras de mejorar la intervención social, son mencionadas en varios artículos.

El Código insiste en el consentimiento informado de la persona destinataria, en relación a la presencia de terceras personas durante la intervención. Echamos en falta, de nuevo, la participación de las personas afectadas en los procesos, más allá del consentimiento informado (art. 25).

La cuestión de la derivación (art. 20), situada en el apartado de la relación con las personas atendidas, no menciona de ninguna forma, ni se establece ningún deber orientativo más allá de que se haga de manera favorable. Se trata de un aspecto en el que, muchas veces, las personas no muestran sus preferencias debido a la desinformación, o la situación de vulnerabilidad que atraviesan, o la asimetría existente en la relación. Las profesionales deben tener orientaciones claras sobre cómo actuar al respecto. Finaliza con el deber de

comunicar⁸⁷ al Colegio oficial correspondiente el conocimiento de que otra colega incumple las normas establecidas en el Código.

Pareciera que todo el articulado va dirigido a regular una serie de actuaciones que mejoren las relaciones entre profesionales sin nombrar de forma explícita:

- La interdisciplinariedad en tanto característica imprescindible de la intervención social.
- La necesidad de establecer criterios comunes de actuación entre las profesionales que comparten la intervención con el objetivo de mejorar la atención a las personas.
- La posibilidad de crear espacios para la reflexión ética, o hacer uso de los ya existentes.

c) *En relación a las instituciones.* El Código recoge una serie de deberes como apoyar los procesos de mejora de la calidad (art. 35); promover la participación en la mejora de las políticas sociales (art. 37) y facilitar la cooperación entre entidades (art. 43), manteniendo la confidencialidad (art. 41), con ello se revela la poca centralidad de las personas destinatarias.

Más significativos nos parecen los artículos 36, 45 y 47 mediante los que se establecen mecanismos para resolver posibles contradicciones entre los principios de la entidad y los de la profesión, mecanismos que van desde la comunicación a las organizaciones colegiales hasta la objeción. Se reconoce así que este tipo de contradicciones está presente en numerosas ocasiones en la práctica. También suponen una oportunidad para declarar que, la trabajadora social, antes que una representante de la entidad para la que trabaja, es una representante de la profesión. Es decir, independientemente de dónde desempeñe su labor, la profesional debe velar por los derechos e intereses de las personas con las que trabaja y por el rigor y prestigio de la profesión que desempeña.

⁸⁷ En el estudio desarrollado por De la Red (2020), un 27.7% de las/os trabajadoras/es sociales encuestados/as afirma encontrarse “muchas veces” como dilema la incompetencia de otra trabajadora social o de otra profesional, mientras que para un 59.2% esta situación solo se da “a veces”. Este tipo de dilema ocupa el sexto lugar en cuanto a frecuencia, de un total de 17 planteados. Para el equipo investigador los datos reflejan la alta profesionalidad, dominio de las competencias y formación permanente de las profesionales. No hemos encontrado datos sobre si la profesional comunica o no la incompetencia detectada al Colegio Oficial correspondiente.

Para finalizar con este apartado, constatamos una ausencia de deberes en relación a la creación de espacios de reflexión ética en las instituciones donde desarrollan sus tareas las trabajadoras sociales. Explicitar en el Código deontológico el compromiso de las profesionales con el impulso de espacios de reflexión ética contribuiría a la visibilización y normalización de la ética en los entornos laborales. Lo cierto es que la aplicación del Código, y por extensión la reflexión ética, requiere de apoyo institucional y de alguien que se haga responsable. De lo contrario, lo más probable es que quede colocado en una estantería a la espera de que algo haya ido realmente mal (Tronto y Kohlen, 2018).

El *Capítulo IV* está dedicado a la Confidencialidad y Secreto profesional, concretados como obligación de la trabajadora social y derecho de la persona usuaria. Se definen quiénes son los agentes sujetos al secreto profesional (art. 49), cuáles son los deberes de la profesional en relación con la información confidencial (art. 53), así como las excepciones que se considera no vulneran el secreto profesional (art. 54). En caso de duda, el artículo 55 propone atender jerárquicamente a tres principios: 1. Protección de los derechos fundamentales de la persona atendida. 2. Principio de seguridad. 3. Principio de libertad de decisión.

Junto a los deberes y obligaciones jurídicas enumeradas en el Código, dirigidas a proteger a las personas atendidas pero también a las profesionales, echamos en falta una fundamentación ética de la Confidencialidad y el Secreto profesional. Según el Diccionario de la Real Academia Española, confidencial es aquello que se hace o se dice en la confianza de que se mantendrá la reserva de lo hecho o lo dicho. En ausencia de confidencialidad no se puede establecer una relación de confianza y, en ausencia de confianza, no se puede establecer el vínculo necesario para llevar a cabo una intervención social. Es porque la trabajadora social debe ser leal a la confianza que la persona atendida deposita en ella que debe guardar la información recibida, no porque pueda ser objeto de denuncias. Procesos dialógicos comunicativos, más allá de la firma del consentimiento informado, son necesarios para establecer relaciones de confianza. El respeto a la autonomía de la persona para decidir cuánta información y con quién compartirla, junto con la confianza que la sociedad tiene en que, en profesiones como el trabajo social, está protegida la intimidad de las personas, son otras premisas en las que se basa esta obligación que, no obstante, no encontramos a lo largo del articulado.

Finaliza el Código deontológico con el *Capítulo V*, en el que se describen las funciones de las Comisiones deontológicas, que abordaremos más adelante, junto con una Disposición final que anuncia la entrada en vigor del mismo.

Una vez presentada la estructura básica del Código deontológico vigente, así como las limitaciones señaladas desde el ámbito profesional y académico en relación a su idoneidad para orientar a las trabajadoras sociales (Vilar, 2000; Salcedo, 2010; Cuenca, 2018), podemos concluir que, para el trabajo social comunitario, no nos parece una herramienta idónea para tal fin. Esencialmente porque vulnera una de las condiciones de posibilidad del trabajo social comunitario: la participación de las personas afectadas por los procesos de intervención, en la medida de sus posibilidades y si así lo desean. Tampoco se recogen mecanismos para protegerlas de las malas praxis ya que se sigue dando credibilidad a que las buenas intenciones son el fundamento de la profesión y que, por tanto, es imposible dañar a las personas con las que se interviene. Desde esta lógica, no haría falta prever mecanismos para protegerlas. Pareciera que el Código está pensado para proteger a las profesionales, más que para dar una atención excelente a la ciudadanía.

Nuestra conclusión conecta con los resultados obtenidos del estudio llevado a cabo por De la Red (2020), según los cuales, el 96% de las profesionales encuestadas afirmó que se le habían presentado problemas éticos en su intervención profesional. Ante la pregunta ¿qué hace habitualmente si se tiene que enfrentar a un problema ético en su trabajo? Destacan en las respuestas recogidas y por orden de intensidad:

- 1.- El sentido común y la intuición (64,3%;).
- 2.- Consultar al superior inmediato, (51,9%).
- 3.- Discutir con un colega (43,5%).
- 4.- Consultar al director del servicio (41,3%).
- 5.- Consultar el código deontológico (21,9%)

Los resultados, concluye el equipo investigador, reflejan el escaso uso que se hace del Código Deontológico como herramienta de apoyo durante el abordaje de problemáticas éticas, sin poder determinar si se debe a que no lo conocen (pese a que para un 79,36% de las trabajadoras sociales encuestadas el Código Deontológico es muy o bastante conocido); a que las situaciones que se plantean no llegan a tener la importancia ni las características que contempla el Código;

o a que los valores y principios profesionales son suficientes para resolver los problemas. Desde nuestra perspectiva, echamos en falta investigar si, tras consultar el Código deontológico, las profesionales pudieron resolver el problema identificado con mayor facilidad. A pesar de todo, entre las propuestas recogidas en el mismo estudio encuestadas señalan la necesidad de un mayor uso del Código a nivel profesional, así como una profundización en su sentido y significado. También recalcan la tarea de actualizarlo, difundirlo y velar por su aplicación continuada en la práctica diaria.

El Código de ética y deontológico del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña

A nivel estatal, el primer Código de ética fue aprobado por el Colegio Profesional de Cataluña en 1989, siendo el referente durante toda una década para las trabajadoras sociales del resto del Estado español, puesto que el primer Código deontológico de la profesión de Diplomada en Trabajo Social del Consejo General del Trabajo Social no se aprobó hasta 1999 (Verde, 2018). Un año más tarde, en el 2000, se actualizó el Código de ética y deontológico del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña, vigente hasta hoy. Encontramos muchas coincidencias en cuanto a estructura y contenidos, así como en deficiencias.

En su Preámbulo, el Código señala la necesidad de contar con un texto que dé cuenta de los cambios en la sociedad para que pueda cumplir con su función de guía que oriente a las trabajadoras sociales ante cuestiones éticas. Lo primero que llama la atención es que desde el año 2000 no se haya llevado a cabo ninguna revisión posterior, más aún cuando en el mismo Preámbulo destaca que todo es renovable, emplazando a las generaciones actuales y futuras de profesionales del trabajo social a que lo reformen cuantas veces sea necesario. Los cambios acaecidos en la sociedad en las últimas dos décadas, con varias crisis económicas, sociales y comunitarias con repercusiones como la pérdida de seguridad (descenso salarial o pérdida de empleo), el miedo por el futuro (pensiones) o el de los/as descendientes (movilidad social descendente), el sentimiento de amenaza ante otros colectivos (inmigrantes, clases bajas), señaladas por el VIII Informe sobre la Exclusión social (2019)⁸⁸, exigen nuevas formas de intervención que no pueden ser pensadas con documentos elaborados para el contexto de hace veinte años.

⁸⁸ Informe elaborado por la Fundación Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada (FOESSA).

En relación a su *proceso de elaboración*, la revisión y actualización del anterior Código fue realizada por todos los miembros del Consejo asesor de ética del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña sin contar con la participación de colectivos cuyas aportaciones son esenciales para la elaboración de un Código que pueda resultar de utilidad: las profesionales colegiadas, otras profesiones, personas atendidas y personas expertas en ética⁸⁹.

En la Introducción define las *funciones* del trabajo social contemplando, además de la ayuda a las personas, a los grupos y a las comunidades. Emplear términos como empoderar, liberar o fortalecer a las personas, en vez de “ayudar” reflejaría un posicionamiento alejado del paternalismo y un uso más actualizado de la jerga profesional, coherente con la propia evolución de la disciplina.

El Código está dividido en siete capítulos. Su *Capítulo I* recoge los *Principios generales*:

- 1.- Dignidad de la persona.
- 2.- Aceptación. No-discriminación.
- 3.- Autodeterminación.
- 4.- Intimidad de la persona. Confidencialidad.
- 5.- Participación.
- 6.- Responsabilidad y competencia.
- 7.- Derechos humanos.

Observamos las mismas deficiencias que en el Código deontológico del Consejo General: los principios no están fundamentados en ninguna teoría ética, no se encuentran jerarquizados y, finalmente, hay una mezcla entre los que se refieren a las personas atendidas y los que se dirigen a las profesionales. La confidencialidad no es un principio, es un deber de la trabajadora social y un derecho de la persona atendida. La Declaración Universal de los Derechos Humanos no puede ser reducida a un principio o, en todo caso, se habría de reformular.

Destacamos el principio de Participación, definida en el Código como el derecho de las personas a participar en la organización de su comunidad. Explicitarla es el primer paso para poder reflexionar sobre ella, articular estrategias que la hagan realidad y fundamentar

⁸⁹ Desconocemos si dentro del Consejo asesor de ética del Colegio oficial se contaba con alguna persona experta en ética.

éticamente intervenciones desarrolladas. Por tanto, es una herramienta de enorme valor para las trabajadoras sociales del ámbito comunitario.

El *Capítulo II* hace referencia a la actuación de la trabajadora social como profesional, señalando que el ejercicio de la profesión tiene como fundamento los principios y los valores científicos y éticos del trabajo social (2.1), así como que los objetivos y la práctica de la profesión han de ser objeto de estudio, de reflexión y de investigación constante (2.2), debiendo las profesionales actualizar su formación (2.3). Cuestiones valiosas para un buen desempeño del trabajo social.

Los *Capítulos III, IV, V y VI* son un listado de *responsabilidades y deberes de las trabajadoras sociales*:

- a) *En relación a las personas usuarias y clientes.* A pesar de que distingue entre personas usuarias y clientes, el Código no entra a definir qué entiende por cada una de estas denominaciones.

A continuación, señala que las personas usuarias han de ser atendidas con interés, dedicación, ecuanimidad y honestidad (3.1); que han de ser informadas de las características del servicio y de los recursos disponibles (3.2); que la intervención ha de ser consensuada con la persona usuaria (3.3); que el secreto profesional es también un deber de la trabajadora social (3.4), entre otras responsabilidades de la profesional.

Como novedad, destacamos que los trabajos de estudio y de investigación han de tener en cuenta las personas o las comunidades estudiadas, procurando que los objetivos y los resultados repercutan en el bien de los implicados (3.6).

- b) *En relación a la entidad para la cual trabajan.* Conocer los objetivos y la filosofía de la entidad (4.1); trabajar por la política social de la entidad, a fin de favorecer la eficacia de los servicios (4.2); procurar la formación permanente (4.3); respetar la confidencialidad de la documentación (4.6) o establecer prioridades con criterios objetivos en función de las necesidades detectadas en la realidad social (4.7) son algunos de los deberes de la trabajadora social en relación a la entidad, alineadas con las que propone el Código deontológico del Consejo General.

c) *En relación a las colegas y otras profesionales.* El *Capítulo V* concreta como deber “no manifestar a los clientes o clientas los posibles desacuerdos con la actuación de otras colegas” (5.1) así como que “salvo que se trate de una situación de emergencia, no se ha de aceptar una intervención social atendida por otro colega sin un acuerdo previo” (5.2). Estos artículos nos llevan a preguntarnos si el trabajo social está lo suficientemente maduro como para poner en el centro a las personas y darles la posibilidad de elegir a la profesional por la que desean ser atendidas.

d) *En relación a la sociedad.* El *Capítulo VI* supone una gran diferencia en relación al Código del Consejo General, que no contempla deberes de la trabajadora social hacia la sociedad. Este capítulo supone conectar el trabajo de las profesionales con el conjunto de la sociedad, sin conformarse con intervenciones parciales. Subraya las causas estructurales de la desigualdad, convirtiendo a la trabajadora social en una agente política que integra esfuerzos con otras agentes implicadas para encarar la complejidad de los fenómenos sociales que enfrentan.

Apunta entre las responsabilidades de la profesional: participar en el desarrollo de la sociedad y cooperar en la prevención de las desigualdades sociales (6.1); aumentar las oportunidades de progreso (6.2); promover el desarrollo de las leyes y políticas que tiendan a mejorar las condiciones socioeconómicas, darles apoyo y propugnar un mejor reparto de la riqueza (6.3); denunciar las causas socioeconómicas que generen situaciones de desigualdad (6.4).

El *Capítulo VII* con el que finaliza el Código deontológico está dedicado en exclusiva al secreto profesional, cuestión que ya ha sido abordada a lo largo del articulado, de modo que la estructura se resiente. Quizás vale la pena repartir el secreto profesional en varios Capítulos o, por el contrario, eliminar de los otros Capítulos el contenido relacionado con el secreto profesional y la confidencialidad para darle mayor profundidad en un Capítulo únicamente destinado a tal fin, explicando el porqué de ese específico tratamiento.

A pesar de que el Código deontológico del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña contiene muchos elementos que dan visibilidad y se vinculan con el trabajo social comunitario, sigue sin ser reconocido como una herramienta de utilidad a la hora de orientar a las

profesionales en los contextos donde intervienen básicamente porque se encuentra desfasado⁹⁰. También adolece de la falta de un proceso participativo que cuente con las profesionales, las personas atendidas y personas expertas en ética en su elaboración, lo cual se refleja en la falta de fundamentación ética y en el desorden de los principios propuestos.

A modo de conclusión, los dos Códigos deontológicos analizados son documentos vagos, confusos e imprecisos que revelan una profesión que prioriza el desarrollo de acciones técnicas sobre su justificación de forma dialógica, reflexiva y ética. Hay una clara orientación a la protección de la profesión ante críticas externas. Parece que la ética está destinada a servir a la profesión y la profesional que la ejerce, más que al servicio de las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad con las que trabajan.

Nos preocupa tanto el desconocimiento del Código deontológico que manifiestan numerosas profesionales, como su falta de uso, en el caso de conocerlo, al no proporcionar orientación real durante el quehacer diario. Cabe una revisión de sus respectivos contenidos, una reflexión sobre sus funciones y una enumeración clara y coherente de principios éticos que incluya las particularidades del trabajo social comunitario.

Aun contando con un Código que reuniese todas las adaptaciones que hemos propuesto, no podríamos convertirlo en el único responsable de la dimensión ética de la profesión. Disponer de un Código deontológico que cumpla con todas sus funciones (mantener la identidad profesional, orientar a las profesionales y proteger a las personas destinatarias) es una condición indispensable, pero no suficiente, para garantizar que el colectivo profesional pueda abordar las cuestiones éticas. Cabría complementarlo con:

- Una *formación inicial* que contemple la discusión y análisis ético de la profesión como parte inherente al ejercicio profesional.

⁹⁰ En la Memoria de actividad del 2020, el Consejo de deontología del Colegio Oficial de Trabajo Social de Cataluña se propone como objetivo la revisión y actualización del Código deontológico. Señalan que, aunque no ha podido ser iniciada, el Consejo ha manifestado a la Junta su disponibilidad para colaborar en el proceso de revisión y actualización del Código deontológico. También ha propuesto a la Junta que se valore el contar con la colaboración de profesionales expertos/as, preferiblemente pertenecientes a la disciplina del trabajo social, que podrían asumir la responsabilidad del proceso y facilitar su desarrollo con el apoyo del Consejo. Nos preocupa especialmente que para este proceso de actualización no se cuente con expertos/as en ética.

- Unas *organizaciones laborales* que garanticen la puesta en relación de la ética con la práctica diaria del trabajo social.
- Unos *órganos profesionales* que velen por la normalización del desempeño ético del trabajo social.

Abordaremos estas cuestiones en el siguiente apartado analizando si el trabajo social actual dispone de adecuadas estructuras formativas y laborales, y de órganos colegiales que traten las cuestiones éticas complejas a las que han de hacer frente las profesionales, o si es necesario hacer adaptaciones para que efectivamente puedan hacer de guía en los contextos donde actúan.

2.3 La reflexión ética en el trabajo social actual

2.3.1 Formación.

El Libro blanco del Título de Grado de Trabajo social de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación⁹¹ (ANECA, 2005) recoge el perfil de trabajadora social, las competencias⁹² y capacidades que se requieren para el desarrollo profesional, los roles y las funciones que deben ser capaces de desempeñar. En relación a las actitudes, a la finalización del periodo formativo las estudiantes de Trabajo Social deben mostrar interés por:

1. Favorecer el desarrollo social, mostrando interés por conocer los problemas sociales, así como su prevención y potenciando la capacidad de los individuos para ser autónomos e independientes en el logro de su bienestar.
2. Promover la justicia social y el desarrollo sostenible, defendiendo y facilitando el acceso de la población a los recursos sociales disponibles.
3. Valorar críticamente las posibilidades reales de intervención de los trabajadores sociales.
4. Reflexionar sobre las relaciones existentes entre el ejercicio del trabajo social, las políticas sociales y los contextos orgánicos donde se desarrolla su labor.

⁹¹ Información recuperada de http://www.aneca.es/var/media/150376/libroblanco_trbjsocial_def.pdf

⁹² “La definición de competencia reúne tres dimensiones en una relación que se pretende que sea activa: la posesión de determinadas características o cualidades (attributes), la capacidad de actuación (abilities) y, por último, una disposición personal hacia una realidad externa, que ha de manifestarse de algún modo (attitudes) (...). La adquisición de cada uno de los aspectos a los que la competencia se refiere ha de ser concomitante, de modo que se adquieran conocimientos al tiempo que se dominan las habilidades y se aprenden las actitudes” (Esteban et al, 2018, p. 12)

5. Promover el respeto de la dignidad personal, del valor y singularidad de todos los seres humanos.
6. Apreciar, respetar y valorar la diversidad social creciente (cultural, étnica, religiosa, orientación sexual...) en nuestro entorno inmediato.

El paso por la Universidad debe servir para algo más que para que las personas obtengan el título que se les exige, de forma obligatoria y previa al ejercicio de la profesión (Esteban, Mauri, Román y Vilafranca, 2018). La etapa de formación universitaria ha de contemplar tanto los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del trabajo social, como los éticos igualmente determinantes. Ambas dimensiones, técnica y ética, se encuentran interrelacionadas ya que, como venimos insistiendo, no existe técnica libre de carga valorativa. La época universitaria⁹³ es el momento adecuado para: a) reflexionar sobre los aspectos éticos de la profesión; y b) dedicar tiempo al ejercicio de la argumentación y toma de decisiones racionales sobre problemáticas éticas que encontrarán, en un futuro, las profesionales (Bermejo, 2002). Para examinar este tema, nos ha parecido necesario comprobar de qué forma se trata la ética profesional durante esta etapa, tanto en los libros de la disciplina como en la asignatura impartida en el Grado de Trabajo Social.

⁹³ Recordamos la tardía incorporación del trabajo social a la Universidad y estudios de Grado ya que el título universitario de Trabajo Social no fue creado hasta 1980, cuando el Congreso de los Diputados aprobó la proposición no de Ley sobre "Transformación y clasificación como universitarios de los Estudios de Trabajo Social, creación del Título de Diplomado en Trabajo Social, y transformación de las Escuelas de Asistentes Sociales" (Boletín Oficial de las Cortes Generales, de 28 de Febrero de 1980, nº 161-II). Posteriormente, en 1981, el Gobierno aprobó por Real Decreto 1850/1981 de 20 de agosto "La incorporación a la Universidad de los Estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de Trabajo Social".

En 1983, por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia se establecieron las directrices para la elaboración de los planes de estudios de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social. Estas directrices, fueron modificadas en el marco del Decreto 1431/1990 de 26 de octubre en el que se definen la relación de materias troncales y sus correspondientes áreas de conocimiento.

En 1990 se creó el área de conocimiento de "Trabajo Social y Servicios Sociales" por parte del Consejo de Universidades, por Acuerdo de 19 de junio, basándose en la comprobación de la existencia de una homogeneidad en el objeto de conocimiento, una tradición histórica común y comunidades investigadoras nacionales e internacionales. Información recuperada de http://www.aneca.es/var/media/150376/libroblanco_trbjsocial_def.pdf

No fue hasta el año 2007 cuando se publicó el Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, aplicable a las enseñanzas universitarias de Grado, Master y Doctorado que hizo posible que las trabajadoras sociales pudieran conseguir el máximo nivel académico en la Universidad, lo cual supondría un aumento de las investigaciones en los ámbitos propios del Trabajo social con el desarrollo de los títulos de Master y Doctorado.

Los primeros títulos de Grado de Trabajo Social en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se concedieron en el Estado español en 2009. El grado supuso un incremento de 60 créditos respecto a la antigua diplomatura, lo que se traduce en un año académico más.

En primer lugar, estudiamos una serie de *textos que se emplean habitualmente* en las cinco Universidades donde se imparte el Grado de Trabajo social en Cataluña. Buscamos los que más se repiten en las guías docentes de las asignaturas relacionadas con los Fundamentos del trabajo social (y con el Trabajo social comunitario), entendiendo que son una herramienta clave a la hora de facilitar que las estudiantes reflexionen críticamente sobre la disciplina y de reivindicar la ética no como un valor añadido, sino como el elemento esencial que es.

Hemos descartado obras que versen expresamente sobre la ética del trabajo social, puesto que nuestro interés no se dirige a cuantificar la bibliografía específica sobre ética aplicada al trabajo social. Lo que nos concierne es qué presencia tiene la ética y de qué manera queda integrada en aquellas obras que, precisamente, versan sobre la historia y metodología de la disciplina de forma genérica. También revisamos los libros específicos sobre el trabajo social comunitario. En concreto, los criterios para seleccionar los textos han sido:

- Idioma: castellano/catalán.
- Temas centrales: Historia y fundamentos del trabajo social. Trabajo social comunitario.
- Ubicación: Guías docentes de las cinco Universidades donde se imparte el Grado de Trabajo social de Cataluña.
- Autor/a con amplia experiencia y reconocimiento en las temáticas abordadas.
- Temporales: debido a los cambios acelerados en la sociedad, libros publicados fundamentalmente desde el 2005 en adelante, sin descartar aquellos anteriores considerados referentes para el desarrollo disciplinar.

En total examinamos veintitrés libros. Los hemos distribuido en dos tablas (Tabla 5 y Tabla 6) para una mejor comprensión sobre el tema que nos interesa: la presencia y extensión de la ética en la bibliografía sobre trabajo social, en general, y su ámbito comunitario, en particular.

Los resultados de la revisión muestran que mientras temas como la metodología y el desarrollo histórico del trabajo social son objeto de un constante interés en la disciplina, la dimensión ética no ha gozado de mucha atención. De los libros denominados de introducción al trabajo social o genéricos, el 50% no contiene un desarrollo de la dimensión ética. Entre los que abordan el

tema, varios lo hacen de forma que se puede considerar anecdótica⁹⁴. El porcentaje de libros en los que no encontramos ninguna reflexión o propuesta relacionada con el ámbito de la ética crece hasta el 63% en aquellos dedicados específicamente al trabajo social comunitario.

Esta ausencia no necesariamente es signo de la poca importancia que tiene la cuestión. Una posible explicación, de las varias que venimos presentando a lo largo de la tesis, es la consideración de la ética como transversal e inherente al trabajo social, de modo que, a pesar de permanecer implícita e invisible, lo impregna todo. La reflexión ética se ha desarrollado de forma desigual respecto a la teoría y práctica del trabajo social comunitario, y consideramos erróneo juzgarla como transversal ya que, lejos de ser una cuestión puntual o accesorio, está siempre presente desde la intencionalidad previa a la intervención concreta. En consecuencia, la profesión ha de hacer el esfuerzo por incorporar en los textos los aspectos éticos de la profesión, traducidos en aspectos visibles del quehacer diario.

Otro aspecto a considerar, a la luz de los resultados de la revisión bibliográfica, es que la separación de conocimiento y valores ha desalentado la discusión y el análisis de sus interrelaciones. La ética no debería ser un capítulo, ni grande ni pequeño, en los libros de trabajo social. Tampoco debería ser abordada, de forma mayoritaria, en textos específicos y desconectados del resto de obras que abordan la teoría y la práctica de la profesión. Ya hemos dicho que la ética se encuentra presente desde el origen mismo de la intervención social, en la descripción de los hechos, en los objetivos a alcanzar y en las metodologías a emplear. No vincularla ni desarrollarla de forma explícita en los textos dedicados a estas materias supone uno de los mayores puntos ciegos de la profesión, cuyas repercusiones se dejan ver más tarde en el ámbito laboral.

⁹⁴ Ante la disparidad encontrada en los textos, hemos clasificado como libros que sí abordan la dimensión ética aquellos que la mencionan en alguna parte de su contenido, independientemente de que le dediquen un esquema de una página, como el caso de De la Red (1993), o un capítulo entero como Aguilar (2013).

Tabla 5. Presencia de la ética en bibliografía genérica de trabajo social

TÍTULO	AÑO	PÁGS	CONTENIDO ÉTICA
1. Aproximaciones al Trabajo social (De la Red, N.)	1993	269	Sí
2. Introducción al trabajo social I (Historia y fundamentos teórico-prácticos) (Escartín, M.J.)	1994	179	Sí
3. Manual de trabajo social. Modelos de práctica profesional (Escartín, M.J.)	1998	270	No
4. El Trabajo social en España (Barbero, J. M.)	2002	284	No
5. Trabajo Social en la Postmodernidad (Hernández, J.)	2004	465	No
6. Introducción al Trabajo social (Fernández, T., Alemán, C.)	2005	596	Sí
7. Metodología de la intervención en trabajo social (De Robertis, C.)	2006	335	No
8. Teoría del Trabajo Social (Moix, M.)	2006	400	Sí
9. El treball social en acció. Mètode i autogestió en la pràctica professional (Barbero, J.M.)	2008	206	No
10. Fundamentos del Trabajo social (Fernández, T.)	2009	432	Sí
11. Trabajo social. Concepto y metodología (Aguilar, M.J.)	2013	435	Sí
12. Trabajo social. Una historia global (Fernández, T. y De Lorenzo, R.)	2014	421	No

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6. Presencia de la ética en bibliografía específica de trabajo social comunitario

TÍTULO	AÑO	PÁGS	CONTENIDO ÉTICA
1. La intervención colectiva en trabajo social. La acción con grupos y comunidades (De Robertis, C. y Pascal, H.)	1994	234	No
2. Manual para el Trabajo Social Comunitario (Lillo, N. y Roselló, E.)	2001	205	No
3. Redes sociales y construcción comunitaria. Creando (con)textos para una acción ecológica (Navarro, S.)	2004	359	Sí
4. Trabajo Comunitario, organización y desarrollo social (Barbero, J.M. y Cortés, F.)	2005	215	No
5. Fundamentos del Trabajo Social comunitario (Malagón, J.L. y Sarasola, J.L.)	2006	219	No
6. Miradas y diálogos en torno a la acción comunitaria (Úcar, X. y Llana, A.)	2006	194	No
7. Trabajo Social comunitario: afrontando juntos los desafíos del siglo XXI (Fernández, T. y López, A.)	2008	227	Sí
8. Trabajo social comunitario en la sociedad individualizada (Hernández, J.)	2009	223	No
9. Diez ideas clave. Acción comunitaria (Llana, A., Parcerisa, A. y Úcar, X.).	2009	244	Sí
10. Trabajo Social con Comunidades (Gómez, F, Munera, M.P., Domínguez, M.C.)	2014	176	Sí

11. Trabajo social con comunidades (Pastor, E.)	2015	257	No
---	------	-----	----

Fuente: Elaboración propia.

En segundo lugar, identificamos *la asignatura de Ética*⁹⁵ dentro de los planes de estudio en aquellas Universidades donde se imparte el Grado de Trabajo social en Cataluña. La consideramos fundamental para que las estudiantes tengan conocimientos éticos y la puedan incorporar, de forma explícita y normalizada, en su futuro quehacer profesional. En la Tabla 7 sistematizamos los resultados.

Si bien la asignatura es obligatoria en la mayoría de Planes de estudio seleccionados, se trata de una única asignatura en todo el Grado, impartida en los últimos cursos y con disparidad de créditos según la Universidad. Nos parece inaudito (sorprendente por insólito, escandaloso o vituperable) que la asignatura de ética sea inexistente en el Grado de Trabajo Social de la Universidad de Barcelona. Nos preguntamos de qué forma las estudiantes de esta Universidad desarrollarán la “capacidad para gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos, identificándolos, diseñando estrategias de resolución o superación, y reflexionando sobre los resultados y evaluándolos”, recogida entre las competencias⁹⁶ del Grado de Trabajo social, sin haber recibido formación específica para ello. Todas ellas son tareas que, como venimos advirtiendo, requieren de una formación sólida y una práctica continuada, difíciles de garantizar con una única asignatura o, en el peor de los casos, ninguna.

⁹⁵ Nos hemos centrado en asignaturas específicas sobre ética o deontología. Otras asignaturas que hacen referencia explícita a la materia en alguna parte del temario han sido excluidas en esta búsqueda.

⁹⁶ Información recuperada de https://www.ub.edu/web/ub/galleries/documents/estudis/graus_competencies/comp_et_g1027_tsocial_ca

Tabla 7. La asignatura de Ética en el Grado de Trabajo Social de las Universidades catalanas

UNIVERSIDAD	DENOMINACIÓN ASIGNATURA	CARÁCTER	CURSO
Universidad de Barcelona	No la imparte.		
Universidad de Gerona	Ética y deontología profesional.	Obligatoria. 3 créditos.	4º
Universidad Rovira i Virgili	Deontología del trabajo social.	Obligatoria. 3 créditos.	3º
Universidad Ramon Llull (Fundación Pere Tarrés)	Ética profesional.	Obligatoria. 6 créditos.	3º
Universidad de Lleida	Ética y deontología.	Obligatoria. 6 créditos.	4º

Fuente: Elaboración propia.

Una formación ética de las estudiantes, apropiada en contenido y extensión, resulta esencial para que la adquisición del título vaya acompañada del conocimiento de los fines y valores de la profesión, así como de la capacidad de interrelacionarlos con su práctica, desarrollar un nivel de pensamiento postconvencional y capacidad reflexivo-deliberativa (Esteban et al, 2018). Recientes estudios (Martín, 2011; Montero, 2013, Verde y Cebolla, 2017; Idareta, 2018; Rodríguez, 2019) abordan la interrelación entre la formación ética durante la etapa universitaria y su aplicación en el ámbito laboral:

- Vilar et al. (2017) en su informe “Análisis de las estrategias de formación ética en los estudios de educación social y trabajo social de las universidades catalanas”, identifican incoherencia entre “las competencias (el ideal formativo), los resultados de aprendizaje (las

evidencias para evaluarlos), las metodologías de trabajo (las estrategias para potenciar los anteriores elementos) y las actividades (la concreción de la estrategia)” (p. 359).

- De la Red (2020) señala la insatisfacción de las trabajadoras sociales encuestadas sobre la formación ética recibida. El 42,98% de las profesionales manifiesta la necesidad de: a) incrementarla, ya que consideran que los contenidos éticos/deontológicos han tenido poca o escasa presencia; y b) actualizar la formación que se da en la Universidad y en los Colegios Oficiales.

La formación ética universitaria del Grado de Trabajo Social en las universidades catalanas, tal y como está configurada en la actualidad, no capacita a las futuras profesionales para que puedan afrontar reflexiva y críticamente su quehacer. Si las profesionales no reciben los conocimientos adecuados, no podrán ponerlos en práctica. De esta manera, nos encontramos en el ámbito laboral con profesionales que no han desarrollado las habilidades y actitudes necesarias para interrelacionar los aspectos éticos con las cuestiones éticas que tienen que afrontar, lo cual genera grandes dosis de malestar, corporativismo o desentendimiento respecto a la responsabilidad que tienen asignada. En este sentido, la técnica y la ética del trabajo social están lejos de integrarse de forma proporcionada para construir el auténtico sentido moral de la práctica profesional.

El riesgo que se corre si la formación se concentra de forma prioritaria en los aspectos técnicos, es que las profesionales sean reducidas a simples instrumentos de un poder que puede valerse de ellas para fines injustos, de ahí lo esencial de desarrollar su capacidad reflexiva y crítica durante la etapa universitaria (Maliandi, 2002). A la luz de la clara insuficiencia de la dimensión ética en los textos de la profesión y en las asignaturas sobre ética, así como el riesgo que conlleva, es necesario incrementar la formación ética en la etapa universitaria, de forma que dé cuenta de la complejidad y niveles del razonamiento moral; y sepa dar respuesta a la realidad de los contextos⁹⁷ (profesionales, organizacionales y sociales) donde va a aplicarse.

También hay que desarrollar metodologías adecuadas que no reduzcan la ética a su dimensión deontológica, sino que abarquen igualmente la teleológica y pragmática. Navarro (2004)

⁹⁷ Entre las recomendaciones que elaboran Vilar et al (2017) para la ética profesional durante la etapa universitaria incluyen vincular la ética a la dimensión profesional o centrada en las problemáticas concretas de las personas atendidas.

elabora una serie de recomendaciones para las docentes del ámbito comunitario del trabajo social, ya que entiende que una formación para el cambio proyectará cambios en las comunidades. Destacamos entre ellas la idea de que la enseñanza no puede ser asumida acríticamente por las estudiantes. Más bien, durante la formación, las estudiantes “deben iniciarse en el intercambio expreso y consciente, en la reflexión cualificada, en el cuestionamiento de sus intervenciones espontáneas y poco profesionales, para ir adquiriendo una nueva identidad profesional y personal” (p. 239). En definitiva, la formación inicial debe dotar a las futuras profesionales de criterios que les permitan: alcanzar los fines de la profesión; evitar abusos y malas prácticas; y definir modelos de excelencia profesional.

2.3.2 Órganos consultivos de reflexión ética

La situación de vulnerabilidad y exclusión en la que se suelen encontrar las personas que atienden las trabajadoras sociales; el paternalismo imperante en la atención; la complejidad de los contextos; los cambios acelerados de la sociedad, la diversidad moral y cultural; y la falta de formación básica y permanente en ética, hacen necesarias estructuras que faciliten la reflexión ética. Recientes estudios evidencian que las trabajadoras sociales abordan las problemáticas éticas de forma individual, basándose la mayoría de veces en criterios personales o en lo que ellas llaman sentido común (Úriz, 2014; Vilar y Riberas, 2017; De la Red, 2020), que aparece cuando los argumentos aportados para realizar una intervención social provienen del parecer, la opinión o la creencia personal revestida de experiencia profesional (Talamantes, 2020).

Nos parece preocupante que las trabajadoras sociales obren en función de concepciones valorativas personales. En primer lugar, porque es la ética profesional y organizacional la que debe enmarcar sus acciones, debiendo las profesionales dar cuenta de las decisiones que toman más allá de sus preferencias personales. En segundo lugar, porque condena a las personas con las que trabajan a recibir diferente atención y servicios en función del sentido común de la profesional que le corresponda, generando desigualdades. Y, en tercer lugar, porque el sentido no es tan “común” en entornos multiculturales. La ética profesional, además de una vivencia personal y subjetiva, es una cuestión principalmente colectiva y pública (Vilar, Riberas y Rosa, 2015). De ahí la importancia de contar con espacios participativos y deliberativos para la toma de decisiones éticas, en los que se tenga en cuenta las diferentes perspectivas implicadas en la situación a abordar y se reduzca el riesgo de hacerlo en solitario.

Nos aproximaremos a dos de estos espacios; los *Comités de ética para la Intervención Social* (CEIS) y las *Comisiones deontológicas*, para entender cómo pueden resultar de utilidad para las trabajadoras sociales a nivel comunitario. Los CEIS tienen su referente directo en los *Comités de Ética Asistencial*⁹⁸ (CEA), que surgen de la práctica asistencial con la labor principal de asesorar, orientar y proponer protocolos de actuación ante conflictos éticos (Alonso, 2015). Los CEA fueron impulsados por profesionales asistenciales como herramienta de apoyo para la toma de decisiones complejas y encontrar el respaldo de las autoridades sanitarias, responsables de su regulación y acreditación (Terribas, 2017). La experiencia de los Comités de ética en el campo clínico ha demostrado un impacto positivo en la defensa de los derechos humanos y en la integración de los principios éticos en la toma de decisiones, y puede servir de guía para la práctica del trabajo social (Alonso, 2015).

En general se entiende por Comité de ética aquella comisión consultiva, cuyas recomendaciones no son vinculantes, compuesta por un grupo multidisciplinar, independiente, que analiza y asesora en la resolución de conflictos éticos de la intervención cotidiana en situaciones concretas. Los Comités de ética pretenden ser un recurso que facilite a todas las personas implicadas, en situación de incertidumbre, asesoramiento ético para tomar decisiones que contribuyan al reconocimiento de los derechos de las personas y mejoren la calidad de las prestaciones y/o servicios que les corresponden. (Alonso, 2015, p. 259)

San Sebastian e Idareta⁹⁹ (2019) identifican siete¹⁰⁰ Comunidades Autónomas que tienen un CEIS, regulado según la normativa de cada una de las comunidades autónomas de referencia. Destacan el desacuerdo existente entre todos ellos en la denominación. También encuentran diferencias en sus funciones. Las más comunes son el asesoramiento en casos asistenciales; la facilitación de procesos de decisión entre las partes implicadas; la elaboración de documentos

⁹⁸ A nivel estatal, los Comités de ética asistencial más incipientes se crearon en la década de 1980, pero su desarrollo en España se produjo en los años noventa y hasta la fecha, en que su implantación es bastante generalizada (Hernando, 2017; Terribas, 2017). En Cataluña se instauró la primera normativa de acreditación para CEA en diciembre de 1993. El Hospital San Juan de Dios, en Barcelona, fue pionero con el primer CEA en 1976. En la actualidad se estima que hay unas 700 personas integradas en unos 45 Comités de ética asistencial en dicha Comunidad Autónoma (Hernando, 2017).

⁹⁹ En un estudio denominado “Comités de ética en intervención social en España: estudio comparado”.

¹⁰⁰ El número de Comités de ética son nueve en total, contando Euskadi con tres Comités, uno en cada una de sus provincias.

de recomendación y la formación ética asistencial de las profesionales del ámbito de la intervención social.

Cada Comité de Ética para la Intervención Social responde a las especificidades del contexto territorial donde se implementa, lo que provoca singularidades en la propia estructura. Veamos el caso de Cataluña. Se denomina *Comité de Ética de los Servicios Sociales de Cataluña* (CESSC) y fue creado en 2010 con el objetivo de mejorar la calidad de la intervención social y ser un fórum de referencia en el debate ético en el campo de los Servicios Sociales (Román, 2013). Entre sus *funciones*¹⁰¹ figuran: recibir consultas o problemas específicos planteados por la persona titular del Departamento competente en materia de Servicios Sociales, y por las entidades públicas y privadas del ámbito de los Servicios Sociales; formular recomendaciones y protocolos de actuación; elaborar documentos de reflexión y emitir informes en aquellas cuestiones éticas de carácter transversal para todos los ámbitos de intervención social; promover la reflexión ética organizada en los diferentes ámbitos de los Servicios Sociales y elaborar las normas de constitución de los *Espacios de Reflexión Ética en Servicios Sociales*, entre otras (ERESS).

Los ERESS¹⁰² pretenden atender y asesorar en las cuestiones del día a día de contenido ético donde participan profesionales de todas las categorías implicadas en el proceso de atención asistencial (Abellán, 2018). Estos espacios de reflexión quedan encargados de la diversidad de la casuística, de la dinamización de guías y políticas y de la sensibilización ética de su organización (Román, 2017b).

En Cataluña, por tanto, el Comité de ética desarrolla funciones más globales, abordando problemáticas generales de los Servicios Sociales, mientras que los Espacios de reflexión se dirigen a las profesionales, respaldados y creados desde las organizaciones de Servicios Sociales, en los que se abordan casos concretos que se producen en la práctica de la intervención social y tienen como objetivo final la mejora de la calidad de la atención a las personas, la

¹⁰¹ Información recuperada de https://treballiaferssocials.gencat.cat/ca/el_departament/organs_de_participacio/comite_etica_serveis_socials_catalunya/

¹⁰² Actualmente, los ERESS constituidos en base a las recomendaciones del Comité de Ética de los Servicios Sociales de Cataluña son 44. Su despliegue se concentra en la red de diversidad funcional y en la de personas mayores, pudiendo considerarse consolidado. Pendientes de registro hay 103 Espacios. Información recuperada de: https://dixit.gencat.cat/ca/04recursos/09etica_aplicada_als_serveis_socials/07eress/relacio_eress/

promoción de los valores éticos y las buenas actitudes en el cuidado de las personas que se atienden¹⁰³. Los servicios que cuentan con estos espacios tratan de hacer realidad la integración y normalización de la reflexión ética en la práctica diaria de las profesionales.

Las *Comisiones Deontológicas* son otro órgano de reflexión ética en el trabajo social. La *Comisión Deontológica*¹⁰⁴ es un órgano independiente adscrito al Consejo General del Trabajo Social. Los *finés*¹⁰⁵ que persigue son: preservar los valores y principios de la profesión de trabajo social; afianzar la legitimación de la profesión y la organización colegial; garantizar una buena praxis profesional; y promover la cultura y la formación en deontología profesional. Entre sus principales *funciones* están la emisión de informes (dictámenes, recomendaciones, propuestas) de carácter no vinculante en materia de ética y deontología profesional del trabajo social; la realización de propuestas formativas y divulgadoras en materia de ética y deontología profesional; y la colaboración e interacción con otras Comisiones Deontológicas. Corresponde¹⁰⁶ a las organizaciones colegiales la creación de sus Comisiones Deontológicas de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos y en su propia normativa autonómica.

En Cataluña, el Consejo de Deontología Profesional¹⁰⁷ (CDP) fue creado en 1984 por el Colegio Oficial de Trabajo Social. Se trata de un órgano colegial consultivo y asesor formado exclusivamente por trabajadoras sociales colegiadas, al que las profesionales pueden dirigir sus dudas en el desarrollo de su quehacer profesional (Abellán, 2018). El CDP¹⁰⁸ se encarga de asesorar a las colegiadas, así como a la Junta de Gobierno, en materia de ética y deontología profesional respecto a cuestiones planteadas por las mismas personas colegiadas, por entidades o por la ciudadanía.

La proliferación de este tipo de órganos ha generado recelos en los colegios profesionales por la posibilidad que contienen de injerencias de la Administración en sus competencias de

¹⁰³ Todo ello queda recogido en el artículo 8 (Subapartado 8.1) de la Orden ASC/349/2010, de 16 de junio, por la que se regula el CEESC.

¹⁰⁴ Información recuperada de https://www.cgtrabajosocial.es/Comisión_Deontológica.

¹⁰⁵ Los fines están especificados en el artículo 2 de su Reglamento de Régimen Interno.

¹⁰⁶ Según queda recogido en el art. 57 del Código Deontológico del Trabajo Social (2015, 2ª Edición).

¹⁰⁷ Se creó bajo el nombre de Consejo Asesor Profesional y fue cambiado por el actual de Consejo de Deontología Profesional en 2006 (Abellán, 2018).

¹⁰⁸ Información recuperada de <https://www.tscat.cat/grup-treball/consell-de-deontologia>

autorregulación profesional (Verde y Cebolla, 2017). Nuestra postura es que las funciones que desarrollan no son competitivas. Por otro lado, teniendo en cuenta el escaso desarrollo y los vacíos detectados en la dimensión ética en el trabajo social, entendemos que cuanto mayor sea la estructura, más posibilidades de implementación y normalización tendrá entre las profesionales. Así, mientras los CEIS velan por desarrollar un trabajo interdisciplinar en aquellos asuntos relacionados con la intervención social que requieren de un pensamiento complejo y de reflexión ética para la toma de decisiones, las Comisiones deontológicas se encargan de atender aquellas consultas directas de las trabajadoras sociales, abordadas desde la propia profesión. Ambas estructuras, en suma, comparten el interés por la ética aplicada al trabajo social.

Cuestión diferente es si resultan de utilidad para las trabajadoras sociales ya que, en el estudio de De la Red (2020), del 96% de trabajadoras sociales que afirmaron enfrentar problemáticas éticas en su quehacer diario, solo un 2.5% señalaron los Comités de ética como opción para abordarlas. La realidad muestra que las profesionales desconocen la existencia de estos órganos; que los servicios en los que trabajan no disponen de espacios específicos para la reflexión ética; y que resuelven en solitario las problemáticas éticas, muchas veces haciendo uso de su sentido común. Por todo ello, las trabajadoras sociales pierden la posibilidad de:

- a) reflexionar sobre las cuestiones éticas que impregnan su quehacer.
- b) identificar y abordar las problemáticas éticas de forma participativa y deliberativa.
- c) compartir los criterios empleados y rendir cuentas, ya que gran parte de las decisiones que toman afectan a la sociedad en su conjunto y, como tales, deben ser debatidas de forma pública.
- d) generar conocimiento y buenas prácticas que puedan servir de referencia para situaciones similares.

Las profesionales no pueden hacer uso de una herramienta cuya existencia desconocen. Por tanto, se han de hacer esfuerzos por visibilizar las estructuras existentes y divulgar su utilidad para las trabajadoras sociales a la hora de identificar y abordar problemáticas éticas. Algunas acciones concretas a desarrollar en esta dirección son: incrementar el número de formaciones sobre la existencia y funciones de estos órganos ofrecidas desde los Colegios Oficiales; redactar artículos en publicaciones de interés para las profesionales; establecer Convenios con las entidades y organizaciones en las que desarrollan su quehacer las profesionales o la

coordinación con la Universidad, asegurando un espacio de trabajo dentro del Grado de Trabajo Social.

También cabe incrementar el número de Comités de ética ya que a nivel estatal las trabajadoras sociales encuestadas indican la conveniencia de crear y potenciar Comisiones Deontológicas, Comités de ética para la intervención social (CEIS) y Comités de bioética, así como de establecer relaciones entre ellos (De la Red, 2020). Además, deben dejar de adscribirse exclusivamente al ámbito de los Servicios Sociales, ya que la profesión se ejerce en otras áreas. Se trata de potenciar y expandir espacios en los que generar un debate más amplio, que pueden ser impulsados bien desde Plataformas de entidades del Tercer sector, bien desde estructuras intercolegiales que incluyan las profesiones con mayor presencia en los proyectos comunitarios (como el trabajo social, la educación social y la psicología).

Y hay que buscar los medios para que las personas afectadas que estén en condiciones y deseen hacerlo, puedan participar en los espacios de deliberación o que, como mínimo, sus propuestas sean tenidas en cuenta mediante representación. Finalmente, es urgente el impulso de una *cultura ética*¹⁰⁹ en las organizaciones empleadoras, asegurando que las profesionales dispongan de un tiempo como parte del trabajo diario para dudar, reflexionar y dar sentido a su práctica (Martín, 2011).

Como señalábamos al principio, los contextos de vulnerabilidad y fragilidad en que intervienen las trabajadoras sociales hacen necesaria la existencia de órganos que faciliten la reflexión en materia ética. Para que se hagan realidad, además de la responsabilidad de las propias trabajadoras sociales, cabe exigir la responsabilidad de las instituciones formativas, colegiales y laborales.

¹⁰⁹ Desde el ámbito laboral, un 64,96% de las profesionales considera que sería necesario dotar a las organizaciones que las contratan de instrumentos y procedimientos adecuados para mejorar la reflexión ética (De la Red, 2020).

2.3.3 Los modelos de resolución de problemáticas éticas.

Para que las trabajadoras sociales puedan argumentar las decisiones que toman¹¹⁰, es imprescindible que dispongan del tiempo y el conocimiento necesario para identificar la situación a examinar, reflexionar sobre ella y deliberar sobre la mejor actuación posible. No obstante, en su día a día estas profesionales no disponen del tiempo requerido para ello (por la urgencia de las tareas y porque tampoco es considerado una prioridad), no han recibido la formación ética necesaria y carecen de espacios para la reflexión, por lo que toman las decisiones en solitario. Actúan muchas veces de forma precipitada y sin aplicar ningún modelo de toma de decisiones, lo cual dificulta la argumentación. Se añaden además los siguientes factores o fuentes de tensión cuando las profesionales han de tomar una decisión (Banks, 1997):

- 1) Su propia ideología y/o conjunto de creencias que le guían en su actuación.
- 2) Las obligaciones hacia la persona destinataria.
- 3) Las obligaciones hacia la profesión.
- 4) Las obligaciones hacia la entidad que la contrata.
- 5) Las obligaciones hacia la sociedad, por lo que ésta espera de esa profesión.
- 6) Las obligaciones hacia el grupo de colegas con las que, directa o indirectamente, se relaciona.

Comparando los resultados obtenidos entre el proyecto de investigación “Valores morales y dilemas éticos en la intervención social” desarrollado por EFIMEC para averiguar cuáles eran los problemas éticos más importantes a los que tenían que enfrentarse las trabajadoras sociales de los Servicios Sociales de base de Navarra entre el 2004 y el 2005 y, un segundo estudio “Dilemas éticos en la intervención social: La perspectiva de los trabajadores sociales en España” llevado a cabo entre los años 2010 y 2012, en esta ocasión a nivel nacional, sobre dilemas éticos de la intervención social desde la perspectiva de las trabajadoras sociales, Úriz (2014) concluye que:

- La cuestión que suscita más problemas éticos sigue siendo la relativa a la información que se debe o no transmitir a terceras personas.

¹¹⁰ Son destacables las contribuciones al tema del grupo de investigación Ética, Filosofía y Metodología de la Ciencia (EFIMEC) de la Universidad Pública de Navarra, y del Observatori d'Ètica Aplicada a l'Acció Social, Psicoeducativa i Sociosanitària de la Universitat de Girona.

- Aumentan las cuestiones éticas relativas al respeto de la autonomía de las personas usuarias.
- Aparece una nueva problemática relativa a la incompetencia de otras profesionales.
- Aumentan las cuestiones éticas relacionadas con la justicia social.

En el estudio más reciente “Trabajo social, deontología y ética profesional”, coordinado por De la Red (2020), las profesionales encuestadas señalaron como principales *dilemas éticos*, por orden de importancia:

- 1.- La distribución de los recursos disponibles.
- 2.- La autonomía del usuario.
- 3.- Deber de informar a terceras personas.
- 4.- Duración del tiempo de intervención.
- 5.- La confidencialidad.

Observamos que la autonomía de las personas con las que se trabaja y el deber de informar a terceras personas se mantienen a lo largo del tiempo como dilemas que acompañan a las profesionales en su acción. En el estudio de De la Red (2020) emerge como el más importante la distribución de recursos disponibles. Entendemos que se trata de una consecuencia más del contexto de recortes continuos e incremento de la demanda en que las trabajadoras sociales se ubican. A nivel comunitario, algunas *situaciones problemáticas* que requieren de reflexión y procesos de toma de decisiones son la falta de representatividad de las comunidades con las que trabajan las profesionales; la existencia de diferentes códigos morales que dificultan la toma de decisiones, y la falta de diálogo y deliberación en los procesos comunitarios (Cuenca, 2018). Desde la acción comunitaria Úcar y Llena¹¹¹ (2006) detectan las *situaciones dilemáticas* que pueden generar conflicto en las profesionales:

- Integración para la convivencia social o transformación para mejorar la sociedad.
- Respeto y ayuda al desarrollo de la autonomía de la persona o eficiencia en la solución de problemas.

¹¹¹ Recordamos que Úcar y Llena (2006) hacen referencia a la acción comunitaria la cual no debe ser confundida con el trabajo social comunitario. Este hace su aportación disciplinar específica a la acción comunitaria y comparte las problemáticas que conlleva su desarrollo, por eso nos resulta de utilidad la clasificación que elaboran.

- Necesidades detectadas por la ciudadanía o necesidades detectadas por personas expertas o por quienes impulsan el proyecto comunitario.
- Protagonismo activo de las profesionales y expertas de la acción social o participación entre iguales.
- Trabajo en equipo o imposibilidad de equipos dadas las culturas tan diferenciadas.

Las problemáticas a abordar son diversas y complejas, sin embargo, en el Estado español, el interés por el abordaje de problemáticas éticas en trabajo social es muy reciente. Surge alrededor del año 2000, en base a un aumento de publicaciones en torno a este tema y coincidiendo con el inicio del desarrollo de su dimensión pragmática, encargada de analizar los dilemas éticos concretos de la práctica profesional, así como los procesos de toma de decisiones éticas (Rodríguez, 2019; Idareta y Úriz, 2012; Idareta y Ballester, 2013; Idareta et al, 2017).

Los procesos de toma de decisiones éticas son procedimientos complejos en los que participan simultáneamente los principios de la profesión, las concepciones valorativas de la profesional, sus experiencias previas ante casos similares y las emociones, entre otros elementos. Hemos identificado aquellos modelos que son de utilidad para abordar de manera formal y estructurada las problemáticas éticas en la práctica del trabajo social a nivel comunitario. Hemos tomado como criterios clave para su selección los siguientes:

- Debido a lo acelerado de los cambios en la sociedad, elegimos modelos que hayan sido elaborados en los últimos diez años.
- Al estar contextualizado nuestro trabajo en Cataluña, seleccionamos modelos desarrollados desde universidades catalanas.
- Dado el contexto interdisciplinar del trabajo social, escogimos modelos en los que continuar el diálogo con disciplinas como la psicología, la educación social y la filosofía.

Los criterios dan como resultado *cuatro modelos de resolución de problemáticas éticas*:

- Jesús Vilar (2013) hace una propuesta de procedimiento para el análisis de situaciones de conflicto y la deliberación en la toma de decisiones.
- Joan Canimás (2016) lo centra en el ámbito de la acción social, psicoeducativa y socio-sanitaria.

- Begoña Román (2016) propone siete pasos para deliberar y tomar decisiones en Servicios Sociales.
- Alipio Sánchez (2016) presenta un procedimiento de abordaje psicosocial de las cuestiones éticas.

La mayoría de estos modelos de resolución de problemáticas éticas comparten los siguientes *pasos*, aunque discrepen en los momentos:

- 1.- La descripción de los hechos a considerar.
- 2.- La identificación de los valores y/o principios en conflicto.
- 3.- La deliberación de alternativas.
- 4.- El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la decisión tomada.
- 5.- La documentación de todo el proceso para generar conocimiento.

A la hora de aplicar los modelos al ámbito del trabajo social comunitario, algunos aspectos a considerar son: a) la dificultad de las profesionales para identificar los valores presentes en la situación, y no ser de ayuda el actual Código deontológico; b) la vivencia de las personas involucradas, cuyos intereses son diversos y, a veces, enfrentados; y c) su participación, ya que se habría de definir quién y cómo participaría, si directamente o a través de representación.

Muchas veces, ante la imposibilidad de participación directa de todas las personas afectadas en los procesos de toma de decisiones, se usan mecanismos representativos. En estos casos, se debería velar para que no solo participasen aquellas representantes de colectivos cuyo discurso resulta cómodo, ni tampoco la de aquellas personas a las que resulte más fácil contactar. Los procesos deliberativos no pueden ser utilizados para legitimar decisiones que han sido tomadas sin tener en cuenta todas las voces, de sustituirlas por otras más afines, o de silenciarlas directamente. Por el contrario, estos procesos deben facilitar el acceso al debate público de todos aquellos intereses, diversos y contradictorios, presentes en la comunidad. Solo de esta forma, sin que ningún agente haya quedado excluido, las trabajadoras sociales podrán justificar razonadamente las decisiones que se haya tomado en contextos comunitarios.

Hemos visto cómo la falta de conocimiento y uso¹¹² de modelos para la toma de decisiones ante problemáticas éticas no exime a las profesionales de su responsabilidad, lo cual significa que, llegado el momento: a) las decisiones se toman siguiendo criterios basados en la experiencia personal, desde la arbitrariedad y la falta de profesionalidad; b) las respuestas dadas son obsoletas o inoportunas; y c) las consecuencias las asumen las personas con las que trabajan. Todas ellas cuestiones que contribuyen a la deslegitimación de la profesión. Si las trabajadoras sociales deben dar respuestas argumentadas, fruto de la deliberación, urge dar a conocer los modelos de toma de decisiones y crear nuevos que respondan a las particularidades de los diferentes niveles de intervención. También urge dedicar espacio y tiempo en el ámbito formativo y laboral que facilite el abordaje de los problemas éticos y normalice su práctica en el quehacer diario.

2.3.4 Las auditorías éticas.

Una *auditoría*, según la primera acepción del Diccionario de la Real Academia Española, consiste en la “revisión sistemática de una actividad o de una situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que aquellas deben someterse”. Dentro del escenario de competitividad en el Estado de Bienestar español que surge tras la crisis económica de 2008 (Cubillos, 2018), las organizaciones del Tercer sector son sometidas con frecuencia a auditorías de los organismos públicos y privados que financian los proyectos que desarrollan, auditorías generalmente centradas en la verificación del uso de la financiación concedida. También a iniciativa de las mismas organizaciones se solicitan auditorías a empresas privadas, con el objetivo de obtener la certificación que garantice la mejora continua en la gestión de los proyectos, y mantener la posibilidad de acceso a fondos públicos y privados ya que, en numerosas convocatorias de financiación, se incluye, entre los requisitos para las organizaciones, contar con dicha certificación. En términos generales, los tipos de auditorías más comunes desarrolladas en las organizaciones del Tercer sector tienen como propósito

¹¹² El proyecto nacional de investigación “Toma de decisiones éticas en la práctica profesional del Trabajo Social” llevado a cabo por EFIMEC en 2012 pone en evidencia que, aunque más del 90% de las trabajadoras sociales reconoce haberse enfrentado a algún dilema ético, el 97% no conoce ningún modelo ni metodología para poder hacerlo (Úriz e Idareta, 2017).

obtener datos cuantitativos¹¹³. El interés se focaliza en el qué y el cuánto, más que en el cómo y el porqué.

Cuando nos referimos a la *auditoría ética* en trabajo social, herramienta desarrollada por Frederic G. Reamer de la Universidad de Rhode Island (Úriz, 2006)¹¹⁴, la cuestión cambia. Para Reamer (2000), igual que es posible enumerar en las auditorías de calidad tradicionales los aspectos más relevantes para el funcionamiento de la organización, también es posible hacerlo para las auditorías éticas, detallando aquellos indicadores relacionados tanto con la gestión como con la atención directa.

Según su creador, la auditoría ética es un proceso diseñado para ayudar a las trabajadoras sociales a identificar cuestiones éticas de forma sistemática y completa en sus espacios de práctica, evaluar niveles de riesgo, clasificar cada problema y desarrollar una estrategia que aborde las áreas de riesgo. Entre sus objetivos encontramos proteger a las personas con las que se trabaja y prevenir infracciones y litigios por malas praxis. Las auditorías éticas deben incluir dos apartados principales que reflejen la evolución del conocimiento sobre la ética del trabajo social y sean relevantes para la práctica. Estos apartados son los *riesgos éticos* y la *toma de decisiones éticas*. Para lograrlo, su propuesta consta de los *pasos* que resumimos a continuación.

En primer lugar, las profesionales, equipo directivo y comités de ética de la organización identifican el nivel de riesgo (clasificado en sin riesgo; riesgo mínimo; riesgo moderado; alto riesgo) existente en los temas más presentes en la relación profesional desde una perspectiva ética¹¹⁵. Una vez identificados los riesgos, los/as miembros del equipo o del centro, deben proponer aquellas acciones dirigidas a la mejora de las áreas problemáticas identificadas, estableciendo prioridades entre ellas, teniendo en cuenta el grado de riesgo y los recursos disponibles. Los aspectos en la zona de “alto riesgo” deben recibir atención de inmediato. En

¹¹³ Incluso cuando se quiere obtener la percepción de las personas involucradas se hace mediante cuestionarios y encuestas cuyos resultados se pueden cuantificar.

¹¹⁴ La auditoría ética ha sido introducida en nuestro país principalmente a través de las traducciones, artículos escritos y Tesis doctorales dirigidas por la Dra. María Jesús Úriz.

¹¹⁵ Derechos de la persona; Confidencialidad y Privacidad; Consentimiento informado; Consultas a otros profesionales; Derivación a otros servicios; Fin de los servicios; Documentación son, entre otros, temas sugeridos para este primer paso.

tercer lugar, los/as miembros del equipo deben desarrollar un plan de acción, identificar qué personas son responsables de las diversas tareas y establecer un calendario para su implementación. Para finalizar, las personas implicadas deben identificar un mecanismo para dar seguimiento a cada tarea, de forma que permita evaluar su ejecución y asegurar su finalización.

La propuesta de auditoría ética de Reamer (2000) supone un esfuerzo por concretar de forma verificable la dimensión ética de la práctica profesional del trabajo social¹¹⁶. Rompe con la idea de que la ética es una cuestión de valores abstractos, imposibles de concretar, y lo hace con una propuesta de indicadores medibles. También destierra la idea de que la ética es una cuestión personal que deben manejar las profesionales a nivel individual. Nos parece una buena herramienta porque parte de una guía estructurada de indicadores que facilita al mayor número de personas del equipo o de la organización la identificación y abordaje de las cuestiones éticas de su quehacer diario. Se trata, por tanto, de una herramienta que favorece un proceso de mejora continua de la calidad ética de la organización en su conjunto, el cual repercutirá en la mejora de la intervención en contextos concretos.

En la misma línea de definir indicadores que permitan evaluar éticamente diferentes ámbitos de la sociedad, encontramos una aportación muy valiosa en la propuesta de Juan Carlos Siurana (2012). El filósofo parte de las tres *tareas* que tradicionalmente acometen desde la ética aquellas personas, con capacidad reflexiva, cuya actividad tiene consecuencias para el conjunto de la sociedad. Estas tareas son:

- *Autocomprensión*: cuando investigamos el sentido y el origen del fenómeno moral, gracias a lo cual podemos comprender y aclarar qué es lo moral.
- *Fundamentación*: cuando tratamos de averiguar cuáles son las razones por las que tiene sentido que los seres humanos nos esforcemos en vivir moralmente.
- *Aplicación*: cuando aplicamos a los distintos ámbitos de la vida social los resultados obtenidos en las dos primeras tareas, de manera que se adopte en esos ámbitos sociales una moral crítica, es decir, racionalmente fundamentada.

¹¹⁶ A pesar de tratarse de una herramienta específica para el trabajo social, las profesionales no suelen conocer ni aplicar habitualmente este tipo de Auditoría ética (Úriz, 2006).

Siurana (2012) plantea *indicadores concretos* que permiten evaluar éticamente ámbitos relevantes de la sociedad como la política, la economía, el medio ambiente, el arte o la justicia, entre otros. Se trata de ámbitos desde los que se puede empezar a construir una sociedad más justa. Propone indicadores para disciplinas como la arquitectura, la ingeniería, la informática o el derecho. Sin embargo, su propuesta no contempla indicadores específicos para el trabajo social. Morales (2015) suple este vacío y, siguiendo la estructura diseñada por Siurana, propone un esquema dividido en dos partes: indicadores para que las trabajadoras sociales evalúen éticamente su desempeño, e indicadores para que la ciudadanía evalúe la calidad ética de las intervenciones que desarrollan las trabajadoras sociales.

Desde la *perspectiva de las trabajadoras sociales*, Morales (2015) propone los siguientes indicadores:

Autocomprensión

- Entienden su quehacer profesional como indisolublemente ligado a los valores de la igualdad y la justicia.
- Reflexionan sobre la relación entre profesionales y usuarios a fin de desplegar una actitud empática, abierta a la diversidad y dialogante, capaz de reconocer a aquéllos como interlocutores válidos.

Fundamentación

- Reflexionan críticamente sobre la dimensión y contenidos deontológicos de su profesión, así como sobre su aplicación frente a la complejidad de las diferentes realidades sociales.
- Despliegan su ejercicio profesional, tomando en cuenta la perspectiva de los afectados, pero manteniendo la independencia frente a influencias y presiones tanto institucionales como de parte de los propios usuarios de los servicios, realizando un tratamiento igual de los casos iguales, sin favoritismos ni prácticas clientelares.

Aplicación

- Desarrollan procesos de intervención guiados por un criterio de excelencia en el ejercicio profesional, alejados de la burocracia institucional o legal, comprometidos con el pleno desarrollo de las capacidades humanas y respetando de manera irrestricta la confidencialidad que requiere el tratamiento de ciertas situaciones.

- Se involucran en tareas de investigación y de sistematización en equipo, con miras a la producción de conocimientos que mejoren las prácticas de intervención, relevando y rescatando la voz de los sujetos involucrados en dichas prácticas y el potencial transformador encarnado en aquéllas.

Desde la *perspectiva de la ciudadanía*, Morales (2015) propone los siguientes indicadores:

Autocomprensión

- Comprenden su condición de sujetos de derechos e interlocutores válidos en procesos dialógicos, con miras a la solución de los problemas que les aquejan.
- Entienden la relevancia de su participación como afectados en la identificación de problemáticas sociales, en la elaboración de propuestas de abordaje y en la evaluación de los procesos de intervención en que se involucran, teniendo en cuenta las distintas perspectivas implicadas.

Fundamentación

- Deliberan en procesos dialógicos acerca de las problemáticas que les afectan, dando a conocer sus puntos de vista a los equipos profesionales.
- Cooperan en el desarrollo de procesos administrativos que les permitan hacer un mejor uso de los servicios y de sus prestaciones, con miras a una optimización y justa distribución de éstos.

Aplicación

- Asumen compromisos y participan activamente en iniciativas dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de sus comunidades, en el marco de procesos de intervención profesional orientados a ello.
- Trabajan por la construcción de un tejido social autónomo capaz de rescatar las especificidades y la riqueza de sus comunidades con miras al abordaje de las problemáticas existentes, generando procesos participativos signados por la inclusión y la corresponsabilidad.

La propuesta de indicadores de calidad ética para el trabajo social de Morales (2015) basada en los indicadores para evaluar éticamente una sociedad que elabora Siurana (2012), es un complemento a la auditoría ética de Reamer (2000) al incorporar la perspectiva de la

ciudadanía. Esta participación supone un elemento fundamental para la ética del trabajo social, pues las personas con las que se relacionan las profesionales son sujetos activos cuya experiencia ha de ser considerada en los procesos de evaluación de la intervención social (Morales, 2015).

En definitiva, la auditoría ética es de enorme valor para las entidades y servicios de intervención social con poblaciones vulnerables, ya que la mejora de la calidad ética de la organización tendrá consecuencias positivas para la sociedad en su conjunto. Especialmente interesante es que involucra a todas las personas del equipo o la organización, y rompe con el abordaje a nivel individual y sin herramientas adecuadas. Asimismo, supone una contribución a la dimensión pragmática de la ética del trabajo social que, como vimos, es la menos desplegada. Incorporar a la propuesta de Reamer (2014) aquellos indicadores que permiten evaluar la intervención desde la perspectiva de la ciudadanía supone una mejora que, si no parte de las entidades, debería ser una exigencia de las profesionales.

Hemos visto a lo largo del Capítulo cómo la ética no es una cuestión añadida al trabajo social, sino parte irrenunciable del mismo ya que, desde sus inicios, se fundamenta en una serie de principios que han ido evolucionando a la luz de los acontecimientos y cambios acaecidos en la sociedad. La especificidad moral de la labor de las trabajadoras sociales (las decisiones y prácticas están determinadas por concepciones valorativas personales, profesionales y organizacionales; la asimetría de los contextos donde trabajan, la alta carga política de la actividad, entre otros factores) hace de la ética un elemento constitutivo de la profesión, aunque no de un modo explícito ni muchas veces consciente por parte de quienes la ejercen.

Para explicar esta invisibilización comenzamos describiendo la forma en que históricamente, y desde la propia profesión, se ha abordado la dimensión ética. Nos remitimos al peso que ha tenido el principialismo sobre el trabajo social. Hicimos referencia a los listados de principios éticos más influyentes, observando cómo han ido modificándose, adaptándose o desapareciendo, a la vez que evolucionaba la práctica profesional y cambiaba el contexto. Principios como la dignidad, la autonomía o la confidencialidad han acompañado al trabajo social desde sus inicios, junto con el escaso pragmatismo, el desorden en su contenido y

jerarquía, y la falta de fundamentación y método para poderlos especificar y ponderar. Todas estas carencias reducen su utilidad para la reflexión ética.

Dichos principios son los antecedentes del actual *Código deontológico del Trabajo Social del Consejo General* y del *Código de ética y deontológico del Colegio Oficial de Trabajo Social Cataluña*. Procedimos al análisis de estos Códigos para ver su utilidad a la hora de orientar éticamente a las profesionales en contextos comunitarios. Concluimos que por lo desactualizados; por la contradicción entre algunos de sus principios; por la confusión entre principios y orientaciones; por la ausencia de fundamentación ética; por la falta de participación en su elaboración de las profesionales, expertas en ética y personas afectadas; y por no responder a las características de la práctica del trabajo social comunitario, ambos necesitan urgentemente una revisión y actualización si quieren cumplir con su función de guía para las trabajadoras sociales.

Dedicamos el último apartado del capítulo al estado actual de la reflexión ética en el trabajo social. En primer lugar, en el *ámbito formativo* catalán vimos de qué manera se aborda la ética desde dos perspectivas:

1.- *Como tema en los manuales más referenciados de la disciplina*. Detectamos una alarmante ausencia de contenido relacionado con la ética, tanto en los textos de la disciplina en general como en los textos específicos de trabajo social comunitario. Encontramos en todos los libros revisados una preferencia por las cuestiones metodológicas y técnicas del ejercicio profesional, en detrimento de los contenidos éticos.

2.- *Como asignatura en el Grado de Trabajo Social en Universidades de Cataluña que la imparten*. La formación ética de las trabajadoras sociales durante la etapa universitaria resulta a todas luces insuficiente, tanto para reunir los conocimientos que les permitan abordar la complejidad de los contextos de intervención, como para desarrollar la capacidad crítica y nivel de pensamiento postconvencional necesario que evite el riesgo de convertirse en profesionales manipulables y al servicio de los intereses de las instituciones donde trabajan o de las políticas sociales dominantes. Para hacer frente a estas situaciones la ética habrá de posicionarse como la pieza central de la educación y la formación de las futuras profesionales (Reamer, 2014).

En segundo lugar presentamos una serie de órganos y herramientas de apoyo que se han ido creando para dar respuesta a las exigencias éticas del ejercicio profesional. Las dividimos en: a) Órganos consultivos, como los Comités de Ética de la Intervención Social, con especial mención a los Espacios de Reflexión Ética de los Servicios Sociales, y las Comisiones deontológicas; b) Modelos de resolución de problemáticas éticas; y c) Auditorías éticas. Todas ellas contribuyen al despliegue de la dimensión ética menos desarrollada, la pragmática, rompiendo con la idea de que la ética es algo abstracto, alejado de la práctica y difícil de abordar y normalizando la reflexión ética como parte de la profesión. También valoramos positivamente el impulso que suponen dichas herramientas para trasladar el desempeño ético de la profesión desde una vivencia personal a una vivencia colectiva y pública. A pesar de todas sus ventajas, se trata de órganos (en el caso de los Comités de ética y las Comisiones deontológicas) y herramientas (en el caso de los modelos de resolución de problemáticas éticas y las auditorías éticas) desconocidas por la mayor parte de profesionales en activo.

La ética profesional del trabajo social ha sido reducida a la deontología, centrada en proteger a la profesión y a las profesionales. Concentrar la valoración ética en los deberes y el seguimiento crítico de normas, renunciando a la reflexividad, crítica y búsqueda de la excelencia, la hacen incompleta. Por esto, valoramos enormemente el desarrollo que ha tenido los últimos años su dimensión pragmática, identificando dos grandes retos para su consolidación:

1.- Lograr que los órganos y herramientas propuestos para evaluar éticamente la labor profesional *tengan en cuenta la voz de las personas afectadas* por las decisiones, lo que supone un ejercicio de transparencia, de participación y de superación de prácticas paternalistas.

2.- *Facilitar el conocimiento y uso de órganos y herramientas entre las profesionales*, ya que trata de trabajadoras sociales con insuficiente formación ética y que trabajan en instituciones que no cuentan con espacios para la reflexión por no considerarlos prioritarios ni propios de las tareas asignadas.

Para que las profesionales reclamen la implementación de estos espacios y el uso de los órganos y herramientas señaladas hay que: a) actualizar el Código deontológico; b) incrementar y diversificar el contenido de las asignaturas relacionadas con la ética; c) incorporar en las organizaciones del Tercer sector espacios formativos y de asesoramiento para la reflexión ética,

donde tomen parte las personas afectadas por las decisiones; y d) impulsar el diálogo entre la academia y las trabajadoras sociales con experiencia. Asegurar los estándares éticos de la profesión, en definitiva, pasa por dedicar recursos, tiempo, espacio y formación en diferentes niveles, agentes y responsabilidades.

Pensamos que una ética que pretenda ser útil al trabajo social comunitario ha de estar contextualizada, ha de tener sentido para las profesionales y ha de dotar de significado sus prácticas. Por este motivo, en el siguiente Capítulo, una vez hecha la revisión crítica del actual estado de la reflexión ética de la profesión, expondremos nuestra propuesta de un *marco ético* que responda a los retos actuales del trabajo social comunitario.

CAPÍTULO 3.

UN MARCO ÉTICO PARA EL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO

El trabajo social como profesión nace a partir del reconocimiento social de: a) la necesidad de *atender a las personas* que lo precisen para hacer frente a desafíos de la vida; y b) *generar cambios* en las estructuras que reproducen las desigualdades existentes para incrementar el bienestar en la sociedad. Se transforma en ese momento la ayuda inicial y voluntaria en acto profesional consciente, superando o restando espacios a formas de ayuda como la caridad o la beneficencia. Las concepciones valorativas y normativas sobre lo que está bien o mal en un tiempo y espacio concretos han ido modificando el contenido de la disciplina, transformándose en función de los acontecimientos. Podemos afirmar que toda acción profesional está orientada por un ideal, por una concepción concreta del mundo y de la vida en sociedad. Dicho ideal comprende una dimensión teórica, una dimensión metodológica y una dimensión ética en continuo diálogo con el fin de asegurar la coherencia entre sí. Los presupuestos teóricos y éticos que adopte la profesional dirigirán el carácter de su práctica en una dirección u otra entre aquellas que sean posibles ante una situación concreta.

¿Cuál sería esa sociedad deseable? ¿Cómo podríamos definirla? ¿A partir de qué principios orientar nuestra intervención? (De Robertis, 2018) son cuestiones que acompañan de forma permanente al trabajo social. Alcanzar una sociedad más justa o promover el bienestar y la calidad de vida son algunos de los fines que aparecen en las Declaraciones de principios éticos de la profesión, legitiman su existencia y son perseguidos por las trabajadoras sociales. Se trata de aspiraciones que, lejos de estar consensuadas, pueden ser más bien el origen de desencuentros entre las diversas concepciones morales coexistentes en los espacios públicos. En general, las respuestas desde la ética profesional se han asociado con la deontología, centrada en proteger a la profesión y a las profesionales, y no tanto a las personas con las que trabajan. Reducir la ética profesional a una enumeración de deberes, renunciando a la búsqueda de la excelencia, le resta valor a la hora de orientar a las profesionales cuando tienen que abordar cuestiones y problemáticas éticas. La urgencia por actuar, el seguimiento del positivismo o las buenas intenciones que se presupone a las trabajadoras sociales han dado como resultado una inmadurez a nivel ético que todavía hoy no termina de superarse.

Si consideramos que la ética facilita la reflexividad continua y la autocrítica ante lo dado, ¿cómo renunciar a ella desde una profesión como el trabajo social que se dedica básicamente a cuestionar y modificar situaciones en constante cambio? Y si se renuncia, ¿qué consecuencias está teniendo sobre las trabajadoras sociales, la disciplina y las poblaciones para las que y con las que se trabaja? Con deseo de contribuir tanto al insuficiente desarrollo teórico y pragmático

de la ética en el trabajo social, como a la identificación y reflexión sobre las concepciones valorativas alrededor de las cuales se justifica y organiza, dedicaremos el capítulo a delimitar un *marco ético específico para el trabajo social comunitario*.

La propuesta que hacemos pretende contribuir al empoderamiento de las trabajadoras sociales que llevan a cabo su cometido en el marco de organizaciones del Tercer sector, ubicadas en barrios sometidos a lógicas de exclusión extraterritoriales y dependientes de financiaciones públicas y privadas. Reivindicaremos un trabajo social comunitario postconvencional que no se oculte bajo la costumbre y la inercia para perpetuarse; que no se acomode en la práctica tradicional y experimente nuevas formas de intervención, fomentando la transparencia y mejora del rendimiento público de cuentas. El marco ético aspira a que las profesionales, situadas en el punto de encuentro de intereses enfrentados, puedan reflexionar sobre los mandatos que desprestigian la profesión. Alineándonos con las Declaraciones internacionales más recientes, deseamos que lo ético no enmascare u oculte la desigualdad, la injusticia, los problemas estructurales y las contradicciones que se plantean en el ejercicio profesional. Por el contrario, esperamos que el marco y los principios éticos aporten algo de luz.

Nuestra intención es facilitar el *ejercicio reflexivo* de la profesión. En este sentido, nos parece interesante recoger, ya que pueden resultar de utilidad para el trabajo social comunitario, las aportaciones que al respecto han elaborado Donald Alan Schön (1998) y Sarah Banks (2019). El autor de “El profesional reflexivo” (1998) plantea la *reflexión desde la práctica*. Piensa que la profesional puede dar un nuevo sentido a las situaciones de incertidumbre, complejidad e inestabilidad que caracterizan los escenarios de su actuación, cuando se permite reflexionar sobre la práctica y hacer una crítica a aquellas comprensiones tácitas que ha madurado en torno a las experiencias repetitivas. La profesional, de esta forma, reflexiona *sobre* su saber desde la práctica. Pero también puede reflexionar sobre la práctica mientras se encuentra inmersa en ella.

Lo que nos interesa de la propuesta de Schön (1998) es que las trabajadoras sociales cuando *reflexionan desde la acción* se alejan de las categorías y clasificaciones predeterminadas por las políticas públicas y organizacionales que condicionan su actuación, permitiéndose experimentar y explicitar la confusión y la incertidumbre (estados que, en tanto profesionales que saben, parecen estarles prohibidos). Una vez liberada la profesional de los marcos que la constriñen, puede cuestionar críticamente la definición de su tarea, las teorías en acción que

aporta a la misma y las mediciones de la actuación mediante las cuales es controlada (Schön, 1998).

Banks (2019), por su parte, utiliza el término *labor ética* para hacer referencia a los esfuerzos de las profesionales por ver los aspectos más relevantes de su actuación desde un punto de vista ético, convertirse en buenas profesionales, establecer la forma de proceder adecuada y justificar quiénes son y qué han hecho. Su propuesta implica dar un salto de la ética profesional tradicional de los libros de texto, basada en principios y resolución de dilemas éticos siguiendo normas de aplicación universal, a una perspectiva de la ética integrada e incorporada a la práctica cotidiana.

Para ello, y tras muchos años de analizar los relatos de las trabajadoras sociales sobre las dimensiones éticas de su ejercicio profesional, Banks (2019) plantea el concepto de *labor ética*, que desglosa en: 1. Labor de encuadre, identificando las características de la situación desde un punto de vista ético. 2. Labor de función, evaluando qué funciones y roles adoptar con personas concretas en circunstancias específicas. 3. Labor emocional, gestionando las emociones. 4. Labor de identidad, construyendo y negociando quiénes son. 5. Labor de razonamiento, justificando las decisiones y deliberando. 6. Labor de relación, forjando relaciones de confianza, conocimiento y cuidado de las personas a lo largo del tiempo y 7. Labor de desempeño, visibilizando las acciones desarrolladas de forma que sean comprendidas por las personas involucradas en la relación.

Ambas propuestas, la *reflexión desde la práctica* (Schön, 1998) y la *labor ética* (Banks, 2019) ponen en valor la explicitación por parte de las trabajadoras sociales de su posicionamiento ético sobre la tarea asignada, la relación con las personas atendidas y el entorno en que se desenvuelven, por lo que es de esperar que se las considere un peligro para la estabilidad de estructuras tecno-burocráticas que las contratan. Asumiendo las resistencias previsibles, su práctica se vería facilitada si las profesionales contasen con principios éticos específicos para los contextos concretos.

Comenzaremos identificando las teóricas éticas relevantes para el trabajo social comunitario, en tanto valiosas herramientas intelectuales para clarificar y dar razón de las convicciones (fundamentarlas), así como para deliberar en situaciones de incertidumbre (Ferrer, Álvarez y Molins, 2016). De las teorías seleccionadas explicitaremos principios que puedan orientar a las

profesionales del trabajo social comunitario durante el diseño, la implementación y la evaluación de la intervención. Para finalizar propondremos un modelo de toma de decisiones éticas que atiende a las particularidades del trabajo social comunitario.

3.1 Teorías éticas aplicables al trabajo social comunitario

El trabajo social es una profesión que busca la transformación de situaciones coyunturales y estructurales en los contextos donde interviene. La dirección del cambio está orientada por criterios que indican cuáles son las transformaciones deseables, aquellas por las que vale la pena movilizarse (De Robertis, 2018). Dar cuenta de cuáles son esos criterios y razonar por qué esos y no otros implica disponer de un conjunto de conocimientos éticos coherente, ordenado y reconocido por todas las trabajadoras sociales. De lo contrario, cada profesional podría actuar basándose en valoraciones e intuiciones morales personales, a veces de forma inconsciente y otras, a pesar de ser consciente, resintiéndose de contradicciones e incoherencias.

Como venimos defendiendo, para una profesión como el trabajo social la ética es un componente esencial cuyo progreso debería ser considerado prioritario. Con esto no estamos proponiendo que las trabajadoras sociales sean expertas en ética, lo que sí estamos planteando es que para un desempeño ético requieren y deberían disponer de unos conocimientos éticos que distan mucho de ser considerados básicos en la formación que reciben actualmente. En sociedades plurales en las que no existe una sola voz autorizada para declarar qué es lo moralmente correcto o incorrecto, familiarizarse con la diversidad de teorías sobre la moralidad puede ayudar a las trabajadoras sociales a valorar la complejidad y relevancia del análisis ético cuando se encuentran con problemáticas éticas en su quehacer. Además, son un valioso complemento a los estándares éticos incorporados en los códigos de ética (Reamer, 2019), permitiendo su contextualización en un marco más amplio.

Identificaremos aquellas teorías éticas que resulten de utilidad para un trabajo social comunitario pragmático, lingüístico y hermenéutico a la hora de autocomprenderse, fundamentar y aplicar las decisiones tomadas en contextos concretos (Siurana, 2012). No es nuestra intención, ni tampoco entra dentro de los objetivos de esta tesis, elaborar una presentación exhaustiva de cada una de las éticas seleccionadas, sino reflexionar sobre aquellos aspectos y características clave que puedan resultar de utilidad en la posterior articulación de un marco ético para el trabajo social comunitario. Basándonos en las propuestas de diversos/as

autores/as¹¹⁷, hemos clasificado y escogido las siguientes teorías éticas¹¹⁸ arraigadas en el trabajo social:

- *Éticas deontológicas*. Las trabajadoras sociales están regidas por un conjunto común de normas y *deberes*. Del mismo modo, las destinatarias de las diversas actuaciones están protegidas por *derechos*. Todo ello queda regulado en las éticas deontológicas. Dentro de estas éticas, y al ser el trabajo social comunitario necesariamente dialógico, basado en la comunicación, nos ocuparemos de la ética discursiva ya que profundiza en las formas en que el lenguaje y los procedimientos pueden ser utilizados, o no, para el beneficio común.
- *Éticas teleológicas*. El trabajo social comunitario debe tener en cuenta los *finés* que lo orientan y las *consecuencias* de sus intervenciones para las generaciones presentes en el futuro. Tanto los fines como el impacto y la evaluación de las actuaciones desarrolladas son cuestiones pendientes en la disciplina.
- *Éticas del cuidado*. El trabajo social comunitario debe cuidar las formas de hacer, especificando qué elementos relacionales han de ser tenidos en cuenta por las profesionales. Las éticas del cuidado ponen en el centro de la reflexión el cómo desarrollan los procesos las profesionales, lo que llamaremos el *buen trato*.

Examinaremos en cada una de estas teorías éticas las definiciones y propuestas que promuevan la práctica del trabajo social comunitario desde una perspectiva crítico-radical. El esquema para

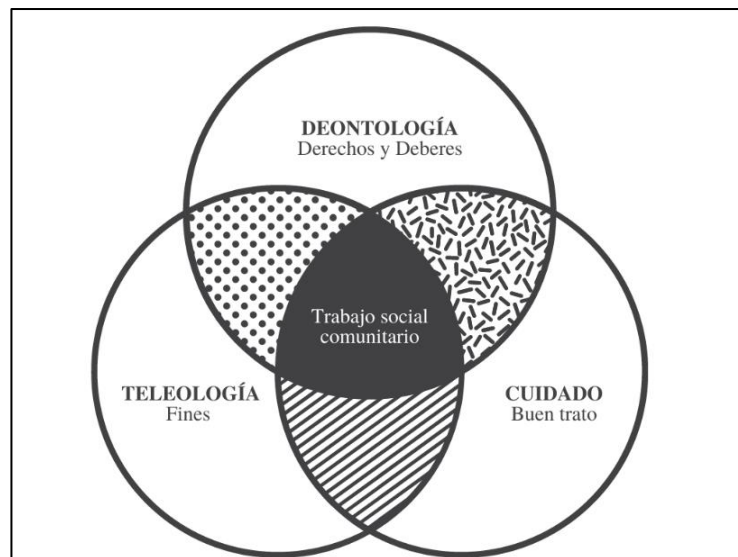
¹¹⁷ En concreto, los/as autores/as tanto del ámbito de la filosofía como del trabajo social que nos han inspirado son:

- Banks (1997) para quien las principales aportaciones en Trabajo Social provienen de la filosofía kantiana, utilitarista y radical.
- De Robertis (2003) propone la ética de la convicción, la ética de la responsabilidad y la ética de discusión como orientaciones éticas complementarias entre sí.
- Úriz, Ballesteros e Idareta (2013) aluden al principialismo y la ética de la compasión, la ética del cuidado en su versión postmoderna, y el construccionismo.
- Román (2016) propone cinco teorías éticas que sirven de marco teórico al Sistema de Servicios Sociales: Ética deontológica de Kant; Ética dialógica o comunicativa; Éticas consecuencialistas; Ética de la virtud; Ética de la compasión, hospitalidad o del cuidado.
- Canimas (2016) propone las Éticas deliberativas y de las virtudes, las principialistas, las consecuencialistas y las de la hospitalidad, compasión y cuidado como aquellas cuyo conocimiento básico es necesario para desarrollar una ética de la complejidad acorde al abordaje y solución de problemáticas morales del ejercicio profesional.

¹¹⁸ Expresamos aquí nuestra deuda con la *Ética de la liberación*, desarrollada por Enrique Dussel. Consideramos que se trata más bien de una propuesta que se nutre y dialoga con las otras teorías éticas seleccionadas, de ahí que no la hayamos incluido como una teoría ética propiamente dicha.

legitimar éticamente los proyectos de trabajo social comunitario quedaría compuesto por la atención a los derechos de las personas participantes, los deberes de las profesionales, los fines de la intervención y los cuidados en las formas de hacer. Estos son los ejes éticos que deben sostener el trabajo desarrollado con comunidades.

Cuadro 1. Ejes para una ética del trabajo social comunitario.



Fuente: Elaboración propia

A continuación, y teniendo en cuenta los propósitos de nuestra investigación, presentaremos las teorías deontológicas, teleológicas y del cuidado, de forma que resulten de utilidad no solo para las profesionales del trabajo social comunitario, sino también para las personas responsables de diseñar las políticas públicas, las personas afectadas por los proyectos, la profesión y la sociedad.

3.1.1 Éticas deontológicas

Las éticas deontológicas o éticas del deber son aquellas que parten de una concepción de la acción correcta y permiten la búsqueda del bien sólo dentro de los confines de lo correcto (Nussbaum, 2017). Distinguiremos en este apartado la ética deontológica, que tiene en Immanuel Kant su máximo representante, de las éticas discursivas, en tanto reformulaciones contemporáneas de aquella. Si con Kant la filosofía moral moderna culmina su proceso de búsqueda de un fundamento para la moral en la razón humana (Camps, 2017), con las éticas

discursivas se reemplaza el procedimiento monológico de fundamentación por un procedimiento dialógico.

La *ética Kantiana* es una ética: a) autónoma¹¹⁹, ya la persona es concebida como un ser racional con libertad para decidir obrar bien o mal y la libertad es la condición de posibilidad de la moral. En esa autonomía se funda la dignidad personal; b) formal, pues garantiza que lo bueno quede ubicado en la intencionalidad de la voluntad de cumplir con el deber, no en la acción concreta, sus consecuencias materiales o resultados; y c) *a priori*, pues parte de la existencia de una Ley moral universal, independiente de lo empírico. Ésta queda formulada por Kant (2018) a través del imperativo categórico, mandato absoluto no condicionado por ningún propósito. Kant (2018) propone una Ley moral fundamentada en la dignidad humana y autonomía de la voluntad, que son universales.

El trabajo social comunitario se desarrolla en territorios en los que las personas comparten vínculos y problemáticas en contextos de diversidad moral. Las profesionales se comprometen durante su ejercicio a tomar decisiones respetando la dignidad y autonomía de las personas, las normas deontológicas de la profesión. Las destinatarias de la intervención así lo recuerdan. En algunos de los listados de principios éticos más influyentes en la historia del trabajo social se puede apreciar la impronta kantiana.

El primer aporte relevante para un desempeño ético del trabajo social lo constituye el mandato de respetar la dignidad intrínseca de toda persona, denunciando aquella instrumentalización que la reduzca a condición de simple medio para los propósitos de otro (Román, 2016). En segundo lugar, las éticas deontológicas recuerdan que los principios normativos *a priori* pueden guiar a las trabajadoras sociales sobre lo que *debe ser*, independientemente de cualquier cálculo¹²⁰ posterior. No obstante, muchas son las críticas que reciben estas éticas:

¹¹⁹ Podemos considerar la ética de Kant antiautoritaria, pues parte del hecho de que ningún imperativo tiene significado moral si la persona no le otorga su consentimiento interno y racional. Es decir que, para seguirlo, las personas deben estar convencidas ya que no se les puede obligar a cumplirlo en contra de su voluntad.

¹²⁰ Con la definición formal y clara de los mínimos que deben garantizar las profesionales se protege la uniformidad de la atención prestada a las personas, reduciendo intervenciones basadas en valoraciones personales. También se disminuye la probabilidad de que el elemento central de la intervención se ubique en cuestiones como la posibilidad de financiación.

- a) Su concepción de persona, sujeto racional, autónomo y sin atributos, no existe. Nadie toma decisiones morales al margen de sus intereses, emociones y experiencias previas. Otras cuestiones críticas son la desmotivación para actuar correctamente. De hecho, no hay motivos para resolver problemas morales a menos que importe el bien y que las personas tengan un interés particular y apasionado (Young, 2000). Asimismo se le critica la formulación negativa¹²¹ de las obligaciones, que no son tan sencillas de justificar formuladas en positivo.

- b) Los principios formales que proponen, independientes del lugar, tiempo y circunstancias son equívocos y tramposos. Su nivel de abstracción es tal que no sirve como guía de la acción. No contemplan las negociaciones entre diferentes obligaciones, careciendo de un procedimiento para resolver los conflictos (O'Neill, 2007). Por otro lado, si se interpretan de manera literal, pueden llevar a posturas dogmáticas por excesivamente rigurosas e incluso llegar a amparar posiciones claramente inmorales (Camps, 2017).

- c) La experiencia moral que describen queda reducida a una serie de principios en forma de esquema que se aplican luego a los hechos. La realidad es que “entre el principio y la decisión media un juicio de valor que exige una justificación más compleja que la simple voluntad racional de universalizar la decisión y convertirla en norma” (Camps, 1983, p. 70). Por tanto, los sentimientos, valores y percepciones particulares de quienes toman las decisiones han de ser necesariamente considerados cuando se aplican tales reglas (Young, 2000).

En definitiva, podemos señalar críticamente que, en ética “la frialdad de la racionalidad está bien representada por la ética principalista o deontológica que, como el conocimiento tecnocientífico, huye de todo aquello que tiene que ver con el amor, la piedad y la compasión” (Canimas, 2009, párr. 26). Algunas de estas críticas coinciden con las nuestras al actual Código deontológico del Trabajo Social. No obstante, pensamos que si desde el Consejo General del Trabajo Social y los Colegios Oficiales se llevan a cabo las actualizaciones y adaptaciones necesarias a las particularidades contextuales del trabajo social, el Código deontológico puede ser un documento de mayor utilidad para que las profesionales articulen un discurso común sobre los mínimos a los que no están dispuestas a renunciar; recuperen la confianza de la

¹²¹ A modo de ejemplo, parece más fácil argumentar desde estas éticas por qué no se ha de mentir a las personas con las que trabajan las profesionales, que por qué hay que comprometerse con ellas.

ciudadanía y se empoderen para interlocutar con las administraciones sobre aquellos mandatos que vulneran los deberes y derechos reconocidos.

La influencia de la ética kantiana en las éticas discursivas o éticas del diálogo resulta innegable. Su evolución las ha llevado a modificar el seguimiento de principios universales por la atención a los procedimientos a la hora de validar moralmente una decisión, por lo que hoy son consideradas una renovación del kantismo. La *ética del discurso* es contemplada en su conjunto una ética deontológica, al estar más centrada en las cuestiones de justicia de las normas que en las cuestiones relativas a la vida buena. También se trata de una ética: a) cognitivista, ya que pretende fundamentar los juicios morales; b) universalista, pues busca juicios morales de validez universal; y c) formalista, al regular un procedimiento normativo imparcial de resolución de conflictos (Magnet, 2014).

Estas éticas, representadas principalmente por Jürgen Habermas y Karl-Otto Apel tienen como propósito “definir un concepto de racionalidad práctica más allá de formas de vida concretas y particulares” (García-Marzá, 2017, p. 96). Conciben la persona como un ser en relación a otros, pues tanto la identidad personal como la identidad social se construyen en la trama intersubjetiva de la vida humana. El “yo” llega a ser “yo” sólo en medio de un “nosotros”, en una comunidad de habla y acción (Benhabib, 2015). En este sentido, el lenguaje es una metainstitución por la cual es posible el entendimiento con uno mismo y con los demás. Para esta teoría, la ética exige dar razones con el fin (*telos*) esencial de llegar al entendimiento (Román, 2016).

La *comunidad ideal* que proponen es aquella que reúne a todas las personas afectadas por un problema del mundo de la vida susceptible de ser sometido a discusión, las dota de las mismas oportunidades de participación en el proceso y les permite la libertad de expresarse conforme a los intereses suscitados por las motivaciones de cada una (Moreno, 2012). Habermas es consciente de que los consensos pueden ser imperfectos e incluso racionalmente deficientes, lo que le lleva a distinguir entre la situación de hecho y la situación ideal (Marina, 2006) mientras que Apel considera que esta última no existe realmente pero que se anticipa contrafácticamente como existente en todo argumento serio (Siurana, 2009).

Esta comunidad permite discernir lo que es válido para una persona, pero también lo que puede ser válido para otras, ya que se cree en la posibilidad de compatibilizar proyectos individuales

de vida con normas consensuadas colectivamente. La ética del discurso no debe entenderse como una mera ética del acuerdo que sucumbe a una moralidad convencional y simplista. Las normas ideales que, como “ideas regulativas” guiarán el proceso de toma de decisiones, y que son el criterio para validar la comunicación real concreta (Camps, 2017), son las siguientes:

- Se parte de la interacción entre personas afectadas por una misma problemática o norma y requieren de un reconocimiento de la otra como interlocutora válida para la toma de decisiones.
- Debe existir el compromiso de respetarse mutuamente y decir la verdad (Camps, 2017). Sólo son legítimas aquellas normas que podrían ser aceptadas por las afectadas por esa decisión en un diálogo celebrado en condiciones de información y simetría (Román, 2016a). Para acceder en condiciones de igualdad, todas deberán tener acceso a una información veraz y fiable.
- El *momento de validez* sólo encuentra su lugar específico en las estructuras de reconocimiento recíproco en las que se ha formado (García-Marzá, 2017), teniendo en cuenta las consecuencias de las decisiones que se tomen para el conjunto de la población afectada.

Por el carácter eminentemente comunicativo y dialógico del trabajo social comunitario, tanto para la percepción e investigación de los problemas, como para el desarrollo y evaluación de estrategias de solución y transformación (Pastor, 2004), la ética del discurso ofrece el marco filosófico de fundamentación más idóneo. De hecho, la institucionalización del diálogo con las personas afectadas por las intervenciones es el aporte más interesante para una ética específica de los proyectos comunitarios, al considerar los procesos comunicativos como la base para deliberar y alcanzar acuerdos que permitan la mejora de la calidad de vida en contextos locales.

La ética del discurso también viene a subsanar las deficiencias respecto a la participación de las personas involucradas en las diferentes fases de la intervención. Se advierte a las trabajadoras sociales de que, a la hora de iniciar los proyectos, deben remover aquellas estructuras que dificultan el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones, garantizando la pluralidad de perspectivas, estilos de oratoria y formas de expresar la particularidad de la situación social (Young, 2000a). Una vez iniciado el diálogo, pueden visibilizar la asimetría entre las personas

participantes, estableciendo las medidas¹²² que la reduzcan y mejoren la calidad de la participación, la cual no está garantizada por su asistencia ya que, la mayoría de veces, la llamada a participar tiene la agenda de temas preestablecida. En otras ocasiones, aun recogiendo la agenda los intereses de la comunidad, su tratamiento se hace de una forma inaccesible para las personas afectadas, que no disponen todas de la misma información. Finalmente, el establecimiento de criterios concretos basados en los procedimientos formales de legitimación de normas, que permitan validar las decisiones más allá del número de asistentes al encuentro, supone una aportación imprescindible para el trabajo social comunitario.

Enrique Dussel y su propuesta de la *Ética de la liberación*, es uno de los filósofos que más ha denunciado las limitaciones de la ética discursiva de Habermas y Apel (Canimas, 2009). Sus críticas tienen que ver con la inexistencia de oportunidades para el acceso a la participación ni simetría en los espacios creados para la toma de decisiones, ya que dan por hecho que todas las personas afectadas parten del mismo nivel para participar del diálogo, sin tener en cuenta que las desigualdades sociales imposibilitan que la mayor parte de las personas afectadas pueda efectivamente participar en la legitimación de normas. En efecto, la posibilidad de construir normas mediante las exigencias de la acción comunicativa tan sólo está al alcance de personas escolarizadas que gozan de unas garantías mínimas, y esto ocurre principalmente en los países occidentales, las grandes urbes o las familias occidentalizadas (Moreno, 2012). Por tanto, en toda comunidad de comunicación va a haber personas excluidas, ya que nunca podrán todas las personas afectadas ser participantes reales (ni siquiera por representación). Como la no-participación fáctica es un tipo de exclusión, siempre habrá afectadas-excluidas de toda comunidad de comunicación real posible (Dussel, 2004).

Un segundo bloque de críticas se centra en la posibilidad de que las personas afectadas por las normas no se sientan como tales. En ese caso no tomarían parte en la comunidad de diálogo y sus intereses no estarían representados. Para poder sentirse afectada es necesario tener conciencia de serlo. Dussel (2004) señala que “la conciencia o el saber que se es ‘afectado’ es ya fruto de un proceso de liberación. El ‘punto de partida’ radical, entonces, es la situación en la que *el/la afectado/a no tiene conciencia de ser afectado/a*” (p. 281). Es decir, que “lo que para Apel o Habermas es el ‘*punto de partida*’, es el ‘*punto de llegada*’ de la ética de la liberación” (p. 284). En este sentido, resulta clara la crítica de Young (2000a) cuando afirma

¹²² Por ejemplo, traducción simultánea en los espacios de diálogo o técnicas que faciliten la participación de todas las personas asistentes.

que el actual modelo deliberativo de comunicación deriva de contextos institucionales específicos del occidente moderno tales como el debate científico, los parlamentos modernos y los tribunales. Todas ellas son además instituciones dominadas por hombres. Al ser las reglas de la deliberación culturalmente específicas, actúan como formas de poder que silencian o desvalorizan el discurso de muchas personas, que no se sienten identificadas con estas formas institucionalizadas de deliberar, por lo que no se sienten interpeladas a participar en las mismas y se mantienen alejadas. También puede ocurrir que, aun reconociéndose como afectadas, carezcan de la motivación para participar, o la capacidad y habilidad necesarias para defender sus propios intereses a través de diálogos caracterizados, en ocasiones, por lenguajes y documentos tecnocráticos/burocráticos que provocan la exclusión de representantes y las “opiniones” consideradas “no calificadas” (Pastor, 2012).

No se podrá producir un verdadero diálogo hasta que no se transformen las relaciones de dominio realmente existentes (Canimas, 2009). Mientras esto no suceda, es posible problematizar numerosas cuestiones que fueron descritas en las fases¹²³ de intervención del trabajo social comunitario. En esta urgente tarea creemos que las éticas deontológicas y discursivas pueden resultar de mucho interés para las profesionales como punto de partida a remover por deber y legitimación de la intervención.

3.1.2 Éticas teleológicas

Las éticas teleológicas son aquellas que definen una acción como buena o mala en función del fin (del griego, *telos*, fin) al que tienden. Lo relevante para considerar una acción como debida es la estimación sobre si esa acción en concreto produce un bien. A partir de esta base en común, distinguiremos las éticas teleológicas clásicas, representadas por Aristóteles, de aquellas teorías teleológicas modernas como las éticas de la virtud y el consecuencialismo utilitarista.

Las *éticas teleológicas clásicas* suponen una teoría de la vida buena que se deduce de una doctrina que permite señalar el bien que funda todos los deberes humanos (Méndez, 2003). Aristóteles, máximo referente de estas éticas, construye su teoría a partir del fin propio y el bien supremo de la vida humana, que no puede ser otro que la felicidad. La vida buena es aquella capaz de hacer llegar a la persona a sus más altas cuotas, a realizar todas sus potencialidades, a

¹²³ Recordamos que las fases de un proyecto de trabajo social comunitario son seis: Toma de contacto, diagnóstico de la situación, diseño, implementación, evaluación y finalización del proyecto.

la excelencia, y quien quiera ser feliz tendrá que actuar virtuosamente (Camps, 2017). Alcanzar la felicidad está relacionado con la práctica virtuosa.

Para Aristóteles, cada actividad tiende a un fin que es el bien de la actividad. Por tanto, existen tantos fines como actividades. Una vez establecido el bien, éste puede ser alcanzado mediante la correcta realización de la acción en cuestión. Traducida del griego *areté*, virtud significa “la excelencia de una cosa o su manera de ser específica” (Camps, 2017, p. 61). La virtud también es definida como “una disposición activa, voluntaria y persistente para practicar el bien en cualquier circunstancia y no de modo ocasional, pudiendo ser perfeccionada a través de la enseñanza y la práctica” (Cruz, 2016, p. 176). Es decir, que no se trata de un hábito natural, espontáneo e innato de la persona, sino de un hábito selectivo que requiere aprendizaje, disposición del ánimo y esfuerzo continuado en la búsqueda de la excelencia. Una vez que la virtud, a base de práctica, se ha convertido en hábito, modula el carácter de la persona, es decir, su forma de percibir, pensar y actuar en el mundo.

En la propuesta aristotélica, la ética es un saber práctico que tiene por objeto la formación de la persona de ahí que la experiencia, la actitud, los hábitos y la excelencia formen parte de sus componentes básicos. De las virtudes varias son las características que sirven a nuestro propósito:

- Su *aprendizaje* se produce en el marco de una comunidad concreta, y puede requerir toda una vida.
- Sólo a través de su *práctica* es posible adquirirlas e interiorizarlas.
- Se requieren *modelos* virtuosos a seguir. La comunidad identifica referentes que considera ejemplares (Román, 2016), invitando a su seguimiento. En función de lo que se aprenda se asentarán formas de entender y actuar en el mundo. Cuanto antes se inicie el aprendizaje, más fácil se adquirirán aquellas prácticas virtuosas que conducen a una vida plena.

De la mano del comunitarismo, la *ética de la virtud* cobra vigor través de filósofos como Alasdair MacIntyre, Michael Sandel, Charles Taylor y Michael Walzer. El comunitarismo surge en la década de los ochenta en Gran Bretaña y Estados Unidos, principalmente en contraposición al vacío ético de la tradición analítica, el liberalismo político y el formalismo

neokantiano (Moreno, 2012), poniendo en duda la supuesta neutralidad de las reglas morales universales y enfatizando la necesidad de poner a las personas en relación con su contexto social (Úriz, 2012). La mayoría de comunitaristas rechazan la deontología en el campo de la teoría moral, y afirman que las concepciones de justicia implican necesariamente ciertas concepciones sobre la vida buena (Benhabib, 2015). Proponen un sujeto moral integrado en la comunidad y, como tal, conocedor de sus fines. Para estos filósofos, la ausencia de comunidad impide construir una ética que comprometa de verdad a los individuos (Camps, 2017).

La *virtue ethics* espera del agente que toda su forma de ser se permee de las virtudes, que la configuración de su carácter esté moldeada de acuerdo con la virtud (Cortés, 2015). Esta ética entiende que la vida moral no puede basarse únicamente en el seguimiento de principios, normas y reglas que orienten a las personas a la hora de tomar decisiones morales. Su propuesta implica cultivar actitudes y hábitos que formen el carácter. Así, el ejercicio de las virtudes exige la capacidad de juzgar y hacer lo correcto, en el lugar correcto, en el momento correcto y de la forma correcta. En estas éticas, la persona es pensada de forma narrativa¹²⁴, con un pasado que forma parte del presente como soporte de una tradición concreta (MacIntyre, 2015).

Al igual que Aristóteles, MacIntyre (2015) señala que “mi bien como hombre es el mismo que el bien de aquellos otros que constituyen conmigo la comunidad humana” (p. 281). Para fundar esta comunidad humana hay que tener un proyecto común y definir un bien que sea reconocido por todos cuantos forman parte del proyecto. Esta cuestión no está exenta de dificultades en una sociedad moralmente diversa en la que no existe un concepto compartido de bien de la comunidad, pero no imposible si se realiza en comunidades a pequeña escala o en *formas locales de comunidad* (MacIntyre, 2015).

Tanto la ética teleológica de Aristóteles como la ética de las virtudes contienen provechosos elementos para el trabajo social comunitario. Ponen en valor la reflexión sobre los fines de la profesión y el bien interno que proporciona a la sociedad, cuestiones que siguen siendo debatidas en la profesión. Una vez definidos los fines, fruto del debate entre profesionales y la sociedad a la que se deben, indica las virtudes que han de practicar las trabajadoras sociales para poder alcanzarlos, puesto que no sirve cualquier forma de hacer, aspecto escasamente

¹²⁴ La persona nace con un pasado del que si intenta desgajarse a la manera individualista, deformará su presente. Sin esas particularidades morales de las que partir, no habría ningún lugar desde donde partir. Identidad histórica e identidad social coinciden. Hay que tener presente que incluso la rebelión contra la propia identidad es siempre un modo posible de expresarla (MacIntyre, 2015)

desarrollado en la profesión. Se deslegitima así la creencia que con el seguimiento acrítico de normas y deberes se puede alcanzar la excelencia en el trabajo social. Por el contrario, caben profesionales virtuosas que sirvan como referentes a los que parecerse. Los centros formativos y laborales han de apostar por espacios educativos de formación del carácter virtuoso (Cortés, 2015) que transformen desde la base las formas de actuar que caracterizan al trabajo social.

Respecto a la ética de la virtud, descendiente de la ética aristotélica, es muy valiosa para el trabajo social comunitario su propuesta narrativa. Las personas con las que trabajan las profesionales están siempre situadas en contextos en los que y desde los que se explican y entienden su historia e identidad. Poner en el centro de la intervención la vida humana como narración unitaria, dejando de explicarlas de forma sesgada y exclusiva desde categorías problematizadoras y burocratizadas, es reconocer todo lo que portan las personas. En segundo lugar, resulta clave la convicción de que la definición y consecución del bien pasan necesariamente por la comunidad, por lo que se han de buscar criterios y fines que puedan ser aceptados por todos los agentes implicados.

Las críticas a las éticas de la virtud señalan que su propuesta implica proyectos vitales enmarcados en un *êthos* determinado, para el que es necesario un consenso amplio en torno a concepciones de la sociedad y el ser humano. Esto hace peligrar la libertad que posee cada individuo de buscar su propio modo de vida buena. Estas éticas casan mal con el pluralismo por lo que, en cuanto no hay acuerdos, dejan de convencer (Méndez, 2003). Además pueden llevar el ámbito de la ética a la particularidad e incluso la arbitrariedad (López, 2010). Finalmente, se les critica en relación al concepto de virtud que, despojado de todo el revestimiento conceptual que le daba sentido en la antigüedad, no resulta tan útil a la filosofía moral contemporánea (Cortés, 2015).

Otras éticas teleológicas modernas que nos resultan de interés son las *consecuencialistas*. Para estas éticas lo que determina si una acción es correcta es la cantidad de bien asociada a las consecuencias de dicha acción. Las acciones correctas, por tanto, serán aquellas que promuevan el mayor bienestar, no teniendo más valor que el de su contribución a este objetivo. Podemos resumir su mandato en priorizar aquellas acciones que promocionen lo bueno, en conseguir que haya más y no menos de aquello que hace al mundo más valioso (Cejudo, 2010). El *utilitarismo* es la teoría consecuencialista más conocida. Jeremy Bentham y John Stuart Mill son sus máximos representantes. Tres ideas clave de las éticas utilitaristas son:

1. La ética trata de la felicidad o del bienestar de las personas, por lo tanto, las consecuencias e impactos deben medirse desde la calidad de vida que proporcionan (Román, 2016). En todos los casos, antes de actuar hay que pensar en las consecuencias buenas o malas de las acciones sobre las demás personas (Úriz, 2002).
2. El utilitarismo critica cualquier forma de paternalismo aniquilador de la libertad del individuo (Román, 2016), defiende la igualdad moral de los seres humanos y la necesidad de la libertad para que puedan vivir sus diferencias en paz.
3. La satisfacción de los deseos de cada individuo tendrá como consecuencia un mayor bienestar para todas las personas (Camps, 2017). Según el utilitarismo, los intereses de todas las personas deben contar por igual, de manera imparcial, por lo cual no debe confundírsele ni con el altruismo (según el cual una persona se sacrifica por el bien de otras) ni con el hedonismo egoísta (en el cual la persona decide exclusivamente según sus intereses personales). El utilitarismo, por tanto, es más bien un hedonismo universalista porque lo que prescribe es el aumento de la felicidad total (Hoyos, 2007).

El utilitarismo invita a las profesionales a hacerse cargo de las decisiones que tomen, a que vayan más allá de la inmediatez de las problemáticas actuales y consideren los efectos directos e indirectos de sus intervenciones. Todo ello teniendo en cuenta a las personas beneficiarias explícitas e implícitas (Madrigal, 2009), componentes escasamente contemplados en las evaluaciones de proyectos comunitarios. Ya hemos destacado del trabajo social comunitario que las consecuencias de las acciones se prolongan en el tiempo tras la finalización del proyecto, afectando a la vida de personas que habitarán el mismo territorio en el futuro. En este sentido, del utilitarismo nos concierne su aportación sobre la importancia de atender al impacto que tienen las acciones sobre el bienestar de las personas, aspecto que, como vimos en el capítulo 1, supone la fase menos desarrollada del trabajo social comunitario. Otra aportación que resulta fundamental de las éticas utilitaristas para los proyectos comunitarios es la reflexión sobre los criterios que se están empleando a la hora de priorizar las intervenciones. La búsqueda del mayor bienestar posible para el mayor número de personas aporta una visión general al trabajo social que coincide con los objetivos de la profesión (Ballesteros, 2019). Es un criterio que puede ser tenido en cuenta cuando los recursos a distribuir son escasos, o cuando se trabaja con comunidades numerosas y con intereses diversos, a veces enfrentados entre sí.

Nussbaum (2017) desarrolla críticas al enfoque utilitarista por considerar que elabora un argumento que justifica una vida de miseria y sufrimiento a una clase marginada, siempre y cuando dicha estrategia sirva para acrecentar el nivel de satisfacción media. Además, agrega los diversos componentes de cada una de esas vidas en un solo concepto, sugiriendo unicidad y conmensurabilidad allí donde la vida real evoca diversidad e inconmensurabilidad (Nussbaum, 2017). Cortina (2012), en la misma línea, desarrolla la siguiente crítica:

Mal sistema éste de someter las decisiones al cálculo de la mayor utilidad, cuando lo bien cierto es que lo que está en juego rara vez es cuantificable, cuando el bien de la minoría o de los individuos concretos puede muy bien ser sacrificado en el altar de la mayoría, y cuando los cálculos sobre cuál es el bien mayor no los hace el observador imparcial en que soñó el utilitarismo, sino el político, el economista, el empresario, y cuantos en una sociedad tienen el poder real de tomar decisiones. (p. 43)

Las éticas teleológicas clásicas y modernas contienen elementos esenciales para el trabajo social comunitario. Reflexionar sobre los bienes internos de la profesión, identificar qué virtudes deben practicar las trabajadoras sociales para ser excelentes profesionales, definir los impactos en términos observables y medibles de bienestar no solo en el presente sino más allá de las consecuencias inmediatas, son cuestiones que contribuirían enormemente al desarrollo de la dimensión ética del trabajo social comunitario.

3.1.3 Éticas del cuidado

Reunimos bajo este epígrafe todas aquellas teorías éticas que permiten repensar la huella en la acción social de valores y sentimientos como son la asistencia, la beneficencia, la piedad, la compasión o el amor. Emmanuel Lèvinas, Enrique Dussel, Carol Gilligan y Gianni Vattimo son algunos de los autores que quedarían enmarcados dentro de la heterogénea corriente denominada “ética del cuidar” (Canimas, 2009).

Para las *éticas del cuidado* la persona se concibe como un ser inherentemente vulnerable y frágil, que requiere ser cuidado de forma indispensable e ineludible para su pleno desarrollo (Torralba, 2002). Esta vulnerabilidad está directamente relacionada con factores como el género, la edad, la cultura, la educación, la nacionalidad o la salud. Es decir, que la materialidad

de la vulnerabilidad no es uniforme y fija, sino que está sujeta a la condición relacional. Será esta la que determine su forma y contenido (Pié, 2019). Como nos recuerda Garcés (2019):

Somos seres vulnerables, inseparablemente ligados a nuestra fragilidad física, mental, política y cultural. Somos vulnerables porque somos dañables. Esta condición nos pone a unos en manos de otros y nos exige la responsabilidad de cuidarnos. Pero no podemos olvidar que somos dañables porque al mismo tiempo somos dañinos. (p. 2)

La vulnerabilidad que nos constituye como seres humanos está vinculada con la necesidad de ser cuidados, trascendiendo el ámbito de lo privado y de lo profesional para pasar a ser una necesidad de primer orden, es importante para la forma de tomar decisiones sobre las políticas (Barnes, 2019). Así pues, el cuidado va mucho más allá de atender a las personas necesitadas. Se trata de “una actividad genérica que comprende todo lo que hacemos para mantener, perpetuar, reparar nuestro mundo de manera que podamos vivir en él lo mejor posible. Este mundo comprende nuestro cuerpo, nosotros mismos, nuestro entorno y los elementos que buscamos enlazar en una red compleja de apoyo a la vida” (Tronto, 2018, p. 13).

En las éticas del cuidado se superan carencias de las éticas deontológicas y teleológicas, haciendo especial énfasis en aspectos a veces desconsiderados por aquellas:

- Se basan en las relaciones interpersonales en el seno de una comunidad. Dan importancia al vínculo, la relación y a la comunidad, ya que la persona está siempre enmarcada en el seno de una red de relaciones donde las particularidades son necesarias para llegar a juicios morales justos (Medina, 2016).
- Huyendo de la pretendida universalidad e imparcialidad de las decisiones morales, exigen entender a la persona como un sujeto concreto cuyos problemas éticos no pueden ser abordados en abstracto, apelando a principios éticos (Ramos, 2011). Este sujeto situado se le escapa al universalismo moral porque ello implica entrar en el espacio de la diversidad donde la racionalidad universalista colapsa y el pluralismo moral aparece sin ambages (Lorente, 2013). El punto de vista del otro concreto resulta fundamental para entender las necesidades del otro, sus motivaciones, lo que busca y lo que desea (Benhabib, 2015).

- Lo esencial es el reconocimiento de la otra y la responsabilidad de cada persona respecto a las demás. La persona tiene el deber de ayudar si ve una necesidad, se siente obligada a procurar resolverla (Alvarado, 2004).
- Tienen en cuenta la tradición, la unidad narrativa de la vida y la adquisición de virtudes. En las éticas del cuidado la pregunta fundamental no es qué es lo justo en general, sino cómo responder a las necesidades de esta persona en esta situación en concreto. Para poder cuidar a una persona, necesariamente se ha de conocer su entorno vital, social y cultural. Estas circunstancias han de ser consideradas a la hora de tomar decisiones que le afecten (Torralba, 2002).
- Van más allá de la relación privada entre dos personas unidas por parentesco o profesión y se plantean como una ética social y política que propone reorganizar la sociedad de acuerdo a sus necesidades, modificando también las responsabilidades de los Estados respecto a la ciudadanía (M. Busquets, 2019).

Poner el cuidado en el centro de la reflexión moral exige considerar los cuidados como un bien común, por tanto, como un hecho público y privado que requiere una reorganización de la sociedad en base a valores como la reciprocidad, la solidaridad y la confianza, entre otros, que permitan articular una buena vida en comunidad (Camps, 2005). No obstante, la noción de cuidado comunitario, relacionado con la dependencia del sostenimiento diario, en mayor o menor medida, de redes, vínculos y espacios más allá del ámbito doméstico-familiar, sigue siendo una ausencia en la literatura de los cuidados. Martínez (2019) considera que la escasa atención prestada tiene que ver, entre otros factores, con las investigaciones feministas de los años ochenta y noventa, que observaron la comunidad como un agente de opresión utilizado por las políticas públicas para reforzar la posición de las mujeres en el espacio doméstico; con el auge de las políticas neoliberales de los años ochenta que mediante el crecimiento del Tercer Sector en la provisión de cuidados erosionaron el ámbito comunitario autogestionado; y con la heterogeneidad de modelos de provisión de cuidados que complejizan su conceptualización y dificultan su encaje en modelos teóricos, los cuales tienden a ser más estáticos.

Las éticas del cuidado componen el marco general de las profesiones que tienen como sujeto a personas que se ven especialmente afectadas por procesos de exclusión y vulnerabilidad, ya que ponen el acento en elementos clave para el trabajo social como son la articulación de la

importancia de los derechos con la irrenunciable tarea del cuidado social en primera línea (Lorente, 2013). Para el trabajo social comunitario, estas éticas resultan de mucha utilidad en los siguientes aspectos:

- Las trabajadoras sociales no deben renunciar a las prácticas asistenciales que han de poner en marcha en situaciones extremas, sin perder nunca de vista las causas estructurales que las perpetúan, ya que la justicia y el cuidado inseparables. La provisión de alimentos, vivienda o acompañamiento ha de ir de la mano de la exigencia de cambios en aquellas causas estructurales. Si no lo hacen, la práctica asistencial se convierte en parte del sistema que distribuye la desigualdad. Esta manera de comprender el cuidado abre la posibilidad de evaluar la configuración institucional y permite (re)conceptualizar todas las instituciones democráticas. El cuidado es llave de cambio social (Pié, 2019).
- La asimetría entre las profesionales y las personas que participan en los proyectos a va a variar conforme surta efecto la acción ‘terapéutica’ de cuidar ya que la persona que cuida procura aumentar poco a poco la dosis de poder de la persona cuidada (Román, 2016). Así pues, las posiciones de cuidadora y de la persona cuidada no son fijas.
- La atención diseñada desde el cuidado atiende a las especificidades contextuales y relacionales, contando con la participación de la persona, en la medida de sus posibilidades y capacidades, y evaluando los actos desde su visión y su calidad de vida (Román, 2016).
- La noción del cuidado comunitario rompe con la idea de que éste debe ser gestionado a nivel individual, por razones de parentesco o en entornos profesionales. Recuperar la idea de visibilizar y llevar a la arena pública cuestiones de vulnerabilidad, sufrimiento o cuidados (en su sentido más holístico) resulta un acto político que permite la cohesión social, sin obviar que el cuidado implica conflicto (Pié, 2019).

El *enfoque de las capacidades* de Martha Nussbaum (2017), a caballo entre las éticas teleológicas y las éticas del cuidado, es muy provechoso para el trabajo social comunitario, ya que potenciar las capacidades de las personas para vivir una buena vida (vivable, digna) y remover los obstáculos sociales que impiden su realización, forman parte de su mandato (Aguilar, 2020). El enfoque de Nussbaum (2017) no ha de ser ser prescrito como si fuese una receta de buena vida en abstracto, sino que ha de ser contextualizado, ya que las oportunidades

que las personas van a tener para vivir de la mejor manera posible va a depender de las características jurídicas, políticas y económicas de la sociedad en que viven y, de forma más concreta, de la posición que ocupan dentro de dicha sociedad. Además, supone una buena guía para evaluar las acciones de las profesionales y las políticas públicas a la hora de promover que las personas desarrollen una vida apropiada (Román, 2016).

Según Nussbaum (2017) capacidad es oportunidad de seleccionar. “La noción de *libertad de elección* está, pues, inscrita en el concepto mismo de la capacidad... Promover capacidades es promover tareas de libertad” (p. 45). Las capacidades más importantes son aquellas que una sociedad con un mínimo aceptable¹²⁵ de justicia se esforzará por cultivar y mantener. Este orden político aceptable está obligado a procurar a la ciudadanía un nivel mínimo de las siguientes capacidades centrales como *condición necesaria de la justicia social* (Nussbaum, 2017):

- 1.- Vida: poder vivir hasta el término de una vida humana de una duración normal.
- 2.- Salud física: poder mantener una buena salud, recibir una alimentación adecuada y disponer de un lugar apropiado para vivir, entre otros aspectos.
- 3.- Integridad física: Poder desplazarse libremente de un lugar a otro; estar protegidos de los ataques violentos, entre otros factores.
- 4.- Sentidos, imaginación y pensamiento: poder utilizar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y el razonamiento, y hacerlo de un modo “verdaderamente humano”, un modo formado y cultivado por una educación adecuada.
- 5.- Emociones: poder amar, apenarse, sentir añoranza, gratitud e indignación justificada.
- 6.- Razón práctica: poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la vida.

¹²⁵ Con su teoría Nussbaum (2017) no pretende resolver todos los problemas distributivos, simplemente especifica un mínimo social bastante amplio.

7.- Afiliación: a) poder vivir con y para las demás, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos, participar en formas diversas de interacción social; y b) disponer de las bases sociales necesarias para no sentir humillación y sí respeto por nosotras mismas.

8.- Otras especies: poder vivir una relación próxima y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural.

9.- Juego: poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.

10.- Control sobre el propio entorno: a) Político. Poder participar de forma efectiva en las decisiones políticas que gobiernan la vida; tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación; y b) Material. Poder poseer propiedades.

Las críticas a las éticas del cuidado son de carácter teórico y práctico. Las primeras se centran en que la ética del cuidado no cuenta con un marco teórico sólido y consensado (E. Busquets, 2019). Las de carácter práctico señalan que hay que cuidar lo afectivo y las relaciones interpersonales, pero no da pautas de actuación sobre cómo hacerlo, además de no tener en cuenta cuestiones interculturales o problemas de comunicación (idiomas, nivel educacional, etc.) que dificultan el entendimiento mutuo (Ramos, 2011).

Tras el conciso acercamiento a las teorías éticas teleológicas, deontológicas y del cuidado constatamos que es necesario comprenderlas en una relación de complementariedad. La complejidad del razonamiento moral exige tanto de un momento deontológico como de uno teleológico, sin descuidar las formas de hacer contextualizadas. Además de la complejidad, también la diversidad y dinamismo de los contextos de intervención obliga a las profesionales a aludir simultáneamente a aquellas teorías que más las ayuden a llevar a cabo un trabajo social reflexivo, crítico y coherente con sus fines.

Con motivo de situaciones singulares y de intervenciones únicas (Karsz, 2007), el marco ético que requieren las profesionales ha de ser necesariamente ecléctico, sin caer por ello en el relativismo ni la arbitrariedad. No es posible renunciar a ninguna de las teorías éticas ya que hacerlo tiene consecuencias directas a la hora de diseñar, implementar y evaluar los proyectos que llevan a cabo las trabajadoras sociales. Resulta urgente que las profesionales sean

conscientes de la influencia que tiene guiarse por una concepción u otra, por lo que hace falta profundizar en el conocimiento de las teorías éticas, articulando el trabajo teórico de reflexión con su traducción práctica, en una retroalimentación constante.

De las teorías presentadas derivamos que las personas involucradas en los proyectos son personas autónomas y dignas de respeto, seres libres, seres lingüísticos e interrelacionados, portadoras de tradiciones, seres vulnerables y frágiles, protagonistas de sus vidas. A partir del decantado de las teorías éticas deontológicas, teleológicas y del cuidado proponemos cuatro principios que orienten a las trabajadoras sociales a tomar las mejores decisiones éticas durante el ejercicio de la profesión, siempre en situación de incertidumbre. Es la situación de incertidumbre donde se hace más necesario disponer de principios que aporten claridad a la hora de decidir y responder de las consecuencias generadas.

3.2 Principios éticos para la práctica del trabajo social comunitario.

Con la práctica profesional del trabajo social comunitario se pretende dar respuesta a problemáticas complejas, multidimensionales y con efectos varios en la vida de las personas. Algunas de las múltiples tareas que las trabajadoras sociales han de llevar a cabo en los proyectos comunitarios incluyen el entendimiento entre comunidades cultural y moralmente diversas; la construcción de horizontes comunes de significado; el logro de visiones compartidas sobre las problemáticas; la concienciación sobre el origen estructural de las problemáticas; el empoderamiento para afrontarlas; la ruptura del aislamiento individual o la organización colectiva para el acceso a recursos y derechos.

En ocasiones, se trata de crear comunidades donde no las hay, en otras, se trata de acompañar a las diversas comunidades que comparten vínculos y problemáticas en un territorio, clasificado por entidades públicas y privadas como sujeto de intervención prioritaria. Se espera del trabajo social que actúe a modo de bisagra entre las políticas sociales de la Administración y los intereses de la comunidad. Para ello, se ubica a las trabajadoras sociales en el centro de las tensiones y contradicciones permanentes que existen entre las exigencias planteadas por dichas políticas y los fines de la profesión, así como entre el encargo institucional y las demandas de la comunidad. En medio de considerables responsabilidades, lealtades y condicionantes institucionales y sociales a las que tienen que hacer frente, las profesionales han de tomar decisiones y dar cuenta de las decisiones tomadas, yendo más allá de las normas de la institución

para la que trabajan, de las concepciones valorativas personales, de la presión del equipo o de la inercia del “siempre se ha hecho así”.

Hemos defendido a lo largo de la tesis que para tomar las mejores decisiones posibles las trabajadoras sociales necesitan principios éticos que atiendan a las particularidades del contexto. Siguiendo la estela trazada por Beauchamp y Childress para la Bioética concebimos una propuesta similar que, a modo de mapa moral, permita iluminar lo que puede considerarse una *práctica ética* del trabajo social comunitario. Queremos hacer un aporte a la dimensión pragmática de la ética profesional, aquella que lidia con los contextos concretos. Éstos requieren que los principios sean especificados y ponderados para facilitar la toma de decisiones y mejorar las prácticas.

En lo que concierne al trabajo social comunitario, resulta muy limitada la teoría generada sobre sus principios éticos (Moix, 2006). En comparación con profesiones con las que se comparten espacios de trabajo, como la psicología o la salud comunitaria, éstas han dedicado mucha más atención al desarrollo de principio. Dicha escasez puede ser debida, entre otros factores, al hecho de que los valores que subyacen en el enfoque comunitario son abiertamente contraculturales, desafiando los mandatos de interés propio, autonomía individual, competitividad y utilidad que, a modo de “programa implícito”, articulan la modernidad (Sánchez, 2016). Pese a lo cual, hay desde su origen un posicionamiento y una concepción muy concreta sobre cómo debe ser una comunidad, de lo contrario no se plantearía ninguna intervención para transformarla.

La cuestión es que las profesionales del ámbito comunitario no cuentan con principios éticos acordes a los contextos donde actúan. Pastor (2004) establece tres valores específicos para orientar una práctica participativa y capacitante: la autodeterminación, la independencia y la autonomía. Fernández y López (2008) identifican el optimismo científico, la ciudadanía/derechos humanos y la democracia como sus fundamentos éticos. Ambas propuestas, sin embargo, deberían desarrollarse más para servir a una ética aplicada al trabajo social comunitario. Mientras tanto, cuando las profesionales identifican una cuestión ética y reflexionan sobre ella, lo hacen apoyándose en listas de principios generales que no han sido elaboradas de forma específica para la intervención comunitaria, y cuando lo han sido, son de poco calado.

Los principios que exponemos son cuatro y están dirigidos principalmente a las profesionales del trabajo social comunitario, pero también han de ser conocidos por las personas responsables del diseño de políticas sociales y por las que participan en los procesos comunitarios. Los principios son eminentemente deontológicos, ya que están conceptualizados como deberes fundamentales que las profesionales deben cumplir. Dichos deberes han sido especificados para que puedan resultar de utilidad al trabajo social comunitario. A la vez, son fines a los que tender mediante una *práctica ética* de la profesión. Son, en definitiva, deberes-fines que no descuidan las formas de hacer, ya que las protagonistas de los proyectos están especialmente afectadas por procesos de exclusión y vulnerabilidad. Los principios orientan la intervención comunitaria en cada una de sus fases: toma de contacto, diagnóstico de la situación, diseño, implementación, evaluación y finalización del proyecto.

El hecho de que la moral no esté destinada a transmitir seguridad (Camps, 1983) no descarta que contemos con principios que nos permitan interpretar y responder preventivamente a los acelerados cambios a los que debemos hacer frente como profesión. Ante la complejidad de los fenómenos sociales la nuestra no puede ser una propuesta cerrada, definitiva ni estable, sino que requerirá una revisión permanente y pública.

Algunos de los principios que planteamos han sido recogidos previamente en Declaraciones éticas del trabajo social. Para que tengan sentido dentro del modelo crítico-radical del trabajo social comunitario hay que especificarlos y dotarlos de contenido. Los cuatro principios son *prima facie* obligatorios, no hay un orden jerárquico entre ellos ya que no se pueden aplicar de forma aislada. Varios ejemplos ilustran esta afirmación. Existen mínimos que hay que garantizar en las condiciones materiales de existencia para poder iniciar procesos de empoderamiento. Por otro lado, el reconocimiento, empoderamiento y autonomía se encuentran íntimamente relacionados. Así, mediante la recuperación del poder comunitario se reconstruye la relación con las otras personas, reduciendo la asimetría e incrementando a su vez la autonomía relacional. Finalmente, una práctica respetuosa no puede existir sin el compromiso con la comunidad. Consideramos que los principios deben ser sopesados en el contexto de su aplicación para determinar cuál de ellos prevalece; es decir, que deberán articularse o jerarquizarse según el marco y las circunstancias específicas. Nuestra propuesta de principios es la siguiente:

- 1.- Respeto.
- 2.- Compromiso.
- 3.- Empoderamiento.
- 4.- Justicia social.

Observamos demasiado a menudo cómo el encargo de la Administración contiene contradicciones que interiorizan las trabajadoras sociales de varias maneras. Algunas veces, el encargo institucional se vincula con aspectos estructurales en los que las trabajadoras sociales no pueden incidir, por lo que se reduce la profesión a una serie de declaraciones imposibles de cumplir. Una de las consecuencias de esta situación es la conciencia de las trabajadoras sociales de que, a pesar de las intervenciones realizadas, nada cambia. Aparece entonces el agotamiento, la frustración y la pérdida de sentido en la tarea. Otras veces, el mandato que reciben tiene poco que ver con la realidad del territorio y los intereses de la ciudadanía y mucho con intereses políticos, reduciéndose así la legitimidad de la profesión y la confianza de la ciudadanía. En esta situación las profesionales tienen que decidir al servicio de quién se van a poner, lo que puede tener consecuencias como poner en riesgo su puesto de trabajo. Con los cuatro principios éticos queremos propiciar que las profesionales interpelen y revisen sus prácticas y sus posiciones, junto con el de las principales protagonistas de la intervención comunitaria: la Administración y la comunidad. Los principios éticos se encuentran interrelacionados en un diálogo continuo, tal y como puede apreciarse en el Cuadro 2

Cuadro 2. Principios que delimitan una práctica ética del trabajo social comunitario



Fuente: Elaboración propia.

Presentamos a continuación el contenido de cada uno de los principios éticos propuestos, con el propósito de orientar a las trabajadoras sociales en contextos comunitarios desde una perspectiva ética. Estos principios son: Respeto, Compromiso, Empoderamiento y Justicia Social.

3.2.1 Respeto

Atendiendo al Diccionario de la Real Academia Española, Respeto significa miramiento, consideración y deferencia. Si analizamos cada una de las expresiones empleadas en el Diccionario podemos deducir que el Respeto indica análisis minucioso, dedicación de toda la atención posible, trato acorde a una concepción elevada y, finalmente, demostración de cortesía. Desde una perspectiva filosófica, Román (2016) señala que “el respeto reclama la mirada atenta (*respicere*) y la atención (en alemán *Achtung* significa ‘respeto’ y ‘atención’), y es respeto a la dignidad intrínseca a toda persona y al grado de autonomía específico de esa persona” (p. 71). En trabajo social el Respeto como principio ético se ha asociado con la concepción de la persona como el centro de toda la intervención (Código Deontológico, 2015, 2ª Edición), así como con la idea de dignidad inherente y el valor de todos los seres humanos, un respeto que se muestra en actitud, palabra y hechos (Declaración Internacional de la Federación Internacional de Trabajo Social, 2018).

Sin duda, es la autonomía a nivel individual la que más atención ha recibido. Significa que la persona realiza una elección libremente y basándose en una comprensión previa de las distintas alternativas entre las cuales puede decidir (Úriz, 2002). Así entendida, la autonomía admite grados que pueden condicionar su ejercicio y que están relacionados con condiciones internas y externas a las personas. En esta tesis nos referimos a la autonomía de la comunidad, o autonomía compartida/colectiva (Sánchez, 2015), lo que supone formular objetivos compartidos que trasciendan los intereses individuales.

El *Respeto a la comunidad* incluye dos componentes:

1.- *Respeto a la dignidad de la comunidad.*

Hay que considerar a la comunidad como sujeto de protección específica, por encima de los intereses de las profesionales, de las entidades que las contratan y de las políticas

sociales vigentes. Exige no utilizarla con fines ajenos a sus preferencias, es decir, no instrumentalizarla.

2.- Respeto a la autonomía de la comunidad.

Para tomar decisiones sobre cuestiones que le afectan, el respeto exige a las profesionales ofrecer toda la información necesaria, de forma comprensible, para que las personas puedan conocer las diferentes opciones y elegir. Para lograr que la comunidad tome decisiones conjuntas, será necesario identificar y fortalecer los vínculos existentes entre las personas que la componen, y crear nuevos si así lo quisiera la misma comunidad.

Además, la voluntad de decidir se entrecruza con condiciones estructurales, con lo que el ejercicio de la autonomía de la comunidad requiere de recursos como educación, empleo decente, acceso a atención de la salud, vivienda segura y estable, seguridad, saneamiento adecuado, agua potable, ambientes sin contaminación y acceso a la información (Declaración FITS, 2018), sin los cuales es difícil que las personas puedan tomar decisiones libres de influencias externas.

El Respeto exige que las profesionales encuentren las formas apropiadas para acceder al conocimiento de los deseos de las protagonistas de los proyectos y tener en consideración las decisiones que tomen, reconociendo que tienen la capacidad de reflexionar y contribuir a la resolución de sus problemas. Tomar las medidas para que tal cosa pueda ser una realidad incluye tiempo para incorporar los saberes que las personas poseen sobre sus vidas, sin olvidar remover las condiciones estructurales que puedan impedir el ejercicio la autonomía relacional.

3.2.2 Compromiso

Según el Diccionario de la Real Academia Española compromiso significa: 1. Obligación contraída. 2. Palabra dada. Comprometerse, por tanto, guarda relación con involucrarse en una acción para que salga adelante, bien porque forma parte de una obligación, como aquella contraída mediante un contrato laboral, bien porque se ha hecho una promesa. Compromiso remite a esfuerzo y responsabilidad por la tarea adjudicada.

El Compromiso, en trabajo social, es un aspecto que deben promover las profesionales *en* las personas con las que trabajan de cara a que se responsabilicen en la toma de decisiones y acciones que afectan a sus vidas. Así queda recogido en el Artículo 15 del Código deontológico del Trabajo Social (2015, 2ª Edición) cuando señala: Los/las profesionales del trabajo social, promoviendo el compromiso y la implicación de las personas usuarias, favorecen que éstas se responsabilicen en la toma de decisiones y acciones que puedan afectar a su vida siempre que no vulneren los derechos e intereses legítimos de terceros. En esta tesis defendemos que, además de promover el compromiso personal de las personas con sus proyectos de vida, también las trabajadoras sociales han de comprometerse con la comunidad más allá del respeto, aliarse con ella, estar al lado.

El *Compromiso con la comunidad* incluye dos componentes:

1.- *La responsabilidad por el encargo.*

Desde la filosofía, Román (2016) define la responsabilidad como la respuesta a la llamada a hacerse cargo de reconocer la dignidad y aumentar o sostener el grado de autonomía. En el extremo opuesto, la irresponsabilidad sería el olvido del otro o, más aún, el desprecio hacia su dignidad (Torralba, 2002). Para el trabajo social, varias son las dimensiones de la responsabilidad vinculadas a las profesionales. Así, se distingue una responsabilidad individual por lo que hacen, una responsabilidad profesional por el cumplimiento de sus deberes y una responsabilidad pública por su actividad como empleadas en instituciones públicas (Salcedo, 2001; Cordero, 2009).

La pregunta originaria de Jonas (1995): “¿que le sucederá a *eso* si yo no me ocupo de *ello*?” (p. 357) resulta muy inspiradora para reflexionar sobre aquella práctica tan extendida entre las profesionales de hacerse cargo de “lo que les toca”, evitando responsabilidades añadidas al mandato que han recibido. El compromiso requiere que las trabajadoras sociales adapten y flexibilicen el encargo recibido, cuando la situación así lo exija.

Tiene más responsabilidad quien tiene más poder, porque su acción o su decisión puede afectar negativamente a un conjunto más amplio de personas (Torralba, 2002). Por tanto, la clase y la magnitud del poder determinan la clase y la magnitud de la responsabilidad (Jonas, 1995). El compromiso con la comunidad exige acotar el encargo y medir los medios

con los que las profesionales cuentan para llevarlo a cabo, corrigiéndolo en cuanto sea oportuno.

2.- La prudencia y cautela en las decisiones.

Una vez que se comienza la intervención, no es posible volver a la situación de partida. Esta irreversibilidad interpela a las profesionales para que, en contra de las respuestas reactivas y aceleradas que muchas veces se les solicita, exijan disponer del tiempo necesario para valorar con detenimiento las acciones antes de ponerlas en marcha. Ser prudente implica deliberar, ponderar y contrastar opiniones con las personas afectadas por los proyectos, teniendo en cuenta no sólo los resultados inmediatos, sino también los impactos futuros, así como los medios, formas y maneras de hacer.

Creemos que una práctica comprometida con la comunidad, responsable y prudente, hace que se genere *confianza* en las intervenciones. Las trabajadoras sociales, así comprometidas, dan motivos para ganarse la confianza de la comunidad, sin exigir que las personas confíen primero, y sin dar por sentado que cuentan con dicha confianza, basándose en la creencia de que basta con sus buenas intenciones. La confianza se alimenta también de la transparencia del proceso y de la creación de espacios seguros y acogedores para las personas. Solo así se conseguirá su apertura y se facilita su participación. En ausencia de compromiso y, por ende, de confianza en su trabajo, resulta imposible desarrollar procesos comunitarios.

3.2.3 Empoderamiento

Según el Diccionario de la Real Academia de España el empoderamiento es la acción y efecto de empoderar, que significa según el mismo Diccionario, hacer poderoso o fuerte a un individuo o grupo social desfavorecido. El poder y su ejercicio ha sido un tema muy presente en las reflexiones sobre la práctica y la ética del trabajo social. Hoy existe consenso en que las profesionales¹²⁶ son tanto sujetos como objetos de poder, descartando aquellas posiciones dicotómicas e inamovibles entre una trabajadora social poderosa y una persona atendida víctima, propias de una visión más tradicional, rígida y paternalista. Desde la disciplina

¹²⁶ Recordamos que las trabajadoras sociales son sujetos de poder en la medida que lo ejercen a través de saberes, procedimientos y actitudes, y son objetos de poder porque están ligadas a servidumbres del contexto, normas y burocracia (Aguilar, 2020b).

actualmente se examinan las formas en que las profesionales pueden acompañar y apoyar procesos de empoderamiento o, por el contrario, pueden reducirlo con sus prácticas, animándolas a que sean conscientes de su uso.

En la profesión de trabajo social, con Empoderamiento se hace referencia a una estrategia de adquisición del poder individual y colectivo para conseguir la justicia social (Altell, 2018). En sus versiones radicales y feministas el Empoderamiento designa un proceso sociopolítico que articula una dinámica individual de autoestima y de desarrollo de las competencias con un compromiso colectivo y una acción social transformadora (Bacqué y Biewener, 2016). Vale la pena tener en cuenta, por estar dirigida al ámbito comunitario en contextos locales, la definición que formula Pastor (2004) sobre el Empoderamiento:

El "empowerment" comunitario es una estrategia de intervención comunitaria destinada a establecer unas relaciones en red capaces de potenciar competencias (desarrollar habilidades) y transferir (no delegar) responsabilidades, controles, poder y gobernabilidad a los distintos actores que coexisten en un ámbito territorial determinado para autodirigirse. (p. 114)

Iniciar un proceso de empoderamiento con las comunidades significa articular varias dimensiones simultáneamente: a) la individual, si se trata de que la persona desarrolle conciencia crítica y capacidad de acción; b) la interpersonal, organizacional o colectiva, para desarrollar la capacidad de "actuar con" y de "actuar sobre"; y c) la política o social, cuando busca la transformación de la sociedad en su conjunto a través de la acción colectiva (Bacqué y Biewener, 2016).

El *Empoderamiento de la comunidad*, debido a las dimensiones señaladas contiene, a su vez, tres componentes:

1.- El *empoderamiento individual*.

Se trata de que las personas que viven en los barrios sujetos de intervención tomen conciencia, mediante procesos educativos y análisis de la realidad, de que son las condiciones estructurales compartidas las que han de ser transformadas, para lo cual se requiere de un esfuerzo colectivo. La concienciación supone el primer paso para que las

personas se conviertan en agentes de cambio con capacidad de incidencia en los asuntos que les afectan.

2.- El *empoderamiento colectivo*.

Una vez detectados los intereses individuales y teniendo conciencia de la forma en que inciden los factores estructurales en las condiciones de vida compartidas, es posible construir un proyecto colaborativo orientado por objetivos comunes, sin dar por sentado que existe una igualdad entre las personas afectadas o que comparten marco de referencia, ya que los procesos participativos mediante los que las personas afectadas han de alcanzar acuerdos se caracterizan por una fuerte asimetría de poder en los que se entrecruzan diferentes ejes de dominación y desigualdad: género, formación, nacionalidad y edad, entre otros.

3.- El *empoderamiento social*.

El empoderamiento social se dirige al cambio de las estructuras que limitan las capacidades de las personas, ya que éstas ajustan sus preferencias a lo que piensan que pueden conseguir, y también a lo que la sociedad les dice que es una meta adecuada para alguien como ellas (Nussbaum, 2012). De otro modo, se corre el riesgo de convertirse en un instrumento de invisibilización y mantenimiento de desigualdades. Por tanto, la ciudadanía ha de desarrollar la capacidad de reivindicación e incidencia política en los factores que determinan los contextos que habitan. El empoderamiento social va más allá de las personas y comunidades, se dirige al cambio social.

Especialmente relevantes para el trabajo social comunitario son tres de las capacidades que propone Nussbaum (2017) en su *Enfoque de las capacidades*: a) razón práctica; b) filiación; y c) control sobre el propio entorno. De ellas depende que las personas reflexionen críticamente en comunidades inclusivas: se forjen un sentido de vida y un proyecto de vida buena en comunidad; y participen de forma efectiva en las decisiones políticas que les conciernen. Son un buen punto de partida para realizar un diagnóstico sobre las capacidades existentes (y latentes) en la comunidad, y también un punto final a la hora de medir las capacidades promovidas durante el proyecto.

3.2.4 Justicia social

Entre las primeras acepciones del término Justicia, sin el adjetivo de social, del Diccionario de la Real Academia Española encontramos: 1. Principio moral que lleva a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece. 2. Derecho, razón, equidad. 3. Conjunto de todas las virtudes, por el que es bueno quien las tiene. 4. Aquello que debe hacerse según derecho o razón. Muchas de estas concepciones se derivan de las nociones aristotélicas de justicia legal, distributiva, correctiva y recíproca. Hubo que esperar hasta la Revolución industrial, a mediados del siglo XIX, para que se empleara por primera vez el término de Justicia social, vinculado a la corrección de los devastadores efectos de la industrialización sobre la clase obrera. El concepto ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, destacando su carácter complejo, multidimensional e ideológico.

La Justicia social es uno de los principios fundamentales, junto con los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad, que queda recogido en la Definición Global de Trabajo Social (2014). En el Código deontológico de Trabajo Social del Consejo General (2015, 2ª Edición) la Justicia social se vincula con la sociedad en general y con las personas con las que se trabaja. En concreto, se refiere a dedicar el ejercicio profesional a ayudar a los individuos, grupos y comunidades en su desarrollo y a facilitar la resolución de conflictos personales y/o sociales y sus consecuencias. Se trata de una definición poco crítica ya que a veces ayudar a las personas no es suficiente para alcanzar la justicia social.

Según el VIII Informe sobre la Exclusión social (2019), dos son los grandes miedos de las personas en nuestra sociedad, uno de carácter material, y el otro de carácter cultural o normativo. El primero plantea un reto a la capacidad de supervivencia económica; el segundo, a su identidad. De ahí que en los escenarios donde actúa el trabajo social comunitario emerjan conflictos causados por cuestiones de redistribución y/o reconocimiento. Entre las situaciones que reclaman Justicia social están la inestabilidad laboral, la enfermedad, la pobreza, la vivienda inadecuada, las migraciones, el racismo, la escasa formación, la fragilidad de las relaciones sociales, el déficit participativo o la falta de acceso a prestaciones sociales. No obstante, lo que ha predominado en la intervención comunitaria ha sido la interpretación de los conflictos en clave cultural, buscando pacificar la vida en barrios aún a costa de mantenerlos en la marginación, precariedad, discriminación y pobreza.

Nancy Fraser y Axel Honneth aportan claridad al principio de Justicia social que estamos proponiendo. Fraser (2006) se refiere a la *redistribución* como uno de los “paradigmas populares de la justicia, que informan las luchas que tienen lugar en nuestros días en la sociedad civil” (p. 21), cuyas víctimas son “colectividades similares a las clases, que se definen económicamente por una relación característica con el mercado por los medios de producción” (p. 23). La redistribución se centra en las injusticias socioeconómicas enraizadas en la estructura económica de la sociedad, consecuentemente, su subsanación pasa por alguna reforma de tipo económico dirigida a abolir las diferencias entre los grupos de dos formas, una afirmativa y la otra transformadora:

Las estrategias afirmativas para reparar la injusticia intentan corregir los resultados desiguales de los acuerdos sociales sin tocar las estructuras sociales subyacentes que los generan. En cambio, las estrategias transformadoras aspiran a corregir los resultados injustos reestructurando, precisamente, el marco generador subyacente (...). Mientras que la afirmación se centra en los resultados, en el estado final, la transformación aborda las causas últimas. (Fraser, 2006, p. 72)

Respecto a la cuestión del *reconocimiento*¹²⁷, Honneth¹²⁸ (2006) parte de la siguiente premisa:

Todo sujeto humano depende esencialmente de un contexto de formas de interacción social regido por principios normativos de reconocimiento mutuo; y la desaparición de esas relaciones de reconocimiento se traduce en experiencias de falta de respeto o humillación que no pueden dejar de tener consecuencias lesivas para la formación de la identidad del individuo. (p. 136)

Honneth se sirve de dos categorías clave que ayudan a explicar algunos conflictos sociales. En primer lugar el *reconocimiento*, así como su antítesis, el menosprecio, como elementos que promueven el desarrollo de una identidad sana o enferma, respectivamente. En segundo lugar, la *lucha*, que para Honneth tiene carácter de proceso y es el motor que permitirá transitar desde

¹²⁷ Para Taylor (1993) la falta de reconocimiento puede ser una forma de opresión que aprisione a alguien en un modo de ser falso, deformado y reducido. De ahí que el reconocimiento debido no sea solo una cortesía que debemos a las demás, sino una necesidad humana vital.

¹²⁸ La propuesta de Honneth explica muy bien el reconocimiento a nivel individual y en colectivos relativamente homogéneos, pero él mismo reconoce la dificultad de abordar cuestiones como las demandas de independencia que violan contextos constitucionales, o las demandas comunales de las minorías dentro de un Estado.

la situación real, en la que las manifestaciones de desprecio producen cambios individuales y grupales (intersubjetivos) que generan conflictos, pobreza y exclusión, a otra en la que haya más justicia. El objetivo de la lucha también contempla la legitimación e introducción de nuevas normas sociales. El filósofo encuentra el origen de la resistencia y las reivindicaciones ciudadanas en la lesión producida en los procesos de autorreferencia de individuos y colectividades, desde “la convicción moral de que, con respecto a sus propias situaciones o particularidades, los principios de reconocimiento tenidos por legítimos se aplican de manera incorrecta o inadecuada” (Honneth, 2006, pp. 124-125). Los sentimientos morales de injusticia, que surgen tras las experiencias de desprecio o negación de la propia identidad, fundan la lucha social.

Honneth entiende que hace falta autoconfianza, autorespeto y autoestima para ser en plenitud, lo cual sólo es posible si se dan los tipos de reconocimiento de tres esferas:

- La del *amor*: incluye aquellas relaciones intersubjetivas en las que se procura el bienestar o cuidado de la otra. Saberse cuidada proporciona seguridad emocional y corpórea, ayudando al individuo en la formación de una relación de autoconfianza consigo misma. Todo aquello que lo priva de esta posibilidad de confiar en sí misma supone una ofensa, siendo algunos ejemplos de forma de menosprecio la tortura, la violación, el maltrato, el asesinato y, de forma más profunda, el sentirse indefensa ante las manos y la voluntad de otra. En esta esfera se dan las obligaciones relacionadas con la entrega incondicional, las cuales relaciona con la Ética del cuidado.
- La del *derecho*. Es la esfera en la que las personas se reconocen como sujetos de derecho que gozan de igualdad de oportunidades para la realización intersubjetiva de sus proyectos vitales. Aquí tienen lugar las obligaciones de respeto moral a las personas, en tanto que tienen igual responsabilidad moral y son merecedoras de un trato universalmente igualitario, siendo la forma de menosprecio la desposesión de determinados derechos a una persona o a una colectividad.
- La de la *solidaridad*: la comunidad ha de reconocer el carácter único e insustituible de cada persona y su valor a la hora de lograr las metas colectivas en una sociedad concreta. Al saberse la persona poseedora de capacidades y facultades valiosas para la comunidad se

potencia la autoestima, siendo la forma de menosprecio la desvalorización de los modos de vida.

El contenido del principio de Justicia social que proponemos requiere la integración de ambas aproximaciones: la distribución afirmativa y transformadora de bienes y recursos, y el reconocimiento de diferencias e idiosincrasias. Ambas son clave para una práctica emancipadora del trabajo social comunitario.

Justicia social para la comunidad.

Exige que las trabajadoras sociales sepan distinguir, según las necesidades y demandas, qué estrategias redistributivas (afirmativas o transformadoras) han de poner en marcha con las comunidades ya que, con sus intervenciones, las profesionales intentan darles lo que de justicia les corresponde y se les dejó de dar en algún momento.

Por otro lado, la falta de reconocimiento que muchas comunidades sufren han mermado las bases de autoconfianza, autorespeto y autoestima. Sin ellas, el proyecto para llevar a cabo una vida autónoma y digna resulta extremadamente dificultoso. Dos cuestiones merecen ser tenidas en cuenta. La primera es que se suelen conocer las necesidades de quien mejor se organiza, no necesariamente de quien más lo necesita. La segunda es replantearse hasta qué punto el reconocimiento “simbólico”, folklórico y puntual, ha significado una desactivación de las demandas de grupos organizados, diseñado sin objetivos transformar la realidad. Por eso, las profesionales han de estar atentas a los intereses en juego, así como a los lobbies, a la hora de diagnosticar la falta de reconocimiento.

Los cuatro principios éticos que proponemos para el trabajo social comunitario: Respeto, Compromiso, Empoderamiento y Justicia social son acordes a la Declaración de principios éticos elaborada en 2018 por la Federación Internacional del Trabajo Social donde se afirma que las profesionales trabajan para llamar la atención de aquellas organizaciones sociales, diseñadores/as de políticas, políticos/as y sociedad en general, sobre situaciones en las cuales las políticas y los recursos son inadecuados, o donde las políticas y prácticas son opresivas, injustas o perjudiciales.

Sin duda, se trata de una propuesta potente que podrá ser puesta en práctica solo, y *solo si*, las trabajadoras sociales incorporan la vertiente profesional de los principios como parte de la práctica. Así, el *respeto a la profesión* apunta a que corrijan aquellos encargos institucionales porque desprestigian el trabajo social o porque no se corresponden con las necesidades y preferencias expresadas por la comunidad. También a que distingan sus decisiones en tanto representantes de la profesión de las de la institución que las contrata. Es decir, que sepan mantener su independencia y la hagan valer. El *compromiso con la profesión*, desde el modelo crítico-radical, significa oponerse a aquellos poderes que pretenden reducir, sitiar y apropiarse del trabajo social, cuestionando todo aquello que vaya en contra del fortalecimiento, empoderamiento y liberación de las personas afectadas por procesos de exclusión. Para ello, las trabajadoras sociales, deben ubicarse al lado de¹²⁹ las comunidades con las que y para las que trabajan, reduciendo la función de control que tienen asignada mientras aumentan la de transformación; el *empoderamiento profesional* precisa repensar el rol que desempeñan como trabajadoras sociales, al servicio de quiénes están y la responsabilidad que les corresponde asumir. También implica generar conocimiento que haga avanzar la disciplina y sistematizar las buenas prácticas. La *Justicia para con la profesión*¹³⁰ requiere desarrollar estrategias de reconocimiento de las aportaciones prácticas y académicas de las trabajadoras sociales en particular y de la profesión en general, así como una redistribución de su rol en los espacios de toma de decisiones políticas.

Las orientaciones que acabamos de dar son condición de posibilidad para que las trabajadoras sociales del ámbito comunitario puedan dirigir su actuación profesional desde una perspectiva ética. Puesto que no se puede dar lo que no se tiene, se requieren profesionales respetuosas, comprometidas, empoderadas y que hagan justicia a la profesión, para poder construir comunidades autónomas, dignas, poderosas e inclusivas.

¹²⁹ Las trabajadoras sociales no forman parte de las comunidades con las que trabajan, ni comparten sus condiciones de vida. Son *nómadas* que se desplazan entre barrios, proyectos y entidades. En estos movimientos tienen influencia los intereses de las comunidades, pero también los de la profesión. Por ser más correcta y acorde a la realidad, hemos optado por la expresión “estar al lado de”, en lugar de la manida “ser parte de”.

¹³⁰ Entre las fuentes de menosprecio y deslegitimación para las profesionales y la profesión en su conjunto hemos detectado las precarias condiciones laborales en las que desarrollan muchas trabajadoras sociales su tarea; la escasa influencia que tienen en el diseño de políticas públicas; el limitado reconocimiento que reciben sus aportaciones disciplinares en el conjunto de las ciencias sociales; y la desvalorización por ser una profesión ejercida mayoritariamente por mujeres y vinculada en el imaginario a lo vocacional.

Con el propósito de concretar de forma medible la dimensión ética de los proyectos comunitarios proporcionamos unos indicadores¹³¹ para explicitar la *práctica ética* del trabajo social comunitario (Tabla 8). En línea con las Auditorías éticas facilitamos a las profesionales contrastar y evaluar desde los cuatro principios éticos sus intervenciones en contextos concretos.

Tabla 8. Indicadores para una práctica ética del trabajo social comunitario

PRINCIPIO	INDICADORES ÉTICOS
Respeto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ha considerado a la comunidad como un sujeto de protección por encima de cualquier otro interés de la profesional, la institución o la Administración. 2. Se ha informado a la comunidad, de forma comprensible, sobre todos aquellos aspectos que necesite para que pueda tomar decisiones. 3. Se ha escuchado activamente y se han tenido en consideración los intereses manifestados por la comunidad. 4. Se ha obtenido el consentimiento de la comunidad antes y durante la intervención. 5. Se han removido los obstáculos que limitan a la comunidad el ejercicio de su autonomía.

¹³¹ Las profesionales pueden identificar el grado de cumplimiento clasificado en:

- 1.- Nunca
- 2.- A veces.
- 3.- A menudo.
- 4.- Siempre

-
- Compromiso**
1. Se han establecido alianzas con las aspiraciones y posibilidades de la comunidad.
 2. Se ha informado con transparencia sobre lo que es posible esperar, así como sobre las consecuencias e impacto futuro del proyecto sobre la comunidad.
 3. Se ha logrado la confianza de la comunidad, mediante acciones concretas a lo largo del tiempo.
 4. Se han explicitado los fines del proyecto de intervención.
 5. Se han empleado los conocimientos y habilidades en beneficio y al servicio de la comunidad.
 6. Se ha ejercitado la prudencia, empleando el tiempo necesario para valorar con detenimiento las acciones, antes de ponerlas en marcha.
-

- Empoderamiento**
1. Se ha promovido una toma de conciencia individual y organizacional que evidencie las condiciones estructurales que dificultan el desarrollo de capacidades.
 2. Se han identificado y cuestionado los factores sociales, políticos y económicos que limitan las posibilidades de que las personas desplieguen todas sus potencialidades.
 3. Se han desarrollado capacidades reflexivo-deliberativas que permitan la definición de un proyecto colectivo y bueno para la comunidad.
 4. Se ha facilitado la participación de todas las personas afectadas en los espacios de toma de decisiones, reduciendo al mínimo la asimetría existente.
-

- Justicia social**
1. Se han denunciado los factores estructurales que subyacen en el mantenimiento y reproducción de las desigualdades sociales.
 2. Se ha incidido en estrategias de redistribución afirmativas que garanticen las condiciones materiales mínimas de los grupos más perjudicados de la comunidad.
-

-
3. Se han propuesto estrategias de redistribución transformadoras que modifiquen las estructuras del orden social hacia una sociedad igualitaria.
 4. Se han generado espacios de recuperación de las bases de autoconfianza, autorespeto y autoestima de la comunidad.
 5. Se ha contribuido en la generación de normas sociales que no lesionen ni menosprecien las particularidades de la comunidad.
-

Fuente: Elaboración propia.

3.4 Un modelo de toma decisiones éticas para el trabajo social comunitario.

Las decisiones que toman las trabajadoras sociales, por su complejidad y las consecuencias que tienen, han de ser fruto de un análisis en profundidad que tenga en cuenta los problemas a resolver y cómo los viven las afectadas. No obstante, hemos visto en el anterior capítulo que las profesionales toman decisiones en función de su sentido común, de sus concepciones valorativas, de las interpretaciones del Código deontológico o de consultas entre compañeras. Esta forma de proceder preocupa no solo por la escasa fundamentación de las decisiones tomadas, sino porque éstas varían en función de la profesional y carecen de la participación de las principales protagonistas, las personas que habitan los barrios sujetos de intervención. El uso de modelos, por tanto, supone un paso imprescindible para que las trabajadoras sociales identifiquen las cuestiones y problemáticas éticas que se presentan en su quehacer diario y, en un segundo momento, inicien un proceso participativo, reflexivo y deliberativo con las personas afectadas, dirigido a escoger un curso de acción entre los varios posibles.

A pesar de los avances en la materia, actualmente las profesionales siguen sin recibir una *formación ética* adecuada para participar en procesos de toma de decisiones éticas. Su formación se basa de forma mayoritaria en los aspectos deontológicos, desatendiendo a los fines de la profesión y al cuidado en las formas de hacer. A *nivel laboral* las profesionales tampoco están acostumbradas a reflexionar críticamente sobre su práctica. Las instituciones empleadoras no lo consideran prioritario y las profesionales tampoco han tomado la iniciativa. Como resultado, en el ámbito del trabajo social aún no se han extendido el uso de modelos para la toma de decisiones éticas. Se trata de procesos complejos que se inician con el

reconocimiento de la cuestión ética, implica deliberación y finaliza con la toma de decisiones y posterior evaluación.

Basándonos en los modelos¹³² escogidos en el capítulo 2 y tomando en consideración las aportaciones de las teorías éticas deontológicas, teleológicas y del cuidado, hemos reformulado los pasos atendiendo a su aspecto comunitario de forma que las profesionales puedan aplicarlo *cuando la complejidad de las situaciones a abordar así lo requieran*. El modelo de toma de decisiones éticas que proponemos se basa en el *método hermenéutico deliberativo* porque el trabajo social comunitario trata de establecer y articular diálogos, poniendo en conexión discursos diferentes para alcanzar acuerdos comunes. No pretendemos aplicar unos principios generales y abstractos sin más a un caso concreto. Tampoco vamos a partir de problemáticas sin más, sino de las narraciones que de ellas hacen las personas afectadas por la situación, contextualizándolas en relaciones históricas y culturales concretas. Finalmente tampoco buscamos una única interpretación correcta, sino de las varias posibles lecturas encontrar la más adecuada.

Los pasos y las tareas que se requieren son:

1.- *La descripción de los hechos a considerar*. Varias son las cuestiones a tener en cuenta en contextos comunitarios cuando se trata de responder a preguntas como ¿quién/es define/n la situación? ¿cuáles son las vivencias? En este paso se recopila y analiza toda aquella información relevante para poder tomar una decisión. En esta información determinante están las emociones que generan los temas en las personas involucradas. A pesar de la influencia que tienen, el valor de las emociones casi nunca queda explicitado.

La descripción de los hechos ha de partir de las narraciones de las personas afectadas, siempre que sea posible y si así lo desean, no solo las de las profesionales. Para ello se han de seleccionar las personas de la comunidad que participarán, ya que resulta imposible contar con la presencia de todas ellas. Esta selección previa generalmente se hace según el criterio de representatividad. Las profesionales han de procurar que ésta no se traduzca en la participación de personas afines a los intereses de solo una de las partes implicadas, o de personas fáciles de contactar, o de convencer. Para garantizar que las personas afectadas

¹³² Los modelos de seleccionados fueron los de Vilar (2013), Canimas (2016), Román (2016) y Sánchez (2016).

por la situación estén bien representadas se puede atender a aspectos como: a) diversidad (cultural, generacional, lingüística, funcional y sexual); b) variedad en las formas de organización, desde personas a título individual hasta colectivos, movimientos sociales y organizaciones tradicionales; c) pluralidad de intereses en el barrio y motivaciones para participar.

2.- *La deliberación.* Se identifican y ponderan los principios, fines y bienes que persiguen cada una de las partes involucradas para después, mediante la argumentación y cuestionamiento de las diversas opciones de actuación ampliar perspectivas o reconsiderar opiniones. Entre las *actitudes y capacidades* deseables para las personas que participan en la deliberación destacamos la actitud de respeto; el saber escuchar los argumentos contrarios; la capacidad para identificar y comprender los valores ajenos; la capacidad para argumentar de manera racional, y la capacidad de autocrítica (Montero y Morlans, 2009). El aprendizaje de todas ellas se relaciona con la *práctica* continuada, de ahí la importancia de que las trabajadoras sociales tengan ocasiones de ejercitarlas: a deliberar se aprende deliberando.

Será necesario tener un conocimiento mínimo de las teorías y principios éticos que permitan estructurar y clarificar los diversos cursos de acción y considerar los ritmos¹³³, lugares y formas de participación en los que las personas afectadas, que deseen participar, se sientan reconocidas y valoradas para aportar sus argumentos. Gracias a ello las trabajadoras sociales justificarán razonadamente las decisiones que se hayan tomado.

3.- *La propuesta de intervención.* Una vez identificados los diversos cursos de acción, explorando los posibles resultados y los medios disponibles para llevarlos a cabo, se elige una opción para implementarla. En este momento se define:

a) *La responsabilidad* de cada persona: se trata de acordar quién es responsable de qué en función de la posición que ocupe y el poder, conocimientos y habilidades de los que disponga. Las personas afectadas por la decisión han de ser protagonistas y asumir la

¹³³ La exigencia de la Administración y de algunas organizaciones del Tercer sector de llegar con prontitud al consenso, ignorando los tiempos necesarios para la construcción comunitaria de decisiones, simplificando o dicotomizando las posibilidades de acción (a favor o en contra) para una rápida solución no se avienen con la deliberación.

parte de responsabilidad proporcional que les corresponda. Incluirlas convierte estos procesos en una oportunidad para la redistribución del poder.

b) La *evaluación del impacto*. Mediante el diálogo, la argumentación y la contrastación de opiniones se enumeran las consecuencias de las decisiones tomadas teniendo en cuenta no sólo los resultados inmediatos, sino también los impactos futuros en las personas involucradas.

Algunas *pruebas de consistencia* que se pueden aplicar a la opción elegida son (Seoane, 2017):

- Legalidad: la decisión tomada queda enmarcada en las Leyes vigentes.
- Temporalidad: la decisión tomada se mantendría aun contando con más tiempo para decidir.
- Publicidad: la decisión tomada puede ser defendida públicamente.
- Universalizabilidad: La decisión tomada se puede generalizar a casos similares.
- Realizabilidad: La decisión tomada es aplicable.

4.- *Sistema de seguimiento*. Se han de acordar una serie de medidas que permitan a las trabajadoras sociales reaccionar ante los acontecimientos sobrevenidos, reconociendo que no todo se puede regular, controlar ni prever. El objetivo es que la decisión tomada se pueda adaptar¹³⁴ a la evolución de la comunidad. Como los cambios no afectan a todas las personas del mismo modo, se ha de especificar en qué forma afectarían los supuestos cambios según la particular situación de cada persona.

5.- La *documentación* de todo el proceso. El proceso de toma de decisiones ha de ser sistematizado de forma rigurosa y comprensible para todas las personas afectadas, no solo para profesionales. Entendemos que la generación de conocimiento, así como su difusión, constituye uno de los medios más efectivos para normalizar el uso de modelos de toma de

¹³⁴ Pensamos que uno de los abusos que más se cometen en el trabajo social comunitario consiste en dar preferencia a los protocolos, normas y cursos de acción definidos, en vez de promover su adaptación a la situación cambiante de las personas a lo largo de los procesos. Es decir, se prioriza el seguimiento acrítico de la institución y lo establecido en el proyecto sobre el cuidado de las personas.

decisiones éticas, algo especialmente importante para el trabajo social comunitario debido a la falta de documentación sobre los procesos que se extienden a lo largo del tiempo.

La finalidad práctica del modelo es la toma de decisiones éticas, pero es tan importante la conclusión como el procedimiento. De nada sirve presentar como exitosa una decisión sin poner de relieve cómo se ha procedido para encontrar lo propio y adecuado a la comunidad. Se trata de una contribución que ponemos a disposición de todas las profesionales que lo encuentren útil y lo puedan aplicar cuando, para poder tomar la decisión, ya no sea suficiente con acudir al marco teórico y los principios éticos.

Manifestábamos al inicio del capítulo cómo el trabajo social se despliega en una constante *tensión* entre exigencias profesionales, institucionales y sociales, en ocasiones enfrentadas. Esta situación causa problemas que no son solo teóricos o metodológicos sino éticos, los cuales generan en las profesionales contradicciones de diverso tipo: entre el mandato que reciben de la institución para la que trabajan y los fines del trabajo social comunitario; entre el rol que se espera de ellas desde las políticas sociales y lo que espera la comunidad, entre otros. Estos escenarios requieren decisiones que no solo las afectan a ellas, sino sobre todo a las comunidades con las que trabajan en barrios concretos, y a la sociedad en general. Dichas decisiones han de ser fruto de la reflexión, de la argumentación y la deliberación entre las personas afectadas que tengan interés en participar, para lo cual se requiere, además de tiempo y conocimiento, un consenso sobre los principios y los procesos.

Los *principios éticos* del trabajo social han ido evolucionando a lo largo del tiempo en consonancia con los cambios sociales. No obstante, su progreso no ha sido el suficiente para dar una respuesta adecuada a los requerimientos de las complejidades de la sociedad actual. En concreto, para el trabajo social comunitario observamos una inexistencia de principios éticos actualizados y adaptados a los contextos de intervención situados. Queda pendiente perfilar un desempeño ético que permita conectar la ética y la práctica, ya que en trabajo social ambas dimensiones no pueden ignorarse ni contradecirse. Para contribuir a la escasa reflexión ética hecha desde el trabajo social comunitario, hemos propuesto un *marco ético específico* que consta, en primer lugar, de las *teóricas éticas* más relevantes para este ámbito de intervención. El conocimiento de los aspectos básicos de las éticas deontológicas, teleológicas y del cuidado

resulta fundamental. En segundo lugar, hemos extraído de las teorías éticas seleccionadas cuatro *principios éticos* que orientan a las profesionales del trabajo social comunitario durante la toma de contacto, diagnóstico de la situación, diseño, implementación y evaluación de los proyectos de intervención: Respeto, Compromiso, Empoderamiento y Justicia social, sin obviar la faceta que tienen dichos principios para reconsiderar una ética profesional. En último lugar hemos propuesto un *modelo de toma de decisiones éticas* que contempla las particularidades del trabajo social comunitario en aquellas ocasiones en las que quepa deliberar.

Tomamos de la *deontología kantiana* conceptos como la autonomía, el respeto o la dignidad. Estos recuerdan a las profesionales la importancia de articular unos mínimos en común y acordes a los contextos donde actúan. Dentro de la deontología, cobran especial importancia las *éticas discursivas* y su atención a los procedimientos, ya que el trabajo social comunitario se basa en el diálogo y la comunicación con las personas afectadas, careciendo de sentido si no cuenta con su participación en la toma de decisiones.

De la *teleología clásica* recogimos la pregunta por la finalidad de los proyectos comunitarios, el empoderamiento y emancipación de las comunidades, así como la necesidad de definir aquellas virtudes que, más allá de los roles y funciones, deben practicar las profesionales para poder considerarse excelentes. Gracias a las aportaciones del comunitarismo, se ha prestado una atención especial a la actualización de la *ética de las virtudes* cuyos aportes, como la narratividad o la contextualización, la convierten en una teoría interesante para el desarrollo del trabajo social comunitario. La *ética utilitarista* ayuda a la hora de reflexionar sobre los criterios empleados para la toma de decisiones y valorar las posibles consecuencias de las acciones en el número de personas y su bienestar.

Las *éticas del cuidado* invitan a considerar y partir de las condiciones de vida concreta que tienen las personas con las que trabajan las profesionales. Estas éticas permiten dar respuestas más coherentes por localizadas y adecuadas a las comunidades, entendiendo la responsabilidad en un sentido extenso y relacional, más allá de la persona que toma las decisiones.

A partir de las teorías hemos defendido la necesidad de delimitar la *práctica ética* del trabajo social comunitario entre *cuatro principios*: Respeto, Compromiso, Empoderamiento y Justicia social. Todos ellos pueden orientar a las profesionales durante las fases de intervención y

también en la toma de decisiones, ponderando los pros y los contras para poder seleccionar el mejor curso de acción posible.

El respeto a la dignidad y la autonomía de las comunidades donde actúan las trabajadoras sociales, facilitando aquellos procesos que incrementan el grado de ambas; el compromiso con la comunidad, actuando de forma responsable y prudente; el empoderamiento individual, organizacional y social, que aumenta las capacidades, el poder y la apertura de las comunidades; y la Justicia social, que mediante la redistribución y el reconocimiento humanizan y reconstruyen las relaciones entre las personas que componen la comunidad, son valores fundamentales para el trabajo social comunitario, sin olvidar el respeto, compromiso, empoderamiento y justicia para con la profesión. Igual que sucede con las teorías éticas, los principios se encuentran interrelacionados y se retroalimentan recíprocamente. De todos ellos hemos traducido su contenido a indicadores que permitan a las profesionales ser conscientes de cómo la ética atraviesa el componente teórico, técnico y metodológico del trabajo social, evaluando y modificando las prácticas que llevan a cabo, en caso de ser necesario.

Para finalizar, valorando las enseñanzas de las teorías éticas seleccionadas, los principios éticos específicos y los modelos de toma de decisiones previos, generamos un *modelo de toma de decisiones éticas*, compuesto por cinco pasos, para practicar en aquellas situaciones donde hay que reflexionar y argumentar razonadamente sobre la decisión tomada, velando por la participación real de las personas afectadas por la decisión, y no solo durante la fase de problematización sino también en la fase de la solución.

El marco ético que proponemos para el trabajo social comunitario se encuentra alineado con la práctica transformadora y emancipadora del modelo crítico-radical. Hemos apostado por la actualización y contextualización de la ética profesional esperando hacer un aporte al progreso moral de la profesión para que pueda recuperar el lugar que le corresponde, esto es, al servicio de las comunidades con las que y para las que trabaja. Ya que se trata de una propuesta pública, revisable y actualizable, en el capítulo siguiente valoraremos su pertinencia y necesidad con profesionales del ámbito académico y práctico del trabajo social, y con participantes de proyectos comunitarios.

CAPÍTULO 4.

LA ÉTICA DEL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO: UN ESTUDIO DE CAMPO

La propuesta que hacemos parte del reconocimiento de que el trabajo social se encuentra atravesado por concepciones valorativas sobre lo que debe permanecer como es y lo que debe ser transformado. Defendemos que contar con un marco ético específico mejora todas las fases de los proyectos de trabajo social comunitario, facilitando la identificación y abordaje de problemáticas éticas que diariamente afrontan las profesionales. Para el estudio de campo partimos de las siguientes hipótesis:

- 1.- El *diseño* de proyectos de trabajo social comunitario es adecuado para la comunidad cuando las trabajadoras sociales cuentan con un marco ético.
- 2.- La *implementación* de proyectos de trabajo social comunitario, contando con un marco ético específico, reduce las posibles consecuencias negativas para las comunidades.
- 3.- La *evaluación* de proyectos de trabajo social comunitario se alinea con los intereses de la comunidad si dispone de un marco ético específico.

Al versar nuestro estudio sobre la dimensión ética del trabajo social comunitario, y siendo ésta únicamente comprensible desde la experiencia y puntos de vista de las personas que participan en los procesos comunitarios, consideramos que debíamos conversar con ellas para acceder y comprender los sentidos y significados que dan a los temas propuestos en sus propios términos.

4.1 La entrevista en profundidad

En las entrevistas en profundidad interesa especialmente la perspectiva que tienen las personas entrevistadas respecto al tema de investigación propuesto, esperando incluso que puedan ampliar los objetivos de investigación y abrir nuevas líneas (Valles, 2009). En consecuencia, consideramos como un efecto básico de la conversación la transformación de quien entra en ella, puesto que “la conversación no deja las cosas como estaban: deja huella en los interlocutores” (Esquirol, 2005, p. 75)

Cuando se hace uso de una entrevista cualitativa lo que interesa no son solo los hechos, sino también cómo se viven y se relatan desde diferentes perspectivas. Destaca la importancia de encontrar lo que es importante y significativo en la mente de las personas entrevistadas, el modo en que ellas ven, clasifican y experimentan su propio mundo (Ruiz Olabuénaga, 2012).

Preferimos la entrevista cualitativa en profundidad desde los presupuestos construccionistas e interaccionistas del paradigma interpretativista, ya que supone el entendimiento de la realidad como una construcción conjunta entre la entrevistadora y la persona entrevistada. La entrevista, por tanto, también se puede entender como un trabajo compartido entre ambas, como un proceso de construcción de un texto en un contexto, y no sólo de aislamiento o extracción de un texto (Alonso, 2016).

Los *objetivos* de la entrevista son:

- a) *Valorar la pertinencia* de contar con un marco ético específico para el trabajo social comunitario con profesionales del trabajo social y la educación social y participantes de procesos comunitarios.
- b) *Ampliar el conocimiento disciplinar* en relación a la dimensión ética del trabajo social comunitario.
- c) *Explorar desde múltiples perspectivas* (académica, profesional y experiencial) la vinculación de la ética con el trabajo social comunitario.

Elegimos como criterio de confianza (Ruiz Olabuénaga, 2012) que garantizase la representatividad del grupo seleccionado el *muestreo intencional*. Este permite la selección de unidades de muestreo no previstas inicialmente para mejorar la calidad y riqueza de la información (Ruiz Olabuénaga, 2012). De esta forma ampliamos la búsqueda de informantes clave a otros territorios fuera de Cataluña y a otros barrios diferentes del Besòs-Maresme donde la investigadora trabaja en un proceso comunitario, de forma ininterrumpida, desde el año 2014, lo que podría dar lugar a un conocimiento sesgado y muy reducido respecto a la diversidad del trabajo social comunitario. Otros *criterios* para definir el perfil y total de entrevistas a realizar son (Andréu, 2002; Valles, 2009).

- *Competencia narrativa*, buscamos la significatividad, riqueza y diversidad del discurso sobre el trabajo social comunitario desde una perspectiva ética, por lo que nos interesaba encontrar personas altamente especializadas en la materia.

- *Accesibilidad*, al tener que realizar todas las entrevistas virtualmente por razones pandémicas, y comenzar con las mismas durante el año 2021, pudimos entrar en contacto con las informantes clave, independientemente de su ubicación geográfica.

Finalmente, establecimos los siguientes *criterios maestro* para delimitar el perfil¹³⁵ de las personas a entrevistar:

- *Experiencia académica*: diplomadas y/o graduadas en Trabajo social y/o Educación social que tuvieran un elevado grado de conocimiento sobre la ética del trabajo social y/o el trabajo social comunitario. Se valoraron los estudios realizados, los artículos publicados, las conferencias impartidas, la trayectoria en el campo, el reconocimiento profesional y las asignaturas impartidas.
- *Experiencia profesional*: diplomadas y/o graduadas en trabajo social especializadas en el ámbito comunitario durante un mínimo de diez años, de cara a garantizar un conocimiento práctico y una opinión argumentada y justificada basada en vivencias profesionales.
- *Experiencia en procesos participativos*: participantes, durante 5 años o más, en procesos participativos en contextos urbanos, liderados por entidades públicas y privadas.
- *Capacidad para facilitar el acceso* y posterior encuentro con nuevos contactos que amplíen y profundicen la información.

Una vez constituida la muestra¹³⁶ solicitamos su participación siguiendo el siguiente *procedimiento*:

¹³⁵ A pesar de la influencia que tienen las políticas sociales en el desempeño del trabajo social comunitario, descartamos entrevistar a personal técnico y político de la Administración Pública. Consideramos que la propuesta que hacemos parte y se dirige, principalmente, a la disciplina del trabajo social y las destinatarias de los proyectos, de ahí que nos interese especialmente su perspectiva.

¹³⁶ Los *criterios éticos* que hemos contemplado con las personas participantes en la investigación consistieron en facilitarles, antes de comenzar con la entrevista propiamente dicha, un documento con información sobre el tipo de investigación para la cual se les pedía participación, así como sus propósitos, objetivos y metodología. También se les informó del uso que se le daría posteriormente a la información obtenida a través de las entrevistas. Aseguramos la *Confidencialidad* de los datos obtenidos, del tratamiento de los mismos y de la identidad personal de las personas entrevistadas. Y nos comprometimos con la *gestión y almacenamiento de los datos* previamente anonimizados.

- 1.- Enviamos un *email*, explicando el propósito de la investigación y la importancia de contar con su participación.
- 2.- Confirmado su *interés* se concretó fecha, hora y duración (entre una hora y hora y media).
- 3.- Por distancia y/o restricciones a nivel estatal la entrevista fue *virtual*, empleando una grabadora de voz para registrar la conversación.

Al hacer uso de un modelo de *entrevista semiestructurada*, ya que permite su adaptación a las características de las personas entrevistadas, elaboramos un *guión*, traduciendo las cuestiones centrales de la investigación en temas de conversación (Valles, 2009) y prestando especial atención a su diseño. Las entrevistas se focalizaron en los siguientes *temas*:

- La fundamentación ética del trabajo social comunitario.
- La formación ética de las trabajadoras sociales comunitarias.
- El diseño, implementación y evaluación del trabajo social comunitario desde una perspectiva ética.
- La identificación y abordaje de problemáticas éticas en el nivel comunitario.
- El desarrollo de principios éticos específicos que orienten el trabajo social comunitario.

En total, se realizaron 19 entrevistas, 11 fueron a mujeres y 8 a hombres:

- Del ámbito académico, cuya especialidad es la ética, tres mujeres y un hombre del trabajo social, y un hombre de la educación social.
- Del ámbito académico, cuya especialidad es el trabajo social comunitario, tres hombres y una mujer.
- Cuatro trabajadoras sociales en activo.
- Tres hombres y tres mujeres participantes en proyectos comunitarios.

Una vez transcritas las entrevistas, empleamos el *Análisis de contenido*¹³⁷, con la ayuda del software ATLAS.ti 9, para desentrañar las estructuras de significación (Ruiz Olabuénaga, 2012) manifiestas y latentes.

4.2 Presentación de resultados

Hemos accedido a los significados que atribuyen las entrevistadas a aquellos aspectos que inciden especialmente en el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de proyectos de trabajo social comunitario. Con la finalidad de generar conocimiento colectivo que mejore la praxis profesional abordamos, entre otros temas, la formación recibida durante la etapa universitaria, la definición de comunidad, los objetivos de los proyectos, la selección de participantes o la práctica reflexiva, siempre desde una perspectiva ética.

Expondremos los hallazgos organizados en función de las hipótesis planteadas para la investigación, respetando su orden y contrastándolas. Hemos optado por la literalidad y fidelidad al discurso oral de las personas entrevistadas para no modificar el sentido que le dieron y transmitir su posición. Exploraremos y estableceremos las relaciones que existen entre sus perspectivas para construir conjuntamente conocimiento sobre el tema de estudio.

Para una mejor comprensión¹³⁸ presentamos en la Tabla 9 el sistema de codificación utilizado para distinguir las diferentes perspectivas desde las que se expresan las personas entrevistadas.

¹³⁷ Para un mayor conocimiento del Análisis de contenido como técnica de interpretación de datos recomendamos las lecturas de:

- Andréu, J. (2002). *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- Espín, J. V. (2002). El análisis de contenido: una técnica para explorar y sistematizar información. *Revista de educación*, 4, 95-105.
- Gibbs, G. (2012). *El análisis de datos cualitativos en Investigación Cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.
- Olaz, A. J. (2016). *La entrevista de investigación*. Madrid: Editorial Grupo 5.
- Ruiz Olabuénaga, J. I. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.

¹³⁸ Presentaremos las aportaciones seleccionadas con una sangría especial y un tamaño de letra menor al resto del texto, de forma que se puedan diferenciar con facilidad las citas textuales de la descripción que hacemos como parte del Análisis de contenido.

Tabla 9. Codificación de los perfiles de las entrevistas

Experiencia	Ámbito	Código entrevista
Docente universitaria	Ética	TSÉ1
		TSÉ2
		TSÉ3
		TSÉ4
		TSÉ5
	Trabajo social comunitario	TSC1
		TSC2
		TSC3
		TSC4
Profesional intervención directa	Tercer sector	TSTS1
		TSTS2
		TSTS3
	Tercer sector concertado	TSSP1
	Participante proyectos comunitarios	Asociaciones
PAS2		
PAS3		
PAS4		
Activismo/Movimientos sociales		PAC5
Vecina a título individual		PART1

Fuente: Elaboración propia.

Primera hipótesis:

El *diseño* de proyectos de trabajo social comunitario es adecuado para la comunidad cuando las trabajadoras sociales cuentan con un marco ético.

En la primera parte de la tesis sostuvimos que los proyectos de trabajo social comunitario no daban cuenta de la realidad a la que iban dirigidos, con las consiguientes repercusiones negativas para las comunidades y las trabajadoras sociales involucradas. Esta falta de correspondencia entre la realidad y los proyectos diseñados se relaciona con numerosos elementos, entre ellos, el origen de la demanda y los objetivos de las políticas sociales. Contar con un marco ético específico genera diseños adecuados a los contextos y sujetos con los cuales se trabaja ya que exige el respeto y compromiso de las trabajadoras sociales con la comunidad, lo cual se traduce en que deben tener en consideración sus vivencias y las formas en que se van a ver afectadas por los proyectos.

En este apartado describimos aquellos aspectos conceptuales y prácticos que, de forma interrelacionada, influyen en el diagnóstico y diseño de proyectos de trabajo social comunitario desde una perspectiva ética. Para lograrlo, analizaremos los discursos sobre: 1) la definición de trabajo social comunitario; 2) la noción de comunidad; 3) el diagnóstico de la situación; 4) el diseño del proyecto; y 5) la dimensión ética del diseño.

H1.1 Definición de trabajo social comunitario

Las personas entrevistadas coincidían en que la participación protagónica de las personas afectadas por el proceso es una de las características esenciales del trabajo social comunitario.

La base es quién es protagonista del trabajo comunitario. La idea es que uno es protagonista o una es protagonista de sus problemas y de la solución de sus problemas. Que realmente las personas sean protagonistas de su realidad, no solo de padecerla sino de intentar transformarla (TSTS2).

La necesaria participación e implicación de la gente que viven las cosas y les afectan, y han de buscar soluciones porque tiene que ver con su vida (TSTS1).

Toda la red técnica de equipos, de servicios que han de hacer alianza con la gente que hace el esfuerzo de plantear cosas (TSTS1).

Tras la participación como elemento central, subrayan la necesaria articulación entre los recursos disponibles y las necesidades detectadas. Observamos que los discursos giran alrededor de la lógica de la carencia y la aceptación de lo que es, lo que muestra una percepción reducida de la intervención a desarrollar, al no contemplar las capacidades y oportunidades de las comunidades.

Poner sobre la mesa las necesidades, poner sobre la mesa con qué contamos y ver cómo cuadramos una cosa con la otra y cómo los recursos se ponen al servicio de esa necesidad o de intentar dar respuesta a esa necesidad (TSTS2).

Aparece también la voluntad de transformación y cambio del entorno pero sin especificar la dirección del cambio. Son cambios basados en supuestos implícitos, genéricos y abstractos que dificultan su consecución.

El trabajo comunitario tiene que tener una voluntad de lo común y de la transformación de algo (TSTS2).

El trabajo comunitario también se hace, no solamente en el cambio de las condiciones del entorno, sino también en el cambio de las instituciones que trabajan el entorno, que algunas veces son en la propia institución en la que uno trabaja (TSC4).

Cambiamos lo que hay alrededor para poder cambiar, para que las personas puedan cambiar. En un barrio que además tiene muchas necesidades, entonces un poco ahí es cuando se abre esa idea del trabajo comunitario (TSTS2).

A ello se une el poco desarrollo de la teoría sobre el trabajo social comunitario, en comparación con otras de dimensiones del trabajo social.

A un trabajador social que está en intervención no le valen quince páginas debatiendo sobre el concepto de comunidad, necesitamos líneas en las que, diciendo los componentes, yo pueda saber más o menos, que esto es o no es una comunidad, para diferenciarlo de cualquier otro constructo social (TSC2).

Las dimensiones no individuales del trabajo social están como mínimo todavía por desarrollar y eso implicaría cambios evidentes en la programación de las asignaturas (TSC2).

El ámbito del trabajo social comunitario como tal no tiene un espacio específico de investigación (TSC2).

El nivel de abstracción de los conceptos empleados para definir el trabajo social comunitario (participación, binomio recursos-necesidades y transformación) y el escaso desarrollo de su marco teórico dificulta una definición acotada de la práctica del trabajo social comunitario. En consecuencia, muchas profesionales optan por identificar lo que no es, señalando los límites de una intervención comunitaria.

Por ahí hay cosas que se le llama trabajo comunitario y, bueno (...), salir a la puerta del centro de salud a montar una clase de zumba, yo no lo llamaría trabajo comunitario, lo llamaría una actividad con la comunidad (...), o a las reuniones de coordinación, tampoco las llamaría trabajo comunitario (TSTS2).

Ese tipo de acción sociocultural, aunque sea de mera prestación de servicios (...) no es comunitario. Que se desarrolle dentro de un territorio no tiene nada que ver con lo comunitario. El etiquetaje de casi todo o de muchas cosas como comunitario, está influyendo mucho en el desprestigio del término comunitario (TSC2).

Todavía menos desarrollada que su dimensión teórica encontramos la dimensión ética del trabajo social comunitario, quedando pendientes su explicitación e interrelación con las acciones habituales de las profesionales. Éstas se muestran más involucradas con el hacer concreto, lejos de la teorización y reflexión y fundamentación ética de sus prácticas.

Los profesionales se quedan más en el terreno del cómo que del porqué hacen las cosas. En el fondo les interesa hacer, cambiar. No sé hacia dónde, pero cambiar las cosas, transformar la realidad (TSÉ2).

La gente ha de entender que discutir sobre qué significa transformar un barrio es hablar de ética. Porque si no, te van a decir: bueno esto es un debate técnico, o teórico, o político, y la ética es otra cosa (TSÉ1).

El trabajo social comunitario tiene que partir de entrada de que la población con la que trabaja tiene unos valores y una moral. Es una variable que tiene que tener en cuenta (TSC3).

H1.2 Noción de comunidad

La primera referencia que surge en relación a la comunidad es el territorio. Se trata de uno de los elementos más presentes en las definiciones de las entrevistadas, lejos de corrientes teóricas que quitan peso al territorio: a la hora de intervenir con la comunidad, en los relatos obtenidos, los límites de la intervención se circunscriben a un territorio y su historia.

La comunidad es todo el vecindario que forma parte, que comparte un territorio común (PAC5).

La comunidad, hay una clave que es el territorio que me sitúa, un marco geográfico, que tiene que ver no sólo con la situación presente, sino también en esa geografía (...) qué desarrollo ha habido, qué ha sucedido años atrás, qué evolución (TSSP1).

La definición de comunidad vinculada a lo territorial lleva al barrio como el contexto de intervención prioritario para el trabajo social comunitario. Las intervenciones son en barrios con pobreza material, ambiental y relacional, cuyas condiciones de precariedad y exclusión disminuyen la calidad de vida y las posibilidades de acciones colectivas.

La exclusión urbana es fruto de políticas urbanas y las lógicas neoliberales de gestionar bienes comunes como el empleo, como la sanidad, como la vivienda; hacen que haya gente en posiciones centrales y gente en posiciones periféricas (TSC1).

Lo que siempre nosotros ponemos en valor es que tenemos también muchas cosas en común, entonces y esencialmente en común aquí existe la pobreza y la necesidad (PAS4).

Observamos que las comunidades con las que se interviene señalan que los vínculos y lo afectivo son características importantes en la definición sobre comunidad.

Pero una vez tienes una geografía que te delimita y que te sitúa, tiene que ver con los vínculos que se han desarrollado socialmente dentro de ese territorio, ahí ya empiezas a ver la importancia de los entornos cotidianos (TSSP1).

Poner en el centro también las emociones de la gente, no podemos generar comunidades desde una perspectiva muy racional. La perspectiva racional nos puede servir para organizarnos, para planificar. Pero la comunidad es emoción vital, si no estamos conectadas emocionalmente, (...) la comunidad no funciona (PAC5).

En este contexto, delimitado territorialmente, con problemáticas derivadas de la lógica neoliberal y con vínculos entre las personas que las componen, las profesionales del trabajo social comunitario interactúan con grupos de población considerados prioritarios o de especial interés para los proyectos a implementar. A la hora de buscar colaboración, parece frecuente que se busquen afinidades entre las profesionales y los líderes y lideresas de la comunidad, quienes no siempre representan los intereses y necesidades de la comunidad.

Es un error que ha tenido la propia administración municipal, autonómica y estatal, de siempre tener en cuenta a los líderes como portavoces de un colectivo (...) y que a lo mejor ese líder se lleva fatal con el colectivo (PAS3).

Es verdad que muchas veces trabajamos con los convencidos y las convencidas, porque es con quien puedes establecer algún objetivo común (...). Si no, es muy complicado (TSTS2).

La gente que tiene mayor necesidad y los que no llegan, deberíamos tenerlos en mente para ver cómo se facilita, porque son los que, a lo mejor, mayor necesidad tienen, pero no tienen las herramientas para acceder. Entonces, cómo lo facilitamos, cómo se trabaja desde una visión amplia, no solo del que llega, del que pide (TSSP1).

H1.3 El diagnóstico de la situación

El diagnóstico, que es el resultado de la recogida de la información necesaria y organizada de tal forma que proporcione una imagen realista y precisa del contexto comunitario en que se pretende intervenir, es el paso previo y fundamental para el diseño del proyecto.

Una es el diagnóstico, es decir, cómo tú atribuyes el malestar y con qué lo relacionas, es muy diferente hacer una lectura amplia, integral de la salud, pero luego tiene que ver el abordaje, cómo atiendes (TSSP1).

Nos quedamos de alguna manera también en ver pues esto, la segregación, el problema, el victimismo (PAS3).

Los diagnósticos algunas veces se encuentran predeterminados en razón de algunas preguntas con las que uno parte en las propias entrevistas. Por tanto, estamos haciendo como un prediagnóstico previo en razón de lo que nosotros imaginamos que tienen los problemas del barrio. Por tanto, estamos trasladando nuestra imagen o lo que nosotros pensamos (TSC4).

Según cómo se observe la realidad, lo que implica siempre valores, se llegará a determinadas conclusiones en el diagnóstico que orientarán posteriormente el proyecto, los objetivos y las actividades.

Pero qué observas, cómo lo observas, cómo planteas la información, qué papel le atribuyes a la persona que tienes delante, eso ya es ideología. Lo que tendrían que ver es que igual que decimos que en esas profesiones hay mucha ideología, si hay ideología, hay valores, si hay valores, la ética está presente (TSÉ1).

Si tienes primero explícito el horizonte ético que tu equipo se ha planteado, la mirada que haces sobre la realidad impregna el diagnóstico (TSÉ1).

Las valoraciones que se hacen o los juicios de valor no está suficientemente sustentado con indicadores objetivos que determinen esos juicios de valor (TSC4).

Tener en cuenta las múltiples lecturas e interpretaciones sobre la realidad que hacen las personas con las que se va a trabajar, buscando una forma de observar que logre trascender la visión de embudo de caracteriza la mirada de las profesionales, ayuda a elaborar mejores diagnósticos. Hay que contar con que, además de problemáticas y necesidades, también contienen capacidades y oportunidades. El proyecto fracasa si no incorpora la diversidad de perspectivas en la búsqueda del relato común.

No se puede interpretar una realidad sin una descripción que recoja diferentes voces (TSC4).

Hay que acompañarla con una mirada libre de prejuicios, lo cual es fácil de decir y muy difícil de hacer (...). Mirar siempre primero a la persona y no a sus circunstancias, y no a sus características. Para mí es muy importante esa mirada, y que tú seas capaz de mirar realmente a las personas como lo que son, seres humanos. Nos genera una cantidad de retos increíbles (TSÉ4).

Las personas no son objetos de estudio, son sujetos. Es importante hacer un feed-back de estas cosas, hay que hablarlo, hay que hablar y mucho (...) porque eso transmite tranquilidad, transmite confianza, y ayuda a entender. Eso es la base, el diálogo y la confianza (PAS2).

H1.4 El diseño del proyecto

En los manuales de trabajo social comunitario se detalla que los objetivos del proyecto deben estar vinculados con las demandas sentidas por la población que habita los barrios sujetos de intervención. Dichas demandas pueden ser detectadas durante el proceso de diagnóstico y responden a los intereses y preferencias de las personas participantes en el proyecto. Sin embargo, en las entrevistas se manifiesta que son las políticas públicas y las entidades financiadoras las que predeterminan los objetivos de los proyectos. Como ya señalamos, el Estado ha abandonado progresivamente el aspecto comunitario de las políticas sociales; mediante la financiación delega en las organizaciones del Tercer sector gran parte de los proyectos comunitarios. En ese escenario, queda poco espacio para la construcción colectiva, el diálogo y la reflexión sobre los objetivos de los proyectos a diseñar.

Tenemos un problema, y es que no tenemos una gran base social. No tenemos fondos propios. Vamos muy a remolque de los contratos, licitaciones (...). Y hacemos alguna cosa con subvenciones, pero eso es un mal rollo porque nunca se sabe. También está lo de la temporalidad, esto es un problema. Por eso no podemos permitirnos el lujo de las subvenciones. Si queremos mantener una mínima estructura y una mínima estabilidad, básicamente son licitaciones y contratos (TSTS1).

Vamos intentando posicionar nuestra disciplina en un contexto y creo que hay que posicionar el contexto primero (...) para después descubrir la posición de la disciplina, que es distinto a posicionarla. Cuando la posicionas, tú llevas una pieza ya preparada y dices: esto dónde cabe. Mientras que de la otra manera tú analizas el contexto y dices qué pieza, con las habilidades que yo tengo (...), tengo que fabricarme para ver dónde la encajo (TSC1).

Usted tiene que saber hacer una serie de cosas y usted tiene que saber resolver, en un modelo piramidal en el que tú mandas, y yo estoy debajo, tú me haces un encargo, me lo perfiles bien y yo hago mi parte (TSÉ1).

A partir de aquí, depende bastante de lo que nos encontremos, de lo que nos piden (TSTS1).

El imperativo de cumplir con los objetivos definidos *a priori* por las políticas sociales y las entidades financiadoras altera el sentido, contenido y requisitos de las intervenciones comunitarias. Así, se obvia la necesidad de que, para que realmente sea efectivo, el proyecto ha

de contar con una visión compartida y articulada entre las entidades, colectivos y servicios del territorio. El sistema de financiación vigente promociona la especialización según ámbitos de actuación, dificultando la generación de alianzas entre entidades que permitan una lectura compleja de la realidad sobre la que se ha de actuar.

No importa que no haya planteamiento en conjunto, porque cada uno, digamos, adapta los recursos que se le ofrecen a sus circunstancias particulares. Pero entonces hay múltiples circunstancias particulares que están satisfaciendo sus necesidades, pero no hay un planteamiento de conjunto que haga que aquello se mueva (TSC1).

Encontramos grandes diferencias en los objetivos generales definidos para el trabajo social comunitario en contextos urbanos. Estas diferencias dependen de la conciencia de las profesionales sobre su papel en este tipo de proyectos en el marco general de las políticas públicas; del marco teórico en el que se ubiquen; y de las concepciones valorativas que lo sostienen. Las personas con más conciencia tienen una visión crítica sobre los objetivos que se persiguen.

El objetivo real no es que transformemos, sino que aquello no explote (TSC1).

Se entiende que, por un lado, quienes hacen el diseño político legitiman su posición política, porque nadie les puede decir que no se está haciendo nada y por eso estamos allí (...), básicamente para que nadie diga que no se está haciendo nada (...). Segundo objetivo, que aquello no se vaya de madre (TSC1).

Las profesionales con menor grado de conciencia, o también más esperanza, aluden a la participación, el empoderamiento o la transformación como los objetivos que persiguen los proyectos de trabajo social comunitario.

Intentar movilizar, sensibilizar, trabajar con otros, tomar conciencia y luchar juntos por conseguir algún cambio (TSTS3).

Generar contextos que favorezcan la participación de diferentes organizaciones y líderes para que sean éstos los que realmente diseñen su proyecto de barrio, a partir de la propia identificación de sus propias problemáticas, sus oportunidades (TSC4).

Tú puedes poner en marcha un grupo o ayudar a un grupo a avanzar, pero llegaremos más lejos si también existe un equipo técnico que lo apoya y hace posibles cosas (TSTS1).

Las entrevistadas poseen una visión crítica respecto a la temporalidad de los proyectos comunitarios, principalmente debido a los plazos impuestos por la administración y entidades financiadoras. Las convocatorias de financiación son de plazos extremadamente reducidos, nada alineados con los tiempos reales de los procesos con las comunidades.

Las actuaciones comunitarias todas tienen una temporalidad muy pequeña en general. Es muy difícil encontrar una organización que tiene un proyecto comunitario a cinco años vista, no lo he visto nunca. Normalmente son cortos en el tiempo (...). Así es muy difícil hacer experiencias sólidas, sostenidas...en general son contratos cortos en el tiempo y los temas comunitarios requieren intervenciones largas (TSTS1).

El trabajo comunitario es lento porque hay que trabajarse mucho el vínculo (TSTS2).

Además del cortoplacismo preocupan también los escasos recursos destinados a los proyectos comunitarios. La precariedad financiera genera una dependencia y competencia entre entidades, ya sean del Tercer sector o de servicios públicos. En este escenario el objetivo ya no es diseñar proyectos de utilidad a las comunidades, sino obtener financiación para la supervivencia de la entidad (y presupuesto). Así mismo, se observa el incremento de organizaciones del Tercer sector que implementan una gran variedad de estrategias en los territorios alineadas con los programas de financiación de las políticas sociales. En muchas ocasiones abandonan sus fines originales, más reivindicativos.

Cada uno está buscando dinero por un lado y por otro, para venir a hacer los proyectos, cuando realmente te encuentras con que después los barrios son enormes viveros de financiación para unos y para otros (TSC1).

Hay una contradicción fundamental. No se cree en lo comunitario y no se apuesta (TSTS1).

Los proyectos están diseñados desde las prioridades de las políticas públicas definidas por tecnócratas, lejos de los contextos donde se ha de trabajar, por lo que priorizan aspectos en función de los intereses partidistas del momento. De forma que los objetivos de los proyectos han sido predefinidos y no siempre contemplan las prioridades de las comunidades.

Lo que llevamos en nuestro guión para transformar la comunidad y así no se transforma, es imposible (TSC1).

Nosotros no diseñamos los proyectos, normalmente no (PAS1).

El diseño pierde su razón de ser al no responder al diagnóstico (en el caso de que se haya hecho correctamente). Las profesionales tienen que hacer encajar la realidad en los esquemas preestablecidos, aunque eso conlleve contradicciones. La primera de ellas, la participación de las comunidades. Al tener que ceñirse a las cláusulas de los organismos financiadores, aquella ya no es necesaria, parece que basta con el saber experto.

Colau contrata unos expertos de universidades para que ellos hagan los Planes de barrios. Y los expertos, ¿qué hacen? Entrevista aquí, entrevista allá, pero sin ningún tipo de acción participativa y a partir de ahí cogen las ideas y hacen su Plan de barrios. La participación ciudadana y la capacidad de decidir, todo eso se pierde. Y dices, bueno, ¿hasta qué punto la perspectiva comunitaria real de estos planteamientos que podrían ser transformadores son empoderadores para la gente de estos barrios? Ninguna, porque si hubiera habido realmente un Plan de barrios, te aseguro que ahora mismo no habría tantos desahucios, porque hubieran visto las problemáticas sociales, hubieran identificado donde están las precariedades, hubieran identificado las principales necesidades de vivienda, hubieran replanteado otro tipo de políticas (PAC5).

Por desgracia no hay proyectos que se correspondan con nuestras peticiones, porque este reconocimiento del otro aún tenemos muchos pasos, tenemos que trabajar (PAS2).

En este sentido, se pone en duda la utilidad de los espacios formales para la participación de la ciudadanía. Las personas quedan al margen de los procesos de diseño, queda reducida su relación con las profesionales a consumir la oferta establecida de antemano por las políticas públicas y entidades financiadoras.

Vamos a iniciar un proyecto, pues vamos a informar a la ciudadanía en qué consiste este proyecto, cuánto se está invirtiendo. Si hay algún fallo, dónde lo podemos solucionar. Si hay algún descontento con alguna persona que está gestionando mal, dónde podemos resolver estos conflictos (...). Cómo se implica la comunidad, cómo se implica el Estado, cómo se implica la entidad que está gestionando este proyecto. No hay espacios participativos previos (PAC5).

Al no responder a los intereses y necesidades de las comunidades, los proyectos diseñados no cuentan con la implicación de la ciudadanía ya que carecen de contenido significativo para sus vidas.

Viven de espaldas a lo que es el territorio también. Todos los profesionales que trabajan allá, absolutamente todos, desde la dirección hasta la que está en la recepción, no son del barrio, son de otras zonas. Trabajan programaciones superatractivas a la población en general pero no tienen ni idea de lo que pasa en el barrio (PAS3).

H1.5 La dimensión ética del diseño

Ya hemos señalado que la reflexión y selección de unas u otras formas de hacer está impregnada de elementos éticos, a pesar de que, al igual que sucede en el diagnóstico, no sean habitualmente explicitados.

La ética está en todas partes, todas las áreas técnicas. Puedes mirar la parte ética cuando construyes el proyecto, al final es qué estás priorizando y por qué, por qué unos objetivos y no otros. Y cuál es el horizonte ético de partida: ¿el bienestar individual de las personas? ¿la armonía y la convivencia? (TSÉ1)

La gran contradicción de nuestro estado moderno y de la intervención social es que nos toca transformar algo, o sea, la sociedad nos pide que transformemos algo vulnerable que la propia sociedad ha construido. Entonces tiene una contradicción en sus términos la intervención social (TSC1).

Hemos visto cómo la dimensión ética del diseño de proyectos sociales está menos desarrollada que la teórica o la metodológica. Las aportaciones de las personas entrevistadas corroboran la falta de reflexión ética en el trabajo social en general.

Nos queda mucha formación todavía en ética, muchísima, y comprender realmente cuestiones básicas (TSÉ4).

Falta cultura ética. En trabajo social la ética es fundamental porque trabajamos con personas y, además, personas que sufren (TSÉ3).

No hemos pensado suficientemente en qué queremos ser y en qué presupuestos éticos, de qué presupuestos éticos estamos partiendo. Ahí nos falta reflexión (TSÉ4).

También corroboran la escasez de reflexión ética en el trabajo social comunitario en particular. Recordamos que el 63% de los los textos más utilizados en las guías docentes de la asignatura de trabajo social comunitario no dedica ninguna página al ámbito de la ética.

Todavía nos falta mucho que investigar en trabajo comunitario, sobre todo los aspectos éticos que están detrás de la intervención comunitaria, que además están surgiendo muchos dilemas éticos en torno al trabajo comunitario. Y ver cómo se van resolviendo (TSC4).

Yo creo que es una de las grandes carencias del trabajo social comunitario, es que creo que la ética es la herramienta que nos falta para dar sentido a la acción. No digo que nuestras acciones no sean éticas, digo que generamos poca reflexión en torno al sentido ético de la actuación que llevamos a cabo (TSC1).

Algunos factores que operan en esta falta de desarrollo de la dimensión ética del trabajo social comunitario son lo valorados que están tanto los principios que se le presuponen, y las buenas intenciones de las personas que ejercen la profesión, cuya identidad se sigue asociando al deseo de ayudar.

En otra profesión tú entenderías que sólo con ganas no funciona (TSÉ1).

Queremos que todos quieran participar. Tiene un halo de bueno. Esto hace que no nos cuestionemos las cosas. Parece que todo lo comunitario sea bueno. O sea, que no fundamentamos (TSC3).

El discurso de la vocación en estas profesiones: usted ha de ser vocacional, que significa que ha de ser bueno, si usted es bueno, si tiene buenas intenciones, ya está (TSÉ1).

Otro elemento clave en la escasa reflexión ética en el trabajo social es la poca importancia que se le concede durante la etapa formativa. Como vimos en el capítulo 2, entre las diferentes Universidades catalanas que imparten el Grado de trabajo social no hay contenidos consensuados. Tampoco hay acuerdo en el nombre de la asignatura ni en su carácter, que puede ser obligatorio o no.

La mayor parte de los estudiantes me expresan sus grades expectativas respecto a la formación en ética y su gran frustración al final del cuatrimestre, cuando descubren que el curso ha sido una sucesión de movimientos filosóficos o de autores, que ellos no le ven demasiada vinculación con lo que van a tener que hacer luego en la calle (TSÉ4).

Si tú formas a la gente desde una perspectiva reflexiva, porque trabajará en escenarios inciertos donde no tiene respuesta, asumirá con más naturalidad que a veces habrá contradicciones. Y que las contradicciones pueden ser éticas, pero también no éticas. Pero entonces entrará con más normalidad. Porque si no, la contradicción ética se lleva a lo normativo (TSÉ1).

Ha de dotarse la formación de los futuros profesionales con mayor contenido ético y desde lo práctico también, no sólo lo teórico (TSÉ3).

Para ofrecer respuestas a las problemáticas éticas que se presentan diariamente a las trabajadoras sociales, deben haber recibido una formación que abarque en igualdad de condiciones las tres dimensiones de la ética profesional: deontológica, teleológica y pragmática.

La formación que tiene mayoritariamente el trabajo social desde la ética es una formación que procede del ámbito de la filosofía moral. No puedes pretender que alguien que está haciendo un Grado de Trabajo social se sepa todas las corrientes filosóficas y éticas que existieron en la historia (TSÉ4).

Vomitarse lo que es un documento normativo no tiene mucho sentido si no lo relacionas, enseñas a los alumnos su aplicación (TSÉ3).

La formación ética se ha asociado excesivamente a deontología, que tiene que ver con el colegio profesional, con deberes profesionales. Otra vez lo convencional de la norma (TSÉ1).

Las entrevistadas coincidían en la necesidad de ampliar la carga lectiva de la asignatura específica de ética durante el Grado de Trabajo social y de incorporarla transversalmente al resto de asignaturas.

Aparte de que haya una asignatura concreta, pero con una asignatura solo no es suficiente (TSÉ1).

La ética tiene que ser un eje transversal de formación, aparte de que haya una asignatura explícita de ética, sería conveniente ver la dimensión ética en el conjunto de asignaturas (TSÉ1).

Tanto la valoración positiva de los principios que se le presuponen al trabajo social comunitario como la escasa atención a la formación ética han eximido a las profesionales de tener que explicitar los supuestos éticos de los que parten y en los que fundamentan su acción, por lo que la ética no ha sido reconocida como una dimensión inherente de la profesión tan importante como las demás.

En el momento en que no se explicita, es como que no forma parte ni del análisis, ni de la intervención, por tanto, no hace falta registrarlo, ni considerarlo, no es importante (TSC4).

Son profesiones de la militancia, todo el mundo tiene el discurso de la política, el empoderamiento, la justicia social. Pero ese discurso político no se vincula a principios éticos, ni a aptitudes personales (TSÉ1).

Las profesionales en activo entrevistadas muestran un total desconocimiento de aspectos del diseño sobre los que cabe reflexionar y argumentar éticamente, por lo que desempeñan su práctica de forma inconsciente y precipitada. Todo lo cual puede contribuir a la deslegitimización de los proyectos comunitarios.

Yo creo que no nos hemos encontrado con grandes dilemas éticos. Bueno no sé, o igual si me dices algún ejemplo te digo eso sí que nos ha pasado. No sé (TSTS2).

La verdad es que yo personalmente de la parte teórica estoy falta. No me preguntes cuáles son los principios éticos de tal, porque no. Los estudié en su momento, pero no me preguntes, seguro que aplico más o menos alguno. Alguno no, seguro, y alguno se me escapa, pero no los conozco (TSTS3).

Desde el ámbito académico, sin embargo, hay consenso en que la fundamentación ética (y no solo técnica) debería ser un apartado más a tener en cuenta durante el diseño.

Creo que debería ser una parte esencial a la hora de explicar o fundamentar un proyecto (...). Que en el diseño del proyecto de intervención comunitaria de alguna manera indique, igual que indica otras cosas (...), en qué se basa éticamente ese proyecto. Porque siempre hay que razonar y argumentar el porqué de cómo lo hacemos (TSC4).

La fundamentación debe tener esos criterios éticos y que en la evaluación deben evaluarse si se han cumplido los mínimos éticos exigidos (TSÉ3).

Es necesario que existan unos criterios éticos porque hay unos valores detrás que orientan el análisis en la intervención, en este caso, comunitaria (TSC4).

Debido a la complejidad y vulnerabilidad de los contextos donde actúan las trabajadoras sociales, la explicitación de la dimensión ética del trabajo social comunitario es una cuestión a la que no se puede renunciar y ésta debe estar presente en el diseño del proyecto. Está en juego la coherencia y sentido del proyecto, y el prestigio de la profesión.

La ética es importante porque implica reflexividad sobre los criterios que usamos (...). Si no lo hacemos, perdemos los fundamentos y nuestra profesión pierde solidez (TSC3).

En la medida que explicitamos el sentido ético de lo que hacemos, también logramos darle una mayor coherencia a la actuación (TSC1).

Segunda Hipótesis:

La implementación de proyectos de trabajo social comunitario, contando con un marco ético específico, reduce las posibles consecuencias negativas para las comunidades.

Una vez diseñado el proyecto, se llevan a cabo las actividades previstas, que han de ser coherentes con los objetivos planteados. Las acciones se circunscriben al territorio concreto. De las personas entrevistadas queríamos saber sus opiniones sobre los elementos definitorios y prácticos del trabajo social comunitario, esto es: 1) el trabajo en red; 2) la participación de las personas afectadas; 3) el empoderamiento; 4) las actividades; 5) las habilidades y funciones profesionales para poner en marcha el proyecto; 6) la dimensión ética de la implementación; 7) el abordaje de problemáticas éticas; y 8) el Código deontológico del Trabajo social.

H2.1 El trabajo en red

Según las profesionales entrevistadas, uno de los elementos definitorios del trabajo social comunitario es la articulación de los recursos presentes en el territorio con las necesidades de la población. Ello requiere de un trabajo en red en el que, a través de intercambios dinámicos,

se puedan alcanzar los objetivos de los proyectos comunitarios. La participación en mesas de coordinación territoriales es una de las actividades más presentes citadas.

Como profesionales, a nivel de mesas de barrio, estamos creo que en todas las mesas habidas y por haber (TSTS3).

Actualmente estoy coordinando el Área social, lo que implica el tema de coordinación en red con Servicios Sociales, con todo lo que son agentes (TSTS3).

En los barrios conviven una diversidad de profesionales, vinculadas a entidades públicas y privadas, que mantienen relaciones de cooperación y complementariedad para compartir estrategias y acciones en aquellas temáticas que tienen en común. El trabajo en red supone ir un paso más allá de la coordinación e intercambio de información sobre los recursos existentes en un territorio concreto. Sin embargo, constatamos cierta confusión en las personas entrevistadas cuando asocian el trabajo en red con el intercambio de información entre entidades o encuentros de presentación.

Las acciones que hacemos van justo en visibilizar que el barrio es diverso y que de alguna manera sumando todos los equipamientos sociales, culturales, educativos, etc., podemos mejorar la calidad del barrio y la imagen del barrio (PAS3).

Nosotros nos hemos relacionado con casi todo el mundo, con la administración, con los técnicos del barrio, el plan del barrio. Nosotros hemos ido tocando todos los vecinos y vecinas del barrio, hemos ido hablando con todo el mundo, todas las culturas del barrio, la comunidad gitana, la blanca, con todo el mundo hemos podido dialogar, la iglesia, y hemos ido generando una red (PAS2).

El trabajo en red supone más bien el intento por lograr la coherencia entre las acciones, evitando duplicidades, lo cual requiere de diálogo, pero también de voluntad y tiempo. El hecho de que cada una de las entidades que han de trabajar en red persiga objetivos propios, en función de los requisitos que aseguren el acceso a la financiación, dificulta considerablemente el establecimiento de una verdadera relación colaborativa y el diseño de un proyecto común.

Porque nosotras trabajamos en colaboración, porque lo que hacemos es no duplicar servicios y recursos. Trabajar la red para tener todo y derivar las mujeres a todos estos servicios (PAS3).

Nadie tiene que comunicarse porque cada uno, hablando su idioma, consigue subsistir, que al final es el objetivo de la intervención, la subsistencia. Desde los beneficiarios, hasta las entidades, y a final los profesionales, acaban convirtiéndose en subsistentes, o en supervivientes. En este contexto todo el mundo es superviviente (TSC1).

Otra dificultad que aparece es que la mera existencia de estructuras oficiales para la colaboración entre entidades y colectivos de un mismo territorio no garantiza que efectivamente se produzca una verdadera coordinación. De hecho, las mesas creadas para la participación se reducen a intercambiar información sobre el estado de cada uno de los proyectos.

El gran problema es cuando faltan, que ocurre en la mayoría de los casos, formato de diseño de las políticas y formatos relacionales que permitan que los distintos actores y las distintas actuaciones estén insertas en una lógica común (TSC1).

Estar en el territorio o coordinarse, que no es lo mismo que relacionarse (TSC2).

El trabajo en red no necesariamente es trabajo comunitario o trabajo social comunitario (TSC2).

Una última consideración sobre los obstáculos para la articulación de esfuerzos entre entidades que permita el diseño de proyectos más adecuados a los fenómenos sociales complejos versa sobre la responsabilidad personal con la profesión.

Durante tiempo me he ido atrapando pensando que nos entenderíamos, porque yo pensaba no se trata de ti o de mí, se trata de la gente. Entonces yo pensaba, no, vamos a pensar en lo que necesitan y vamos a ver cómo lo hacemos, porque lo que marca la necesidad no eres tú ni yo, es qué necesitan, entonces vamos a pensarlo juntos. Pero para mí eso que era posible, en la práctica he visto que depende de con qué interlocutor. Hay gente con la que puedes trabajar así y gente que no hay manera, puedes estar años ahí picando piedra y no hay manera (TSSP1).

Cuestiones ahí de compromiso, en las cuales también las organizaciones, la sociedad civil, podrían incidir. Pero creo que se va por el camino más fácil, el que menos te genera problemas, el que sea para lo más light que puedas pasar, porque así te vas, no vas asumiendo compromisos, ni responsabilidades. Y yo creo que también parte de este sistema que es anti-cuidados (...) tiene que ver con cuantos menos compromisos, cuantas menos responsabilidades, cuantas menos personas a las cuales tú les tengas que responder de manera empática, es mucho mejor. Entonces

es como un individualismo ya instaurado dentro de la institucionalidad en la mentalidad nuestra (PAC5).

H2.2 La participación de las personas afectadas

La misma contradicción que en el diseño de proyectos se mantiene en la fase de implementación: todo para la comunidad sin contar con ella. La participación es meramente consultiva, asociada a la recogida de la opinión de las personas participantes sobre lo que está sucediendo. Se les pregunta en tanto que consumidoras de los servicios ofrecidos, restando contenido a lo comunitario. La resistencia para promover una participación real de la comunidad, que vaya más allá de la mera consulta, no pasa desapercibida a las protagonistas, que cuestionan si las entidades públicas y privadas están preparadas para acoger una verdadera participación.

Es un espacio de participación donde se recogen propuestas, pero sobre todo se habla de lo que sucede (TSSP1).

Si va a ser de acción comunitaria, hay un requisito indispensable que tiene que cumplir, y que es que la participación de la comunidad tiene que ser protagónica dentro de ese espacio. Y eso significa que la participación de la comunidad tiene que decidir sobre cómo se gestiona ese espacio. Y entonces nos preguntamos, ¿el Estado está dispuesto, o la institución pública está dispuesta a que sea también la comunidad como se gestionan esos recursos y esos espacios? Esa es la pregunta (PAC5).

Las entidades que implementan los proyectos promueven los espacios de consulta sin consensuar los mecanismos participativos con ningún otro agente implicado. Al estar adscritos al ámbito institucional, la participación se encauza a través de las estructuras oficiales, fragmentada en áreas temáticas y de forma burocrática.

Cuando estamos trabajando con la gente tenemos que trabajar con el lenguaje de la gente, porque si no, no nos hacemos comprender en los espacios participativos (TSC4).

Nosotras articularnos con estas estructuras, no nos hemos articulado, porque primero hay una lógica muy burocrática en estas estructuras, es el principal muro, es la principal frontera que no deja que ningún tipo de ciudadana, ni colectiva, ni asociación, se pueda relacionar, salvo que tú le des un servicio y, al final, se convierte en una relación contractual, porque ni siquiera es como

una relación estratégica o puede convertirse en una relación, ¿cómo se puede decir?, no es asistencialista, es una palabra... clientelista (PAC5).

Cuando los espacios creados para la participación de la comunidad no son acordes a las capacidades, intereses y posibilidades de las personas, se genera desinterés y desvinculación respecto a las propuestas ofrecidas desde marcos ajenos a su realidad.

Todo lo que nos llega para mujeres migrantes está pensando desde una perspectiva occidental, es que ellas no quieren estos cursos, pero tampoco somos capaces de diseñar cosas que a ellas les atraiga (PAS3).

Hay una oferta impresionante de cursos para mujeres migrantes, pero los criterios que ponen hay una población que siempre queda excluida. Muchas fundaciones tienen subvenciones porque han diseñado un curso pero no tienen a las usuarias (PAS3).

No es una participación donde veas que ellos toman la iniciativa, no. Hay que cuidarla, venga va, venir, empezamos a hablar (TSSP1).

Salir a la búsqueda de participantes con estrategias de convencimiento para que las personas acudan a las actividades es parte del quehacer de las trabajadoras sociales comunitarias. Como venimos señalando, la comunidad se ha organizado al margen de las estructuras y propuestas elaboradas desde el Tercer sector, lo cual entra en contradicción con el discurso oficial de la apatía y desinterés por participar. Está en riesgo la confianza de la comunidad y el prestigio de la profesión.

La gente no va a los sitios porque tú digas vamos a montar una taula de tal. La gente no hace cola por venir (TSTS2).

Si el gobierno aparta la participación, nadie la ha reclamado, porque no estaba permeada dentro de la gente. Y ya no digo el tejido social, que evidentemente tiene mucho interés en formar parte de esos procesos, porque ahí están un poco las habichuelas de parte del Tercer sector. Pero la gente, la ciudadanía normal y corriente, incluso organizada, no se ha sentido cercenada en su derecho a participar, porque el derecho a participar lo siguen ejerciendo de otras maneras (TSC2).

Aunque las estrategias de convencimiento fallen, las profesionales tienen la presión de responder a los requerimientos de las políticas sociales y entidades financiadoras. Éstas, a su

vez, tienen más interés en los datos cuantitativos que en los cualitativos, todo lo cual produce una instrumentalización de la participación al servicio de los intereses de la financiación, y no al servicio de los intereses de la comunidad.

A veces, maquillar la imagen de una institución es tremendamente fácil, y entonces no necesariamente eso es cómo funciona en realidad la institución. Se sabe que determinadas cosas tienen que ver con la participación, entonces tú montas determinados espacios de participación (...), recoges la opinión, luego haces lo que te da la gana y ya está (TSSP1).

Otros obstáculos que dificultan la participación en los proyectos tienen que ver con las condiciones de vida. Las situaciones vitales que atraviesan las comunidades exigen una gran dedicación para asegurar su subsistencia, lo cual es muchas veces incompatible con la agenda que fijan las organizaciones con presencia en el barrio.

Es muy difícil participar cuando yo no tengo asegurado mis mínimos y, en este momento, estamos en un momento de crisis importante a nivel económico, con todo lo que repercute (TSTS3).

Ese participacionismo que es ya un "pasar por la toma de decisiones todo", especialmente en los foros locales, con esa desafección que hay ahora mismo porque no solucionan el día a día de la gente (TSC2).

H2.3 El empoderamiento

Además de uno de los criterios éticos que proponemos en esta tesis, en las entrevistas el aspecto del poder y el empoderamiento emergió bajo diferentes perspectivas. En la referida a las profesionales, en tanto sujetos de poder, éste es considerado un elemento constitutivo de la práctica que, lejos de ser ocultado bajo la apariencia de prácticas imparciales, ha de ser consciente y bien gestionado su ejercicio y distribución.

Nos guste o no, ocupamos un lugar de poder. Y, por tanto, es muy importante saber al lado de quién estamos y cómo hacemos uso de este lugar de poder. Lo podemos utilizar de muchas formas. Nos piden que gestionemos prestaciones, nos piden que digamos a quién le toca y a quien no, nos piden que usemos criterios. Y todo esto, muchas veces, pasa por nuestras manos. Esto incluso aunque formes parte de un servicio o de un equipo. Y a nivel comunitario también, porque tú sabes cómo canalizar las inquietudes que surgen de la comunidad en los ámbitos institucionales (TSC3).

Técnicos que trabajamos comunitariamente, por mucho que quieras, sí tenemos cierto liderazgo, es inevitable. Y yo pienso que es mejor reconocer que lo tienes, asumirlo de manera que empoderes a otros y busques otros, y se multipliquen y tú tengas tus límites (TSTS1).

En tanto objetos de poder, las profesionales explicitan un desempoderamiento. La pérdida de poder que relatan en sus vivencias está relacionada con la escasa influencia en el diseño de políticas públicas; su mínima presencia en los espacios de toma de decisiones; el rol de meras ejecutoras de proyectos prediseñados; la disociación entre teoría y práctica; y la ausencia de reconocimiento sociopolítico a los aportes de la disciplina.

Hace falta que el trabajo social comunitario también pase del nivel de intervención al nivel de gestión, que tampoco está desarrollado. No hay responsables de este tema en la administración pública (TSC2).

¿Por qué nosotras sí que aceptamos ciertas condiciones para intervenir en lo comunitario, en los servicios sociales? Pero es que, al final, nos escudamos en que no nos dejan, pero ¿y qué estamos haciendo nosotras para? Yo no imagino otros espacios donde no se sienten y digan hasta aquí, no podemos trabajar así (TSÉ2).

El trabajador social no sabe dirigirse a otros niveles de intervención que no están en la intervención directa. A los niveles de planificación de gestión, con capacidad de sugerir y no solo sugerir, proponer enfoques políticos (TSC2).

Los elementos mencionados, de los que las profesionales no son siempre conscientes, genera diferentes grados de malestar, apatía y, en los peores casos, conformismo e impotencia, cuestiones todas ellas cruciales para la ética del trabajo social.

Creo que era un poco idealista de más y ahora tengo la sensación de que a veces hay que saber ver dónde hay oportunidades y poner allí, volcar la fuerza. Y si no las hay, saberlo ver y buscarlas. Pero, a veces, dejarte la piel en un imposible no vale la pena (TSSP1).

Nos hemos quedado como anclados desde hace dos décadas y no somos capaces de romper y de ser valientes. Es que hemos de ser valientes y tirar adelante cosas o acciones innovadoras, porque se puede hacer, pero no, no, la prudencia, la rigidez de volver a hacer justo todo igual, bueno pues seguimos así, haciendo (PAS3).

Hace falta que desde el trabajo social, pero en la intervención social en general, seamos capaces de decir "así no", así no lo estamos haciendo bien y sabemos que así no se hace bien (TSC2).

También surgió la cuestión de si la profesión está preparada para compartir y transferir el poder, trabajando con una ciudadanía empoderada, crítica y consciente de las fallas de las políticas sociales; o si más bien la profesión prefiere replegarse en esquemas de control que la acompañan desde el pasado y tienden a perpetuarse.

En trabajo social pecamos por invisibilizar las contradicciones. No las compartimos con las personas con las que trabajamos. Si no ponemos por delante las contradicciones en las que estamos, las justificamos (es que hay pocos recursos, hacemos lo que podemos...). No nos rebelamos (TSC3).

Cuidado en cuidar demasiado o en elevar demasiado a determinadas personas en detrimento de otras porque entonces estamos otra vez en esto. No hay tanto empoderamiento comunitario, como que buscamos otros líderes que nos sustituyan (TSTS1).

Respecto al poder de la comunidad, éste se vincula con la participación y el protagonismo de las personas afectadas por los proyectos.

El objetivo son las personas y es muy importante trabajar porque son ellas las que, al final, tienen que asumir ese papel activo de transformar la realidad del barrio, y eso lo tenemos clarísimo. Ellas son las que, de alguna manera, tienen que tener voz y tienen que justo transformar las realidades de las que nosotras hablamos (PAS3).

Las organizaciones propias de la zona van tomando liderazgo, con los apoyos que hagan falta, pero toman las riendas, van delante, son las raíces allá y, por tanto, quienes más conocimiento práctico tienen (TSTS1).

H2.4 Las actividades

Para las personas entrevistadas el tipo de actividades más comunes son la creación y dinamización de grupos. En las entrevistas se constata la fragmentación entre ámbitos de actuación (salud, educación, juventud, etc) y personas participantes (profesionales o no de la intervención social).

El programa comunitario es un programa con un eje socio-educativo (...). Desde un inicio tiene diferentes líneas de trabajo. Una línea de trabajo que es familias, una línea de trabajo que es personas mayores, una línea de trabajo que es jóvenes, una línea de trabajo todo lo que tiene que ver con la acción cultural en la calle (...) (TSTS2).

Los grupos motores, que en un principio está muy bonito pensando que sean mixtos, que haya gente del barrio, de una entidad, los técnicos. La verdad es que hemos funcionado más con grupos motores vecinales y grupos motores de técnicos, porque también es verdad que siempre ha sido complicado hacer coincidir a personas con lenguajes diferentes, con ritmos vitales diferentes, en el mismo espacio. Todo y que la idea siempre ha sido, aunque trabajemos por separado, pero trabajamos sobre lo mismo (TSTS2).

Las personas participantes en los procesos comunitarios dijeron que entre las actividades predominan las vinculadas con la creación de espacios de reconocimiento intercultural, sin exigencia de cambio sobre los factores estructurales. De hecho, reconocen que si tienen interés en actividades reivindicativas, se alejan de las estructuras participativas “oficiales” y organizan otras plataformas con las que reclamar objetivos políticos.

Lo que intentamos aquí generar, este encuentro entre estas realidades diferentes y que se vayan generando lazos cada vez más potentes (PAS4).

Primero las asociaciones son reivindicativas, pero queremos hacer un servicio en el barrio, porque en el barrio hay muchas cosas que no están. Entonces cada uno tiene su ámbito de actuación (PAS1).

Pasábamos como sombras, la gente no te conoce, tú no conoces a la gente. Tenía este interés desde hace tiempo, sobre todo el tema de la cohesión, de quién es el otro (PAS2).

Nosotras entendemos que la convivencia es crear, es justo eso, es crear espacios de conocimiento y de interacción (PAS3).

Las actividades en las fiestas tradicionales del territorio y la incorporación de colectivos de otras culturas facilitan la cohesión social y la construcción de identidades comunitarias diversas, garantizando la integración de las personas que comparten el territorio de una manera más plural. Aun así, estas actividades dejan sin cuestionar ni modificar las condiciones

socioeconómicas de la ciudadanía con incidencia directa en la convivencia y cohesión vecinales.

La fiesta (...) busca el conocer y el reconocer al otro, que yo creo que es el valor de estos encuentros. Lo que pasa es que luego hablas con la gente y sigue teniendo otro tipo de dificultades (TSTS2).

El trabajo en red en el barrio se limita a cuando se toca una actividad, un festivo, nos invitan, pero claro nosotros, lo folclórico está bien, pero queremos ir más allá, el planteamiento debería ir más allá de poder compartir los espacios (PAS2).

Ofrecemos charlas, talleres y ahí se quedó la acción comunitaria (PAC5).

La incoherencia entre las preferencias de las comunidades y los objetivos prediseñados por las políticas sociales; y la fragmentación entre ámbitos de actuación y la focalización de lo comunitario en la recreación folclórica y festiva de las acciones propuestas desde los proyectos se refleja en la valoración negativa de las personas participantes, más conscientes de las contradicciones que muchas de las profesionales entrevistadas.

No hay diálogo comunitario, la comunidad no se conoce. Realmente las políticas públicas llamadas de inclusión social, de acción participativa, no están funcionando (PAC5).

Hay una normativa (...) que regula los espacios comunitarios y (...) habla de inclusión, de participación, de empoderamiento de la comunidad (...). En las normativas sí que está bien descrito, pero en la práctica real no se ha logrado esta aplicación vital dentro de la propia comunidad (PAC5).

H2.5 Habilidades y funciones de las trabajadoras sociales

Las profesionales entienden que el buen desempeño de las tareas requiere de habilidades para alcanzar los fines del proyecto. Distinguen entre habilidades metodológicas y habilidades relacionales. Las primeras suponen cierto dominio de estrategias técnicas.

Las habilidades de promover grupos, de crear grupos, de motivar a la gente, de identificar los centros de interés que pueden realmente aglutinar esa motivación de diferentes organizaciones y

grupos, líderes naturales, el saber identificar a esos líderes naturales, el saber involucrarlos en los grupos, es un poco esto (TSC4).

El tema es dar a conocer mucho y abrir, abrirlos a la realidad del propio barrio que es muy grande y hay muchas facilidades también (TSTS3).

El tema de la participación de la gente y ayudarlos a moverse, pienso que requiere de habilidades, de pensar muy bien cómo hacerlo (TSTS1).

Cuando haces cosas con cualquier grupo de trabajo de lo que sea, que la gente se escuche, que todo el mundo tenga voz, el trabajar la horizontalidad, donde cada uno es experto y cada una experta de lo suyo (TSTS2).

Establecer vínculos es muy relevante a la hora de trabajar con la comunidad. Las habilidades relacionales generan un buen ambiente grupal y cuidan establecer vínculos con las participantes.

Vienen también con mucho miedo, angustia. Cómo conseguir que uno sienta confianza como para poderse comunicar de una manera más libre (TSSP1).

El saber acompañar, pues el estar presente, el preguntar. Una de las cosas que valoran es la disponibilidad. El que cuando ha habido alguna cosa pues has estado ahí presente, el poder escuchar, el poder orientar también en ciertos momentos (TSTS3).

Lo comunitario tiene que trabajar con grupos de personas de sitios diferentes, de cargos diferentes. El factor humano siempre ha sido muy importante, y entonces el hecho de intentar cuidar a la gente, generar un ambiente en el que la gente se reconoce (TSTS2).

También profundiza los vínculos de confianza entre las profesionales y las participantes que los proyectos estén comprometidos con las necesidades e intereses de las comunidades y cuenten con los recursos y tiempo necesarios.

Cualquier cosa que hagan para que beneficie al barrio, para nosotros es bienvenido, porque es lo que necesitamos, necesitamos que la gente se comprometa a hacer cosas (PAS1).

Me refiero a ese tipo de compromiso (...) porque a mí lo que me importa no es tanto las grandes declaraciones, si no las cosas pequeñas. Las cosas que la gente necesita, las cosas que a la gente le preocupa, y en eso estamos, y ese es el plan (PAS1).

La confianza, considerada uno de los principales facilitadores en la relación entre profesionales y participantes, también se asocia a la valoración positiva que las participantes tienen de las trabajadoras sociales.

Totalmente confianza, totalmente, sí, a veces comparto con ellos cosas privadas y, de verdad, no me fallan, siempre te ofrecen ayuda, si necesitas algo, estamos aquí para ti. Si alguien necesita algo, pues de verdad, no puedes imaginar hasta qué nivel están haciendo algo para nosotros (PART1).

H2.6 La dimensión ética de la implementación del proyecto

Durante la implementación, debido a las características del trabajo que desarrollan las profesionales y bajo el doble mandato de ayuda y control, las profesionales han de hacer frente a una serie de cuestiones éticas concretas fruto de las diferentes tensiones que han ido describiendo las profesionales.

A veces te encuentras en medio de las lealtades, a las personas que atendemos y a la organización que te paga (TSÉ3).

Hasta dónde queremos complicarnos la vida. Fundamentalmente cuanto mayor participación otorguemos a los ciudadanos, más nos estamos complicando la vida, más conflictos vamos a tener, más dilemas éticos vamos a tener que resolver (TSC4).

Una de las fuentes de conflicto identificadas en relación al encargo y la misión es la propia conciencia de no haber generado ningún cambio, ninguna transformación (TSÉ1).

Para estar a la altura de los entornos (vulnerabilidad y exclusión) en que desenvuelven su quehacer, no basta con revisar metodologías desde una perspectiva técnica. La labor de una trabajadora social se encuentra impregnada de cuestiones relacionadas con valores y principios éticos que hay que identificar y priorizar.

En la práctica surgen cuestiones que hacen pensar. Esto es correcto o no correcto.... Hay una parte de subjetividad. Hay gente que ve y gente que no los ve. Es importante que haya un espacio en el que se pueda plantear de manera que eso comporta que tú también te lo plantees (TSTS1).

Si no te cuestionas desde la relación y desde lo asistencial en equipo, entras en dinámicas defensivas o bien desde la angustia o de la sobrecarga. Entonces estas dinámicas el equipo tiene que cuidar que esto no suceda. Todo esto pasa por espacios de hablarlo y hablar de las dificultades y apoyarse en el equipo en la medida de lo posible, que predomine la tarea en lugar de otras dinámicas. No solamente es ante un problema ver qué vamos a hacer, sino tener herramientas para trabajar en condiciones (TSSP1).

La cultura profesional no tiene incorporada la reflexión sobre los fines y las prácticas. Por el contrario, tiene un carácter resolutivo, y más bien reactivo, ante situaciones sobrevenidas que no sabe anticipar, fruto de una tendencia a dar respuestas sin detenerse a valorar su adecuación al contexto.

Somos una profesión de la inmediatez, estamos apagando fuegos permanentemente y nunca nos ponemos a pensar de dónde viene el agua. Resolver rápidamente, paliar las situaciones. Aunque pensásemos en la prevención, volvemos a la pregunta ¿qué queremos hacer? ¿qué queremos ser? Esta pregunta tiene una respuesta ética (TSÉ4).

Es un planteamiento que acostumbra a ser reactivo. Vamos haciendo, que tenemos un lío, un problema, y entonces a correr todos. La anticipación no existe (TSÉ1).

Pero cómo vas a decir "no es que yo aquí no sé qué hacer", "no sé por dónde empezar". No puedes decirlo eso (...). Todos esos elementos de cultura profesional actuadora, resolutiva y en solitario, no ayudan (TSÉ1).

De lo que estamos hablando es de aprender de la vivencia, anticiparnos a determinada situación, todo este tipo de cosas más proyectivas, más reflexivas, más de complejidad, que no se dan (TSÉ1).

A esta cultura profesional se añade la cultura de la organización en la que las trabajadoras sociales realizan su quehacer, la cual tampoco prioriza la reflexión sobre la dimensión ética las actuaciones.

La propia institución de la que dependemos es uno de los principales conflictos o dilemas que le surgen al profesional, hasta donde está dispuesto a complicarse la vida en el trabajo social (TSC4).

Si la ética se ha de entender como aquello que aparece de título en las organizaciones para decir “nosotros tenemos un comité”, “nosotros tenemos un código de buena conducta”, (...) y se quedan ahí, de poco sirve (TSÉ3).

Corresponde a las organizaciones la generación de oportunidades donde las trabajadoras sociales puedan abordar la dimensión ética de su labor. A pesar de su apremiante necesidad, la realidad es que no están entre las tareas que tienen asignadas.

No podemos poner todo el peso en las asignaturas o durante la carrera. Luego en las organizaciones no hay comités, no hay espacios. Está incluso mal visto, parece que no estás trabajando (TSÉ3).

Falta ese trabajo cotidiano de revisión, desde el análisis crítico y auto-crítico de lo que venimos haciendo, para ir aprendiendo de nosotros mismos (TSC4).

H2.7 Abordaje de problemáticas éticas

Ante la pregunta de qué forma las trabajadoras sociales identifican problemáticas éticas y toman decisiones al respecto en la implementación de los proyectos, observamos que frecuentemente se desligan de toda responsabilidad, trasladando su abordaje a la jerarquía de la organización. Predomina así la resolución defensiva, cumplidora de los deberes y responsabilidades recogidas por la ley.

Yo no trabajo para mí, trabajo para una entidad, en ese momento trabajas para quien gestiona el plan comunitario, entonces en realidad ese dilema ético no te toca resolverlo a ti, le toca resolverlo a otro (TSTS2).

Lo que la gente se aprende son las normativas, los reglamentos, lo que me toca hacer, o pido una instrucción. Me siento, digamos, comprometido moralmente hablando, si se puede decir así, con lo que tengo la obligación de hacer, en el mejor de los casos. Pero si lo que alguien me pide se escapa de lo que a mí me toca, ya no (TSÉ1).

No nos toca a nosotros, como técnicos, tomar esa decisión, puede que tengamos nuestra opinión, yo puedo trasladar mi opinión, pero es otro u otra quien tiene que tomar la decisión (TSTS2).

Otra forma de abordar las problemáticas éticas por parte de las trabajadoras sociales consiste en dar una respuesta argumentada aunque, debido a la cultura profesional y organizacional, sea de forma precipitada y acudiendo a personas de su confianza.

A veces son dilemas que no tienen una respuesta clara, pero que intentas reflexionar y, a partir de ahí, ver qué te parece más coherente y de qué manera cuidadosa, prudente, puedes actuar, sobre todo para no dañar o para no dañarte tú también, que hagas algo que digas ¿qué he hecho? Bueno (...), tengo la suerte de tener muchos amigos, amigas, compañeros, que son gente muy potente y muy buena, algunos de los que he aprendido mucho, otros, con los que me he formado, pero me siento superafortunada en eso (TSSP1).

Las profesionales no se lo resuelven acudiendo a los comités de los colegios, sino más o menos con algún compañero (TSÉ2).

O bien una respuesta más individual. Cuando las profesionales no han desarrollado las habilidades y actitudes necesarias para detectar y gestionar las problemáticas éticas que surgen durante la implementación de los proyectos, además del malestar y desentendimiento, la abordan desde concepciones valorativas personales, aunque no de modo explícito ni muchas veces consciente.

Si no hay pasos, es como a mí me salga, como a mí me parezca, desde mi sistema de valores, desde mi sensibilidad (TSÉ1).

Tiende a haber un predominio de una gestión particular privada individualista, de sálvese quien pueda, reactiva (...). Lo conveniente sería un planteamiento colegiado, público, sistematizado, más imparcial (TSÉ1).

H2.8 El Código deontológico del Trabajo Social

Varios son los problemas detectados en el actual Código deontológico del Trabajo Social (2015, 2ª Edición) para que pueda cumplir la función de guía que tiene conferida. El primero es que sus principios, pensados para orientar a las profesionales de la intervención individual, desatiende las particularidades de las dimensiones grupal y comunitaria.

El problema que tenemos con nuestro Código deontológico es que sigue siendo demasiado centrado en la intervención individual (TSC2).

Un segundo problema que se identifica es que no se ha actualizado desde el año 2012.

Es que han pasado tantos años y no se ha hecho una revisión, pues es que, a lo mejor, también sin querer, hemos pensado que, con que había una norma, ya había algo (TSÉ3).

Nos hemos comido un par de crisis, estamos viviendo otra más ahora que no hemos terminado. Claro, el Código tiene que ser una cosa que se vaya renovando (TSÉ2).

El desorden en la estructura y contenidos, la abstracción de los principios propuestos y su falta de fundamentación impiden al Código deontológico ser una herramienta de utilidad.

No estamos ayudando a las profesionales a descender esos valores, que están muy bonitos todos, integridad, dignidad y todas estas cosas, pero esto en la vida diaria, ¿qué? (TSÉ2).

Y el Código ahí no sirve, no sirve para nada, porque el código te dice que atiendas respetuosamente a las personas y estamos otra vez con las metáforas. ¿Qué significa atender respetuosamente a alguien? ¿Qué significa respetar si no lo concretamos? Porque al final, es que esto queda todo etéreo (TSÉ1).

La deontología es una declaración de principios y de valores, pero esto cómo se aterriza, porque a las trabajadoras sociales de calle les interesa la dimensión pragmática. Ayúdeme usted a que cuando yo tengo unos problemas reales, esto cómo se descende, cómo se traduce (TSÉ2).

A todo ello se añade el escaso conocimiento que tienen las trabajadoras sociales del Código, relacionándolo más bien con una asignatura de la etapa universitaria, superficial y desconectada de toda su práctica profesional.

Cuando recurre a un Código deontológico, normalmente tiene que ser ante algo que tú estás agobiado, tienes un conflicto, no sabes cómo te vas a manejar, puede pasar algo que te angustia, y entonces ahí te pones en alerta, cómo lo voy a hacer, entonces puede ser que ahí consultes una guía para ver cómo tengo que intervenir y actuar (TSSP1).

Trabajamos a partir de la urgencia de la resolución del caso, que podemos consultar el Código, pero que luego acabamos siguiendo nuestra intuición, esto que se llama sentido común (TSÉ1).

Yo creo que la gente no comprende bien qué significan ni los distintos artículos del Código ni los principios éticos. (TSÉ4).

Desde el ámbito académico no parece existir acuerdo sobre las funciones y sentido del Código deontológico.

El Código deontológico es una recogida de tipo normativo, de una serie de principios que incluyen valores que son generales. En ningún momento son aplicables en las situaciones concretas (TSÉ3).

Las declaraciones de principios éticos están creadas para orientar a las trabajadoras sociales en su práctica. Otra cosa es que lo logren (TSÉ5).

Para finalizar, se considera necesaria la identificación y explicitación de criterios éticos específicos que orienten la reflexión y toma de decisiones, ya que reduce las consecuencias negativas que tiene actuar sin ellos, tanto para las profesionales como para las comunidades con las que se trabaja.

En todos los momentos hay que ser consciente de cuáles son los elementos valorativos que están detrás de una acción, porque haberlos, haylos, lo único que puede ser consciente o no (TSÉ1).

Por supuesto debería haber unos criterios y unos principios éticos que de alguna manera orientaran nuestra intervención, sobre los que deberíamos nosotros reflexionar, sobre si estamos o no dispuestos a trabajar con ellos, porque es que implícitamente considero que están detrás. Otra cosa es que no nos atrevamos a explicitarlos, pero yo creo que están detrás (TSC4).

Tercera hipótesis:

La evaluación de proyectos de trabajo social comunitario se alinea con los intereses de la comunidad si dispone de un marco ético específico.

En la primera parte de la tesis sostuvimos que la evaluación de los proyectos de trabajo social comunitario no da cuenta de la complejidad de los procesos que se emprenden en contextos

concretos. La imposibilidad de desarrollar evaluaciones que se alineen con los intereses de comunidad se asocia con numerosos elementos. Destacamos en los discursos de las personas entrevistadas las siguientes: 1) los objetivos de la evaluación; 2) el proceso de evaluación; 3) la participación de las personas afectadas por el proyecto; y 4) La dimensión ética de la evaluación.

H3.1 Los objetivos de la evaluación

Como vimos en el Capítulo 1, también ahora constatamos que los objetivos que contempla la evaluación están relacionados de forma mayoritaria con la rendición de cuentas a las entidades financiadoras.

(La evaluación) es una parte muy importante del trabajo, pero no acabamos de resolverla, por muchos motivos. Hay uno de tiempo, y que es importante, y que luego, en realidad, muchas veces esos instrumentos sólo los construimos para devolverlos en forma de memoria y, entonces, hacemos una valoración para la administración y ni quisiera para la administración, para una subvención (TSTS2).

Estamos acostumbrados a evaluar la práctica comunitaria en relación a indicadores muy clásicos, muchas veces son indicadores de evaluación que se legitiman en sí mismos, porque están diseñados para que, si sale bien, qué bien que lo he hecho, y si sale mal, es que no han participado los ciudadanos (TSC4).

Para las trabajadoras sociales puede resultar tentador proponer criterios que beneficien a la entidad que los lleva a cabo, ya que el fin es obtener la continuidad en la financiación.

¿A quién le rendimos cuentas? A quien nos paga, que es la administración. Entonces esa evaluación la hacemos a nuestro favor, porque nos tiene que quedar bien para que nos sigan dando el dinero. A veces, no siempre, pero hay una parte de esa evaluación que está ahí un poquito maquillada, y esa es la relación que hemos establecido con la administración (TSTS2).

Estas evaluaciones de autobombo, en las cuales muchas veces es la institución la que tiene que ser la legitimada, no tiene nada que ver, porque el trabajo social comunitario es un proceso y va mucho más allá de los ciclos políticos (TSC2).

La falta de explicitación de los fines a lograr y lo equívoco de los conceptos utilizados permite la reproducción y justificación de prácticas que no producen ningún cambio y, en el peor de los casos, contribuyen a mantener el *statu quo*, algo fácil dada la inconmensurabilidad de los términos en los que se establecen los objetivos de los proyectos comunitarios.

Una valoración más allá de “bueno, qué os ha parecido este año”. Eso no es una valoración. Una valoración en la que nos hayamos planteado unos criterios previos, unos indicadores y que luego, realmente, los valoremos. Pero eso nunca nos da tiempo de hacerlo (TSTS2).

Luego aquí todo el mundo acompaña, todo el mundo empodera, no hay explícitos, son implícitos. Hay mucho implícito, y claro, en los implícitos, estamos de acuerdo en cinco minutos (TSÉ1).

En menor grado las evaluaciones se dirigen a incrementar el corpus teórico de la disciplina. Sin embargo, no hay acuerdo en si la práctica profesional puede generar conocimiento científico. La persistente división entre la teoría y la práctica del trabajo social tiene un ejemplo más en la fase de evaluación. Desde la teoría se plantean indicadores que muchas veces nada tienen que ver con la realidad de la práctica. Por su parte, la práctica carece de indicadores medibles, cuantitativos, cualitativos y replicables, con lo cual se le despoja de la posibilidad de generar conocimiento.

Habría que medir, al principio y al final, como haría cualquier científico. Si el trabajo social aspira a ser un método, deberíamos medir la convivencia, o el empleo, o las relaciones interculturales, al principio y al final, y decir, bueno, esto ha costado tanto, luego qué tenemos que mejorar para, incluso con menos dinero o con el mismo, superar este impacto. Eso está todavía por hacer (TSC2).

H3.2 El proceso de evaluación

La evaluación se realiza en la mayoría de casos al finalizar el proyecto, coincidiendo con el periodo previsto en la solicitud de financiación. No obstante, la fase de evaluación está directamente relacionada con el diseño del proyecto, ya que éste ha de incluir los indicadores y objetivos que guiarán la evaluación final. En este punto aparece la cuestión del sentido de evaluar sobre objetivos que están aleatoriamente dictados por entidades ajenas a los intereses de las comunidades o propuestos sin una reflexión profunda.

Qué desviación hay entre lo previsto y cuáles son las medidas correctas. La evaluación es fundamental porque la evaluación lo que te está haciendo es corregir la distancia entre lo que querías y lo que consigues y, al final, cada vez más hablamos de impacto, pero de impacto ¿en relación a qué? Y cerramos el círculo, es en relación a unos objetivos concretos, los objetivos son la concreción (TSÉ1).

Las profesionales entrevistadas entienden que la evaluación consiste en crear espacios para recibir el feedback de las personas en encuentros cómodos e informales sin explicitar los modelos ni criterios empleados, y sin que muchas veces quede registro por escrito.

A final de trimestre siempre se hace una valoración de grupo en la que valoran cómo ha ido todo, los diferentes aspectos de las actividades, los espacios, el equipo de monitores, el mismo grupo, y hacen propuestas de cara al siguiente trimestre, entonces se van recogiendo propuestas que los chavales hacen (TSTS3).

Ellos (los técnicos del barrio) solo quieren escucharnos: qué queremos. Cada uno quiere cosas, cada uno dice algo. Ellos apuntan: ¿qué te interesa?, ¿qué quieres? (PART1).

En el día a día hay un espacio que es la asamblea semanal que hacemos con los chicos y luego el multifamiliar que ahora no lo tenemos en práctica, pero también era un espacio muy de poner en cuestión también lo que sucede allá, qué les sirve, qué no les gusta (TSSP1).

En cuanto a las técnicas utilizadas, existe una dificultad para proponer herramientas evaluativas que reflejen y respondan a las complejidades de los procesos de los que deben dar cuenta, lo cual no puede ser una excusa para reducir la evaluación a comentarios personales sobre las acciones comunitarias realizadas.

El problema es que no nos planteamos metodológicamente, con herramientas, qué es lo que queremos conseguir y, entonces, luego, cuando hemos llegado a algún sitio, si antes no hemos pensado qué es lo que queríamos conseguir, pues luego es difícil. Podemos hablar sobre lo que hemos conseguido, pero no si es lo que nos habíamos propuesto en un inicio (TSTS2).

Pensamos que esto tiene su origen en el escaso desarrollo teórico y metodológico de la evaluación del trabajo social comunitario.

En el mundo de investigación, yo diría que este nivel es en el que estamos más cojos (TSTS1).

Cómo evaluamos y cómo medimos. Ahí mancamos mucho a nivel metodológico (TSTS3).

Ante la dificultad para identificar los cambios que está produciendo la intervención y la falta de herramientas para desarrollar espacios en los que recoger algo más que el grado de satisfacción de las participantes, la profesión reduce a mínimos los procesos reflexivos que permitan una verdadera evaluación.

Hemos intentado mantener un espacio de evaluación. Intentábamos ver en relación a la planificación, qué había avanzado y qué no, las dificultades, cómo reconducir, qué otros aspectos deberíamos tener en cuenta ahí que no habíamos visto. Primero cada trimestre, después una vez al año, y después sólo al final (TSTS1).

Es necesario también que se evalúe la puesta en marcha más allá de los resultados (TSC2).

H3.3 La participación de las personas afectadas por el proyecto

Al tener consecuencias directas sobre la vida de las personas afectadas por los proyectos, la evaluación ha de contar necesariamente con su visión. No obstante, esta información no es exigida por las memorias de evaluación, interesadas mayoritariamente en datos cuantitativos. El conocimiento privilegiado que construyen conjuntamente queda cercenado y reducido a cifras numéricas.

Lo que tenemos que hacer es plantearnos hacer una valoración real, con las personas que realmente participan. Aunque luego no es la que pongamos en la memoria, pero sí que es la que tiene que marcar lo que vamos a seguir haciendo (TSTS2).

Necesidad de evaluar no solamente la tarea, la actividad, los cambios, sino en lo intangible, en lo que son los procesos intangibles del trabajo comunitario y que tiene que ver con los cambios que realmente hemos ido generando en las organizaciones, en las asociaciones, en las redes (TSC4).

Sabes qué pasa, que como no nos piden rendir cuentas. Pero a quien primero tenemos que rendir cuentas es al otro, al que atendemos y hay cosas que son injustificables (TSÉ3).

Ante la injustificable ausencia de participación de las personas involucradas en los proyectos, lo que queda por escrito es únicamente la visión de las profesionales con la información que resulta de interés a las entidades financiadoras y a las organizaciones.

En las memorias de evaluación de los proyectos comunitarios leo las actividades que se han hecho, el número de personas que han participado, las organizaciones, las actividades, las fotos, si se han cambiado cosas, pero no veo realmente cómo se han ido haciendo las cosas así. Se describen las tareas, pero no se describen la profundidad en el cómo se han llevado a cabo (TSC4).

H3.4 La dimensión ética de la evaluación

La carencia de herramientas específicas y espacios para identificar los impactos es uno de los principales desafíos a considerar en las acciones comunitarias. Este desafío es técnico y ético.

La falta de evaluación hace que no se revisen las cosas. No se revisan, no se reflexiona. Es un déficit (TSC3).

En trabajo social comunitario la evaluación no existe. Per se, es bueno. Si participan tres, bien, si son cincuenta, también. El trabajo social comunitario está más pegado a la buena intencionalidad, más que individual o grupal. Eso hace que se evalúe muy poco (TSC3).

No hay una evaluación realmente que identifique cuáles son los dilemas éticos a los que se han tenido que enfrentar los profesionales en su trabajo con las organizaciones, en relación a las autoridades locales, en relación a cómo se han resuelto esos conflictos (TSC4).

La evaluación desde una perspectiva ética es inherente al trabajo social comunitario. Éste necesita de la evaluación para el correcto desarrollo de las intervenciones con las comunidades, evidenciando cuándo está poniendo su saber técnico al servicio de intereses hegemónicos o de qué forma éstos están interfiriendo imposibilitándole el alcance de sus fines.

La ética es uno de los temas que están menos desarrollados y yo creo que tiene que ver con los déficits que hay en la evaluación y sistematización de las prácticas comunitarias (TSC4).

Desde el punto de vista de haber cambiado algo a mejor, en estas estamos. Realmente qué impacto ha supuesto para los que han participado, para la realidad (...), esta es una reflexión que no todos los técnicos están siempre dispuestos (TSTS1).

Si el impacto social se midiera de verdad, nos tendrían que salir los colores (TSC2).

Si la evaluación está directamente relacionada con el diseño e implementación de los proyectos, contar con criterios éticos específicos que orienten ambas fases facilitaría que, durante la evaluación, se pudiese explicitar el contenido ético de las acciones efectuadas.

Yo sí que creo que la fundamentación debe tener esos criterios éticos, y que en la evaluación debe evaluarse si se han cumplido los mínimos éticos exigidos (TSÉ3).

4.3 Discusión de resultados

Pretendemos con el estudio de campo valorar la pertinencia de contar con un marco ético específico para el trabajo social comunitario. Operativizamos este interés mediante la realización de diecinueve entrevistas en profundidad a profesionales del trabajo social y la educación social, así como a participantes de procesos comunitarios. Presentamos a continuación la discusión de los resultados con la intención de conocer desde múltiples perspectivas la vinculación de la ética con el trabajo social comunitario y de incrementar el conocimiento disciplinar sobre la dimensión ética del trabajo social comunitario, dando así respuesta a los objetivos de la investigación.

Sobre la *definición de trabajo social comunitario*, las personas entrevistadas enfatizaron que se basa en el papel decisivo de las personas afectadas y en la articulación de los recursos disponibles con las necesidades de la población. Todo ello con la finalidad de transformar y cambiar la situación de partida por otra, no muy finalista o fija, pero sí esbozada como mejor. La *comunidad*, como sujeto de intervención, comparte además de problemáticas y territorio, vínculos.

Observamos en las definiciones de las profesionales una *ausencia de referencia a enfoques y modelos teóricos*, la cual relacionamos con la disociación en el ámbito formativo entre la teoría y la práctica que, más tarde, se reproduce en el ámbito laboral. También con la escasa interrelación que existe entre las profesionales del ámbito académico y las profesionales de la intervención directa. A lo que añadimos el limitado desarrollo de la teoría específica sobre el trabajo social comunitario en comparación con otras dimensiones del trabajo social.

Esta desatención no la consideramos casual, ya que la propuesta del trabajo social comunitario puede resultar incómoda para los intereses de la lógica neoliberal, de ahí que se haya ido reduciendo progresivamente su protagonismo en las políticas sociales y los ámbitos de estudio. La *falta de análisis crítico* que sustenta la acción profesional se traduce en la incoherencia entre el discurso sobre el proyecto transformador de las profesionales y el predominio de la perspectiva tecnocrática en la práctica real. Así, a pesar de las numerosas declaraciones que desde el trabajo social se hacen a favor de la liberación de las personas, pareciera que en la práctica no se permite cuestionar las condiciones injustas que imposibilitan, o al menos dificultan enormemente, el desarrollo de las capacidades que las personas y comunidades pueden desplegar. Contradicción que genera diversos grados de malestar y apatía manifestados por las profesionales de la intervención directa.

El *desarrollo y actualización de los modelos teóricos* que orientan el trabajo social comunitario, acordes a los cambios de la sociedad, así como su conocimiento por parte de las profesionales, no es una opción, es la condición de posibilidad para que puedan contrastar y distinguir las alternativas más adecuadas, realizando intervenciones situadas y reflexivas. En coherencia con el modelo crítico-radical en que nos ubicamos, el conocimiento teórico no tiene sentido si no va unido a la praxis, y ésta tampoco lo tiene si no mejora las condiciones de vida de las personas. Más esta imbricación entre teoría y práctica crítico-radical, transformativa, no se produce.

Partiendo de los elementos enumerados, analizamos las reflexiones que construyen las personas sobre las fases que componen un proyecto de intervención desde una *perspectiva ética*. Seguiremos el esquema que hemos empleado en la presentación de los resultados.

1.- *Diagnóstico* de la situación y *diseño* del proyecto.

En relación al *diagnóstico*, hay una ausencia de explicitación y fundamentación de las concepciones valorativas que lo orientan. En el imaginario de la profesión, la buena voluntad que se le presupone justifica casi cualquier intervención. De este modo, las valoraciones y acciones profesionales pocas veces son objeto de reflexión ética. No obstante, la interpretación de la realidad está marcada por valores. Un ejemplo es que los conflictos generados por la desigualdad son muchas veces explicados en clave intercultural, de cohesión y convivencia. Además, la visión de las profesionales, focalizada en las

carencias, problemáticas y necesidades de la comunidad sigue desconsiderando las capacidades.

Tras el diagnóstico de la situación, las trabajadoras sociales empleadas por organizaciones del Tercer sector *diseñan* proyectos acordes a las convocatorias de subvención que la Administración, en un claro abandono de su responsabilidad respecto a temáticas de interés para las comunidades, reparte entre diversas entidades por la vía de la competencia por los escasos recursos destinados y la fragmentación de la realidad en ámbitos temáticos. El sistema financiador determina los objetivos a alcanzar en las comunidades, el contenido de las intervenciones y los plazos en los que se lograrán.

Preocupa que casi ninguna de las entrevistadas de la intervención directa mencione las políticas sociales o los intereses de las entidades financiadoras como elementos que inciden en los objetivos de los proyectos. En cuanto al *contenido* de estos, las organizaciones se adaptan a lo que es “subvencionable” para asegurar su mantenimiento. De esta forma, se duplican numerosas actuaciones y se mantienen vacíos y lagunas en la atención de las propuestas no contempladas entre las líneas prioritarias, líneas definidas por personas técnicas de la administración que desconocen las especificidades de los contextos. En relación a la *duración* de los proyectos a largo plazo, al quedar imposibilitada esta condición por el actual modelo de diseño y financiación, los procesos son inevitablemente superficiales.

Las trabajadoras sociales, por tanto, se encuentran ubicadas en la confluencia entre los intereses de las políticas públicas y entidades privadas que financian sus propuestas y los intereses de las comunidades para las que (y con las que) intervienen. A la hora de diseñar los proyectos toman decisiones con un alto contenido ético del que no son conscientes. En este escenario, el discurso comunitario queda privado de su contenido transformador, que es su razón de ser. Las acciones propuestas son poco sólidas (en términos de objetivos de y tiempos), cuestión que no pasa desapercibida para las participantes de los proyectos, lo que genera un alto riesgo de deslegitimación de lo comunitario.

La falta de argumentación ética durante la fase de diseño provoca la normalización de discursos contradictorios, como cumplir con un mandato imposible de alcanzar porque la entidad que hace el encargo no tiene interés en que la situación cambie, e impide la

generación de proyectos coherentes y adecuados a los contextos de intervención. En este sentido es urgente la visibilización de los posicionamientos éticos a la hora de diseñar proyectos comunitarios, tema planteado por las profesionales del ámbito académico. Para lograrlo, la ética ha de ser situada, ha de tener sentido para las profesionales y ha de dotar de significado sus prácticas.

2.- Implementación del proyecto.

Los presupuestos de las políticas sociales y las condiciones para acceder a la financiación que acabamos de señalar tienen su expresión en el terreno de la intervención directa. De esta forma, y a pesar de que las personas entrevistadas hacen referencia al *trabajo en red* como un elemento clave a la hora de implementar proyectos de trabajo social comunitario, la realidad es que las organizaciones mantienen el enfoque sectorizado y fragmentado en acciones aisladas y dispersas. Todo ello es inútil para el abordaje cooperativo y coordinado que exigen las situaciones complejas de las comunidades y las prácticas empoderadoras.

Dialogar y *acordar* los fines de la intervención, trascendiendo intereses personales, profesionales y organizacionales, requiere de un compromiso que no todas las profesionales tienen. Identificamos dos problemas alrededor de esta situación: el primero es que actuar de una u otra forma no tiene consecuencias para las trabajadoras sociales, que pueden mantener sus puestos de empleo a pesar de que su actuación resulte cuestionable. Sí tiene consecuencias, en cambio, para las personas y comunidades, cuya calidad en la atención varía en función de la profesional asignada. El segundo problema, y causa del primero, es que, hasta el momento, en la profesión no se ha dedicado el tiempo necesario al establecimiento de criterios que permitan distinguir una buena trabajadora social, de una excelente, o incluso de otra mediocre.

Por otro lado los *contextos organizacionales*, públicos y privados, en los que las profesionales llevan a cabo los proyectos suplen la falta de reflexión y argumentación con la apariencia de la acción continua, aunque no sirva para nada. Mediante criterios, como la efectividad y la eficiencia, se impide la reflexión crítica sobre lo que se hace. La repetición por inercia de las acciones que reciben financiación, y el exceso de tareas burocráticas vinculadas a las exigencias de calidad, obstaculizan la interrelación entre la práctica urgente y la teoría que la sostiene.

Creemos que esta carencia de la dimensión valorativa influye, como venimos señalando, en la reducción de la profesión a su dimensión práctica dependiente de financiaciones sobre las que no tiene incidencia y simple ejecutora de los proyectos previamente diseñados por la administración pública y entidades. Todo ello se traduce en la ausencia de profesionales del trabajo social en los centros de poder y toma de decisiones, punto que emerge desde el ámbito académico. Parece que las profesionales se conformen con su papel de meras ejecutoras de políticas sociales y renuncien a ser responsables de una praxis transformadora.

Es fundamental una crítica y cuestionamiento sobre la profesión y sus funciones asignadas. También se debe revisar la relación entre declaraciones y acciones. Más allá de incoherencia metodológica y técnica entre los objetivos y las actividades, pensamos que estas cuestiones éticas ayudan al desarrollo de la profesión y a su prestigio.

3.- *Evaluación* del proyecto.

Existe un contraste entre el carácter dinámico de los procesos comunitarios, la linealidad de las fases del proyecto de intervención y los ciclos temporales que marcan las entidades financiadoras. Este *desfase* dificulta la reflexión necesaria en los proyectos y es la causa del escaso número de evaluaciones de proceso existentes sobre los proyectos comunitarios, imponiéndose las evaluaciones finales de proceso.

La evaluación debe estar presente a lo largo del todo el proceso, ya que su objetivo es que las profesionales puedan reflexionar críticamente, fundamentar las decisiones que van tomando y detallar los cambios que se van produciendo en relación a la situación inicial. También las ayudará a ajustar los cambios pertinentes a tiempo, y no hacerlos o deshacerlos tarde. Para llevarlo a cabo, han de explicitar los modelos teóricos empleados, los fines que pretenden alcanzar y las concepciones valorativas que las impulsan a tomar unos u otros cursos de acción.

En varias entrevistas se omiten los enfoques teóricos privilegiando el hacer. Confundir la evaluación con la recogida de valoraciones imposibilita la generación de conocimiento, el establecimiento de comparaciones entre proyectos similares y, por tanto, su replicabilidad. Preocupa que al trabajo social comunitario se le esté negando una historia sistematizada

con lecciones aprendidas y quede condenado a un eterno empezar de cero. Por otro lado, las políticas sociales y las entidades financiadoras demandan, cada vez más con más insistencia, indicadores que muestren la efectividad del trabajo social comunitario en contextos urbanos. Esto genera que las profesionales dediquen buena parte de su trabajo a la recogida de información que, como vimos en las entrevistas, a veces es modificada en beneficio de las organizaciones.

De esta forma la profesión de trabajo social se convierte en cómplice de una situación en la que la mayoría de agentes implicados han decidido fingir ignorancia respecto a su ineficacia, aun cuando todos sean conscientes de lo injusto de la situación. Las profesionales cuestionan el verdadero impacto de su trabajo y critican la incapacidad para la generación de cambios estructurales. Tienen conciencia de ello pero, en vez de orientarla para exigir los cambios necesarios proponiendo, para comenzar, una evaluación y modificación de las políticas sociales, ajustan los resultados para que salgan a favor de la entidad que las contrata, priorizando su mantenimiento sobre los fines de la profesión.

Acaso el interés por no explicitar la direccionalidad del cambio, o la ausencia de indicadores que permitan medir la transformación, tiene la intención de la supervivencia de las organizaciones, y no modificar las injustas condiciones de vida de las personas que habitan los barrios. Eso sería la perversión del trabajo social. Para evitarlo urgen indicadores y herramientas contextualizadas que, igual que hace Nussbaum (2017) con su Enfoque de las capacidades, permitan evaluar el impacto real de los proyectos sobre las comunidades presentes y futuras.

Una vez analizadas, desde una perspectiva ética, las fases de diagnóstico de la situación y diseño, implementación y evaluación del proyecto, recuperamos dos elementos que las recorren transversalmente. Estos elementos son: *la participación* de las personas afectadas y el *poder*. Presentamos a continuación la forma en que ambos atraviesan los fundamentos éticos del trabajo social comunitario, según la perspectiva de las personas entrevistadas.

A) Sobre la *participación* de las personas afectadas.

Desde los principios de la construcción social se asume que, en una comunidad, podemos encontrar diferentes relatos sobre la realidad en función de las particulares situaciones

desde donde se posicionan las protagonistas. Cuando el *diagnóstico* deja al margen a aquellas representantes cuyo discurso resulta incómodo, o a aquellas personas con dificultades para acceder a las estructuras oficiales para la toma de decisiones, se están empobreciendo los resultados de la investigación y, por tanto, la adecuación de los proyectos a los contextos concretos.

Durante el *diseño del proyecto*, la participación de las personas entra en contradicción con que el trabajo social comunitario ha de encajar en el sistema de recursos preestablecido. En este sentido, las propuestas hechas por las participantes si no se corresponden con los recursos o servicios prediseñados por las políticas sociales quedan descartadas, por lo que se reducen sus posibilidades reales de participación.

La voz de las comunidades queda minimizada, puesto que el poder no radica en ellas sino en el diseñador de la política pública, que ya de antemano ha decidido las acciones a seguir. Sin tener en cuenta su saber y sentir, a las personas solo les queda sufrir las políticas que les afectan, convertidas en espectadoras de los proyectos que van aterrizando sobre los territorios que habitan. No incorporar la diversidad de perspectivas en la búsqueda del relato común aboca al fracaso del proyecto, al carecer de contenido significativo para sus vidas, se produce una pérdida de credibilidad de la profesión.

En la *implementación*, se obvia la realidad de que, para muchas personas, las prácticas participativas no están incorporadas en su trayectoria vital, tienen otras formas o no son parte de su cotidianidad, por lo que difícilmente las hacen suyas. Sin olvidar que no participar es también una forma de resistencia y queja por parte de las comunidades, más compleja que la socorrida falta de interés o apatía con el que la profesión responde a la poca afluencia de personas en los procesos participativos.

Una verdadera participación implica por parte de las profesionales tener en cuenta las situaciones específicas de cada persona, adaptar los espacios participativos a sus saberes, estar abiertas a generar una agenda de temas que recoja los intereses de todas las afectadas y, sobre todo, compartir la toma de decisiones. Las organizaciones del Tercer sector y las políticas públicas no fomentan este tipo de trabajo social comunitario.

Finalmente, asegurar la participación de las protagonistas en la *evaluación* comunitaria es una exigencia que trasciende las valoraciones puntuales sobre actividades concretas. Además, entre la información solicitada y los plazos establecidos por las entidades financiadoras esta participación generalmente no es exigida. Consecuentemente, el conocimiento sobre el impacto de los proyectos es débil, basándose en datos cuantitativos elaborados en exclusiva por las profesionales y sin mostrar los cambios producidos realmente. En los términos en los que se lleva a cabo la evaluación, resulta imposible generar conocimiento de utilidad para la profesión y para futuros proyectos. Esto provoca que empiecen de cero, sin lecciones aprendidas, llenos de incertidumbre.

La participación de las personas en los asuntos que les afectan constituye uno de los fundamentos y principios del trabajo social comunitario y su instrumentalización supone un desafío ético de primer orden. Si se renuncia a ella, la intervención comunitaria pierde el sentido. La lógica neoliberal en la que se desarrolla el trabajo social atenta contra la participación comunitaria, diseñando proyectos que poco tienen que ver con los intereses y necesidades de la comunidad, basado en diagnósticos que no cuentan con su participación, dotados de pocos recursos y corta duración que escasamente alcanzan para la práctica emancipadora y fortalecedora de comunidades.

B) Sobre el *poder*.

Hemos defendido que el trabajo social comunitario, inscrito en el modelo crítico-radical, exige para su diagnóstico, diseño, implementación y evaluación el desarrollo de *procesos de empoderamiento* de las personas afectadas por los proyectos, pero también de las profesionales. Para lograrlo, el primer paso es la generación de conocimiento crítico sobre las condiciones estructurales que causan desigualdad entre personas, comunidades y territorios. Este conocimiento tiene como finalidad la denuncia y transformación de aquellas estructuras socioeconómicas opresoras que impiden a las personas desarrollar todo su potencial.

No obstante, a la hora de intervenir desde el trabajo social comunitario, muchas veces no se ha tenido en cuenta la forma en que las estructuras sociales, económicas y políticas en las que viven determinan su posibilidad de empoderamiento. De esta forma, se ha obviado que las varias realizaciones que pueden conseguir no sólo dependen de características

personales, y se ha centrado todo el proceso en las personas, volviendo a categorías individualistas. Podemos hablar en este sentido de “falso empoderamiento” ya que, o bien recae toda la responsabilidad del proceso en el esfuerzo que haya hecho la persona para adaptarse a estructuras que se sabe tienden a su expulsión; o bien se trata de procesos que persiguen “acostumbrarlas” a que se mantengan en un lugar de no-poder.

En consecuencia, no encontramos en los discursos de las entrevistadas referencias a conceptos directamente relacionados con el empoderamiento, como pueden ser la justicia social, las capacidades o la redistribución. Vinculan el empoderamiento con la participación y la transformación. En relación a la *participación* de la comunidad, acabamos de ver cómo es posible silenciarla delegando todo el poder a las profesionales que diseñan los proyectos según los objetivos marcados por las políticas públicas; desarrollar las actividades tratando a las personas involucradas como invitadas y acabar evaluando y justificando su trabajo sin contar con la participación de aquellas. La invisibilización de las personas involucradas en las intervenciones es un lastre paternalista muy arraigado a las profesiones asistenciales en general y al trabajo social en particular.

Y en relación a la *transformación* cabe recordar que los barrios en los que trabajan las profesionales se caracterizan por la pobreza material, ambiental y relacional, difícilmente pueden transformar las condiciones estructurales sus habitantes. Reducir el concepto de empoderamiento a realizar adaptaciones en personas, grupos y comunidades genera como poco confusión y perplejidad.

Para que las profesionales puedan tomar conciencia de la *dimensión ética* de su actuación, así como de las problemáticas éticas que han de afrontar es imprescindible que dispongan del conocimiento, las herramientas y el tiempo y espacio necesarios para poder identificarlas, reflexionar sobre ellas, decidir y actuar. No obstante, las profesionales, en su día a día, carecen de la *formación* necesaria para identificar y discutir problemáticas éticas, desconocen las *herramientas* disponibles y no cuentan con el *tiempo* requerido para ello (tampoco es considerado una prioridad desde la profesión y no se asocia con “productividad” en las organizaciones donde desempeñan su labor), por lo que toman las decisiones en solitario y sin deliberación colectiva. La poca importancia otorgada a la reflexión ética sobre el trabajo social

comunitario, junto con la ya mencionada escasa formación ética, tiene su reflejo en la dificultad que manifiestan las trabajadoras sociales para abordar las cuestiones y problemáticas éticas que emergen durante el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de proyectos.

La etapa universitaria es el espacio y momento ideal donde desarrollar un nivel de pensamiento postconvencional y la capacidad reflexivo-deliberativa. Queda pendiente crear una *formación ética desde y para el trabajo social* que normalice la reflexión ética y que, yendo más allá de la deontología, profundice al mismo nivel en su dimensión teleológica y pragmática.

Respecto al *Código deontológico del Trabajo Social* como *herramienta* que facilita la reflexión ética, defendemos que existe una opción intermedia entre reducirlo a un recetario de respuestas a situaciones concretas o a un documento vacío de contenido que se memoriza durante la etapa universitaria y pronto se olvida. Ninguna herramienta exige a las profesionales de la reflexión ética, pero sí cabe revisar y actualizar el Código para que pueda establecerse un diálogo entre las dimensiones deontológica, teleológica y pragmática de la ética profesional. Tememos que las trabajadoras sociales puedan desarrollar su vida profesional sin ser conscientes de que deben actuar bajo un marco ético que comparten con el resto de colegas.

En cuanto a los *entornos laborales*, nuestra tesis defiende que reflexionar sobre la dimensión ética forma parte del encargo y funciones exigibles a las profesionales del trabajo social. Con este fin, urge la creación de espacios profesionales y laborales que faciliten la práctica de la deliberación y el abordaje de cuestiones éticas cuando la complejidad de la situación lo requiera. Sin estos espacios la práctica queda vacía de contenido, lo que influye desfavorablemente en las poblaciones con las que se trabaja y mina su confianza en los equipos técnicos.

Resulta sorprendente que, a pesar de emplear el discurso de la transformación y el cambio social, ninguna de las profesionales entrevistadas haya vinculado su quehacer con las condiciones estructurales que determinan las vidas de las habitantes de los barrios sujeto de intervención. Ante este discurso ciego al rol que desempeñan como profesionales ejecutoras de las políticas sociales, y desatento a las consecuencias que esta ceguera tiene para las comunidades, pensamos que contar con un marco ético específico que oriente a las trabajadoras sociales facilita: a) el diagnóstico y diseño de proyectos adecuados a las comunidades; b) la implementación de proyectos que contemplen las posibles consecuencias negativas, y c) la evaluación de los proyectos alineada con los intereses de la comunidad.

Los cambios acelerados de la sociedad y los diferentes intereses en juego cuando hablamos de trabajo social comunitario exigen que las profesionales reflexionen sobre sus maneras habituales de proceder y actualicen regularmente sus respuestas ante las nuevas situaciones que han de enfrentar. Ante las condiciones de incertidumbre en las que desarrollan su tarea, resulta fundamental que las profesionales integren la ética en su quehacer diario, entendida como revisión crítica de la tarea encargada, recordando que son responsables de lo que hacen, pero también de lo que dejan de hacer.

El marco ético que proponemos, compuesto por tres teorías éticas, cuatro principios éticos (Respeto, Compromiso, Empoderamiento y Justicia social) y un modelo de toma de decisiones éticas para el ámbito comunitario, resulta más pertinente que nunca vistas las ausencias y déficit detectados en los discursos de las personas entrevistadas. Así, el Respeto a la comunidad no es mencionado ni una sola vez; el Compromiso con la comunidad es señalado en exclusiva por las personas participantes; el Empoderamiento al que hacen referencia las profesionales de la intervención directa queda desvinculado de las condiciones estructurales que determinan la vida de las personas; y la Justicia social es señalada únicamente por las profesionales del ámbito académico. Ante el escenario descrito defendemos que el marco ético es crucial para que las prácticas comunitarias contribuyan al fortalecimiento y liberación de las personas, tal y como queda recogido en las Declaraciones internacionales, alineado con el modelo crítico-radical.

Las trabajadoras sociales pueden y deben cuestionar su papel de controladoras y planificadoras de la asignación de recursos definidos desde las políticas públicas llevando a cabo intervenciones comunitarias respetuosas y comprometidas, además de con las comunidades con las que trabajan, con los fines de la profesión. Todo ello sin renunciar al desafío que supone exigir la Justicia social como condición de posibilidad para desarrollar una práctica empoderadora con las comunidades.

CONCLUSIONES

El objetivo de la tesis ha sido describir la relación que existe actualmente entre la ética y el trabajo social comunitario para elaborar una propuesta que la mejore. El reto, por tanto, no ha sido identificar si hay o no hay ética en la práctica del trabajo social comunitario, puesto que damos por sentado que se encuentran indisolublemente interrelacionadas, sino explicitarla y renovarla.

Comenzamos la tesis ubicándonos en el modelo crítico-radical. Emprendimos un recorrido por los orígenes de la profesión de trabajo social en general y su nivel comunitario en particular, prestando especial atención a las concepciones valorativas que lo atraviesan desde sus inicios. A continuación, elaboramos un estado de la cuestión sobre la reflexión ética en el trabajo social comunitario en la actualidad. A partir de los factores identificados como relevantes y los hallazgos encontrados durante el estado de la cuestión, concretamos una propuesta de marco ético compuesta por tres teorías éticas que fundamentan el trabajo social comunitario, cuatro principios éticos y un modelo de toma de decisiones éticas cuya pertinencia, empleando las entrevistas en profundidad, valoramos con profesionales del trabajo social y la educación social, así como con participantes de proyectos comunitarios en contextos urbanos. Exponemos a continuación las conclusiones a las que hemos llegado.

I

El trabajo social comunitario requiere de una ética específica compartida por las profesionales y acorde a las particularidades de los contextos y las problemáticas éticas que han de enfrentar. Éstas despliegan su quehacer ubicadas en la intersección de intereses profesionales, organizaciones, políticos y comunitarios muchas veces enfrentados entre sí. Por tanto, han de dar respuesta a situaciones que, por su propia naturaleza, requieren para su abordaje la interrelación de numerosos agentes, los cuales generan en las profesionales problemáticas éticas de diverso tipo que han de ser abordadas.

La ausencia de un marco ético específico está pasando factura al trabajo social comunitario, el cual se está viendo reducido al desarrollo de actividades puntuales y mantenedoras del sistema neoliberal vigente. Reclamamos la creación de puentes que vinculen la praxis con una ética concreta que delimite lo que se puede considerar éticamente aceptable, contando para ello con la participación de las personas afectadas. Pensar el trabajo social comunitario como una práctica emancipadora y capacitante

requiere un marco ético específico que lo sustente, con contenidos justificados y acordes a la realidad cambiante en la que se diseñan, implementan y evalúan las acciones.

II

La ética del trabajo social no responde a las características del trabajo social comunitario. A pesar de que los principios éticos que orientan el trabajo social han ido modificándose a lo largo de la historia de la profesión, su evolución no ha sido suficiente para dar una respuesta adecuada a los requerimientos de la complejidad que caracteriza el ámbito comunitario.

En el Estado español, el Código deontológico del Trabajo social (2015, 2ª Edición) constituye la principal orientación consensuada con la que cuentan las profesionales para tratar las cuestiones éticas que emergen durante su práctica. El contenido de los principios éticos que propone no ha sido lo suficientemente cuestionado, son asunciones como naturalizadas, lo que los ha convertido en mantras que se repiten, en declaraciones de intenciones congeladas en el tiempo. En concreto, para el trabajo social comunitario los principios del Código no permiten dar razones de las acciones comunitarias, ni reflexionar sobre ellas ya que no han sido actualizados ni adaptados a los contextos de intervención concretos y situados, lo cual dificulta enormemente la conexión de dichos principios éticos con su aplicación.

La ética profesional del trabajo social ha dejado al margen a las personas con las que trabaja, por lo que consideramos urgente revisar las prácticas profesionales, los principios éticos que las orientan y las estructuras éticas de las que disponen para que realmente respondan a los retos que se presentan en el día a día de la actividad de las profesionales.

III

Los fundamentos éticos que orientan el trabajo social comunitario están por consensuar y explicitar. Las trabajadoras sociales plantean acciones para modificar una situación que, en función de diversos principios, se juzga como indeseable y, por tanto, objeto de transformación. Sus actuaciones pueden ser beneficiosas, pero también perjudiciales; apaciguadoras o emancipadoras, en función de las concepciones valorativas desde las que se posicionen. A pesar de ello, detectamos que en el trabajo social comunitario el término “ética” se utiliza con poca frecuencia y en demasiadas

ocasiones en términos abstractos y genéricos, incompatibles con una aplicación contextualizada.

Resulta vital para el trabajo social que las profesionales sean conscientes de la influencia que tiene guiarse por una concepción u otra, por lo que hace falta profundizar en las herramientas y principios éticos apropiados para los contextos comunitarios de intervención, más allá de las Declaraciones de intenciones.

Queda pendiente crear una *teoría de la práctica ética comunitaria* que permita conectar la ética y la praxis comunitaria en forma de marco ético teórico y pragmático aplicable en un contexto histórico y social determinado.

IV

Las trabajadoras sociales del ámbito comunitario tienen serias dificultades para identificar y abordar las problemáticas éticas. La ausencia de principios específicos para el ámbito comunitario, la insuficiente formación ética recibida durante la etapa universitaria, la desconexión entre las declaraciones de principios y la práctica situada del trabajo social; la escasa importancia que se otorga a la reflexión ética en los entornos organizacionales, y la cultura profesional reactiva y resolutiva, entre otros aspectos, dificulta considerablemente que las profesionales puedan explicitar la ética como un componente que atraviesa la teoría y la técnica que emplean durante sus actuaciones.

En ausencia de una ética así, las trabajadoras sociales interpretan su labor en términos exclusivamente técnicos, por lo que pueden verse convertidas en servidoras de un sistema injusto que genera los problemas que a la vez les exige solucionar, mermándose la legitimidad de la profesión y la confianza de la ciudadanía.

V

Las trabajadoras sociales en contextos comunitarios no utilizan herramientas para la toma de decisiones éticas. La reflexión ética y el abordaje de problemáticas éticas es una cuestión que requiere de conocimientos, herramientas, tiempo, espacios y voluntad por parte de todos los agentes involucrados en el trabajo social comunitario. El desarrollo, difusión y normalización de espacios como los Comités de ética; los Espacios para la reflexión ética; los Modelos de toma de decisiones y las Auditorías éticas en las organizaciones del Tercer sector puede considerarse anecdótico. Su

desconocimiento por parte de las profesionales, la falta de conexión con el encargo que reciben por parte de la organización en la que trabajan, o el hecho de que las organizaciones profesionales y laborales no lo consideren prioritario, provocan que, en el ámbito del trabajo social, todavía no se hayan extendido aquellos modelos basados en metodologías deliberativas.

Ante la falta de infraestructuras e instrumentos éticos, las profesionales se ven obligadas a abordarlas siguiendo su sentido común, en solitario o preguntando a sus compañeras más cercanas, con el consiguiente riesgo de un mayor malestar profesional, falta de fundamentación y decisiones arbitrarias. Por eso deben facilitarse oportunidades para la práctica de la deliberación, para que las profesionales, las instituciones, la administración y las personas afectadas sean capaces de mirar(se) críticamente, revisar(se) y responder creativamente a la realidad que reclama nuevas formas de intervención más acordes a las especificidades de los contextos.

La propuesta de marco ético que hemos elaborado, compuesta por tres teorías éticas, cuatro principios éticos que son el Respeto, el Compromiso, el Empoderamiento y la Justicia social, además de un modelo para la toma de decisiones éticas a nivel comunitario no parte de cero, ni hemos hecho *tabula rasa*, sino que hemos reformulado, actualizado y contextualizado aquellos elementos de la ética profesional que pensamos pueden desplegarse en el ámbito comunitario. Nuestra intención es contribuir al progreso moral de la profesión para que ocupe el lugar que le corresponde, esto es, al servicio de las comunidades con las que y para las que trabaja.

Contar con un marco ético específico permite desarrollar una *práctica ética* del trabajo social comunitario postconvencional, entendida como aquella que facilita reflexionar a las profesionales, organizaciones laborales, participantes de los proyectos y administración pública sobre aquello que es posible hacer de otra manera. En otras palabras, contar con principios éticos especificados y ponderados permite distinguir y valorar los diferentes cursos de acción posibles ante una situación, dando y recibiendo explicaciones fundamentadas, ateniéndose a razones, sean propias o ajenas. Este marco ético ha de ir acompañado por aquellas propuestas, recomendaciones y medidas a nivel formativo, profesional, colegial, laboral y político que hemos ido enumerando a lo largo de la tesis. Solo así será posible construir una ética coherente con la práctica del trabajo social comunitario.

No quisiéramos dar por concluida la tesis sin profundizar en la conciencia que han manifestado las personas participantes en el estudio sobre: a) la práctica actual del trabajo social comunitario no es transformadora; b) es posible hacerlo mejor, y no se está haciendo; y c) se está haciendo mal y no se sabe por dónde empezar a hacerlo bien. Creemos que el marco ético específico para el trabajo social comunitario propuesto puede reducir el malestar que genera esta conciencia en las profesionales y en las comunidades donde llevan a cabo los proyectos:

- *Fortaleciendo la profesión* frente a aquellas influencias externas que intentan distorsionarla y ponerla al servicio de sus intereses, ya que la reflexión ético-crítica sobre el sentido de las intervenciones facilita la identificación de las contradicciones e incoherencias existentes antes de que se implementen los proyectos.
- *Evitando que el trabajo social quede un paso atrás* en relación a los acontecimientos a los que está llamado a responder, asegurando la coherencia entre las necesidades y preferencias de la comunidad y el encargo recibido por parte de las organizaciones y las políticas sociales.
- *Generando en las profesionales una actitud crítico-reflexiva* que interpela y revisa los modelos y prácticas que desarrollan, así como su posicionamiento y el de las principales protagonistas de la intervención comunitaria.
- *Empoderando a las profesionales* para liberarse de la presión política e institucional que las pone en primera fila para que gestionen la pacificación de los barrios y el mantenimiento del *status quo*.
- *Interpelando a las entidades formativas, profesionales, laborales y políticas* para que alineen la ética profesional, organizacional y cívica según criterios consensuados y compartidos por las personas participantes.

Tras la revisión que hemos hecho sobre las formas en que las trabajadoras sociales del ámbito comunitario analizan y comprenden la realidad, los fines que persiguen y las metodologías que ponen en marcha para alcanzarlos, emergen diversas líneas de investigación. Entre ellas, queremos sugerir las siguientes por su especial relevancia para el tema abordado:

1.- Contrastar el marco ético en contextos laborales del ámbito público y privado de cara a validar su utilidad, así como con los fundamentos éticos de las políticas sociales dirigidas a la intervención con comunidades. Se trata de generar un debate que alcance el momento en que se lleve a cabo la actualización del Código deontológico del Trabajo Social.

2.- Profundizar la estrecha relación existente entre el Trabajo Social y Teoría crítica, para lo cual harán falta más investigaciones interdisciplinarias, ya que solo evitando la parcialización y jerarquización de saberes se puede alcanzar el desarrollo teórico que exige la complejidad de la sociedad actual.

3.- Revisitar la histórica articulación del trabajo social comunitario con los movimientos sociales, cuyos caminos han sido intencionalmente bifurcados. Sería beneficioso para las intervenciones comunitarias desarrolladas en contextos urbanos en la actualidad investigar sobre las herramientas que emplean los movimientos sociales en la acción colectiva y la influencia política.

Las limitaciones en relación a la investigación presentada han sido muchas. Así, de haber disfrutado de más recursos, medios y tiempo el tamaño de la muestra habría sido mayor, incluyendo a profesionales de los Servicios Sociales; y el marco ético propuesto habría sido contrastado con equipos interdisciplinarios. Por su relevancia en la tesis queremos detenernos en dos limitaciones. La primera es la reducida bibliografía disponible sobre la dimensión ética del trabajo social comunitario, lo cual redirigió la investigación hacia la propuesta de un marco ético específico. Se trata de una propuesta arriesgada, ya que casi no contábamos con referencias de las que partir. Identificamos que lo que hay no sirve y, en vez de instalarnos en la crítica, fuimos atrevidas y creamos aquello que detectamos hace falta.

La segunda limitación se relaciona con los resultados obtenidos en el estudio de campo. Durante las conversaciones mantenidas, se mostró sin ambages el posicionamiento crítico-radical del que partíamos. Procedimos así porque, sin este compartir de credenciales, encontramos muy difícil generar el clima de confianza necesario para obtener información valiosa. Este hecho nos hace preguntarnos hoy: en caso de no haber compartido este dato, ¿los resultados habrían sido los mismos? La decisión tomada, ¿ayudó o no ayudó a que los resultados fuesen los que son?

Pese a las dificultades enumeradas, la investigación presentada es vigente y coherente con la *práctica ética del trabajo social comunitario*. Junto con el marco ético, hemos puesto a disposición de la disciplina dos herramientas: la primera son tres ejes para acotar la noción de comunidad: el temporal, el espacial y el valorativo, que permiten reflexionar sobre las diversas direcciones que toman los procesos comunitarios, teniendo en cuenta las intersecciones y las vivencias de las participantes de los proyectos. En segundo término, hemos concretado el contenido de los cuatro principios éticos en indicadores que las profesionales pueden utilizar para evaluar las intervenciones comunitarias.

Es una tesis orientada al trabajo social que viene a rellenar un vacío detectado en la disciplina. Pero también ha enriquecido al ámbito de las éticas aplicadas, ya que es el resultado de un diálogo interdisciplinar, con vocación resolutoria y cuyo contenido es ahora abierto al debate público. Y lo que es más importante, permite vislumbrar un horizonte de esperanza para las comunidades al buscar formas de pensar y actuar más acordes con la evolución de los contextos.

BIBLIOGRAFÍA

- Abellán, E. (2018). La ética de los servicios sociales en Cataluña. *Servicios Sociales y Política Social*, XXXV(117), 127-145.
- Aguayo, C. (2012). La ética y el trabajo social: referentes filosóficos e interculturales para el ejercicio profesional. *Revista Trabajo Social*, 81, 21-31.
- Aguilar, M.J. (2013). *Trabajo social: concepto y metodología*. Madrid: Ediciones Paraninfo y Consejo General del Trabajo Social.
- Aguilar, M.J. (2020). La relación con la comunidad. En Fombuena, J. (Coord.). *El Trabajo social y su acción profesional* (pp. 227-250). Valencia: Nau Llibres.
- Aguilar, M.J. (2020a, diciembre 22). La jaula epistemológica. [Entrada blog]. Recuperado de <https://mariajoseaguilaridanez.wordpress.com/2020/12/22/comunidad-1-la-jaula-epistemologica/>
- Aguilar, M.J. (2020b, diciembre 29). La comunidad como sujeto. [Entrada blog]. Recuperado de <https://mariajoseaguilaridanez.wordpress.com/2020/12/29/comunidad-2-la-comunidad-como-sujeto/>
- Aguilar, M.J. (2021, enero 5). La comunidad como desafío ético. [Entrada blog]. Recuperado de <https://mariajoseaguilaridanez.wordpress.com/2021/01/05/comunidad-4-la-comunidad-como-desafio-etico/>
- Aguilar, M.J. y Buraschi, D. (2020). Lo transformativo en el trabajo social. En Fombuena, J. (Coord.). *El Trabajo social y su acción profesional* (pp. 251-278). Valencia: Nau Llibres.
- Alonso, L. (2016). La entrevista abierta como práctica social. En García, M., Alvira, F., Alonso L. y Escobar, M. (comps.). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación* (pp. 390 - 417). Madrid: Alianza Editorial.
- Alonso, V. (2015). *Os comités de ética en intervención social* (Tesis doctoral). Universidad da Coruña, La Coruña.
- Altell, G. (2018). El empoderamiento como estrategia de transformación política y social. *Revista de Treball Social. Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya*, 212, 71-82.
- Alvarado, A. (2004). La ética del cuidado. *Revista Aquichán*, 4(4), 30-39.
- Álvarez, F. (2018). Estado social, Trabajo social y democracia participativa. Por “un nuevo contrato social” en tiempos de globalización neoliberal. *Revista de Trabajo Social*, 212, 11-30.
- Álvarez, F. y Parra, P. (2014). The Bitter Cry: materiales para una genealogía de la identidad profesional de las pioneras del Trabajo Social en Inglaterra y los Estados Unidos. *Cuadernos de Trabajo Social*, 27(1), 93-102.
- Ander-Egg, E. (1996). *Introducción al Trabajo social*. Madrid: Siglo XXI.

- André, G. (2018). Ética y Derechos humanos en Trabajo social. *Servicios Sociales y Política Social*, XXXV(117), 29-43.
- Andréu, J. (2002). Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces. Recuperado de <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.-analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf>
- Arenas, M. (2016) ¿Usuarios o ciudadanos? Intervención y participación en las políticas y servicios sociales. *Comunitania: Revista internacional de trabajo social y ciencias sociales*, 11, 27-43.
- Ariño, M. y Berasaluze, A. (2020). Cuerpos de pensamiento: a propósito de los modelos en Trabajo Social. *Revista de Treball Social*, 218, 29-40. doi:10.32061/RTS2020.218.02.
- Ariño, M., Berasaluze, A., Epelde, M. y Ovejas, R. (2021). *Supervisión en trabajo social: una metodología para el cambio*. Navarra: Editorial Aranzadi.
- Aristóteles (2005). *Ética a Nicómaco*. Madrid: Alianza Editorial.
- Aristóteles (2017). *Política*. Madrid: Editorial Biblioteca nueva.
- Ávila, D., Cassian, N., García, S. y Pérez, M. (2019). *Por una acción social crítica. Tensiones en la intervención social*. Barcelona: Editorial UOC.
- Azpeitia, M. J. (2019). *La elección de estudios universitarios: una mirada desde la sociología y el género: del caso del trabajo social*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense, Madrid.
- Bacqué, M.H. y Biewener, C. (2016). *El empoderamiento. Una acción progresiva que ha revolucionado la política y la sociedad*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Ballester, A. (2009). Dilemas éticos en trabajo social: el Modelo de la Ley social. *Portularia*, IX(2), 123-131.
- Ballester, A. (2019). De Königsberg a Londres: la huella de Immanuel Kant y de John Stuart Mill en la ética del trabajo social. En Úriz, M^a J. (Coord.). *La necesaria mirada ética en trabajo social* (pp. 46-59). Madrid: Consejo General del Trabajo Social.
- Banda, T. (2009). El nacimiento de una nueva profesión: el Trabajo Social. En Fernández, T. (Coord.). *Fundamentos del Trabajo Social* (pp. 15-108). Madrid: Alianza Editorial.
- Banks, S. (1997). *Ética y valores en el trabajo social*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Banks, S. (2001). De juramentos a libros de normas: un examen crítico de los códigos de ética en las profesiones sociales. En *III Congreso estatal del Educador social: Ética y calidad en la acción socioeducativa: 6 al 9 de junio de 2001*. Barcelona: Col·legi d'Educadors i Educadors Socials de Catalunya

- Banks, S. (2019). Ética cotidiana en el ejercicio profesional: el trabajo social como la mejor ética. En Úriz, M.J. (Coord.). *La necesaria mirada ética en trabajo social* (pp. 23-44). Madrid: Consejo General del Trabajo Social.
- Barbero, J. M. (2002). *El Trabajo social en España*. Zaragoza: Mira Editores.
- Barbero, J. M. (2005). El método en Trabajo social. En Fernández, T. y Alemán, C. (Coord.). *Introducción al trabajo social* (pp. 394-438). Madrid: Alianza Editorial.
- Barbero, J.M. (2008). *El treball social en acció. Mètode i autogestió en la pràctica professional*. Barcelona: Editorial Impuls a l'Acció Social.
- Barbero, J. M. y Cortés, F. (2005). *Trabajo Comunitario, organización y desarrollo social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Barnes, M. (2019). Alianzas integrales para el cuidado. En (Busquets, M., Surribas, N., Cuxart A., Domínguez-Alcón, C. y Ramió, A. (Coord.) *Nuevas políticas del cuidar. Alianzas y redes en la ética del cuidado* (pp. 49-67). Barcelona: Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de Barcelona.
- Barranco, C. (2004). Los modelos de intervención en Trabajo Social desde las Perspectivas Paradigmáticas de las Ciencias Sociales. Introducción a los modelos críticos: énfasis en lo comunitario y en la calidad de vida. *Servicios Sociales y Política Social*, 66, 9-35.
- Bauman, Z. (2006). *Confianza y temor en la ciudad. Vivir con extranjeros*. Barcelona: Arcadia.
- Bayertz, K. (2003). La moral como construcción. Una autorreflexión sobre la ética aplicada. En Cortina, A. y García-Marzá, D. (Eds.). *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista* (pp. 47-69). Madrid: Editorial Tecnos.
- Benhabib, S. (2015). *El Ser y el Otro en la ética contemporánea. Feminismo, comunitarismo y posmodernismo*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Bermejo, F. J. (Coor.). (1996). *Ética y Trabajo Social*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Bermejo, F. J. (2002). *Ética de las profesiones*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Biestek, F. (1966). *Las relaciones de "casework"*. Madrid: Aguilar S.A. de ediciones.
- Busquets, E. (2019). *Ética del cuidado en ciencias de la salud*. Barcelona: Herder Editorial.
- Busquets, M. (2019). Descubriendo la importancia de la ética del cuidado. *Folia Humanística*, (12), 20-39. doi: <http://dox.doi.org/10.30860/0053>.
- Camps, V. (1983). *La imaginación ética*. Barcelona: Editorial Seix Barral.
- Camps, V. (2005). *La voluntad de vivir*. Barcelona: RBA Libros.
- Camps, V. (2017). *Breve historia de la ética*. Barcelona: Editorial Ariel.

- Canimas, J. (2009). Apuntes para una ética de la complejidad (o de si hay lugar para la beneficencia, la piedad y la compasión en la educación social). *Revista de Educación Social*, 10. Recuperado de <https://eduso.net/res/revista/10/articulos/apuntes-para-una-etica-de-la-complejidad-o-de-si-hay-lugar-para-la-beneficencia-la-piedad-y-la-compasion-en-la-educacion-social>
- Canimas, J. (2013). La ética aplicada como resistencia política. En Quintanas, A. (Ed.). *El trasfondo biopolítico de la bioética* (pp. 147-157). Girona: Documenta Universitaria.
- Canimas, J. (2016). *Com resoldre problemàtiques ètiques?* Barcelona: Universitat Oferta de Catalunya.
- Canimas, J. (2018). Apuntes sobre el poder (hacer). *Revista de Treball Social. Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya*, 212, 47-56.
- Cano, M. (2013). La ética profesional como fuente de progreso social. *Ludus Vitalis*, (XXI)39, 253-256.
- Carballeda, A. (2002). *La intervención en lo social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Casá, E. (2016). La producción de conocimiento en Trabajo Social: una mirada desde Bourdieu. *Temas y debates*, 32, 111-130.
- Casado, A. (2009). *Bioética para legos. Una introducción a la ética asistencial*. Madrid: Plaza y Valdés Editores.
- Casado, M. y Luna, F. (Coord.) (2012). *Cuestiones de Bioética en y desde Latinoamérica*. Navarra: Thomson Reuters.
- Cejudo, R. (2010). Deontología y consecuencialismo: un enfoque informacional. *Crítica*, 42(126), 3-24.
- Cobo, J.M. (2001). *Ética Profesional en Ciencias Humanas y Sociales*. Madrid: Huerga y Fierro.
- Colegio Oficial de trabajo social de Cataluña (2000). *Código deontológico*. Recuperado de https://www.tscat.cat/sites/default/files/TSCAT_codi_deontologic.pdf
- Colegio Oficial de trabajo social de Cataluña (2019). *Memoria de actividades*. Recuperado de <https://www.tscat.cat/sites/default/files/devel-generate/pri/tscat-2019-memoria.pdf>
- Comisión de Trabajo social comunitario (2018). *Treball Social Comunitari a debat. Reflexions i propostes en el context actual*. Barcelona: Colegio Oficial de Trabajo social de Cataluña. Recuperado de <https://www.tscat.cat/content/treball-social-comunitari-debat-reflexions-i-propostes-en-el-context-actual>

- Comisión de Trabajo social comunitario (2020). *El trabajo social en tiempos de pandemia: ¿resistencia y posibilidades?* Barcelona: Colegio Oficial de Trabajo social de Cataluña. Recuperado de https://www.tscat.cat/download/web/2020/octubre/TS%20PANDEMIA_Comissió%20Treball%20Social%20
- Consejo General del Trabajo Social (2015). *Código Deontológico de Trabajo Social* (2a ed.). Madrid: Consejo General del Trabajo Social.
- Consejo General del Trabajo Social (2019). *III Informe sobre los Servicios Sociales en España*. Madrid: Matizart.
- Cordero, N. (2009). *Ética y discursos en trabajo social. Las pioneras de la profesión en Sevilla* (Tesis doctoral). Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.
- Cortés, L. (2015). *La recuperación contemporánea del concepto de "virtud". Posibilidades y límites de la virtue ethics* (Tesis doctoral). Universidad de Barcelona, Barcelona.
- Cortina, A. (2008). *La Escuela de Fráncfort. Crítica y utopía*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Cortina, A. (2012). *Justicia cordial*. Madrid: Editorial Trotta.
- Cortina, A. (2017). *¿Para qué sirve realmente la Ética?* Barcelona: Paidós Libros.
- Cruz, J. (2016). Bioética y Teorías de la virtud. En Ferrer, J.J., Lecaros, A. y Molins, R. (Coord.). *Bioética: el pluralismo de la fundamentación* (pp. 175-204). Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Cubillos, C. (2018). Ética organizacional aplicada. Estudio de caso de una organización de servicios sociales en España. *Innovar*, 28(67), 111-121. doi: 10.15446/innovar.v28n67.68616.
- Cuenca, M. (2018). El abordaje de las problemáticas éticas en Trabajo social comunitario. *Servicios Sociales y Política Social*, XXXV(117), 147-162.
- Curbelo, A. y Hernández, L. (2017). *Otro trabajo social es posible. Construyendo ciudadanía*. Madrid: Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible.
- De la Red, N. (1993): *Aproximaciones al Trabajo social*. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales y Siglo XXI de España Editores.
- De la Red, N. (Coord.) (2020). *Trabajo social, Deontología y Ética profesional*. Madrid: Consejo General de Trabajo Social.
- De Robertis, C. (2003). *Fundamentos del trabajo social. Ética y metodología*. Valencia: Nau Llibres.

- De Robertis, C. (2006). *Metodología de la intervención en trabajo social*. Buenos Aires: Editorial Lumen.
- De Robertis, C. (2018). Los Derechos Humanos, principios orientadores de la práctica del Trabajo Social. *Trabajo Social Global*, 8, 19-34. doi: 10.30827/tsg- gsw.v8i0.7258
- De Robertis, C. y Pascal, H. (1994). *La intervención colectiva en trabajo social. La acción con grupos y comunidades*. Buenos Aires: El Ateneo.
- De Vicente, I. (2012). La supervisión profesional. Más allá de la suma de oportunidades. En Fombuena, J. (Coord.). *El trabajo social y sus instrumentos. Elementos para una interpretación a piacere* (pp. 191-208). Valencia: Nau Llibres.
- Dominelli, L. (2013). Los desafíos del trabajo social en los contextos de neoliberalismo y globalización. En Ramírez, M. H. (Comp.). *La investigación y la práctica en trabajo social* (pp. 21-35). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Trabajo Social.
- Dominelli, L. y MacLeod, E. (1999). *Trabajo social feminista*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Domingo, T. (2016). Bioética hermética. En Ferrer, J.J., Lecaros, A. y Molins, R. (Coord.). *Bioética: el pluralismo de la fundamentación* (pp. 267-302). Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Duarte, M. (2017). *Trabajo social comunitario: perspectivas teóricas, metodológicas, éticas y políticas* (Tesis doctoral). Universidad Complutense, Madrid.
- Dussel, E. (2004). Ética de la liberación. En Apel, K. O. y Dussel, E. *Ética del discurso y Ética de la liberación* (pp. 269-289). Madrid: Editorial Trotta.
- Escartín, M.J. (1994). *Introducción al trabajo social I* (Historia y fundamentos teórico prácticos). Alicante: Editorial Aguaclara.
- Escartín, M. J. (1998). *Manual de trabajo social (modelos de práctica profesional)*. Alicante: Editorial Aguaclara.
- Escartín, M.J., Palomar, M. Suárez, E. (1997). *Introducción al Trabajo Social II (Trabajo social con individuos y familias)*. Alicante: Editorial Aguaclara.
- Esposito, R. (2007). *Communitas. Origen y destino de la comunidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Esquirol, J.M. (2005). *Uno mismo y los otros. De las experiencias existenciales a la interculturalidad*. Barcelona: Herder Editorial.
- Esquirol, J.M. (2015). *La resistencia íntima. Ensayo de una filosofía de la proximidad*. Barcelona: Acantilado.

- Esteban, F., Mauri, M., Román, B. y Vilafranca, I. (2018). *El compromiso ético en la formación universitaria: reflexiones y recomendaciones*. Barcelona: Institut de Ciències de l'Educació y Ediciones Octaedro.
- Federació d'Entitats Catalanes d'Acció Social (2019). *Código ético*. Barcelona: Federació d'Entitats Catalanes d'Acció Social.
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales (1994). *La ética del Trabajo social: principios y criterios*. Recuperado de: <http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO9128/laeticadeltrabajosocial.doc>
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales (2014). *Propuesta de Definición Global del Trabajo social*. Recuperado de <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales (2018). *Declaración Mundial de los Principios Éticos del Trabajo social*. Recuperado de <https://www.iasw-aiets.org/wp-content/downloads/global-social-work-statement-of-ethical-principles-2018/Global-Social-Work-Statement-of-Ethical-Principles-IASSW-27-April-2018-05-Spanish.pdf>
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales y Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (2004). *La ética en el Trabajo social. Declaración de principios*. Recuperado de: <http://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/consejo/files/fondo%20documental/TEXTOS%20DOCUMENTOS%20BÁSICOS%20CAP.%20I.8.2.%20I-II.%20%20FITS-SSI-ESCUELAS-BS.pdf>
- Fernández, J. L. (1996). El profesional y las organizaciones: algunos problemas éticos. En Bermejo, F. J. (Coord.). *Ética y Trabajo Social* (pp. 105- 154). Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Fernández, J., Parra, B. y Torralba, J.M. (2012). Trabajo social con familias y resiliencia familiar. Un análisis de la relación entre ambos conceptos. *Revista Atlántida*, 4, 91-102.
- Fernández, S. (2017). La teoría en la Intervención social: Modelos y enfoques para el Trabajo social del siglo XXI. *Acción social. Revista de Política social y Servicios sociales*, VI (1), 9-43.
- Fernández, T. (2008). *Trabajo Social con Casos*. Madrid: Grupo Anaya.
- Fernández, T. (Coord.) (2009) *Fundamentos del Trabajo Social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Fernández, T. y Alemán, C. (Coord.) (2005). *Introducción al trabajo social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Fernández, T. y De Lorenzo, R. (Coord.) (2014). *Trabajo social. Una historia global*. Madrid: McGraw-Hill/Interamericana de España, S.L.

- Fernández, T. y López, A. (2008). *Trabajo Social comunitario: afrontando juntos los desafíos del siglo XXI*. Madrid: Alianza Editorial.
- Fernández, T., Ponce, L. y Andrés, S. (2014). Historia del Trabajo social en España. En Fernández, T. y De Lorenzo, R. (Coord.). *Trabajo social. Una historia global* (pp. 137-184). Madrid: McGraw-Hill/Interamericana de España, S.L.
- Ferrer, J.J. (2016). Bioéticas principialistas. En Ferrer, J.J., Lecaros, A. y Molins, R. (Coord.). *Bioética: el pluralismo de la fundamentación* (pp. 91-116). Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Ferrer, J.J. y Álvarez, J.C. (2005). *Para fundamentar la bioética. Teorías y paradigmas en la bioética contemporánea*. Bilbao: Universidad Pontificia Comillas, Editorial Desclée de Brouwer.
- Ferrer, J.J., Álvarez, J.C. y Molins, R. (2016). Del fenómeno de la moralidad a las teorías éticas. En Ferrer, J.J., Lecaros, A. y Molins, R. (Coord.). *Bioética: el pluralismo de la fundamentación* (pp. 23 - 51). Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Fombuena, J. (Coord.) (2020). *El Trabajo social y su acción profesional*. Valencia: Nau Llibres
- Foucault, M. (2001). Trabajo social, control social y normalización: mesa redonda de discusión con Michel Foucault. En Chambon, A., Irving, A. y Epstein, L. (Eds.) *Foucault y el trabajo social* (pp. 169-182). Granada: Editorial Maristán.
- Foucault, M. (2014). *Las redes del poder*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Fraser, N. (2006). La justicia social en la era de la política de la identidad: Redistribución, reconocimiento y participación. En Fraser, N. y Honneth, A. *¿Redistribución o reconocimiento?* (pp. 17-88). Madrid: Ediciones Morata y Fundación Paideia Galicia.
- Fundación FOESSA (2019). *VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. Madrid: Fundación FOESSA.
- Galland, D. y Román, B. (2009). ONGs, entre el descrèdit i la confiança. Reflexions al voltant de les dimensions de legitimitat del Tercer Sector. *Comprendre: revista catalana de filosofia*, (11)1 47-89.
- Gallardo, L. y Sánchez, E. (2020). *¿Para qué servimos las trabajadoras sociales?* Madrid: Los libros de la catarata.
- Garcés, M. (2019). Comprensión y reparación. *Folia Humanística*, (12), 1-19. <https://doi.org/10.30860/0052garr>
- García-Marzá, D. (2017). Deber. En Cortina, A. (Dir.). *10 palabras claves en ética* (pp. 71-100). Navarra: Editorial Verbo Divino.

- García, S. y Rendueles, C. (2017). Hacia un nuevo Trabajo Social crítico: Presentación del monográfico: el gobierno de lo social en la era neoliberal. *Cuadernos de Trabajo social*, 30(2), 243-260. <http://dx.doi.org/10.5209/CUTS.56352>
- Garrido, M. (2015). *Capital social comunitario: fuentes y dinanismos en redes inter-organizacionales en barrios urbanos desfavorecidos. El caso de Tres Barrios-Amate* (Tesis doctoral). Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.
- Garrido M. y Jaráiz, G. (2017). Políticas inclusivas en barrios urbanos vulnerables. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 36, 141-154.
- Gilligan, C. (1985). *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Gimeno, C. (2017). *Riesgos éticos del Trabajo social ante la participación: La intervención comunitaria en Zaragoza y Tolouse. Actas del VI Congreso Red Española de Políticas Sociales: Debates para un nuevo consenso en torno al bienestar* (pp. 743-766). 17 y 18 de febrero. Sevilla.
- Gimeno, C. y Jiménez, D. (2020). Intervención comunitaria en barrios populares: tensiones entre actores sociales. *Trabajo Social Global – Global Social Work*, 10(18), 3-22. Doi: 10.30827/tsg-gsw.v10i18.9415.
- Gómez, F. (2014). Conceptos básicos y principios del trabajo social comunitario. En Gómez, F., Munuera, M^a P., Domínguez, M^a C. (pp. 31-57). *Trabajo Social con Comunidades*. Zaragoza: Libros Certeza
- Gómez, F., Munuera, M^a P., Domínguez, M^a C. (2014). *Trabajo Social con Comunidades*. Zaragoza: Libros Certeza.
- González, A. y Jaráiz, A. (2013). La intervención social. Una mirada desde esquemas de complejidad. En Ruiz, E. y Solana, J. L. (Ed.). *Complejidad y Ciencias Sociales* (pp. 263-293). Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía.
- Gracia, D. (1989). *Fundamentos de la Bioética*. Madrid: Eudema.
- Gracia, D. (1991). *Procedimientos de decisión en ética clínica*. Madrid: Editorial Triacastela.
- Grassi, E. (2011). La producción en investigación social y la actitud investigativa en el trabajo social. *Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, 1, 127-139.
- Hamzaoui, M. (2005). *El trabajo social territorializado. Las transformaciones de la acción política en la intervención social*. Valencia: Nau Llibres.
- Healy, K. (2001). *Trabajo social: Perspectivas contemporáneas*. Madrid: Ediciones Morata.
- Hernández, J. (2004). *Trabajo Social en la Postmodernidad*. Zaragoza: Libros Certeza.

- Hernández, J. (2009). *Trabajo social comunitario en la sociedad individualizada*. Valencia: Nau Llibres.
- Hernández, J. y Braco, L. (2009). El Trabajo Social Comunitario en España: una aproximación a la historia y a la actualidad. En Hernández, J. *Trabajo social comunitario en la sociedad individualizada* (pp. 17-54). Valencia: Nau Llibres.
- Hernando, P. (2017). Introducción. Los CEA en España: de dónde venimos y hacia dónde vamos. *Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols i Lucas: Comitès de Ètica consultores clínics: ¿complemento o alternativa en la ètica asistencial?*, 46, 11-25. Barcelona: Fundació Víctor Grífols i Lucas.
- Honneth, A. (2006). Redistribución como reconocimiento. Respuesta a Nancy Fraser. En Fraser, N. y Honneth, A. *¿Redistribución o reconocimiento?* (89-148). Madrid: Ediciones Morata y Fundación Paideia Galicia.
- Hoyos, D. (2007). Ética de la virtud. Alcances y límites. *Discusiones filosóficas*, 8(11), 109-127.
- Howe, D. (1999). *Dando sentido a la práctica. Una introducción a la teoría del trabajo social*. Granada: Editorial Maristán.
- Idareta, F. (2013). Teorías éticas en el Trabajo Social: Cuestionario de autoevaluación ética (C-AE), *Trabajo Social Hoy*, 69, 39-56. doi: 10.12960/TSH.2013.0010
- Idareta, F. (2017). Eufemización de la violencia ejercida en Trabajo Social: Hacia el reconocimiento intradisciplinar del abuso de poder. *Trabajo Social Hoy*, 81, 59-82. doi: 10.12960/TSH.2017.0011
- Idareta, F. (2018). Cuestiones éticas y deontológicas en trabajo social en España. Revisión bibliográfica y análisis comparativo de estudios empíricos. *Servicios Sociales y Política Social*, XXXV(117), 45-58.
- Idareta, F. (2018a). *Trabajo social psiquiátrico. Reivindicación ética de la dimensión social en salud mental*. Valencia: Nau Llibres.
- Idareta, F. y Úriz, M. J. (2012). Aportaciones de la ética de la alteridad de E. Lèvinas y la ética del cuidado de C. Gilligan a la intervención en Trabajo social. *Alternativas*, 19, 33-44.
- Idareta, F., Úriz M. J. y Viscarret, J. J. (2017) 150 años de historia de la ética del Trabajo Social en España: periodización de sus valores éticos. *Cuadernos de Trabajo Social*, 30(1), 37-50. doi:10.5209/CUTS.52428
- Ilch, I. (1981). Profesiones inhabilitantes. En Ilch, I., McKnight, J., Caplan, J. y Shaiken, H. *Profesiones inhabilitantes* (pp. 9-34). Madrid: Blume Ediciones.

- Jaráiz, G. (2009). El Tercer sector de acción social en la intervención comunitaria. *Revista Española del Tercer Sector*, 16, 101-128.
- Jaráiz, G. y González, A. (2010). Intervención Social y Tercer Sector. En Blanco, J. Hernández, M., Ávila, M^aA. y García, F. (Eds). *Paradojas y Geometrías en los Procesos de Intervención social* (pp. 125 - 149). Sevilla: Aconcagua Libros.
- Jonas, H. (1995). *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona: Editorial Herder.
- Kant, I. (2018). *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*. Madrid: Alianza Editorial.
- Karsz, S. (2007). *Problematizar el trabajo social. Definición, figuras, clínica*. Barcelona: Gedisa.
- Kisnerman, N. (1998). *Pensar el trabajo social: una introducción desde el construccionismo*. Buenos Aires: Lumen-Humanitas.
- Kohlberg, L. (1992). *Psicología del desarrollo moral*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.
- Las Heras, P. (2012). Intervención social en la década de los 70. *Servicios Sociales y Política Social*, 100, 17-38.
- Lasheras, R., Gimeno, C. y Andueza, I. (2019). Procesos de intervención comunitaria: reflexiones y propuestas sobre comunidades, actrices/actores y procedimientos. En Sobremonte, E. y Rodríguez, A. (Coord.), *El Trabajo Social en un mundo en transformación: ¿distintas realidades o nuevos relatos para la intervención?* (pp. 727-758). València: Tirant Lo Blanc.
- Laval, C. y Dardot, P. (2013). *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Lecaros, A. y Valdés, E. (2016). Origen y evolución de la Bioética. En Ferrer, J.J., Lecaros, A. y Molins, R. (Coord.). *Bioética: el pluralismo de la fundamentación* (pp. 53-90). Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Lillo, N. y Roselló, E. (2001). *Manual para el Trabajo Social Comunitario*. Madrid: Narcea S.A. de Ediciones.
- Llena, A., Parcerisa, A. y Úcar, X. (2009). *10 ideas clave. La acción comunitaria*. Barcelona: Editorial Graó.
- Lima, A. (2008). ¿Desde dónde abordar la ética en Trabajo Social? En Berasaluze, A. y Ovejas, M.R. (Coord.) *I Jornada Trabajo Social: una mirada ética a la profesión* (pp. 65-76). Vitoria-Gasteiz: Vicuña.

- Lima, A. (2013). Organizaciones profesionales y deontología: Plano nacional e internacional. En Rondón, L.M. y Taboada, M.L. (Coord.). *Voces para la ética del trabajo social en tiempos trémulos* (pp. 105-126). Madrid: Consejo General del Trabajo Social.
- López, A. (2015). *Teoría del Trabajo social con grupos*. Madrid: Editorial Universitas.
- López, F. J. (2010). ¿Qué puede ofrecernos la ética de las virtudes para la configuración de éticas aplicadas ajustadas a nuestras necesidades contemporáneas? En Casaban, E. (Ed.). *XVIII Congrés Valencià de Filosofia* (pp. 329-344). Valencia: JPM Ediciones.
- López, A. y Segado, S. (2012). Teoría, método y práctica: perspectivas sobre la investigación en el ámbito de la intervención social. En Fombuena, J. (Coord.). *El trabajo social y sus instrumentos. Elementos para una interpretación a piacere* (pp. 250-268). Valencia: Nau Llibres.
- Lorente, B. (2013). Fundamentos para una teoría de la práctica ética en Trabajo social. Cuidado, justicia y división sexual de la acción social. En Rondón, L.M. y Taboada, M^a L. (Coord.) *Voces para la ética del trabajo social en tiempos trémulos* (pp. 30-46). Madrid: Consejo General del Trabajo Social.
- MacIntyre, A. (2015). *Tras la virtud*. Barcelona: Editorial Austral.
- Madrigal, J. (2009). Teoría Ética Utilitarista y Trabajo Social: utilitarismo en la Intervención Social. *Margen*, 58, 1-8.
- Magnet, J. (2014). Los fundamentos de la ética discursiva en Habermas y Apel. *Eikasía. Revista de Filosofía*, 56, 75-90. Recuperado de <https://www.revistadefilosofia.org/56-05.pdf>
- Malagón, J.L. y Sarasola, J.L. (2005). Nacimiento y evolución del Trabajo Social. En Fernández, T. y Alemán, C. (Coord.). *Introducción al trabajo social* (pp. 78-109). Madrid: Alianza Editorial.
- Malagón, J.L. y Sarasola, J.L. (2006). *Fundamentos del Trabajo social comunitario*. Sevilla: Aconcagua Libros.
- Maliandi, R. (2002). Ética discursiva y ética aplicada. Reflexiones sobre la formación de profesionales. *Revista Iberoamericana de Educación*, 29, 105-128.
- Mallardi, M. (2019). Situaciones problemáticas e intervención profesional: elementos para la crítica al pensamiento cotidiano. *Revista de Treball Social*, 216, 69-87. doi: 10.32061/RTS2019.216.04
- Marina, J. A. (2006). *Ética para naufragos*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Martín, M. (2011). Los dilemas éticos en la profesión de trabajo social. En Zamanillo, T. (Dir.). *Ética, teoría y técnica. La responsabilidad política del trabajo social*. (pp. 19-43) Madrid: Talasa Ediciones.

- Martín, M. (2018) El Orgullo en Trabajo Social: Mujer, poder, conocimiento y profesión. *Cuadernos de trabajo social*, 31(2), 309-320. <http://dx.doi.org/10.5209/CUTS.57932>
- Martínez, J. (2020) La interseccionalidad como herramienta analítica para la *praxis* crítica del Trabajo Social. Reflexiones en torno a la soledad no deseada. *Cuadernos de Trabajo Social*, 33(1), 379-390.
- Martínez, R. (2016). Las comunidades no son la solución sino la expresión del conflicto urbano. Recuperado de <http://revistatreball.cat/las-comunidades-no-la-solucion-sino-la-expresion-del-conflicto-urbano/>
- Martínez, R. (2019). Cuidados con “sentido común”: desafíos, vacíos y contradicciones. *Investigaciones Regionales – Journal of Regional Research*, 44 (2), 111-124.
- Matus, T. (2017). Ejercicios de punto ciego. Desafíos de innovación y gestión de la calidad en los procesos de intervención social. En Lima, A.I., Pastor, E. y Verde, C. (Coord.). *El trabajo social: construyendo comunidades sostenibles* (pp. 45-81). Navarra: Editorial Aranzadi.
- Matus, T. (2020). Innovar la innovación: una propuesta para trabajar lo social. *Revista de Treball Social*, 219, 13-52. DOI: 10.32061/RTS2020.219.01.
- McKnight, J. (1981). Servicios profesionalizados y asistencia. En Illch, I., McKnight, J., Caplan, J. y Shaiken, H. *Profesiones inhabilitantes* (p. 63-82). Madrid: Blume Ediciones.
- Medina, M. (2016). La ética del cuidado y Carol Gilligan: una crítica a la teoría del desarrollo moral de Kohlberg para la definición de un nivel postconvencional contextualista. *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, (67), 83-98. Recuperado de <https://doi.org/10.6018/199701>
- Méndez, V. (2003). Éticas teleológicas y deontológicas : una aproximación. En Cabré, Lluís (Coord.) *Decisiones terapéuticas al final de la vida* (pp. 19-36). Barcelona: Edika Med, SEMICYUC.
- Ministerio de Fomento e Instituto Nacional de Estadística (2011). *Análisis urbanístico de Barrios Vulnerables*. Recuperado de <https://www.mitma.gob.es/areas-de-actividad/arquitectura-vivienda-y-suelo/urbanismo-y-politica-de-suelo/observatorio-de-la-vulnerabilidad-urbana/analisis-urbanistico-de-barrios-vulnerables>
- Miquel, M^a.J. (2016). Re(construcción) espacial del sujeto ciudadano. *Dilemata* (8)22, 245-255.
- Miranda, M. (2003). *Pragmatismo, Interaccionismo simbólico y Trabajo Social. De cómo la caridad y la filantropía se hicieron científicas* (Tesis doctoral). Universitat Rovira i Virgili, Tarragona.

- Miranda, M. (2004). *De la caridad a la ciencia. Pragmatismo, Interaccionismo simbólico y Trabajo social*. Zaragoza: Mira Editores.
- Miranda, M. (2012). Remontarse a las fuentes. Vindicación de las pioneras. En Fombuena, J. (Coord.). *El trabajo social y sus instrumentos. Elementos para una interpretación a piacere* (pp. 73-107). Valencia: Nau Llibres.
- Miranda, M. (2018). El pensar y hacer de Jane Addams. *Revista Trabajo social UNAM*, 17, 105-119.
- Moix, M. (2004). El Trabajo Social y los Servicios Sociales: su concepto. *Cuadernos de Trabajo social*, 17, 131-144.
- Moix, M. (2006). *Teoría del Trabajo Social*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Montagud, X. (2015). La narración de la experiencia profesional como expresión del conocimiento en Trabajo Social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 28(2), 199-209. http://dx.doi.org/10.5209/rev_CUTS.2015.v28.n2.48971
- Montero, D. (2013). Un nuevo Código deontológico para un nuevo contexto social. En Rondón, L.M. y Taboada, M.L. (Coord.). *Voces para la ética del trabajo social en tiempos trémulos* (pp. 127-142). Madrid: Consejo General del Trabajo Social.
- Montero, F. y Morlans, M. (2009). *Para deliberar en los comités de ética*. Barcelona: Fundación Doctor Robert.
- Montero, M. (2003). *Teoría y práctica de la psicología comunitaria. La tensión entre comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Montero, M. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires: Editorial Paidós
- Morales, P. (2015). Ética en Trabajo Social: una propuesta de indicadores. *Cuadernos de Trabajo Social*, 28(1), 39-48. https://doi.org/10.5209/rev_CUTS.2015.v28.n1.43292
- Morán, J.M. (2006). *Fundamentos del trabajo social: trabajo social y epistemología*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Morán, J. M.; Marques, E.; Flores Sánchez, M. (2021) El nacimiento del Trabajo Social Ibérico: un análisis histórico comparado. *Cuadernos de Trabajo Social*, 34(1), 79-90. <https://doi.org/10.5209/cuts.69136>
- Moreno, A. (2012). *El concepto de vida en la ética contemporánea* (Tesis doctoral). Universidad de Murcia, Murcia.
- Morgado, P. (2009). Necesidades, problemas y recursos. En Fernández, T. (Coord.). *Fundamentos del Trabajo social* (pp. 189-220). Madrid: Alianza Editorial.

- Mullhal, S. y Swift, A. (1996). *El individuo frente a la comunidad: el debate entre liberales y comunitaristas*. Madrid: Temas de hoy.
- Navarro, S. (2004). *Redes sociales y construcción comunitaria. Creando (con)textos para una acción ecológica*. Madrid: Editorial CCS.
- Navarro, S. (2020). *Pensamiento creativo y acción social innovadora. De las ideas a los proyectos transformadores*. Madrid: Editorial CCS.
- Nebreda, M. I. (2018). *El género del trabajo social: una reconstrucción genealógica desde la perspectiva de género* (Tesis doctoral). Universidad Complutense, Madrid.
- Netto, J. P. (1992). *Capitalismo monopolista y Servicio Social*. Sao Paulo: Cortez Editora.
- Nogueiras L. (1996). *La práctica y la teoría del Desarrollo Comunitario. Descripción de un modelo*. Madrid: Narcea S.A. de Ediciones.
- Núñez, H. y Úcar, X. (2018). La evaluación participativa de acciones comunitarias: una batería de dimensiones y evidencias de trabajo para profesionales y agentes sociales. *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 68, 145-166
- Nussbaum, M. (2012). *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona: Paidós.
- Nussbaum, M. (2017). *Crear capacidades. propuesta para el desarrollo humano* (8ª Edición). Barcelona: Paidós.
- O'Neill, O. (2007). La ética Kantiana. En Singer, P. (Ed.) *Compendio de ética* (pp. 253-266). Madrid: Alianza Editorial.
- Olaz, A. J. (2016). *La entrevista de investigación*. Madrid: Editorial Grupo 5.
- Oxfam. (2020). Tiempo para el cuidado. Recuperado de: <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620928/bp-time-to-care-inequality-200120-summ-es.pdf>
- Pastor, E. (2004). La participación ciudadana en el ámbito local, eje transversal del trabajo social comunitario. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 12, 103-137.
- Pastor, E. (2012). Trabajo social, capital social, inteligencia cooperativa y diálogo significativo en el ámbito local. *Portularia*, XII, 91-99 Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1610/161024437010>
- Pastor, E. (2015). *Trabajo social con comunidades*. Madrid: Editorial Universitas.
- Pastor, E. (2021). *Trabajo social con comunidades. Teoría, metodología y prácticas*. Madrid: Editorial Universitas.

- Pastor, E. y Torralba, R. (2015). Trabajo Social Comunitario: aprendiendo de las prácticas en barrios desfavorecidos de la Región de Murcia (España). *Interacción y Perspectiva. Revista de Trabajo Social*, (5)1, 12-35.
- Pellegrino, E. y Thomasma, D. (2019). *Las virtudes en la práctica médica*. Madrid: Editorial Universidad Francisco de Vitoria.
- Perea, M.E. y Ortiz, M.T. (2016). Aproximaciones teóricas al conocimiento de un modelo. En Pardo, M.G. y Cabello, L. M. (Coord.). *Enfoques propuestas y desafíos de la investigación y la intervención en trabajo social en el siglo XXI* (pp. 43-57). Mexico: Casa Editora Shaad.
- Pié, A. (2019). *La insurrección de la vulnerabilidad. Para una pedagogía de los cuidados y la resistencia*. Barcelona: Edicions de la Universitat de Barcelona.
- Plataforma de ONGs de Acción Social (2017): *III Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social 2017-2021*. Madrid: Plataforma de ONG de Acción Social. Recuperado de: http://www.plataformatercersector.es/sites/default/files/iii%20plan_estrategico%20extendida.pdf
- Plataforma de ONGs de Acción Social (2020): *El Tercer Sector de Acción Social en España 2019. Nuevos horizontes para un nuevo contexto sociopolítico*. Madrid: Plataforma de ONG de Acción Social. Recuperado de: https://www.plataformaong.org/ARCHIVO/documentos/biblioteca/1583424466_informe-poas-completo.pdf
- Puig, C. y Torrens, R. (2016). La supervisión profesional en el ámbito social. En Raya, E. y Pastor, E.: *Trabajo social, derechos humanos e innovación social* (pp. 247-259). Navarra: Editorial Aranzadi.
- Puyol, A. (2017). *El derecho a la Fraternidad*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- Ramos, S. (2014). *El modelo bio-psico-social en la esquizofrenia implicaciones filosóficas y bioéticas* (Tesis doctoral). Universidad de Barcelona, Barcelona.
- Reamer, F. (2000). The Social Work Ethics Audit: A Risk-Management Strategy. *Social Work*, 45(4), 355-366.
- Reamer, F. (2014). The Evolution of Social Work Ethics: Bearing Witness. *Advances in Social Work*, 15(1), 163-181.
- Reamer, F. (2019). Ethical theories and social work practice. En Marson, M. y McKinney, R. (Eds.). *The Routledge Handbook of Social Work Ethics and Values*. New York: Routledge.
- Rendueles, C. (2021). Los desafíos de la intervención social y los límites de las ciencias sociales. Una conversación con César Rendueles (Entrevistado por Nogués, L.) *Cuadernos De Trabajo Social*, 34(1), 235-245. <https://doi.org/10.5209/cuts.72703>

- Rezsohazy, R. (1998). *El Desarrollo Comunitario*. Madrid: Narcea S.A. de Ediciones.
- Rodríguez, C. (2019). *Aportación de los comités territoriales de ética al desarrollo del sistema de servicios sociales desde el trabajo social* (Tesis doctoral). Universidad de Valladolid, Valladolid.
- Román, B. (2000). Los retos de la ética en el nuevo milenio. *Ars Brevis: Anuario de la Cátedra Ramón Llull Blanquerna*, 6, 311-336.
- Román, B. (2013). El Comité de Ética de Servicios Sociales de Cataluña: institucionalizando el diálogo y la deliberación. *Revista de Treball Social. Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya*, 199, 46-54.
- Román, B. (2016). *Ética de los servicios sociales*. Barcelona: Herder Editorial.
- Román, B. (2016a). La ética del discurso en Bioética. En Ferrer, J.J., Lecaros, A. y Molins, R. (Coord.). *Bioética: el pluralismo de la fundamentación* (pp. 303-321). Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Román, B. (2017). Autonomía, empoderamiento y participación: una relación ineludible. Material no publicado.
- Román, B. (2017a). Palabras y discursos envenenadores. Barcelona: Fundación Carta de la Paz. Recuperado de <http://cartadelapau.org/wp-content/uploads/2018/02/Palabras-y-discursos-envenenadores.pdf>
- Román (2017b). Necesidad de las estructuras éticas en el contexto social. En *Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols i Lucas: Comitès de Ètica y consultores clínicos: ¿complemento o alternativa en la ética asistencial?*, 46, 81-90. Barcelona: Fundació Víctor Grífols i Lucas.
- Ruiz Olabuénaga, J. I. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Salcedo, D. (2000). La evolución de los principios del trabajo social. *Acciones e investigaciones sociales*, 11, 79-111.
- Salcedo, D. (2001). *Autonomía y Bienestar. La ética del Trabajo social* (2ª Edición). Granada: Editorial Comares.
- Salcedo, D. (2003). La ética del Trabajo Social en la época posmoderna. En Fernández, T. y Alemán, C. (Coord). *Introducción al Trabajo Social* (pp. 313-339). Madrid: Alianza Editorial.
- Salcedo, D. (2010). Los fundamentos normativos de las profesiones y los deberes de los trabajadores sociales. *Trabajo Social Global*, 1 (11), 10-38. Recuperado de <https://revistaseug.ugr.es/index.php/tsg/article/view/901/1039>

- Sánchez, A. (2015). ‘Nuevos’ valores en la práctica psicosocial y comunitaria: Autonomía compartida, auto-cuidado, desarrollo humano, empoderamiento y justicia social. *Universitas Psychologica*, 14(4), 1235-1244. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.up14-4.nvpp>
- Sánchez, A. (2016). *Ética psicosocial. Enfoque comunitario. Actores, Valores, Opciones y Consecuencias*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Sánchez, G. y Andrés, T. (2005). El estudio de la historia para comprender el Trabajo Social. La ayuda al necesitado en la Antigüedad de Oriente a Occidente. En Fernández, T. y Alemán, C., (Coord.). *Introducción al trabajo social* (pp. 22-49). Madrid: Alianza Editorial.
- San Sebastian, M. e Idareta, F. (2019). Comités de ética en intervención social en España: estudio comparado. *Trabajo Social Global – Global Social Work*, 9(16), 133-153. doi: 10.30827/tsg- gsw.v9i16.8465
- Schön, D. (1998). *El profesional reflexivo. Cómo piensan los profesionales cuando actúan*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Sennett, R. (2012). *Juntos. Rituales, placeres y política de cooperación*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Seoane, J. A (2017). Las pruebas de consistencia. *Bioética complutense*, 32, 34-38. Recuperado de: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/137-2017-12-21-Revista%2032.pdf>
- Siurana, J.C. (2009). Reducción de la pobreza y promoción de la libertad desde la ética del discurso. En Cortina, A. y Pereira, G. (Eds.) *Pobreza y libertad: Erradicar la pobreza desde el enfoque de Amartya Sen* (pp. 137-147). Madrid: Editorial Tecnos.
- Siurana, J. C. (2012). *La sociedad ética. Indicadores para evaluar éticamente una sociedad*. Barcelona: Editorial Proteus.
- Soydan, H. (2003). *La historia de las ideas en el trabajo social*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Subirats, J. (2016). *El poder de lo próximo. Las virtudes del municipalismo*. Madrid: Los libros de la catarata.
- Talamantes, R. (2020). Los procesos de intervención. En Fombuena, J. (Coord.). *El Trabajo social y su acción profesional* (pp. 133-152). Valencia: Nau Llibres.
- Taylor, C. (1993). *El multiculturalismo y la “política del reconocimiento”*. Mexico: Fondo de cultura económica. 1993.
- Taylor, S.J. y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. La búsqueda de significados. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Terribas, N. (2017). Presentación. En *Cuadernos de la Fundació Víctor Grífols i Lucas: Comités de Ética y consultores clínicos: ¿complemento o alternativa en la ética asistencial?*, 46, 7-8. Barcelona: Fundació Víctor Grífols i Lucas.

- Torralba, F. (2002). *Ética del cuidar. Fundamentos, contextos y problemas*. Madrid: Institut Borja de Bioètica y Fundació MAPFRE Medicina.
- Tronto, J. (2018). La democracia del cuidado como antídoto frente al neoliberalismo. En Busquets, M., Cuxart, N. y Ramió, A. (Coord.). *El futuro del cuidado. Comprensión de la ética del cuidado y práctica enfermera* (pp. 7-19). Barcelona: Ediciones San Juan de Dios - Campus Docent. Recuperado de: <https://pbcoib.blob.core.windows.net/coib-publish/invar/d23d4137-42f4-4331-924e-b660473acf64>
- Tronto, J. y Kohlen, H. (2018). ¿Puede ser codificada la ética del cuidado? En Busquets, M., Cuxart, N. y Ramió, A. (Coord.). *El futuro del cuidado. Comprensión de la ética del cuidado y práctica enfermera* (pp. 20-32). Barcelona: Ediciones San Juan de Dios - Campus Docent. Recuperado de: <https://pbcoib.blob.core.windows.net/coib-publish/invar/d23d4137-42f4-4331-924e-b660473acf64>
- Úcar, X. y Llena, A. (Coord.) (2006). *Miradas y diálogos en torno a la acción comunitaria*. Barcelona: Graó.
- Unión Profesional (2009). *Deontología Profesional. Los códigos Deontológicos*. Recuperado de: http://www.unionprofesional.com/estudios/DeontologiaProfesional_Codigos.pdf
- Úriz, M.J. (2002). Autonomía y corresponsabilidad en el Trabajo social. En Zubiri, M. y Hernández, J (Comps.) *Trabajo social: (cuestiones sobre el qué y el cómo)* (pp. 89-114). Zaragoza: Libros Certeza.
- Úriz Pemán, M.J. (2004). Modelos de resolución de dilemas éticos en Trabajo Social. *Revista de trabajo social*, 175 , 6-27.
- Úriz, M.J. (2006). La auditoría ética en trabajo social: un instrumento para mejorar la calidad de las investigaciones sociales. *Acciones e investigaciones sociales*, 1, 200-null.
- Úriz, M.J. (2008). Dilemas éticos que se plantean en la práctica diaria del Trabajo Social. En Berasaluze, A. y Ovejas, M.R. (Coord.) *I Jornada Trabajo Social: una mirada ética a la profesión* (pp. 87-100). Vitoria-Gasteiz: Vicuña.
- Úriz, M.J. (2012). La necesidad de valores morales nucleares como fundamento de la sociedad desde una perspectiva comunitarista. *Estudios Filosóficos*, 61(178), 545-562.
- Úriz, M.J. (2013). Dilemas éticos en torno a los principios éticos básicos del trabajo social. En Rondón, L.M. y Taboada, M.L. (Coord.). *Voces para la ética del trabajo social en tiempos trémulos* (pp. 193-209). Madrid: Consejo General del Trabajo Social.
- Úriz, M.J. (2014). Cuestiones éticas en los servicios sociales. En *Congrés de Serveis Socials Bàsics: Vides en crisi(s). Ètica, recerca i creativitat. Transformem el present, construint el futur*. 22, 23 y 24 de octubre. Barcelona.

- Úriz, M.J. (2019). La toma de decisiones éticas en trabajo social. En Úriz, M.J. (Coord.). *La necesaria mirada ética en trabajo social* (pp. 141-160). Madrid: Consejo General del Trabajo Social.
- Úriz, M.J., Ballesteros, A. e Idareta, F (2013). Ethical perspectives in the caring professions. *Ljetopis socijalnog rada* 20(3), 345-362.
- Úriz, M. J. e Idareta, F. (2017). La ética en las intervenciones sociales: algunos modelos de resolución de dilemas éticos. *Revista Aldaba*, 42, 39-50.
- Valles, M. (2009). *Entrevistas cualitativas*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Vázquez, O. (1999). Relaciones entre Trabajo social y sociedad. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo social*, 12, 93-106.
- Vecina, C (2016). Las representaciones sociales sobre el rol de cada uno en la comunidad, una barrera para la participación y el trabajo conjunto. *Trabajo social global. Revista de Investigaciones en Intervención Social* 6(10), 3-26.
- Verde, C. (2018). La ética como núcleo del trabajo social en la actualidad. *Servicios Sociales y Política Social*, XXXV(117), 11-27.
- Verde, C. (2019). La dimensión deontológica de la ética profesional. En Úriz, M.J. (Coord.). *La necesaria mirada ética en trabajo social* (pp. 79-109). Madrid: Consejo General del Trabajo Social.
- Verde, C. y Cebolla, O. (2017) Deontología profesional: la ética denostada. *Cuadernos de trabajo social*. 30(1), 77-95. doi:10.5209/CUTS.52509
- Vicente, M^a. C. (2011). Las complejas e ineludibles relaciones entre ética, teoría y técnica. En Zamanillo, T. (Dir.). *Ética, teoría y técnica. La responsabilidad política del trabajo social*. (pp. 45-79) Madrid: Talasa Ediciones.
- Vilar, J. (2000). Deontología y práctica profesional. Límites y posibilidades de los códigos deontológicos. *Ars Brevis*, 5, 275-294.
- Vilar, J. (2009). La ética en la práctica cotidiana del ejercicio profesional. *Revista de Educación Social*, 10. Recuperado de <http://www.eduso.net/res/?b=13&c=121&n=358>
- Vilar, J. (2013). *Cuestiones éticas en la educación social. Del compromiso político a la responsabilidad en la práctica profesional*. Barcelona: Editorial UOC.
- Vilar, J., Riberas, G. y Rosa, G. (2015). Algunas ideas clave sobre ética aplicada en la educación social. *Intervención psicoeducativa en la desadaptación social*, 8, 11-23.
- Vilar, J. y Riberas, G. (2017). Tipos de conflicto ético y formas de gestionarlos en la educación social y el trabajo social. Retos en las políticas de formación. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 25(52). <http://dx.doi.org/10.14507/epaa.25.2651>

- Vilar, J., Riberas, G., Escapa, S., López, P., Rosa, G., Leal, M.T., Sogas, A. y Fernández, C. (2017). Informe de recerca. Anàlisi de les estratègies de formació ètica en els estudis d'Educación social y Treball social de les universitats catalanes. *Ars Brevis: anuario de la Càtedra Ramon Llull Blanquerna*, 23, 301-371. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6637074>
- Viscarret, J.J. (2007). *Modelos y Métodos de intervención en Trabajo Social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Viscarret, J.J. (2009). Modelos de intervención en Trabajo Social. En Fernández, T. (Coord.), *Fundamentos del Trabajo Social* (pp. 293-344). Madrid: Alianza Editorial.
- Young, I. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Young, I. (2000a). La democracia y “el otro”: más allá de la democracia deliberativa. *Revista jurídica de la Universidad de Palermo*, 1, 41-56. https://www.palermo.edu/derecho/publicaciones/pdfs/revista_juridica/n5N1-2000/051Juridica03.pdf
- Zamanillo, T. (1991). El Método en trabajo social. En Gaitán, L. y Zamanillo, T. *Para comprender el trabajo social* (pp. 79-94). Navarra: Editorial Verbo divino.
- Zamanillo, T. (1991a). La exigencia teórica. En Zamanillo, T. y Gaitán, L. *Para comprender el trabajo social* (pp. 33-49). Navarra: Editorial Verbo Divino.
- Zamanillo, T. (2008). *Trabajo social con grupos y pedagogía ciudadana*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Zamanillo, T. (2012). Modelos de intervención en trabajo social. Criterios de selección para la praxis. En Sobremonte, E. (Ed.), *Epistemología, teoría y modelos de intervención en trabajo social. Reflexión sobre la construcción disciplinar en España* (pp. 153-174). Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto.
- Zamanillo, T. (2012a). Las relaciones de poder en las profesiones de ayuda. Una cuestión ética de primer orden. *Azarbe. Revista Internacional de Trabajo social y Bienestar*, 1, 157-172.
- Zamanillo, T. (2018). *Epistemología del Trabajo Social. De la evidencia empírica a la exigencia teórica*. Madrid: Ediciones Complutense.
- Zúñiga, M. (2020) La comunidad del siglo XXI. Un marco interpretativo desde la perspectiva del Trabajo Social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 33(1), 197-207.

ANEXO

ANEXO I. Referencias legislativas

Real Decreto 1850/1981, de 20 de agosto, sobre incorporación a la Universidad de los estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de Trabajo Social.

Real Decreto 1431/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Trabajo Social y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Orden ASC/349/2010, de 16 de junio, del Comité de Ética de los Servicios Sociales de Cataluña.

Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.